

**Informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

---

**Agosto 2019**

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

# Índice

## Abreviaturas

## Presentación

<b>I. Antecedentes</b>	<b>9</b>
<b>II. Del Programa de Trabajo del Sepasev</b>	<b>19</b>
<b>III. Acciones urgentes o para responder a una situación de emergencia</b>	<b>22</b>
3.1. Seguridad	23
3.2. Búsqueda de niñas y mujeres no localizadas o desaparecidas	49
3.3. Órdenes de protección	57
3.4. Atención integral de la violencia de género	58
3.5. Reparación integral del daño a víctimas secundarias del feminicidio	60
<b>IV. Acciones estructurales o para la adopción de políticas públicas</b>	<b>62</b>
4.1. Medidas de prevención	62
4.2. Medidas de seguridad	157
4.3. Medidas de justicia y reparación	170
<b>V. Acciones para atender la DAVGM, con corte municipal</b>	<b>195</b>
5.1. Número de casos de feminicidio y de violencia contra las mujeres en los municipios	201
5.2. Acciones de los municipios con más de 3,000 casos de violencia de género	205
5.3. Acciones de los municipios con más de 2,000 casos y menos de 3,000	209
5.4. Acciones de los municipios con más de 100 casos y menos de 1,000	217
5.5. Acciones de los municipios con más de 50 casos y menos de 100	244
5.6. Acciones de los municipios con menos de 50 casos	255
5.7. Acciones estatales de sensibilización en los 58 municipios	287
<b>VI. Presupuesto para atender las medidas de AVGM</b>	<b>291</b>
6.1. Presupuesto estatal	291
6.2. Presupuesto federal	291

## Anexos

Cédulas de seguimiento a la implementaciones de acciones

- Por número de acción urgente
- Por medida de la DAVGM

## Fuentes de verificación

- Carpeta 1 Secretaría General de Gobierno
- Carpeta 2 Secretaría de Seguridad Pública
- Carpeta 3 Secretaría de Salud
- Carpeta 4 Secretaría de Educación
- Carpeta 5 Secretaría de Economía
- Carpeta 6 Secretaría de Turismo
- Carpeta 7 Secretaría de la Función Pública
- Carpeta 8 Secretaría del Campo
- Carpeta 9 Secretaría de Finanzas
- Carpeta 10 Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT)
- Carpeta 11 Sistema Estatal DIF
- Carpeta 12 Instituto de la Defensoría Pública
- Carpeta 13 Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas
- Carpeta 14 Instituto Zacatecano de Cultura
- Carpeta 15 Coordinación de Comunicación Social
- Carpeta 16 Coordinación de Planeación
- Carpeta 17 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas
- Carpeta 18 Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
- Carpeta 19 Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
- Carpeta 20 Legislatura del Estado
- Carpeta 21 Universidad Autónoma de Zacatecas
- Carpeta 22 Secretaría de las Mujeres
- Carpeta 23 Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres

### Municipios

Carpeta 1 (1-10)

- 1 Guadalupe
- 2 Fresnillo
- 3 Zacatecas
- 4 Sombrerete
- 5 Calera
- 6 Loreto
- 7 Valparaíso
- 8 Río Grande
- 9 Trancoso
- 10 Jerez

Carpeta 2 (11-20)

- 11 Tlaltenango de Sánchez Román

Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas

- 12 Pinos
- 13 Pánuco
- 14 Jalpa
- 15 Saín Alto
- 16 Villanueva
- 17 Villa de Cos
- 18 Ojocaliente
- 19 Juchipila
- 20 Morelos

Carpeta 3 (21-30)

- 21 Juan Aldama
- 22 Vetagrande
- 23 Tabasco
- 24 General Francisco R. Murguía
- 25 General Pánfilo Natera
- 26 Miguel Auza
- 27 Genaro Codina
- 28 Tepechitlán
- 29 General Enrique Estrada
- 30 Monte Escobedo

Carpeta 3 (31-40)

- 31 Noria de Ángeles
- 32 Mazapil
- 33 Nochistlán de Mejía
- 34 Apozol
- 35 Cuauhtémoc
- 36 Teúl de González Ortega
- 37 Concepción del Oro
- 38 Cañitas de Felipe Pescador
- 39 Villa García
- 40 Villa Hidalgo

Carpeta 4 (41-50)

- 41 Luis Moya
- 42 Villa González Ortega
- 43 Chalchihuites
- 44 Huanusco
- 45 Tepetongo
- 46 Jiménez del Teúl
- 47 Moyahua de Estrada

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

48 Mezquital del Oro

49 Trinidad García de la Cadena

50 Santa María de la Paz

Carpeta 5 (51-58)

51 Florencia de Benito Juárez

52 Apulco

53 Atolinga

54 Momax

55 Susticacán

56 El Plateado de Joaquín Amaro

57 El Salvador

58 Melchor Ocampo

## Abreviaturas

AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANEVIM	Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres del Estado de Zacatecas
BAS	Brigadas de Activación Social
C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano
CAVIZ	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Zacatecas
CAMVV	Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Secretaría de las Mujeres
CCN	Código Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo
CCS	Coordinación de Comunicación Social
CDHEZ	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas
CEAIVZ	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Zacatecas
CEDAW	Convención sobre la Erradicación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Cepavif	Centro de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género
CJM	Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas
CISP	Centro de Servicios Psicológicos de la Universidad Autónoma de Zacatecas
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Coepla	Coordinación Estatal de Planeación
Conavim	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
DAVGM	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
Endireh	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FGJEZ	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
FORTASEG	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
GEPEA	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GIM	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario
IMM	Instancia Municipal de las Mujeres
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Incufidez	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INZACE	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas
IZC	Instituto Zacatecano de Cultura
IPH	Informe Policial Homologado
LAMVLVZ	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
MP	Ministerio Público
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OIC	Órganos Internos de Control

Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas

OSC	Organización de la Sociedad Civil
PAIZ	Plan de Atención Individualizado Zacatecas
Pase	Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicarla Violencia contra las Mujeres del Estado de Zacatecas (2017-2021)
PED	Plan Estatal de Desarrollo (2017- 2021)
PIE	Plataforma de Integración de Expedientes
PRONAPRED	Programa Nacional de Prevención del Delito
Proigualdaded	Programa para la Igualdad de Género del Estado de Zacatecas
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secampo	Secretaría del Campo
Secretariado	
Ejecutivo	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Secturz	Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas
Sedatu	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Seduvot	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial
Seduzac	Secretaría de Educación
Sefin	Secretaría de Finanzas
Segob	Secretaría de Gobernación
Semujer	Secretaría de las Mujeres
Sepasev	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SGG	Secretaría General de Gobierno
SIZART	Sistema Zacatecano de Radio y Televisión
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
SSZ	Servicios de Salud de Zacatecas
TSJEZ	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
UDAI	Unidad de Análisis de Información
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Uag	Universidad Autónoma de Guadalajara
Uaz	Universidad Autónoma de Zacatecas
Unam	Universidad Nacional Autónoma de México
UNEME	Unidades de Especialidades Médicas
UMECA	Unidad Estatal de Medidas Cautelares
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

## Presentación

En Zacatecas trabajamos de manera coordinada para implementar la política integral de atención de la violencia de género. Por ello, las acciones que se realizan son diseñadas, implementadas y evaluadas por el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuya ruta o estrategia de coordinación se encuentra representada en el Pase 2017-2021.

Más de 80 instituciones de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como Órganos Autónomos, los 58 municipios, la sociedad civil organizada, la academia y empresas del sector privado, realizamos acciones interinstitucionales para contribuir a la eliminación de toda forma de violencia contra niñas y mujeres. Los esfuerzos son muchos y los retos son más importantes aún.

En Zacatecas estamos comprometidos con el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres y seguiremos trabajando de manera concurrente entre la Federación, Estado y Municipios para lograrlo. Estamos cumpliendo, avanzamos con acciones en pro del acceso de las zacatecanas a una vida libre de violencia.

Por tal motivo, y en cumplimiento de los Resolutivos Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto de la *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVGM/01/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*, de fecha 7 de agosto de 2018, como Gobernador del Estado de Zacatecas y en mi carácter de Presidente del Sepasev, presento el *Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*.

**Alejandro Tello Cristerna**  
**Gobernador del Estado de Zacatecas y Presidente del Sepasev**

## I. Antecedentes

1. La AVGM es un mecanismo de atención inmediata y/o urgente para erradicar las formas de violencia extrema contra las mujeres, mismas que son producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, que puede culminar en homicidios dolosos, feminicidios u otras formas de muerte violenta. Por lo que ha sido definida en la LGAMVLV como “el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.”
2. La AVGM tiene como objetivos: a) garantizar la seguridad de las mujeres; b) cese de la violencia de género, y c) eliminar desigualdades producidas por una legislación que agravia los derechos humanos de las mujeres.
3. La DAVGM debe contener: a) acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida; b) asignación de recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia; c) territorio que abarcará las acciones y medidas a implementar, y d) el motivo de la AVGM.
4. Para activar este mecanismo se establece un procedimiento general, a nivel nacional, que contempla lo siguiente: a) solicitud de AVGM de una OSC u organismo de derechos humanos; b) integración de un grupo de trabajo que estudia la solicitud y el estado que guarda la entidad y municipios señalados en la misma; c) informe al estado, con recomendaciones por parte del grupo; d) plazo para que el estado cumpla las recomendaciones; e) dictamen del grupo de trabajo sobre el cumplimiento de las recomendaciones, y, f) declaratoria (o no) de la AVGM en un territorio determinado que incluye las medidas establecidas por ley.
5. Según lo indica el citado procedimiento general la solicitud debe contener la narración de los hechos en que se basa para estimar que existen delitos del orden común contra la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres en un territorio determinado; o bien, el agravio comparado, producto de leyes, reglamentos, políticas o disposiciones jurídicas que se consideren violatorios de derechos humanos de las mujeres.
6. El 20 de enero de 2017, la Coordinación Feminista Olimpia de Gouges A.C. y el Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C. presentaron solicitud de AVGM para los municipios de Calera, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Jalpa, Juan Aldama, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Sombrerete y Zacatecas. Misma que fue admitida el 15 de febrero de ese mismo año, una vez que fueron subsanados los requisitos que, de inicio, no se habían cumplido para declarar procedente dicha solicitud. Por lo que ese mismo día, el Gobernador del Estado de Zacatecas fue notificado de la admisión.
7. El 20 de febrero de 2017 se llevó a cabo la instalación del Grupo de Trabajo encargado de estudiar y analizar la solicitud presentada.
8. El 12 de mayo de 2017, Conavim notificó al Gobernador del Estado, Alejandro Tello Cristerna, del *Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia*

de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas. Mismo que puede consultarse tanto en la página de Conavim<sup>1</sup> como de la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas.<sup>2</sup> De esta manera, el 26 de mayo, el Gobernador aceptó las nueve conclusiones y 42 indicadores de cumplimiento, de manera que seis meses más tarde, el 31 de noviembre informó del cumplimiento de todas y cada una de las propuestas.

9. El 18 de julio de 2018, el Grupo de Trabajo dictaminó sobre el cumplimiento de las conclusiones propuestas,<sup>3</sup> las cuales fueron las siguientes:

**Tabla 1. Dictaminación de Grupo de Trabajo sobre el cumplimiento de las conclusiones contenidas en el Informe para dar seguimiento a la solicitud de AVGM**

Conclusión	Propuesta	Calificación de cumplimiento
Primera	Presupuesto con perspectiva de género	En proceso de cumplimiento
Segunda	Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra Mujeres	Cumplida
Tercera	Protocolos de Actuación	Parcialmente cumplida
Cuarta	Programa de Sensibilización, Capacitación, Profesionalización, Especialización	Cumplida
Quinta	NOM - 046	Cumplida
Sexta	Albergues, Casas de medio camino, Refugio	Cumplida
Séptima	Armonización Legislativa	Cumplida
Octava	Programa de Comunicación	Parcialmente cumplida
Novena	Órdenes de Protección	Parcialmente cumplida

10. La calificación sobre la observancia de las propuestas fue: 5 cumplimiento total, 3 parcialmente cumplidas y 1 en proceso de cumplimiento. Ello no quiere decir que se incumpliera, sino que algunas se informaron considerando plazos mayores a los 6 meses otorgados; dado que la mayoría de las recomendaciones hechas implicaron su proyección a mediano y largo plazo, con acciones inherentes a una política pública en materia de

<sup>1</sup> Conavim, *Alerta de Género en Zacatecas*.

[https://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM\\_Zacatecas](https://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas)

<sup>2</sup> Semujer, *Informe del Grupo de Trabajo*.

[http://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/Informe\\_AVGM\\_Zacatecas.pdf](http://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/Informe_AVGM_Zacatecas.pdf)

<sup>3</sup> El dictamen del grupo de trabajo puede revisarse en Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres del estado de Zacatecas, Conavim, INMUJERES, México, 2017.

[http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM\\_Zacatecas](http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas)

prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, situación que en todo momento conoció y aprobó el Grupo de Trabajo.

11. El dictamen de la implementación de las conclusiones fue aprobado por unanimidad; sin embargo, las votaciones emitidas no se apegaron a lo establecido en el Reglamento de la LGAMVLV, pues se pronunciaron por la Declaratoria y no así por el cumplimiento de las propuestas emitidas tal como lo establece la normativa:

**Tabla 2. Calificación de integrantes del Grupo de Trabajo sobre el cumplimiento de las conclusiones**

Integrante del Grupo	Calificación sobre el cumplimiento
Conavim	“[...] se observa un avance significativo en la implementación de las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones vertidas por el grupo de trabajo, ello con las consideraciones precisadas en el dictamen realizado.”
CNDH	“[...] no se implementaron de manera suficiente las propuestas, por tanto considera necesaria la emisión de la alerta.”
INMUJERES	“[...] observa un avance significativo en el cumplimiento de las propuestas con las consideraciones que en cada una de ellas quedaron precisadas en el contenido del dictamen.”
Martha Guerrero Ortiz Uaz	“[...] observa cumplimiento parcial de las conclusiones tal como lo señala el dictamen.”
Mónica Sánchez González Uag	“[...] no se implementaron de manera suficiente las propuestas, por tanto se considera necesaria la emisión de la alerta.”
Verónica Aguilar Vázquez Uaz	“[...] se cumplió parcialmente con los señalamientos realizados en el dictamen y por lo que se emitirá voto razonado.”
Semujer	“[...] toda vez que se observa un incumplimiento sistemático de la Ley General de Acceso y su Reglamento, se abstiene de emitir un voto en los términos establecidos por el grupo de trabajo.”

12. De la misma manera, aunque en el dictamen se advierte que el Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad la implementación de las propuestas, en contradicción con ello, se emitieron 4 votos razonados<sup>4</sup> que se presentan, según lo establece el artículo 36 ter del Reglamento de la LGAMVLV, cuando hay posiciones minoritarias: “las decisiones del grupo de trabajo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes. En caso de empate, la persona coordinadora del grupo tendrá el voto de calidad. Las posiciones minoritarias deberán constar en un apartado del documento para conocimiento del público interesado.”

<sup>4</sup> Para conocer los votos razonados, véase: [http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM\\_Zacatecas](http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas)

**Tabla 3. Votos razonados de integrantes del Grupo de Trabajo**

Fecha	Voto razonado
22 de julio de 2018	Verónica Aguilar Vázquez (Uaz)
24 de julio de 2018	Martha Guerrero Ortiz (Uaz)
27 de julio de 2018	Elsa Guadalupe Conde Rodríguez (CNDH)
27 de julio de 2018	Adriana Guadalupe Rivero Garza (Semujer)

13. El 26 de julio de 2018, luego de sostener reunión con diversas OSC, el Gobernador atendiendo a las peticiones realizadas por las mismas, envió oficio a la Segob para pedir que fuera declarada la AVGM en concordancia con la solicitud primigenia: “(...) ante el contexto actual que enfrenta la entidad; los feminicidios y acontecimientos ocurridos durante los últimos días, es impostergable la concurrencia entre la Federación, Zacatecas y sus municipios, para que, a través del actuar urgente, se logre detener la violencia en contra de las mujeres y las niñas zacatecanas. Por este motivo, y comprometido con la ciudadanía, solicito respetuosamente que sea declarada la alerta de violencia de género contra las mujeres en este Estado”<sup>5</sup>
14. El 7 de agosto del mismo año, de conformidad con los artículos 25 de la LGAMVLV y 38, párrafos séptimo y noveno de su Reglamento, Conavim emitió la *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de la AVGM/01/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*.<sup>6</sup> Con ella, presentó ocho resolutivos:

**Tabla 4. Resolutivos de la DAVGM de Zacatecas**

Resolutivo	Contenido	Autoridad responsable	Estatus
<b>Primero</b>	<b>“Se declara la AVGM en el estado de Zacatecas”</b>	Segob, a través de Conavim	
<b>Segundo</b>	“(...) el Gobierno del Estado de Zacatecas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para enfrentar y abatir la violencia feminicida en el estado, y todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir libres de violencia” “(...) y deberá dar cumplimiento a lo contenido en el artículo 23,	Todas las autoridades del Sepasev	<b>En proceso</b>

<sup>5</sup> Para conocer la solicitud del Gobernador del Estado de Zacatecas puede consultarse la página de Conavim [https://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM\\_Zacatecas](https://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas)

<sup>6</sup> Segob, Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de la AVGM/01/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas, México, 7 de agosto de 2018, [http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM\\_Zacatecas](http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Zacatecas) (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2018).

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

	fracción V de la LGAMVLV”.		
<b>Tercero</b>	“(…) el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres establecerá un Programa de trabajo que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia que a continuación se señalan y otras que se consideren convenientes para cumplir con los objetivos establecidos en las leyes de la materia (...)”	Sepasev con aprobación del Pleno	<b>Cumplido</b>
	“El Programa deberá reflejar una Política Sistemática y Estandarizada de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres vinculado a programas federales que tengan estos mismos propósitos y deberá ser enviado a la brevedad a la Secretaría de Gobernación”.	Sepasev, con aprobación del Pleno	<b>Cumplido</b>
<b>Cuarto</b>	“El Gobierno del Estado de Zacatecas deberá dar cumplimiento total a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación de la declaratoria de violencia de género contra las mujeres en el estado de Zacatecas.”	Todas las autoridades en Zacatecas	<b>En proceso</b>
<b>Quinto</b>	“El Gobierno del Estado de Zacatecas, deberá incorporar al diseño de la política integral estatal y al quehacer del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas los temas identificados en la presente declaratoria de alerta de violencia de género”.	Sepasev con aprobación del Pleno	<b>Cumplido</b>
<b>Sexto</b>	“El Gobierno del Estado de Zacatecas, deberá informar a la Secretaría de	Gobernador del Estado de Zacatecas	<b>Cumplido</b>

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

	Gobernación, a través de Conavim, un año posterior a la DAVGM, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación (...)."		
<b>Séptimo</b>	"(...) el grupo de trabajo se constituirá en el grupo interinstitucional y multidisciplinario que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado para atender presente declaratoria de AVGM".	Segob, a través de Conavim	<b>Cumplido</b>
<b>Octavo</b>	"Notifíquese la presente declaratoria de AVGM al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas y a las organizaciones solicitantes y remitir para su conocimiento a la Comisión de Derechos Humanos, Fiscalía General, Presidente del Poder Legislativo y Poder Judicial".	Segob, a través de Conavim	<b>Cumplido</b>

15. La DAVGM estableció 17 medidas de prevención, 4 de seguridad y 11 de justicia y reparación:

**Tabla 5. Medidas de la DAVGM de Zacatecas**

<b>Medidas de prevención</b>	
1.	Una estrategia de atención a los resultados de la Endireh 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia en contra de las mujeres.
2.	La consolidación de Banevim como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.
3.	El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
4.	La consolidación de los informes remitidos por las distintas instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
5.	El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia contra las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

6.	La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en las diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.
7.	El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.
8.	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante identificación, abstención y denuncia en los ámbitos público, escolar y laboral. La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.
9.	Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la LGAMVLV.
10.	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.
11.	El fortalecimiento de las acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.
12.	Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2- 2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.
13.	Una estrategia que permita asegurar y verificar que los subsidios, fondos y programas federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.
14.	El desarrollo de una estrategia de prevención y desarticulación de grupos de delincuencia organizada cuyos actos violentos afectan directamente a la seguridad de las mujeres y niñas en la entidad federativa, realizada en el Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la Policía Federal.
15.	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.
16.	La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
17.	Garantizar la cobertura de los servicios de salud a través de los sistemas públicos de salud.
<b>Medidas de seguridad</b>	
1.	La creación y fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.
2.	Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

	diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de diversas policías municipales y estatales en la materia.
3.	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.
4.	La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.
<b>Medidas de justicia y reparación</b>	
1.	Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.
2.	Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.
3.	Un plan individualizado de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso, la Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas.
4.	Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios de salud, educación y alimentación.
5.	Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.
6.	La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de la violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes de cada caso.
7.	Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico-forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.
8.	Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.
9.	Una estrategia en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del estado para la concentración de jurisdicción en materia penal que favorezca la especialización y el fortalecimiento de capacidades en materia familiar que garantice una impartición de justicia con perspectiva de género, libre de estereotipos y retome el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
10.	El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.
11.	Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado.

16. El 13 de septiembre de 2018 se instaló el GIM, presentando y aprobando sus Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento, la Estrategia para la ejecución del Resolutivo Tercero de la DAVGM y la Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones.
17. El 6 de febrero de 2019, luego de diversas mesas de trabajo con instituciones, OSC y de las sesiones de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Sepasev, fue aprobado por el Pleno de este órgano colegiado, el *Programa de Trabajo del Sepasev: acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida en el estado de Zacatecas*. Mismo que fue enviado a la Conavim, tal como lo dispone el Resolutivo Tercero de la DAVGM.
18. El *Programa de Trabajo del Sepasev* contiene 309 acciones. Divididas para su cumplimiento en 16 urgentes, 109 de política pública a corto, mediano y largo plazo y 184 para los municipios.
19. El 30 de mayo de 2019 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del GIM, con motivo del seguimiento de la DAVGM. De tal manera que fueron revisados el primer y segundo informes parciales de las acciones urgentes, a corto y mediano plazo. Así como la revisión de los avances del fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres, la Casa de Medio Camino del CJM, la Casa Mujer Bicentenario de Guadalupe y el Refugio de Zacatecas. Asimismo, se revisó lo relativo a la publicación de las sentencias emitidas por el TSJEZ y las unidades de atención inmediata de la SSP.
20. La LGAMVLV y su Reglamento no establecen la obligación de los estados de enviar informes parciales de cumplimiento de las medidas derivadas de la DAVGM; sin embargo, el estado de Zacatecas presentó tres informes parciales de las acciones urgentes, a corto, mediano y largo plazo, de tal manera que el GIM pudiera dar seguimiento a las mismas y recibir acompañamiento para la debida concurrencia entre la Federación, Estado y Municipios.
21. Si bien la DAVGM se notificó al Gobernador del Estado de Zacatecas y se hizo de conocimiento al TSJEZ, FGJEZ, CDHEZ y Legislatura, aunado a que en el Resolutivo Sexto se indicó que el Gobierno del Estado debía informar un año posterior a la misma, el 24 de julio de este año se recibió mediante correo electrónico el oficio CNPEVM/535/2019 de la Conavim, dirigido solo a la Secretaría de las Mujeres, a través del cual se le solicitó el informe que contenga las acciones realizadas para la implementación de las medidas dictadas en la DAVGM.
22. Para dar cumplimiento al Resolutivo Sexto de la DAVGM, el 8 de agosto de 2019, el Gobernador del Estado entregó a Conavim, mediante oficio marcado con el número RODG/171/2019, el *Informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Zacatecas*, mismo que contiene:

Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas

**Tabla 6. Contenido del Informe de cumplimiento de AVGM de Zacatecas**

Motivo de la declaratoria	Territorio	Medidas de prevención	Medidas de Seguridad	Medidas de justicia y reparación	Acciones de emergencia	Acciones de política pública a corto, mediano y largo plazo	Acciones de los municipios	Presupuesto estatal	Presupuesto federal
Violencia feminicida	58 municipios	16	4	10	16	109	184	\$73'079,753.43	\$7'665,409.00

Dicho informe fue dividido, para su implementación y seguimiento, en acciones urgentes, de política pública a corto, mediano y largo plazo, así como en acciones de los municipios. Aunado a ello, el desglose detallado de las asignaciones presupuestales, las cédulas de seguimiento y fuentes de verificación por autoridad responsable.

## II. Del Programa de Trabajo del Sepasev

Con base en los resolutivos y medidas dictadas por Conavim, en los cuales se indicó que el Sepasev debía elaborar y presentar un programa de trabajo, mismo que tenía que incorporarse a la política integral de atención a la violencia de género, fue elaborado el *Programa de trabajo del Sepasev: acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida en el estado de Zacatecas*.

En ese sentido, es importante decir que el Sepasev es un órgano colegiado normado por la LAMVLVZ, así como por su Reglamento y el Reglamento del Sepasev. Su objetivo es la coordinación, planeación, implementación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; asimismo, busca promover la participación de los municipios, sectores sociales, académico, privado y medios de comunicación para alcanzar su propósito.

La política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Zacatecas, así como los modelos, protocolos y lineamientos que tengan esta finalidad se diseñan, aprueban, implementan y evalúan a través del Sepasev, el cual está integrado por 81 representantes de dependencias, entidades de la administración pública estatal, organizaciones de la sociedad civil, academia y municipios.

De esta manera, el *Programa de Trabajo del Sepasev* se elaboró con base en los Resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto de la DAVGM, así como en las propuestas derivadas en mesas de trabajo con OSC, integrantes de Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del órgano colegiado, aprobado por Coepla y, finalmente, por el Pleno del Sepasev.

Dicho *Programa* incluyó 16 medidas de prevención, 4 de seguridad y 10 de justicia y reparación, con un total de 309 acciones; su proceso de elaboración contuvo los siguientes elementos:

1. Elaboración de matriz de responsabilidades por parte de las autoridades competentes.
2. Elaboración de planes de cumplimiento por parte de autoridades responsables y corresponsables.
3. Siete mesas de trabajo con instituciones responsables.
4. Tres mesas de trabajo con 37 OSC.
5. Elaboración del formato del *Programa de Trabajo*, mismo que contempló:
  - a) Número de medida de la AVGM.
  - b) Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
  - c) Componente del PASE 2017-2021.
  - d) Comisión del Sepasev que daría seguimiento a las acciones.
  - e) Recomendación del Comité de la Cedaw.
  - f) Propuesta de las OSC.
  - g) Número de acción.
  - h) Número de actividades por acción.
  - i) Objetivo de la acción.
  - j) Indicadores de resultado, proceso o impacto.

- k) Fuente de verificación.
- l) Autoridad responsable.
- m) Autoridad corresponsable.
- n) Plazo de cumplimiento: corto, mediano y largo.

Es importante mencionar que, con base en los resultados del *Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismo de Alerta de Género contra las Mujeres en México*, el *Programa de Trabajo del Sepasev* se dividió en: 1) acciones para responder a una situación de emergencia; y 2) acciones para la adopción de una política pública:

- Acciones para responder a una situación de emergencia. Relativas a que el mecanismo de la AVGM debe impulsar la adopción de medidas para responder de manera inmediata a una situación de emergencia.
- Acciones para la adopción de una política pública. Consistentes en que el mecanismo de la AVGM debe ser un instrumento directo para atender acciones estructurales que implican la generación o fortalecimiento de una política pública. Estas acciones corresponden a 30 medidas de la DAVGM.

De tal manera que el *Programa*, como se mencionó, está conformado por:

1. 16 acciones para responder a una situación de emergencia.
2. 109 acciones para la adopción de una política pública de corto, mediano y largo plazo.
3. 184 acciones correspondientes a los municipios.

Cabe señalar que, con base en lo aprobado en Comisiones, así como en el Pleno del Sepasev, las acciones de emergencia y a corto plazo establecieron, en su mayoría, fecha de cumplimiento entre diciembre de 2018 y enero de 2019.

Por tal motivo, los *Informes Parciales de Cumplimiento de las Acciones de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación* fueron entregados a Conavim para que, a su vez, fuera notificado el GIM a efecto de darle seguimiento. Sin embargo, es oportuno aclarar que debe ser en Comisiones y en el Pleno del Sepasev que se presenten los informes para su aprobación conforme dicta la ley.

Es importante recordar que la política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres está representada en el Pase 2017-2021. Por lo que el *Programa de Trabajo del Sepasev* constituye un programa especial del Pase, tal como lo establece el artículo 33, fracción IV, de la LAMVLVZ.

Debido a que la propia DAVGM indica que es el Sepasev el encargado de elaborar el programa de trabajo y de integrarlo a la política estatal en la materia, no solo el Gobierno del Estado es el responsable de informar acerca del cumplimiento de las medidas dictadas, sino los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos y los 58 ayuntamientos que integran este órgano colegiado.

Para dar seguimiento al *Programa de Trabajo del Sepasev* se presentaron tres informes parciales, de manera que se pudiese presentar al GIM el avance del mismo y así poder realizar

acciones coordinadas y concurrentes entre la Federación, el Estado y los Municipios para erradicar la violencia feminicida en la entidad.

Además, el 30 de mayo de 2019, el Sepasev sesionó de manera ordinaria, con la presencia del Gobernador del Estado —Presidente del Sepasev— y la Comisionada de Conavim, en donde se presentaron el primer y segundo informes parciales de cumplimiento del *Programa de Trabajo del Sepasev*. Ese mismo día sesionó el GIM para los mismos efectos.

Finalmente, es importante destacar que si bien el título II, capítulo V, de la LGAMVLV, título tercero, capítulo I, de su Reglamento, no estipulan un plazo para informar sobre los avances en el cumplimiento de las medidas dictadas en una DAVGM, ni sobre la presentación de informes parciales; lo cierto es que, atendiendo a lo dispuesto por el Resolutivo Sexto de la DAVGM, es deber de la entidad federativa reportar los avances logrados durante el plazo de un año, es decir, hasta el 8 de agosto de 2019.

### III. Acciones urgentes o para responder a una situación de emergencia

En el año 2018, Zacatecas ocupaba los primeros lugares en las estadísticas de feminicidio en la entidad, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por número de casos se ubicó, a mitad de ese año, en el lugar décimo cuarto; pero, en segundo lugar, según el índice de feminicidios, por cada 100 mil mujeres. De ahí la necesidad de implementar acciones urgentes para prevenir, atender y sancionar la violencia feminicida en el estado.

Tal como se planteó en el *Programa de Trabajo del Sepasev*, del análisis de las medidas de la DAVGM se determinó en Comisiones que en nuestra entidad debían realizarse acciones urgentes y, por otro lado, las acciones de política pública ordenadas por Conavim para dar cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación.

El *Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismo<sup>7</sup> de Alerta de Género*, concluyó que este mecanismo se ha apartado de los objetivos y naturaleza para los cuales fue creado, esto es, impulsar acciones gubernamentales de emergencia; por lo que se ha convertido en una herramienta para generar políticas públicas integrales de prevención de la violencia de género y el fomento de la igualdad sustantiva, tal como puede verificarse en los Resolutivos Tercero, Cuarto y Quinto de la DAVGM de Zacatecas.

Existe, además, según el citado *Informe*, una ambivalencia de la AVGM y un desfase entre el objetivo contemplado en la normativa federal y el uso que se ha dado al mecanismo, porque se asume que debe ser instrumento directo del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con una planeación a mediano y largo plazo, y no así acciones urgentes y de inmediata respuesta.

Con base en lo antes referido, el *Programa de Trabajo del Sepasev* contempló 16 acciones urgentes o para responder a una situación de emergencia, mismas que fueron divididas en: 7 de seguridad, 6 de búsqueda de niñas y mujeres no localizadas o desaparecidas, 1 de órdenes de protección, 1 de atención integral a la violencia de género y 1 de reparación integral del daño a víctimas secundarias del feminicidio.

Es importante señalar que —de conformidad con el *Informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*— la incidencia del delito de feminicidio presentó en nuestra entidad una disminución importante; pues durante el primer semestre de 2019 se presentaron 4 feminicidios, mientras que en ese periodo en el año de 2018 ya habían ocurrido 13.

Si bien aún no se cuenta con un análisis de la tendencia de los feminicidios en Zacatecas, pues ello requiere de mayores datos temporales de hechos constitutivos de este delito, sí pueden establecerse algunas hipótesis que permitan contar con información sobre el contexto de violencia de género en Zacatecas. Por ejemplo, del análisis realizado por el Banevim los meses con mayor presencia de feminicidios son enero, marzo, julio y noviembre. De la misma manera,

---

<sup>7</sup> Inmujeres, Conavim. *Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Informe de Evaluación del Funcionamiento del Mecanismo*, México, 2018.

los días de incidencia de estos delitos son jueves, viernes y sábado, principalmente en el ámbito familiar. Asimismo, en los datos obtenidos por el Banco de Datos se observa que la mayoría de los agresores o feminicidas tienen un nivel de escolaridad menor al de sus víctimas.

Aunque el número de feminicidios ha ido a la baja, es importante decir que en lo que respecta a la violencia familiar ésta se ha mantenido en porcentajes alarmantes, pues las agresiones contra mujeres y niñas siguen cometándose en gran medida en este ámbito hasta en un 93%, por lo que es necesario continuar con las estrategias y programas de prevención social del delito y de seguridad pública, con perspectiva de género y de derechos humanos, y no solamente del Pase.

Como sucede a nivel nacional, la violencia familiar sigue siendo uno de los delitos que mayormente se comete en nuestra entidad federativa, por lo que las acciones implementadas se realizan con base en datos que permitan focalizar las políticas de prevención, atención y sanción de este flagelo; así como los planes y programas con metodologías de disuasión focalizada y de intervención con personas generadoras de violencia.

### 3.1. Seguridad

Dado que el artículo 23 de la LGAMVLV establece que la AVGM tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres se plantearon, de inicio, 7 acciones urgentes de seguridad, con 11 actividades, para las siguientes autoridades responsables:

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance
A1	Identificación de polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.	1. Realizar identificación de polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.	Subsecretaría de prevención social del delito, de la Secretaría General de Gobierno	100%
		2. Realizar un diagnóstico sobre los factores de riesgo e identificación de polígonos prioritarios.	Subsecretaría de prevención social del delito, de la Secretaría General de Gobierno	
A2	Reportes de funcionamiento de las cámaras instaladas en el C5.	1. Elaborar un reporte sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas en el estado.	C5 de Secretaría General de Gobierno	70%
A3	Georreferenciación de los feminicidios en Zacatecas.	1. Elaborar un mapa de los feminicidios en Zacatecas.	Banevim	100%
		2. Elaborar diagnósticos sobre los feminicidios en Zacatecas.	Banevim	
A4	Operativos de patrullaje en polígonos prioritarios.	1. Realizar operativos de patrullaje en polígonos prioritarios o con mayor índice de violencia.	Secretaría de Seguridad Pública	100%

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

<b>A5</b>	Programa taxi seguro para mujeres.	1. Implementación de operativo de taxi seguro para mujeres	Dirección de Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Pública	100%
<b>A6</b>	Fortalecimiento de los servicios de las líneas telefónicas de emergencia 911 y 089, para la atención con perspectiva de género y casos de violencia contra las mujeres.	1. Realizar reporte de atenciones telefónicas sobre los casos de violencia contra las mujeres.	Secretaría General de Gobierno	80%
		2. Realizar talleres y capacitaciones al personal del 911 y 089 en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia y en la ruta única de atención.	Secretaría General de Gobierno	
<b>A7</b>	Unidades de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia. Con unidades regionales instaladas en direcciones de la policía municipal.	1. Conformar módulos de atención inmediata.	Secretaría de Seguridad Pública	100%
		2. Brindar atención inmediata con base en la identificación de polígonos prioritarios.	Secretaría de Seguridad Pública	

**A1. Identificación de polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.**

Para poder realizar acciones de seguridad fue importante determinar las zonas o polígonos de atención prioritaria o de mayor incidencia de violencia de género contra las mujeres. Por ello, y derivado de los datos que arroja el Banevim, se estableció que los principales municipios en los que debían enfocarse las acciones son Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.

En ese sentido, es importante mencionar que —tal como ha sido publicado por el Banevim— los municipios con mayor número de casos registrados de violencia contra las mujeres son: Guadalupe 3,368; Fresnillo 2,446 y Zacatecas 2,138.<sup>8</sup> La mayor prevalencia por tipo de violencia es la psicológica, en los tres municipios, Guadalupe con 2,103 registros, Fresnillo con 1,626 y Zacatecas con 1,199; seguida de la física para el caso de Guadalupe y Fresnillo y la económica para Zacatecas. En cuanto a las modalidades de violencias los datos son aún más significativos pues la familiar registra el mayor número de casos, Guadalupe con 3,219, Fresnillo con 2,264 y Zacatecas con 1,969. Datos que se detallan a continuación:

**Tabla 7. Número de tipos de violencia en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas**

Municipio	Tipo de violencia			
	Psicológica	Económica	Física	Sexual
Guadalupe	2103	960	1338	178
Fresnillo	1626	1084	1250	368
Zacatecas	1199	1074	966	136

<sup>8</sup>Véase Estadísticas por Municipio, Banevim, Secretaría de las Mujeres, <http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/violencia-mun/#1530895636809-a1eb9c37-fb14>  
Véase la tabla de Registros de municipios en Banevim.

**Tabla 8. Número de modalidades de violencia en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas**

Municipio	Modalidad de violencia			
	Comunidad	Familiar	Institucional	Laboral y docente
Guadalupe	112	3219	19	18
Fresnillo	164	2264	4	14
Zacatecas	126	1969	20	23

Por tal motivo, y debido a que se considera que una política de prevención y atención de la violencia de género debe ligarse necesariamente a un programa de prevención social de la violencia y a una estrategia de seguridad pública, con perspectiva de género y derechos humanos, la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, de la SGG, debía realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento a esta acción urgente de seguridad:

### 1. Identificación de polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.

Para esta identificación se elaboraron ocho diagnósticos que tuvieron como objeto obtener, sistematizar y analizar información relevante en materia de violencia e incidencia delictiva en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas, para promover, consolidar y evaluar las capacidades institucionales y actividades sociales enfocadas a la prevención social del delito. Ello permitió ubicar los polígonos de alta vulnerabilidad y mayor presencia de factores de riesgo que generan conductas antisociales y de violencia de género en los citados municipios, en los cuales se implementan acciones interinstitucionales y con la sociedad civil para reducir la percepción de la violencia y revertir el efecto de los factores de riesgo.

Con base en estos diagnósticos participativos se identificaron los siguientes polígonos prioritarios:

**Tabla 9. Polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas**

Polígonos prioritarios Municipios	Colonias/Comunidades de polígonos prioritarios
Calera	Santa Lucía
	Emiliano Zapata
Fresnillo	Plan de Ayala
	Azteca
	Ampliación Azteca
	Plutarco Elías Calles
	Nueva Esperanza
	Patria y Libertad
	Francisco Villa
	Barrio Alto
	El Vergel
	Benito Juárez
	Electricistas
	Los Olivos
	Manuel M. Ponce
	Maravillas
	Venustiano Carranza

	Impresionistas
	Villas de Guadalupe
	Gavilanes
	Camilo Torres
	Pirules
	Ex Hacienda de Bernárdez
	Ojo de Agua de la Palma
	Buganvillas
	Gavilanes
	Tierra y Libertad
	Luis Donaldo Colosio
	Ampliación las Minas
	California
	San miguel del Cortijo
	La Fe
	Ejidal
	Paraíso
	Santa Fe
	La Cantera
	Villas de Nápoles
Guadalupe	
Jalpa	La Obrera
Jerez	El Molino
Loreto	Santa Cruz
Ojocaliente	Pámanes
Río Grande	La Sabanilla
Sombrerete	La Blanca
Valparaíso	El Refugio
	Alma Obrera
	El Ete
	El Orito
	Huerta Vieja
	Camino Real
	Estrella de Oro
	Lázaro Cárdenas
	Frente Popular
	Luis Donaldo Colosio
	Loma Barroca
	CTM
Zacatecas	

En estos polígonos prioritarios se focalizan acciones coordinadas de prevención y reducción del delito, con el propósito de disminuir los niveles de violencia de género y propiciar comunidades seguras.

## 2. Realizar un diagnóstico sobre factores de riesgo e identificación de polígonos prioritarios.

Como ya se mencionó, se elaboraron diagnósticos participativos que permitieron identificar los polígonos de alta vulnerabilidad y mayor presencia de factores de riesgo que generan conductas antisociales y de violencia de género en los municipios de Calera, Guadalupe, Fresnillo, Jalpa, Jerez, Loreto, Ojocaliente, Río Grande, Sombrerete, Valparaíso y Zacatecas, en los cuales se implementan acciones interinstitucionales y con la sociedad civil para reducir la percepción de la violencia y revertir el efecto de dichos factores:

- Diagnóstico e intervención con jóvenes en tres centros comunitarios en las ciudades de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo. Elaborado por el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Estado de Zacatecas y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Unam, consistió en un diagnóstico territorial con jóvenes en contextos de exclusión y violencia social, a partir de la utilización de un conjunto de instrumentos de recolección y sistematización de información. Su objetivo es realizar una caracterización de los jóvenes, la violencia social y la seguridad pública de un territorio específico, y de los elementos que los vinculan entre sí. Sus resultados sirven como insumo para la elaboración de propuestas de intervención y trabajo directo con jóvenes al interior de la comunidad, así como una propuesta de política pública a nivel local.
- Diagnósticos participativos e identificación de polígonos vulnerables, elaborados por la Uaz. Consistieron en estudios estadísticos y análisis de tipo sociológico con metodología científica en 3 municipios del estado: Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas, a través de una recopilación de la percepción ciudadana sobre las condiciones sociales en que se gestan y desarrollan los hechos delictivos. El análisis de la percepción social a través de encuestas permite identificar las condiciones que marcan mayor predisposición al delito entre jóvenes.
- Diagnósticos Participativos en Centros de Bienestar. Realizados en 11 Centros de Bienestar de Sedesol-Zacatecas.

Para la elaboración de dichos diagnósticos se utilizaron 4 metodologías en los distintos polígonos: 1) PRONAPRED 2018; 2) Estrategia de Brigadas de Activación Social (BAS); 3) Modelo de Disuasión Focalizada, y 4) Diagnósticos Participativos en Centros de Bienestar.

#### • PRONAPRED 2018

La metodología que se utilizó en el estudio es interdisciplinaria, va de la estadística y la demoscopia del trabajo de campo, al análisis sociológico y de psicología social en la interpretación de gabinete. Permite presentar gráfica y analíticamente, los principales hallazgos sobre la vulnerabilidad que percibe la población joven de esas zonas: los contextos de violencia y delincuencia. A través del PRONAPRED se conformaron 9 redes ciudadanas que trabajan en comunicación constante y realizan acciones específicas en los polígonos prioritarios:

- Proyectos de arte impulsados por jóvenes con contenidos de prevención social de las violencias y la delincuencia. Consiste en una estrategia de intervención orientada al fortalecimiento de factores protectores en jóvenes, a través de procesos artísticos y deportivos para la prevención social. Promueven el desarrollo de habilidades psicosociales, contribuyen a la integración comunitaria y permiten revitalizar los espacios públicos. Además, fomentan el sentido de pertenencia, expresión y cooperación.

Los objetivos específicos fueron: 1) Sensibilizar a poblaciones jóvenes sobre la importancia de decir no a la violencia, visualizando las múltiples formas en que se ejerce en el hogar, la escuela y la comunidad, y reflexionando cómo afecta a las personas y a su comunidad; 2) Facilitar espacios recreativos para jóvenes a través de actividades deportivas o artísticas que fomenten el trabajo en equipo, la cooperación y la formación de redes de apoyo; 3) Desarrollar procesos creativos y deportivos en los que las juventudes encuentren un espacio de expresión, catarsis y organización para la integración comunitaria; 4) Producir obras artísticas y culturales que comuniquen las ideas, inquietudes, emociones y propuestas de las personas jóvenes, visibilizando su talento, y 5) Concientizar a jóvenes para que se asuman como agentes de cambio capaces de construir comunidades saludables.

- Apoyo para iniciativas productivas de autoempleo para jóvenes. Consiste en un modelo que busca prevenir factores de riesgo y proporcionar protección para adolescentes y jóvenes, se logra a partir de la formación y capacitación para implementar proyectos de emprendimiento socio-productivos y en la formación de algún oficio o habilidad que permita emprender dicho proyecto; otorgando a esta población mayores aptitudes para conseguir un empleo o bien para que sean ellos quienes generen espacios laborales.

Este modelo se integra con cinco componentes: 1) Capacitación en emprendimientos productivos; 2) Brindar competencias y habilidades a las juventudes para obtener y desarrollar negocios que proporcionen ingresos y un mejor desarrollo individual; 3) Impulsar emprendimientos socio-productivos que proporcionen servicios a la comunidad; 4) Sensibilizar a las juventudes sobre actitudes y comportamientos más saludables para su desarrollo, así como dotarlos de habilidades para la resolución pacífica de conflictos, y 5) Proporcionar información sobre oferta de servicios y apoyos institucionales para impulsar sus emprendimientos productivos.

- Apoyo para iniciativas productivas de autoempleo para mujeres. Este modelo está dirigido a proporcionar habilidades y aptitudes a mujeres que les permitan desarrollarse en entornos libres de violencia y dotarlas de competencias a través de emprendimientos socio-productivos que mejoren sus condiciones de vida y las de su comunidad, así como para ampliar sus oportunidades de trabajo y generación de ingresos.
- Brigadas de Activación Social (BAS)  
Esta estrategia busca atender 4 factores de criminalidad: precarización de los jóvenes, violencia familiar y de género, pobreza cultural y falta de sentido y proyecto de vida en el sector juvenil. Las BAS están conformadas por académicos/as y estudiantes de la Uaz, autoridades estatales, municipales y vecinos/as. Consisten en la formación de equipos multidisciplinares de jóvenes

universitarios/as que trabajan de manera directa con habitantes de colonias de los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.<sup>9</sup>

- Disuasión Focalizada

Esta metodología está basada en una estrategia de prevención y reducción del delito, fundada en evidencia, con el propósito de disminuir los niveles de violencia de género, a través del fortalecimiento de las normas comunitarias, la comunicación directa con personas de alto riesgo para desincentivar actos violentos, usar en una escala mínima el aparato de justicia y legitimar las autoridades del orden público; en especial la policía para propiciar comunidades seguras.

Esta metodología, desarrollada por la *National Network of Safe Communities del John Jay College de City University of New York (CUNY)*, fue aplicada por primera vez en Boston, Ma., como parte de la iniciativa “*Operation Ceasefire*”<sup>10</sup>, posteriormente en Chicago, IL., y Stockton, CA., entre otras, para reducir los homicidios, la violencia con armas de fuego, venta de drogas y otros problemas críticos de seguridad ciudadana. Los resultados mostraron reducción de la violencia armada, de las tasas de encarcelamiento y propició un espacio para llevar a cabo estrategias de prevención integrales.

Ha sido utilizada con resultados positivos en la prevención de la violencia doméstica en High Point, Carolina del Norte, enfocada a las personas generadoras de violencia y centrada en las víctimas, con el objetivo de reducir el daño a las víctimas, intervenir en los ciclos iniciales de victimización y revertir la carga de las víctimas desde un grupo estratégico.

El Modelo se estructura en tres etapas. La primera etapa consiste en la identificación de actoras y actores estratégicos, ya sean individuales, grupos o institucionales, que puedan formar parte de un grupo de implementación para atender la violencia de género contra las mujeres, desde la aproximación de la disuasión focalizada. El grupo de implementación se integra con base en la metodología de impacto colectivo y en los principios para la creación de una agenda común; mecanismos de medición compartidos, diseño de actividades mutuamente reforzantes, comunicación continua y creación de un grupo soporte dedicado exclusivamente al seguimiento de la disuasión focalizada.

La segunda etapa, consiste en la implementación del Modelo, cuyo objetivo es comunicar de manera clara y estratégica los mensajes de disuasión focalizada a las personas generadoras de violencia. Ello, debe realizarse a través de una estrategia que lleve un mensaje moral comunitario en contra de la violencia de género; un mensaje de aplicación de la ley creíble que especifique las consecuencias para las personas generadoras de violencia en caso de continuar con conductas violentas y una genuina oferta de ayuda para aquellas personas que lo deseen.

---

<sup>9</sup>[https://scontent.fntr7-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/fr/cp0/e15/q65/44770221\\_1878236355617167\\_3798190569428090880\\_o.jpg?\\_nc\\_cat=102&efg=eyJpIjoicjJ9&\\_nc\\_oc=AQn20pOWS82mHIIUlgByi5iUaYDws9WB1qwrqHgfDarHPxMOcAKSjxlSOQR8Yky7Ob8F&\\_nc\\_ht=scontent.fntr7-1.fna&oh=59036cf93572ba02e8227305a76f7016&oe=5DDE3636](https://scontent.fntr7-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/fr/cp0/e15/q65/44770221_1878236355617167_3798190569428090880_o.jpg?_nc_cat=102&efg=eyJpIjoicjJ9&_nc_oc=AQn20pOWS82mHIIUlgByi5iUaYDws9WB1qwrqHgfDarHPxMOcAKSjxlSOQR8Yky7Ob8F&_nc_ht=scontent.fntr7-1.fna&oh=59036cf93572ba02e8227305a76f7016&oe=5DDE3636)

<sup>10</sup> U.S. Department of Justice. *The Boston Gun Project's Operation Ceasefire*. Septiembre 2001. Consultado en <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/188741.pdf>.

Finalmente, la tercera etapa constituye un paso importante para las mujeres víctimas de violencia. A la par de la intervención hacia las personas generadoras de violencia debe realizarse un acompañamiento a las mismas e impulsar su empoderamiento económico. Es decir, que se trata de una intervención integral, en la que se previenen los delitos y la violencia de género, y a la vez se busca construir relaciones igualitarias y libres de violencia.

• Diagnósticos Participativos en Centros de Bienestar

Realizados en 11 Centros de Bienestar de Sedesol-Zacatecas, se dieron a conocer en enero de 2019, luego de que en el mes de noviembre de 2018 se realizaron asambleas comunitarias participativas convocadas por Sedesol y la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, con el objetivo de tener un primer diagnóstico que permitiera conocer las fortalezas y debilidades en la oferta de cada uno de estos Centros, así como identificar los principales problemas y/o necesidades sentidas por la comunidad, sus formas de organización y participación, la identificación de situaciones delictivas y/o de violencia y los problemas relacionados con los jóvenes. El diagnóstico busca conocer el funcionamiento interno de los Centros para encontrar situaciones favorables y otras que perjudiquen o debiliten el trabajo de estos espacios, identificando puntos que deban mejorarse para ser más eficientes y rediseñar o instaurar nuevas prácticas en función de las necesidades de la población que atienden.

Para la construcción de estos diagnósticos se utilizaron dos instrumentos que detonan y generan reflexiones en torno a las siguientes directrices: 1) Problemáticas de la comunidad; 2) Uso de los espacios públicos y simbólicos; 3) El autorreconocimiento de las formas de organización y participación comunitaria; 4) Percepción de la seguridad y situaciones de violencia y delito; 5) Características de los jóvenes de la comunidad, y 6) Percepción que se tiene del Centro de Bienestar.

**Tabla 10. Metodologías en los polígonos prioritarios por municipio, colonias y comunidades**

Metodología	Polígono prioritario Municipios	Colonias/Comunidades de polígonos prioritarios
PRONAPRED 2018	Fresnillo	Emiliano Zapata
		Plan de Ayala
		Azteca
		Ampliación Azteca
		Plutarco Elías Calles
		Nueva Esperanza
	Patria y Libertad	
Guadalupe	Villas de Guadalupe	
Brigadas de Activación Social (BAS)	Fresnillo	Francisco Villa
		Barrio Alto
		El Vergel
	Guadalupe	Gavilanes
		Camilo Torres
		Pirules
		Ex Hacienda de Bernárdez
Zacatecas	Alma Obrera	
	El Ete	
Disuasión Focalizada	Guadalupe	Villas de Guadalupe

Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas

	Zacatecas	Ojo de Agua de la Palma
		Bugambilias
		Gavilanes
		El Orito
		Lázaro Cárdenas
		CTM
Diagnósticos Participativos en Centros de Bienestar	Calera	Santa Lucía
	Fresnillo	Benito Juárez
	Guadalupe	Emiliano Zapata
	Jalpa	La Obrera
	Jerez	El Molino
	Loreto	Santa Cruz
	Ojocaliente	Pámanes
	Río Grande	La Sabanilla
	Sombrerete	La Blanca
	Valparaíso	El Refugio
Zacatecas	El Orito	

Es importante señalar que de los citados diagnósticos se detectaron como principales hallazgos los siguientes:

**Tabla 11. Resultados de los diagnósticos participativos por polígono, de la Uaz**

Polígono	Resultado de los Diagnósticos
<b>Sureste Fresnillo</b>	<p>El polígono Sureste se conforma por las siguientes colonias: Barrio Alto, El Vergel, Electricistas, Los Olivos, Manuel M. Ponce, Maravillas, Venustiano Carranza e Impresionistas.</p> <p>En el citado Polígono se aplicaron 353 cuestionarios diseñados ex profeso, entre jóvenes de 12 y 29 años, población objetivo del análisis.</p> <p>Respecto al entorno de inseguridad que viven los jóvenes entrevistados el 14.4% consideró que Fresnillo es seguro o muy seguro, mientras que el 25% le dio calificativo de muy inseguro. El 45% de las y los jóvenes consideró insegura o muy insegura su colonia y el 22.7% sospechó que alguna persona de su barrio o colonia está ligada a la delincuencia, lo que genera miedo en la mayoría de ellos (79%).</p> <p>En la encuesta realizada se incluyó una pregunta directa sobre la incidencia de delitos en el entorno durante el último año a lo que el 37.5% de las y los jóvenes que la respondieron, percibieron que en su colonia se da el consumo de alcohol en la vía pública, el 31.7% refirió que se escuchan balaceras o disparos, el 21.5% señaló que existe el consumo de drogas en la vía pública, el 17.7% mencionó que existen robos o asaltos en la vía pública, el 13.5% manifestó la presencia de pandillas violentas y de vandalismo, y el 12% la venta clandestina de drogas, por encima de la venta clandestina de alcohol.</p> <p>Derivada de la prospección de las y los jóvenes encuestados, lo que más ha propiciado que los jóvenes se unan a la delincuencia organizada, ha sido: la pobreza, la ignorancia, la falta de valores y las costumbres y la falta de empleos bien remunerados.</p> <p>A lo cual la población encuestada propone que se mejore la participación ciudadana, buscar mayor unión social e incluir valores desde la familia, sobresalen dos propuestas: que las autoridades mejoren la estrategia de seguridad pública y que generen confianza de la ciudadanía en su gobierno y sus instituciones.</p>
<b>Norte Fresnillo</b>	<p>El polígono Norte, se conforma por las siguientes colonias: Azteca, Ampliación Azteca, Emiliano Zapata, Nueva Esparza, Patria y Libertad, Plan de Ayala y Plutarco Elías Calles.</p> <p>En el polígono en mención se levantaron 258 encuestas a jóvenes de entre 14 a 29 años, quienes ubicaron como lugares más inseguros del polígono las colonias La Obrera, Esparza, Zapata y Plateros.</p>

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

	<p>El 55.5% de los encuestados señalaron sentirse inseguros en donde viven, y el 25.4% muy inseguros. El 46.5% indicaron que, de poderlo hacerlo, se mudarían del lugar donde residen. Es indicativo que más del 20% manifestó “a otro estado” y más del 11% señaló “a otro país”.</p> <p>El 11.8% de las y los jóvenes encuestados en el polígono norte de Fresnillo, expresó que han padecido violencia, sea en su familia, pareja, escuela o trabajo. Esto indica que una porción importante de la sociedad zacatecana y particularmente la fresnillense se relaciona a partir de dinámicas de violencia.</p> <p>Así mismo la encuesta indica que los hechos mayormente percibidos como violencia en el entorno son: escuchar balazos o disparos, 28.2%; consumo de alcohol en la vía pública 22.8%; consumo de drogas en la vía pública 18.9%; vandalismo 18.5%; robos o asaltos en la vía pública 15.5% y presencia de pandillas violentas 12.8%.</p> <p>Respecto a la percepción de lo que la población encuestada considera como causa-origen del fenómeno de la violencia y los delitos en la zona en gran parte del problema es la pobreza o falta de oportunidades de desarrollo personal en que están sumidos. Esto se traduce a falta de empleos, de educación, de actividades sociales y culturales productivas, así como la deserción escolar y acoso escolar.</p> <p>Para el caso del polígono Norte es evidente el poco interés que tiene la juventud hacia la educación formal, ya que existe una altísima deserción escolar.</p> <p>Respecto a la opinión que tienes las y los jóvenes para enfrentar y resolver el problema de la violencia y delincuencia en el polígono, el 35.3% señalan que es preciso mejorar la estrategia de seguridad pública, el 17.4% es necesario generar confianza en las instituciones y en el gobierno y el 11.6% mejorar la participación social. De ahí las áreas de oportunidad de las instancias de lo público para mejorar la vida de la población joven en el citado polígono.</p>
<p align="center"><b>Tierra y Libertad Guadalupe</b></p>	<p>Para darle voz a los habitantes del polígono Guadalupe, Tierra y Libertad, respecto de los recurrentes hechos de violencia y los actos delictivos a los que están expuestos, se aplicaron 191 cuestionarios diseñados ex profeso, a través de entrevistas cara a cara con jóvenes de entre 12 y 29 años.</p> <p>De las encuestas realizadas el 67.3% de los jóvenes consideran que el lugar donde viven es inseguro, el 15.5% lo considera muy seguro. El 45% manifestó que sí se mudaría a otro lugar si pudiera. El lugar en el que considera sentirse seguros es en su casa 83%, y un 8.6% en ninguno. Correlativamente, donde se sienten más inseguros es en la carretera 82.6%, en la calle 77.8%, los cajeros automáticos 77.8%, en los parques 64.9% y en el transporte público 62.2%.</p> <p>Las encuestas realizadas indican que los hechos mayormente percibidos como violencia en el entorno son: 57.3% consumo de alcohol en la vía pública, 37.2% acuchar balaceras o disparos, 34.8% consumo de drogas en la vía pública, 32% vandalismo, 31.8% presencia de pandillas violentas y 21% robos o asaltos en la vía pública.</p> <p>Se señaló que el lugar en el que se sentían acentadamente inseguros en el polígono Tierra y Libertad, se mencionó que la 1° Sección de Tierra y Libertad es la que tiene mayor prevalencia ya que siempre existe gente peleando, cholos y patrullas.</p> <p>En torno a la visión de los jóvenes sobre el origen y la solución del problema de la violencia y la delincuencia, el 35.7% de los jóvenes indicaron que la pobreza es el principal motivo que impele a delinquir, el 31.1% señalaron la falta de empleos, el 20.6% la falta de valores y las malas costumbres y el 20.1% señaló que la delincuencia organizada es buena opción para conseguir dinero de forma fácil y rápida. Así mismo, señalan que gran parte del problema es que no hay dinero ni trabajo. Es decir, es la pobreza, porque al no existir la suficiente oferta laboral para los jóvenes, ellos, en la necesidad se inmiscuyen en actos delictivos.</p> <p>Respecto de la opinión que tienen los jóvenes para enfrentar y resolver el problema de la violencia y la delincuencia en el polígono, los índices más altos señalaron, que es preciso mejorar las</p>

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

	<p>estrategias de seguridad pública, generar confianza en las instituciones y en el gobierno y mejorar la participación social.</p>
<p align="center"><b>Ojo de Agua de la Palma Guadalupe</b></p>	<p>Respecto de los recurrentes hechos de violencia y los actos delictivos a los que están expuestos los habitantes del polígono Ojo de Agua se aplicaron 100 cuestionarios diseñados ex profeso, aplicados de entre 12 y 29 años.</p> <p>En los cuales se pretendió conocer de primera mano la percepción social de los vecinos de las siguientes colonias: Ojo de Agua de la Palma, San Fe, La Cantera y Villas de Nápoles para entender las causas y el impacto social que tiene el alto índice de violencia y delincuencia vivenciados por las y los jóvenes de la zona.</p> <p>El 57.4% de los jóvenes considera que el lugar donde vive es inseguro; el 23% lo consideró muy inseguro. El 45% manifestó que sí se mudaría a otro lugar si pudiera el 85.8% considera que el lugar para sentirse seguros en su casa. Correlativamente, el 80.6% considera que se sienten más inseguros es en la carreta; el 78.3% en la calle; 69.6% en los cajeros automáticos y 69.8% en el transporte público.</p> <p>La encuesta citada, indica que los hechos mayormente percibidos como violencia en el entorno son: consumo de alcohol en la vía pública 43.7%; presencia de pandillas violentas 30.2%; vandalismo 26.6%; robos o asaltos en la vía pública 23.6% y consumo de drogas en la vía pública 23%.</p> <p>Respecto a la visión de los jóvenes sobre el origen y la solución del problema de la violencia la delincuencia se encuentra que el 44.9% de los jóvenes indicaron que “la pobreza” es el principal motivo que impele a delinquir, el 25.4% señalaron la falta de empleos y el 15.9% señaló que la delincuencia organizada es una buena opción para conseguir dinero de forma fácil y rápida.</p> <p>Respecto de la opinión que tienen los jóvenes para enfrentar y resolver el problema de la violencia y la delincuencia en el polígono, el 25.2% señaló que es preciso generar confianza en las instituciones y en el gobierno y el 21.4% manifestó mejorar las estrategias de seguridad pública.</p>
<p align="center"><b>Villas de Guadalupe Guadalupe</b></p>	<p>Con el propósito de entender las causas y el impacto social que tiene en su vida el alto índice de violencia y delincuencia de los jóvenes del Polígono Villas de Guadalupe, se aplicaron 83 cuestionarios diseñados ex profeso, aplicados a través de las entrevistas cara a cara con jóvenes de entre 12 y 29 años.</p> <p>Es de resaltar el hecho que 4 de cada 5 jóvenes encuestados consideran que el municipio de Guadalupe es inseguro o muy inseguro. El 85% considera insegura su colonia. Las y los jóvenes refieren que no se sienten seguros en ningún lugar; apenas un 87.4% se siente seguro en su casa, y un 42% en su escuela. La tercera parte de la población entrevistada sospecha que alguna persona del barrio o colonia está ligada a la delincuencia lo cual genera miedo en el 63.1% de ellos.</p> <p>De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas se detecta como característica propia de la zona la existencia de vandalismo y pandillas violentas que realizan asaltos en la vía pública y protagonizan riñas callejeras (con o sin armas). El 55.8% de los encuestados percibió que en su colonia se escuchan balaceras o disparos y dicen que son comunes en la zona, mientras que el 45.3% observa el consumo de alcohol en la vía pública y más de la quinta parte el consumo de drogas en la vía pública. No solo es el consumo, sino la venta clandestina de alcohol 13.4% y de drogas 9.0%. la prostitución también está presente, ya que el 6.9% de las y los jóvenes la ha notado.</p> <p>En esta zona, el reclamo sobre la falta de oportunidades económicas es más marcado que en otros de los polígonos analizados. El 91.5% considera que no ha habido mejoría en el combate a la pobreza y el 83.2% en la generación de oportunidades de empleo.</p> <p>Desde la percepción de las y los jóvenes encuestados, lo que más ha propiciado que la juventud se una a la delincuencia organizada, ha sido la pobreza, la falta de valores y malas costumbres y la falta de empleos bien remunerados. La deserción escolar es otro factor potencialmente detonante de la violencia y la delincuencia en la zona, así como el bullying o acoso escolar.</p>

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

	<p>Para el combate a los problemas de violencia y delincuencia del polígono, sobresalen dos propuestas de los jóvenes encuestados: la urgente necesidad de elaborar las estrategias para mejorar la seguridad y la de generar confianza en instituciones y el gobierno.</p>
<p align="center"><b>Lázaro Cárdenas Zacatecas</b></p>	<p>Para darle voz a los habitantes del polígono Lázaro Cárdenas respecto de los recurrentes hechos de violencia y los actos delictivos a los que están expuestos, se aplicaron 117 cuestionarios diseñados ex profeso a través de entrevistas con jóvenes de entre 12 y 29 años.</p> <p>El 61.9% de los jóvenes considera que el lugar donde vive es inseguro; el 16.2% lo considera muy inseguro. El 57.1% manifestó que sí se mudaría a otro lugar si pudiera, el 87.9% consideran sentirse seguros en su casa. Correlativamente, donde se sientes más inseguros es en la carretera 83%: en la calle 71.6%; cajeros automáticos 78.4% y en el transporte público 69.5%.</p> <p>Sobre pregunta expresa de si existía algún lugar en el que se sintieran acentuadamente inseguros en el polígono Lázaro Cárdenas, las y los participantes respondieron “en todos lados”. En general expresaron un sentimiento profundo de inseguridad y la necesidad de estar alerta en todo momento.</p> <p>El 68.6% de las y los jóvenes encuestados percibieron que en su colonia se da el consumo del alcohol en la vía pública, 70% manifestó que se escuchan balaceras o disparos; 49.8% el consumo de drogas en la vía pública, 34.6% robos o asaltos en la vía pública; 44.2% la presencia de pandillas violentas y de vandalismo; 36.1% la venta clandestina de drogas y 24.5% peleas callejeras con armas.</p> <p>Los datos que se recogen de la encuesta, los jóvenes que su familia o amigos cercanos han sido víctimas de los siguientes delitos: acoso escolar 28.1%; extorsión 28.1%; secuestro 17.1%; asalto con violencia 18.8%.</p> <p>En torno a la visión de los jóvenes sobre el origen y la solución del problema de la violencia y la delincuencia, el 36.4% de los jóvenes indicaron que la delincuencia organizada es una buena opción para conseguir dinero de forma fácil y rápida. El 29.5% señaló que la falta de empleos es lo que empuja a los jóvenes a delinquir y el 22.6% señaló que la pobreza es lo que propicia a la juventud a inmiscuirse en actos delictivos.</p> <p>Respecto de la opinión que tienen los jóvenes para enfrentar y resolver el problema de las violencias y la delincuencia en el polígono: los índices más altos 38% y 19% respectivamente, señalaron que es preciso generar confianza en las instituciones y en el gobierno y mejorar las estrategias de seguridad pública.</p>
<p align="center"><b>El Orito Zacatecas</b></p>	<p>Derivado de la aplicación de encuestas a jóvenes de El Orito sobre la percepción social de la violencia y delincuencia, se detectó que el 70% considera que el municipio donde vive es inseguro, 38% que su colonia es insegura y el 48% que le gustaría cambiar su residencia a otra parte. La mayoría de entrevistados 81% siente seguridad en su casa.</p> <p>Las personas entrevistadas creen que los factores que más han propiciado la incorporación de jóvenes a la delincuencia organizada son las siguientes: 35% la pobreza; 25% indicó que la delincuencia organiza es una opción fácil y rápida para conseguir dinero; 13% cree que son las malas costumbres; otro 13% que es la ignorancia y 11% la falta de valores.</p> <p>Las y los jóvenes señalaron que para mejorar la seguridad en el estado de Zacatecas es necesario apoyar la educación, estudiar, mejorar socialmente, promover la unión social, aumentar los recursos económicos, el empleo, la seguridad, la vigilancia y el número de policías, eliminar la corrupción, involucrar valores, capacitar a la policía, traer la marina al estado, mientras que otros comentan no hacer nada.</p>

**Tabla 12. Resultados de los diagnósticos participativos en Centros de Bienestar**

Centro de Bienestar	Resultado del diagnóstico
<b>La Obrera Jalpa</b>	Se llevó a cabo una asamblea a la que asistieron 30 integrantes de la comunidad, en su mayoría beneficiarios de talleres, instructores y personal del Centro de Bienestar, los cuales detectaron las siguientes problemáticas: falta de puente peatonal y vehicular, falta de pavimentación y pavimentación en mal estado e iluminación deficiente. También se expresaron problemáticas en torno a los espacios significativos de la comunidad, como la plaza y la iglesia, pues no cuentan con mantenimiento adecuado. Existe preocupación tanto por la falta de espacios de esparcimiento para los jóvenes como por el crecimiento de los factores de inseguridad, como el alcoholismo en la vía pública.
<b>El Orito Zacatecas</b>	En asamblea a la que asistieron 14 personas, se les pidió que reflexionaron sobre las problemáticas de su comunidad, los cuales coincidieron en mencionar las deficiencias del servicio de limpia, la pavimentación en mal estado y el transporte público. El principal parque dejó de usarse por la presencia de personas violentas y hay poca presencia policiaca. Asimismo, los adultos perciben a los jóvenes como causantes de problemas.
<b>La Sabanilla Río Grande</b>	En asamblea a la que asistieron 33 personas, en su mayoría niños, adultos y mujeres mayores de 25 años, los asistentes coincidieron en que las principales problemáticas son el pavimento deficiente en las avenidas que no son principales; falta de señalamientos en las avenidas principales; iluminación pobre en las avenidas principales. También se señaló la necesidad de recuperar espacios comunitarios. Los jóvenes manifestaron carencia de espacios para su desarrollo y se sienten vulnerables ante actividades de riesgo, como consumo de alcohol. Los asistentes manifestaron que los delitos que más aquejan a la comunidad son los robos a casa habitación, negocios y transeúntes, así como secuestro.
<b>El Refugio Valparaíso</b>	En asamblea a la que acudieron 29 asistentes, en su mayoría talleristas, empleados y beneficiarios, los cuales coincidieron en que las principales problemáticas son: pavimento deteriorado, insuficiente alumbrado público, espacios abandonados que se utilizan para actividades de riesgo o tiraderos de basura. Los adultos expresaron preocupación hacia la ausencia de espacio y empleos para los jóvenes, así como su ingesta problemática de alcohol. Las y los vecinos expresaron que se sienten vulnerables a la comisión de delitos como: robos de autopartes, a casa habitación y de documentos, así como secuestro. Las problemáticas se intensifican en la colonia Emiliano Zapata.
<b>Jerez: El Molino.</b>	En una asamblea a la que acudieron 30 asistentes, a los cuales se les solicitó que reflexionaran acerca de las problemáticas de la comunidad, éstos coincidieron en señalar la pavimentación en mal estado y las luminarias insuficientes; añaden que las áreas de esparcimiento se encuentran dañadas. Las y los vecinos se sienten vulnerables a los robos a transeúntes, a casa-habitación, de autopartes y de niños; expresaron que sienten miedo cuando se encuentran fuera de sus hogares. Los adultos perciben a los jóvenes como generadores de violencia.
<b>Emiliano Zapata Guadalupe</b>	En asamblea a la que asistieron 31 vecinas y vecinos de perfil variado, niñas y niños, jóvenes y adultos, en su mayoría mujeres, se coincidió en que las principales problemáticas de la comunidad son el uso inadecuado de los espacios, como vialidades, las cuales se encuentran en malas condiciones aunque los niños las utilizan para jugar por falta de canchas; iluminación sin mantenimiento; perros abandonados en la vía pública y servicio de recolección de basura insuficiente. Asimismo, expresan que los espacios construidos para recreación se utilizan en actividades de riesgo. Los adultos observan que las y los jóvenes están expuestos al consumo de alcohol y drogas, desempleo, deserción escolar y delincuencia. Los delitos más frecuentes son los robos a casa-habitación y a transeúntes y la violencia intrafamiliar.
<b>Pámanes Ojocaliente</b>	Se llevó a cabo una asamblea a la que asistieron 40 participantes, los cuales coincidieron en que las problemáticas de su comunidad son el alumbrado público, la pavimentación en mal estado y el sistema ineficiente de suministro de agua. Asimismo, señalan que los delitos que se cometen con frecuencia son el robo a casa habitación, la violencia contra las mujeres y la violencia familiar.
<b>Benito Juárez Fresnillo</b>	Se realizó una asamblea en presencia del presidente municipal a la que acudieron 20 vecinas y vecinos, los cuales expresaron que las problemáticas más comunes de su comunidad son el alumbrado público, la pavimentación en mal estado el sistema ineficiente de suministro de agua. No se cuenta con espacios para realizar actividades deportivas. Los delitos que los asistentes

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

	perciben como más comunes son asaltos y presencia de grupos criminales. La comunidad refiere que los jóvenes se encuentran vulnerables ante el crimen organizado.
<b>Santa Lucía Calera</b>	En la asamblea a la que asistieron 40 integrantes de la comunidad, se coincidió en que las problemáticas más comunes son el alumbrado público deficiente, la pavimentación en mal estado y el sistema de desagüe pluvial. Los espacios públicos de esparcimiento se utilizan para actividades de riesgo, como consumo de bebidas alcohólicas. Las situaciones de comisión de delitos más comunes son el abuso de poder de la policía, la violencia familiar, el acoso a otras comunidades y la percepción negativa de la seguridad.
<b>La Blanca Sombrete</b>	Se realizó una asamblea a la que asistieron 25 integrantes de la comunidad, entre quienes se encontraban jóvenes, mujeres, adultos mayores, instructores y beneficiarios de los talleres, quienes estuvieron de acuerdo en señalar que las principales problemáticas de la comunidad con las inundaciones, el pavimento en mal estado y la falta de mantenimiento al drenaje. Existen espacios públicos y de recreación que requieren mantenimiento. Los adultos perciben que los jóvenes carecen de oportunidades y los identifican como participantes de actividades positivas. Las y los vecinos expresan que la inseguridad está creciendo y eso ha cambiado sus dinámicas; asimismo, perciben que los delitos de mayor frecuencia son el vandalismo, el feminicidio, robos de autopartes y casa-habitación y consumo de sustancias prohibidas.
<b>Santa Cruz Loreto</b>	Se realizó una asamblea con 28 asistentes entre los cuales había beneficiarios e instructores de los talleres y visitantes de colonia aledañas, quienes coincidieron en que las principales problemáticas de su comunidad son la falta de pavimento, abastecimiento insuficiente de agua y falta de transporte público. Los espacios de esparcimiento se utilizan en actividades de riesgo y como tiraderos de basura. Los adultos manifiestan que las y los jóvenes están “fuera de control” o “en abandono” y se preocupan por el embarazo adolescente. Se percibe que los delitos más comunes son los robos a casa habitación y de autopartes, la extorsión telefónica y a comerciantes y la violencia intrafamiliar.

Por otro lado, para definir los municipios de atención prioritaria, Semujer realizó un cruce de datos y registros administrativos obtenidos del *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2019*<sup>11</sup>; del Banevim, respecto a la georreferenciación de feminicidios en la entidad y colonias en las que existen registros de agresores bajo la influencia del alcohol —como uno de los factores detonantes de la violencia contra las mujeres—; y de los polígonos prioritarios, detectados en los diagnósticos participativos de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito.

A partir de ello, se tiene que en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas, se actualizan los cuatro elementos: 1) Situación de pobreza y zonas de atención prioritarias; 2) Mayor número de feminicidios; 3) Polígonos prioritarios, y 4) Colonias en las que existen registros de agresores bajo la influencia del alcohol.

<sup>11</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2019, por la Secretaría de Bienestar.

Tabla 13. Cruce de información y registros administrativos sobre violencia contra las mujeres

Municipios en situación de pobreza y rezago social (57% o más de personas en situación de pobreza) y zonas de atención prioritarias urbanas	Georreferencia Feminicidios/Banevim	Polígonos Prioritarios con mayor incidencia de violencia familiar y de género (Subsecretaría de Prevención Social del Delito)	Colonias en las que existen registros de agresores bajo la influencia del alcohol/Banevim
Sombrerete	Sombrerete		
Loreto	Loreto		
Guadalupe	Guadalupe/9 feminicidios	Guadalupe	67%
Río Grande	Río Grande		
Valparaíso	Valparaíso		
Jerez	Jerez		
Fresnillo	Fresnillo/11 feminicidios	Fresnillo	63%
Zacatecas	Zacatecas/9 feminicidios	Zacatecas	80%
Susticacán			
Ojocaliente	Ojocaliente		
Luis Moya			
Trancoso	Trancoso		
Genaro Codina	Genaro Codina		
Calera	Calera		
Vetagrande	Vetagrande		

De ahí que Semujer realiza en estos municipios acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, a través de: Cinco Unidades Móviles que brindan atención, acompañamiento y orientación a las mujeres en situación de violencia con un equipo multidisciplinario que se integra con personal de trabajo social, psicología y abogacía. Asimismo, la Unidad “Hacia la Igualdad” cuenta con dos compartimentos, que permiten que las mujeres que se acercan a recibir el servicio cuenten con un espacio privado y una ludoteca para que sus hijas e hijos estén atendidos a través de actividades lúdicas.



Debido a que el objetivo de esta acción fue el de identificar polígonos prioritarios para la realización de acciones de atención a mujeres víctimas de violencia y prevenir los delitos por razones de género, las fuentes de verificación establecidas fueron el listado de los polígonos prioritarios, para que las autoridades correspondientes pudieran conocerlo y así intervenir de manera inmediata.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de seguridad A1: 100%**

**Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Listado de identificación de polígonos prioritarios.
- Diagnósticos participativos. La violencia y Delincuencia en Zacatecas (municipios de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo).
- Diagnóstico e intervención con jóvenes en 3 Centros Comunitarios en las ciudades de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo.
- Diagnósticos Participativos en Centros de Bienestar.

**A2. Reportes sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas del C5.**

El C5 fue inaugurado en abril de 2019, luego de una inversión de 200 millones de pesos para mejorar el Sistema de Servicio de Emergencias 911, Red Nacional de Radiocomunicaciones, Plataforma México y el Registro Público Vehicular; con la finalidad de lograr mayores resultados y eficacia en la prevención y atención de la violencia social, implementar estrategias de seguridad pública y procuración de justicia, aunado a que se profesionalizaría a servidoras y servidores públicos en el combate al delito y localización de presuntos delincuentes.

Por tal motivo, la actualización y fortalecimiento del C5 coloca a Zacatecas a la vanguardia en telecomunicaciones, análisis de sistemas de información y bases de datos, además de conseguir la coordinación integral entre las corporaciones policiales, médicas y de investigación para la prevención de las violencias.

Dentro de las funciones del C5 está la de trabajar con perspectiva de género para la atención de las violencias cometidas contra mujeres y niñas. De ahí que el Secretariado Ejecutivo planteó realizar un reporte sobre el funcionamiento de las cámaras del C5, con el objetivo de identificar espacios públicos de atención inmediata y focalizada de la violencia de género en nuestra entidad.

**1. Elaborar reporte sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas en el estado.**

De tal manera que se entregaron dos reportes correspondientes a la disponibilidad y funcionamiento de las cámaras de la red de video-vigilancia en el estado. Dichos reportes corresponden a los siguientes plazos:

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

- Primer reporte. Agosto-Diciembre 2018, en el cual se señala que la disponibilidad de la red de video vigilancia en el estado fue del 99.22%.
- Segundo reporte. Enero-Abril 2019, en el cual se señala que la disponibilidad de la red de video vigilancia en el estado fue del 99.19%.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de seguridad A2: 70%**

**Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Primer reporte: Agosto-Diciembre 2018.
- Segundo reporte: Enero-Abril 2019.

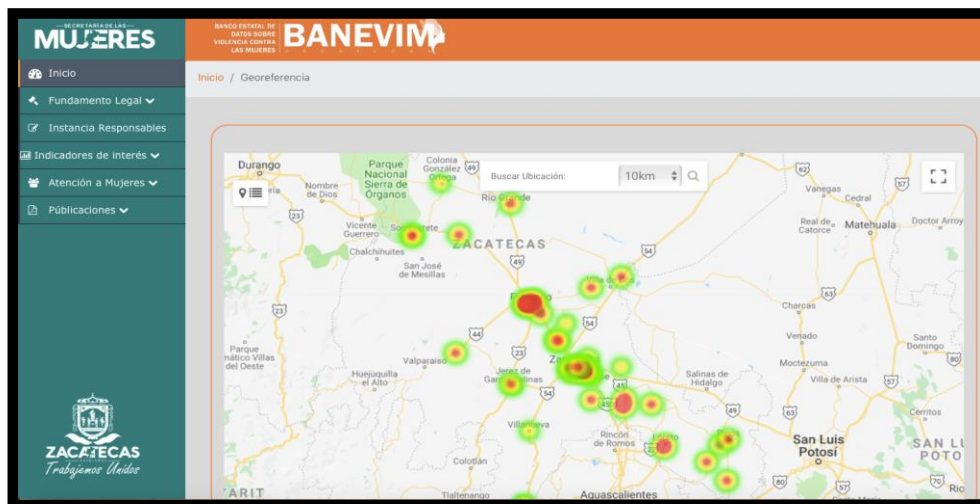
**A3. Georreferenciación de los feminicidios en Zacatecas.**

Se trata de una herramienta tecnológica visual *web*, a través de mapas de calor, que permite georreferenciar los feminicidios ocurridos en el estado, luego de su tipificación en el 2013. Tiene como objetivo visibilizar las zonas de riesgo, el lugar de los hechos o de hallazgo del cuerpo, y así poder elaborar diagnósticos, planes, programas y acciones de prevención y atención de este delito, tendentes a la erradicación de la violencia feminicida.

Con base en ello, Banevim tuvo la responsabilidad de realizar dos actividades específicas. La primera que consiste en elaborar el mapa de los feminicidios en Zacatecas y la segunda en publicar los diagnósticos sobre los feminicidios en nuestra entidad, derivado del análisis de los datos registrados en el mismo.

**1. Elaborar mapa de feminicidios.**

Se elaboró el mapa de calor que permite georreferenciar los feminicidios sucedidos desde el año 2013:



El área señalada en el mapa indica una aproximación al lugar del hallazgo del cuerpo y/o lugar del hecho de la violencia; al hacer *click* en el punto rojo de la georreferencia aparece la ficha informativa o carta descriptiva que contiene los datos básicos de la víctima y, en caso de tener información, del o los agresores con estricto apego a la protección de datos personales. Con las coordenadas del mapa se puede asignar una ubicación espacial a los registros de feminicidios que existen en Banevim.

## 2. Elaborar diagnósticos sobre la violencia feminicida en Zacatecas.

Banevim realizó dos diagnósticos estadísticos sobre los feminicidios en Zacatecas.<sup>12</sup> Dichos documentos de manera general contienen:

- Identificación y estado actualizado de los feminicidios en Zacatecas.
- Ubicación geográfica.
- Número de feminicidios por municipio.
- Lugar del hecho o hallazgo.
- Características de las víctimas.
- Datos de los agresores.
- Tentativas de feminicidio.
- Evolución del problema.
- Grupos de edad y estado civil de las víctimas.
- Vínculo entre la víctima y el agresor.
- Ocupación y estado civil de los agresores.

A partir del análisis de los registros administrativos, con corte al 9 de julio de 2019, los feminicidios ocurren en 21 municipios de Zacatecas. Los que registran mayores casos son Fresnillo con 11, Zacatecas 9 y Guadalupe 9. Los municipios de Pinos y Calera con 5 casos, Ojocaliente 4, Sombrerete 3, Tabasco, Tlaltenango, Jerez y Loreto con 2 casos, el resto con un feminicidio en cada municipio:<sup>13</sup>

Tabla 14. Número de feminicidios por municipio

Municipio	Número de feminicidios
Fresnillo	11
Guadalupe	9
Zacatecas	9
Pinos	5
Calera	5
Ojocaliente	4
Sombrerete	3

<sup>12</sup>[http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/Informe%20trimestral%20Banevim\(oct-dic\)2018.pdf](http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/Informe%20trimestral%20Banevim(oct-dic)2018.pdf)

[http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/InformetrimestralBanevim\(julio-sept\).pdf](http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/InformetrimestralBanevim(julio-sept).pdf)

<sup>13</sup>Número de feminicidios, por municipio. Banevim, Secretaría de las Mujeres, <http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/feminicidios/#1524596096924-ac68eba9-1670>

Tabasco	2
Tlaltenango	2
Jerez	2
Loreto	2
Apozol	1
Genaro Codina	1
Jalpa	1
Juchipila	1
Río Grande	1
Trancoso	1
Valparaíso	1
Vetagrande	1
Villa de Cos	1
Villanueva	1

Asimismo, la información presentada por grupos etarios muestra que la mayoría de las víctimas eran mujeres jóvenes y adultas entre los 18 a 59 años; en cuanto a su nivel de escolaridad, la mayoría tenía hasta educación básica. Además, se contempla que la violencia familiar es la modalidad predominante, mientras que el tipo de violencia más común es la psicológica. En cuanto a la tendencia de los feminicidios, se identifica principalmente en los meses de noviembre, enero, marzo y julio, así como fines de semana.

De 2013 a 2015 se registraron de dos a tres feminicidios por año. En 2016 se reportó un aumento importante, pues se tuvieron 16 casos, cifra que se mantuvo para 2017. Sin embargo, el mayor número se presentó en 2018, el cual tuvo un aumento histórico en la cantidad de casos, con una tasa de crecimiento del 64% respecto del año anterior.<sup>14</sup>

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de seguridad A3: 100%**

#### Fuentes de verificación:

- Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Georreferencia de feminicidios:  
<http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/georreferencia/>
- Diagnóstico estadístico de la violencia feminicida en el estado de Zacatecas 2018:  
<http://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/Diagnostico-estad%C3%ADstico-BANEVIM1.pdf>
- Diagnóstico estadístico de los feminicidios en el estado de Zacatecas 2019:  
<http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2019/08/diagnosticoEstadisticoFeminicidios2019.pdf>
- Informes trimestrales sobre violencia contra las mujeres en Zacatecas:  
<http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/informes/>

<sup>14</sup> [http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/Informe%20trimestral%20Banevim\(oct-dic\)2018.pdf](http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/Informe%20trimestral%20Banevim(oct-dic)2018.pdf)  
[http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/InformetrimestralBanevim\(julio-sept\).pdf](http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/InformetrimestralBanevim(julio-sept).pdf)

#### A4. Operativos de patrullaje en polígonos prioritarios.

Una vez identificados los polígonos prioritarios o de mayor atención por su alta incidencia delictiva y de casos de violencia cometidos en contra de las mujeres, en Zacatecas se planteó por parte de la SSP realizar operativos de patrullaje e intervención directa en dichas regiones.

##### 1. Realizar operativos de patrullaje en polígonos prioritarios o con mayor índice de violencia.

La SSP presentó reportes en atención a los plazos señalados y focalizó los operativos de patrullaje en los polígonos prioritarios ubicados en los municipios de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas, dado que presentan mayor incidencia de la violencia familiar y de género. Asimismo, fue posible ubicar las principales colonias con recurrencia de casos a partir de los mapas y datos con los que cuenta la SSP.

A diciembre de 2018 se realizaron 1,220 recorridos de seguridad y vigilancia en los municipios mencionados.

**Tabla 15. Número de reportes de violencia familiar por municipio y colonia con mayor incidencia**

Número de reportes	Modalidad de violencia	Municipio	Colonia con mayor número de reportes
173	Violencia familiar	Fresnillo	Francisco Villa
			Industrial
			Centro Emiliano Zapata
274	Violencia familiar	Guadalupe	Villas de Guadalupe
274	Violencia familiar	Zacatecas	Alma Obrera

Como puede observarse en la tabla anterior, los municipios que registran mayor número de reportes son Guadalupe con 274, de los cuales la mayoría se registró en la Colonia Villas de Guadalupe (32 reportes); Zacatecas con 274 reportes, con mayor incidencia en la colonia Alma Obrera (93 reportes) y Fresnillo con 173 reportes de violencia familiar, con mayor incidencia en la colonia Francisco Villa (11 reportes).

Hasta abril de 2019, en el municipio de Fresnillo las colonias con alta incidencia de violencia familiar fueron: Industrial, Centro y Emiliano Zapata, donde se realizaron 124 operativos por parte de la Policía Estatal Preventiva; una persona se puso a disposición del MP y 2 ante el Juez Comunitario.

La Policía Metropolitana realizó 57 operativos, en los cuales 5 personas fueron puestas a disposición del MP y 1 ante el Juez Comunitario. En el municipio de Guadalupe, las colonias con mayor incidencia fueron: Guadalupe, Condesa y Centro.

La Policía Estatal Preventiva realizó 89 operativos, de los cuales 12 personas fueron puestas a disposición del MP y 11 ante el Juez Comunitario.

Por parte de la Policía Metropolitana se realizaron 70 operativos, 8 personas fueron puestas a disposición del MP y 2 ante el Juez Comunitario. Finalmente, en Zacatecas, las colonias con mayor incidencia fueron: Tres Cruces, Colinas del Padre y Centro.

En el periodo de mayo a julio se realizaron 9 operativos en Zacatecas en las Colonias La Minera, C. N. O. P. y Díaz Ordaz, en Fresnillo, se realizaron 201 operativos en las Colonias Felipe Ángeles, Emiliano Zapata, González Ortega y Centro; en Guadalupe, se realizaron 61 operativos en las Colonias Villas de Guadalupe, Tres Cruces y Tierra y Libertad.

La Policía Estatal Preventiva reporta 7 puestas a disposición por reportes de violencia intrafamiliar, mientras que la Policía Metropolitana 7 puestas a disposición.

Con la finalidad de contar con una mayor cobertura territorial los operativos de patrullaje se han extendido de manera permanente en los municipios de Morelos, Calera, General Enrique Estrada, Trancoso, Ojocaliente, Luis Moya, Vetagrande, General Pánfilo Natera, Genaro Codina, Pánuco, Villa de Cos y comunidades aledañas de estos municipios. Con ello, se han brindado 72 acompañamientos a mujeres víctimas de violencia, a diversas instituciones para la atención correspondiente. Asimismo, se ha dado seguimiento a 49 reportes del 911, entre ellos, de violencia familiar y de pareja.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de seguridad A4: 100%**

**Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Primer reporte de operativos de los patrullajes, periodo de agosto a diciembre de 2018.
- Segundo reporte de operativos de los patrullajes, periodo de enero a abril de 2019.
- Tercer reporte de operativo de patrullajes, periodo a agosto 2019.

**A5. Programa taxi seguro.**

Con el objetivo de brindar condiciones de seguridad para las mujeres en el ámbito público, la Subsecretaría de Transporte Público de la SGG y la Dirección de Policía de Seguridad Vial de la SSP implementaron el Programa de Taxi Seguro para Mujeres.

**1. Implementación de operativo taxi seguro para mujeres.**

Para tal efecto, se elaboró una bitácora de servicio y una cédula de seguimiento que contienen, entre otros datos:

- Nombre del conductor.
- Número económico del taxi.
- Nombre de la usuaria y su destino.

Aunado a ello, se realizó una señalización especial en lugares exclusivos para ofertar el servicio de transporte público de taxi seguro para mujeres en los polígonos prioritarios ubicados en los

municipios de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas, así como en Jerez, con la vigilancia y registro del personal operativo de la citada, sin que se presentaran incidentes.

El Registro de los Servicios prestados a través de este Programa es el siguiente:

- Feria Nacional de Fresnillo: 917 servicios en 2 sitios (16/08/2018-02/09/2018).
- Feria Nacional de Zacatecas: 1,227 servicios en 6 sitios (06/09/2018-24/09/2018).
- Feria Nacional de Guadalupe: 69 servicios en 2 sitios (08/12/2018-13/12/2018).
- Feria de Primavera Jerez 2019: 439 servicios, en 2 sitios (17/04/2019-29/04/2019).
- Festival Cultural de Zacatecas 2019: 769 servicios en 4 sitios (13/04/2019-27/04/2019).

Cabe aclarar que la cantidad de servicios registrados no coincide con la cantidad total de servicios prestados, puesto que el llenado de la cédula estuvo sujeto a la aprobación de las usuarias quienes, en ocasiones, eligieron no proporcionar sus datos.

Se planea la implementación de este Programa en la Feria Nacional de Fresnillo 2019 (16/08/2019-30/08/2019), para lo cual se rehabilitarán cajones de estacionamiento e instalarán los señalamientos necesarios en los espacios exclusivos destinados para este fin, con el objetivo de facilitar la ubicación de los mismos por parte de las usuarias del servicio.

Aunado a ello, el municipio de Jerez, en el mes de abril, implementó dicho programa con 380 registros de servicios.



**Avance de cumplimiento de la acción urgente de seguridad A5: 100%**

**Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Reportes de servicios del Programa Taxi Seguro para Mujeres.

**A6. Fortalecimiento de los servicios de la línea telefónica de emergencia: 911 y 089, para la atención con perspectiva de género y casos de violencia contra las mujeres.**

Como parte del fortalecimiento del C5, otra de las acciones de emergencia planteadas para brindar una atención especializada e integral a mujeres víctimas de violencia fue capacitar al personal que opera las líneas telefónicas 911 y 089 en la *Ruta Única de Atención*, para brindar un servicio eficaz y oportuno. De esta manera se plantearon dos actividades específicas para dar cumplimiento a esta acción.

**1. Realizar reporte de atenciones telefónicas sobre casos de violencia contra las mujeres.**

Se elaboraron reportes de atenciones telefónicas sobre casos de violencias contra las mujeres en los que se señalan que se atendieron 1,358 llamadas, de las cuales 691 se catalogaron como violencia familiar, 394 como violencia de pareja, 255 como violencia contra la mujer y 18 como otros actos relacionados con la familia.

De las 1,358 llamadas recibidas, 1,204 ocurrieron en el municipio de Fresnillo, 59 en Zacatecas, 52 en Guadalupe, 25 en Río Grande y 18 distribuidas en los municipios de Jalpa, Trancoso, Loreto, Concepción del Oro, Morelos, Nochistlán y Ojocaliente.

De enero a abril de 2019 se atendieron 1,693 llamadas, de las cuales 794 se registraron como violencia familiar, 574 como violencia de pareja, 275 como violencia contra la mujer y 50 como otros actos relacionados con la familia. Del total de llamadas, 938 fueron reportadas en el municipio de Fresnillo, 302 en Guadalupe, 232 en Zacatecas, 49 en Río Grande, Trancoso, Sombrerete, Loreto, Villanueva y Jalpa, los cuales presentaron 31, 26, 21, 5 y 10 llamadas, respectivamente. El resto de llamadas, 79, se atendieron en Pinos, Cuauhtémoc, Juchipila, Villa de Cos, Concepción del Oro, General Enrique Estrada, Nochistlán, Jerez, Morelos, Vetagrande, Luis Moya, Noria de Ángeles, Pánfilo Natera, Pánuco, Tlaltenango, Villa García, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Genaro Codina, Tabasco, Valparaíso y Villa González Ortega.

**Tabla 16. Reporte de llamadas del C5**

Periodo	Número total de llamadas	Municipio y número de llamadas
Agosto a diciembre 2018	1358	-Fresnillo/1204 -Guadalupe/52 -Río Grande/25 -Jalpa, Trancoso, Loreto, Concepción del Oro, Morelos, Nochistlán, Ojocaliente/18 -Zacatecas/59
Enero a abril de 2019	1,693	-Fresnillo/938 -Guadalupe/302 -Zacatecas/232 -Río Grande/49 -Trancoso/31 -Sombrerete/26 -Loreto/21 -Villanueva/5 -Jalpa/10. -Pinos, Ciudad Cuauhtémoc, Juchipila, Villa de Cos, Concepción del Oro, General Enrique Estrada, Nochistlán, Jerez, Morelos, Vetagrande, Luis Moya, Noria de Ángeles, Pánfilo Natera, Pánuco, Tlaltenango, Villa García, Cañitas de Felipe Pescador,

		Chalchihuites, Genaro Codina, Tabasco, Valparaíso y Villa González Ortega/79.
--	--	---

Como se observa el mayor número de llamadas se concentra en los municipios de Fresnillo-2,142-; Guadalupe-354- y Zacatecas-291-, seguido de Río Grande, Trancoso, Sombrerete y Loreto. Prevalecen los reportes en la modalidad de violencia familiar con un total de 1,485 y violencia de pareja con 968.

## **2. Realizar talleres y capacitaciones al personal del 911 y 089 en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia y en la ruta única de atención.**

Del 25 de febrero al 2 de marzo se capacitó a 16 operadoras de Sistema de Emergencias 911 del C5 y 49 elementos de policía en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, impartido por personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el cual tuvo como objetivos generales:

- Incidir en la mejora de condiciones de respeto a los derechos humanos.
- Fortalecer la atención institucional a víctimas de violencia de género.

Y como objetivos específicos:

- Identificar y comprender los tipos de violencia de género de mayor frecuencia e identificar la gravedad de los delitos criminales y su código correspondiente.
- Conocer los protocolos y guías de respuesta básica para la atención de víctimas.
- Técnicas para atender llamadas de urgencia.
- Acompañar a las víctimas a los Centros de Atención de las distintas instituciones.

Dicha capacitación se realizó en dos grupos en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo, con duración de 21 horas/clase por grupo.

Por otro lado, personal de la Policía Estatal y Operadores del 911 recibieron capacitación por parte de Semujer acerca de la *Ruta Única de Atención*. Asimismo, como parte del proceso de sensibilización y capacitación en función policial con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, se desarrolló una sesión de emociones inteligentes y asertividad aunada a otras actividades, a saber:

- 6 de mayo de 2019. Sesión para revisar el *Protocolo de Actuación Policial para la atención inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia*.
- 20 de mayo de 2019. Visita a las instalaciones del CAVIZ para conocer el funcionamiento de la Red de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia Familiar.
- 22 de mayo de 2019. Las y los oficiales de la policía recibieron capacitación acerca del delito de feminicidio, así como de estrategias y órdenes de protección para las víctimas.
- 22 de mayo de 2019. Visita guiada al CAMVV de Semujer, en el que recibieron información sobre las funciones de los centros de atención y unidades móviles que ofrecen servicios.

## Avance de cumplimiento de la acción urgente de seguridad A6: 80%

### Fuentes de verificación:

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Informe de atenciones telefónicas sobre casos de violencias contra las mujeres recibidos en las líneas telefónicas de emergencia 911 y 089.
- Carpeta metodológica de las capacitaciones.

### A7. Unidades de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia.

Otra de las acciones urgentes de seguridad que el estado de Zacatecas planteó, a través de la SSP, fue la creación de unidades de atención inmediata, con unidades regionales instaladas en direcciones de seguridad pública municipal. Para tal efecto, se proyectaron dos actividades de cumplimiento:

#### 1. Conformar las unidades de atención inmediata.

El proyecto de conformación de las unidades constó de tres fases:

- Primera fase: información diagnóstica y descripción del modelo de atención.
- Segunda fase: selección del personal que integrará los módulos y elaboración del manual de procedimientos.
- Tercera fase: capacitación del personal, compra de vehículos para las unidades móviles, equipamiento de las mismas y firma de convenios de colaboración institucionales y con municipios para la atención integral y seguimiento.

Para la conformación de Unidades de Atención Inmediata a Niñas y Mujeres Víctimas de Violencia, se tomó como base el *Modelo de Unidades Policiales Especializadas* en atención a mujeres víctimas de violencia familiar y algunas características de atención inmediata de otros modelos policiales, con la finalidad de brindar atención inmediata, integral, empática y de no revictimización, con un enfoque de acercamiento policial con la ciudadanía en los polígonos de atención prioritaria, promoviendo con ello la confianza con los cuerpos policíacos —primeros respondientes— para la atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia por razones de género.

En diciembre de 2018 se concluyó la elaboración del proyecto técnico y presupuestario, para la creación de las citadas Unidades y en febrero 2019, se autorizó la renta de una estructura móvil “Hacia la Paz y Seguridad Humana”, que cuenta con las adaptaciones que permiten brindar atención a las mujeres en situación de violencia en un lugar adecuado y privado. Se encuentra equipado con mobiliario de oficina y papelería. En el mes de marzo se tuvo el diseño de imagen para la estructura y se ha elaborado una agenda de trabajo permanente con enfoque en los polígonos de atención prioritaria.

La unidad se conforma con personal de la Dirección de Orientación y Vinculación Ciudadana de la SSP, una psicóloga, una trabajadora social, una abogada y dos elementos de la

policía estatal están preparados/as específicamente para brindar orientación y atención inmediata. Aunado a ello, se han seleccionado 24 elementos de la policía estatal, 12 de la Unidad de Proximidad y 12 de la Unidad de Análisis e Investigación, con el objetivo de conformar binomios policiales, que encabecen las Unidades.

Esta acción ha llevado a la reorganización de los esquemas de trabajo y a la capacitación de los elementos de policía, por lo que se realiza de manera permanente un proceso de sensibilización y profesionalización en función policial, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

El 30 de mayo de 2019 se realizó el evento de la puesta en marcha de la citada Unidad, que cuenta, además, con 4 vehículos operativos discretos para realizar los acompañamientos que solicitan las mujeres víctimas de violencia, además del apoyo de una Unidad de Policía de Proximidad conformada por 8 elementos y una unidad móvil tipo patrulla, para los casos que requieren reacción inmediata.

## **2. Brindar atención inmediata con base en identificación de polígonos prioritarios.**

Esta actividad tiene como objetivo brindar acompañamiento integral a las mujeres en situación de violencia a través de la implementación de la Unidad Rodantes Hacia la Paz y la Seguridad Humana, uno de los cuales ya se encuentra, en primera etapa, operando en Zacatecas, Guadalupe, Morelos, Calera y Fresnillo; posteriormente, operará en los municipios que integran el Plan Metropól, Trancoso y Gral. Enrique Estrada, Jerez, Villanueva, Sombrerete, Río Grande y Villa de Cos. En ellos se ofrecerá información, atención especializada, sensible y de calidad en las áreas de asistencia médica, psicológica y legal de primer contacto.

Durante el mes de junio la Unidad se estableció en colonias de atención prioritaria. En Alma Obrera se realizaron intervenciones en escuelas, espacios recreativos y mercados; posteriormente, se visitaron las Colonias Tres Cruces y la Plazuela García Salinas, que forman parte de los polígonos prioritarios, brindando atención y primeros auxilios psicológicos a mujeres en situación de violencia.

Hasta julio de 2019 se han realizado más de 7,000 sensibilizaciones sobre la prevención de la violencia contra las mujeres; se sumaron 4 elementos de UDAI de la Policía Estatal Preventiva, 3 elementos de Orientación Ciudadana y 2 de la Policía de Seguridad Vial; se dio seguimiento a 30 casos reportados a través del 911; finalmente, se efectuaron 18 acompañamientos al Centro de Justicia para las Mujeres.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de seguridad A7: 100%**

### **Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Informe de las unidades de atención inmediata.

### 3.2. Búsqueda de niñas y mujeres no localizadas o desaparecidas

Dado que la ONU ha alertado que en México aumentó el número de niñas y mujeres desaparecidas, situación que conforma un contexto feminicida en nuestro país, es que en Zacatecas se plantearon como acciones de emergencia la búsqueda inmediata ante un reporte de no localización, el cual implica la aplicación al cien por ciento del Protocolo Alba, así como 6 acciones gubernamentales emergentes en esta materia y 8 actividades para su debido cumplimiento:

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento
A8	Estrategia de coordinación entre FGJEZ, SSP, C5 para la activación del Protocolo Alba y su aplicación en la primera fase.	1. Elaboración de la Estrategia de coordinación entre FGJEZ, SSP, C5 para la activación del Protocolo Alba y su aplicación en la primera fase.	FGJEZ	100%
A9	Lineamientos de operación del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba.	1. Elaboración de los Lineamientos.	Subsecretaría de Prevención Social de Delito	100%
A10	Creación del Comité Estatal de Búsqueda	1. Creación del Comité Estatal de Búsqueda.	Secretaría General de Gobierno	100%
A11	Estrategia de Coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba y la Comisión Local de Búsqueda, así como actores locales estratégicos.	1. Elaboración de estrategia de coordinación local.	Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba	100%
A12	Agrupación estatal y municipal especializada en reacción inmediata para la búsqueda de niñas y mujeres no localizadas	1. Conformación de agrupaciones.	Secretaría de Seguridad Pública	100%
A13	Creación de redes ciudadanas para colaborar en la búsqueda inmediata de mujeres, NNA, no localizadas en polígonos prioritarios.	1. Identificación de polígonos prioritarios. 2. Conformación de la red ciudadana. 3. Capacitación sobre Protocolos y búsqueda inmediata.	Subsecretaría de Prevención Social del Delito	90%

#### A8. Estrategia de coordinación entre FGJEZ, SSP y C5 para la activación del Protocolo Alba y su aplicación en la primera fase.

Como se sabe, el Protocolo Alba es un mecanismo de coordinación de acciones interinstitucionales y ciudadanas para la localización de mujeres con reporte de no localizadas o desaparecidas. En Zacatecas, desde 2017 se cuenta con el *Protocolo de Atención de Mujeres Desaparecidas*, que fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el 2 de diciembre de ese año.

Este mecanismo de coordinación estatal para la búsqueda de niñas y mujeres fue elaborado por servidores y servidoras públicas de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Personas Desaparecidas, hoy, convertido en Fiscalía Especializada.

Este Protocolo establece los Lineamientos de actuación e investigación, con tres fases de intervención, para que personal especializado en materia de mujeres no localizadas o desaparecidas logren la articulación institucional y ciudadana para la localización inmediata:

- Primera fase: establece el procedimiento del levantamiento del reporte, la recolección de evidencia y probables testigos, así como la solicitud de búsqueda y localización.
- Segunda fase: contempla la activación del mecanismo operativo del Grupo Técnico de Acompañamiento. Mismo que fue conformado el día 23 de mayo de 2018. El cual se integra por: la FGJEZ quien lo preside, SGG, quien coordina a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, SSP a través de la Dirección de Policía de Seguridad Vial, Semujer, SS, SEDIF, Delegación Estatal de la PGR, 11va Zona Militar, Policía Federal Preventiva, CDHEZ, CEAIVZ, Banevim, Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac), Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Zacatecas, Central de Autobuses de Zacatecas, Hospital de la Mujer y Hospital General. Aunado a ello, este Comité, forma parte del Sepasev, de manera tal que informa periódicamente a este órgano colegiado sobre su actuación y oportuna implementación de políticas públicas en la materia.
- Tercera fase: que consiste en la valoración de la existencia de un delito, las indagaciones sobre el mismo y la aportación de pruebas respectivas.



Por tal motivo, el objetivo de esta acción urgente de seguridad es contar con una estrategia de acción inmediata que permita optimizar las acciones institucionales para la implementación del Protocolo Alba.

## 1. Elaboración de la Estrategia de coordinación entre FGJEZ, SSP y C5 para la activación del Protocolo Alba y su aplicación en la primera fase.

Para llevarla a cabo, el 11 de diciembre de 2018 se acordó la “Estrategia de Búsqueda de niñas y mujeres no localizadas o desaparecidas” con el Secretariado Ejecutivo (que tiene a su cargo el C5) y la FGJEZ, representada por las Fiscalías Especializadas en Personas Desaparecidas, de Derechos Humanos y de Género, así como la Policía Ministerial a través del comandante designado al C5. Se acordaron 5 puntos:

- La comunicación de reportes de niñas y mujeres desaparecidas o no localizadas por parte de la Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares al C5 se efectuará vía telefónica y con el comandante en turno de la Policía Ministerial comisionado al C5, quien deberá dejar constancia en la bitácora.
- En el caso de los reportes recibidos por el sistema de emergencia 911, cuando se trate de personas desaparecidas o no localizadas se notificarán inmediatamente vía telefónica los datos recabados al comandante en turno del grupo de Policía Ministerial Adscrito a la Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares. Deben registrarse fecha, hora y nombre de la persona que recibió la información, entre otras medidas.
- Diligencias coordinadas entre la Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares y C5 en la primera fase del Protocolo Alba.
- Al momento en que se recibe el reporte debe solicitarse información sobre posibles enfermedades de la persona reportada, si padece algún tipo de adicción, si cuenta con redes sociales y los datos sobre dichas cuentas, así como si presenta algún antecedente de violencia familiar.
- El seguimiento a los reportes y a las fases del Protocolo Alba se hará mediante el grupo de *WhatsApp* del Comité de Acompañamiento del Protocolo.

En Zacatecas la implementación oportuna de este Protocolo ha permitido que del número total de reportes de no localización, el cual asciende a 201<sup>15</sup>, se ha logrado encontrar al 70% de niñas y mujeres en esta situación.

Aunado a ello, en 2019 se ha proyectado por parte de la FGJEZ realizar una actualización del Protocolo Alba en el estado de Zacatecas para brindar mayor articulación y eficacia en la aplicación del mismo.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de búsqueda de niñas y mujeres A8: 100%**

### Fuentes de verificación:

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.

---

<sup>15</sup> Mediante oficio: 6542/2019 la FGJEZ informó que del periodo de julio 2018 a junio 2019 se han realizado un total de 291 activaciones.

- Oficio número 188/2018 de la FGJEZ sobre la Estrategia de Coordinación Interinstitucional.
- Minuta de reunión de trabajo del 11 de diciembre de 2018 celebrada entre la FGJEZ, C5 y Policía Ministerial.

#### **A9. Lineamientos operación del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba.**

Con la finalidad de establecer la organización y funcionamiento del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba, se elaboraron los Lineamientos que tienen como objetivo definir y realizar tareas específicas por quienes lo integran que contribuyan a la solución de problemas en la implementación y operación del mecanismo de búsqueda de mujeres y niñas no localizadas o desaparecidas en el Estado de Zacatecas.

##### **1. Elaboración de los Lineamientos.**

Con base en el *Protocolo de Atención a Mujeres Desaparecidas*, se elaboraron los Lineamientos para la operación del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba, por parte de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, quien lo preside.

Los Lineamientos deben aplicarse por el Comité Técnico para:

- a) Informar de manera inmediata sobre los datos obtenidos a partir de la información solicitada por la Fiscalía Especializada.
- b) Documentar cada actividad que haya realizado con motivo de la búsqueda y/o investigación.
- c) Entregar las documentales a la o el agente del MP a cargo de la investigación de manera inmediata, para constancia en el expediente de la persona no localizada o desaparecida.
- d) Favorecer la coordinación intra e interinstitucional de las instancias integrantes en el Protocolo, sumando a los grupos y OSC que pueden colaborar.
- e) Establecer mecanismos de comunicación efectiva inmediata para la búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas o desaparecidas, y
- f) Propiciar el análisis y modificaciones en el marco normativo de la materia.

El objetivo de dicha acción urgente de búsqueda de niñas y mujeres fue precisamente contar con las reglas de operación y funcionamiento del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba, por lo que la única actividad planteada fue la elaboración e implementación de los mismos. De esta forma, la Subsecretaría de Prevención Social del Delito presentó, el 17 de diciembre de 2018, los Lineamientos de este Comité.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de búsqueda de niñas y mujeres A9: 100%**

##### **Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Lineamientos Operación del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba.

- Oficio número SGG/SUBSPSD/365/2018, de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito del 17 de diciembre del 2018, a través del cual remite los Lineamientos de Operación.

#### **A10. Creación de la Comisión Estatal de Búsqueda.**

Con el objetivo de contar con un órgano que determine, ejecute y dé seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, no localizadas, así como realizar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda y localización de niñas y mujeres se creó la Comisión Local de Búsqueda en el Estado de Zacatecas, como órgano desconcentrado de la SGG, que forma parte del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Como antecedente de tal actividad, el 17 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, la cual mandata, en su artículo 50, tercer párrafo, que cada entidad federativa creará su Comisión Local de Búsqueda para realizar funciones análogas a las previstas en la citada Ley.

Con base en ello y para dar cumplimiento a la acción, el Ejecutivo del Estado expidió un *Decreto Gubernativo por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno*, publicado en el Suplemento del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado Zacatecas, tomo CXXIX, no. 4, el 12 de enero de 2019.

El objetivo de la Comisión Local es impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas víctimas de desaparición forzada o no localizadas. Cabe mencionar que el Comisionado Local de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas fue nombrado el 25 de marzo de 2019.

#### **1. Creación de la Comisión Estatal de Búsqueda.**

Como se dijo, el 12 de enero de 2019 se creó la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas, está a cargo de un Comisionado, el cual fue nombrado y puede ser removido por el Gobernador del Estado, a propuesta del Secretario General de Gobierno realizada con base en una consulta previa a colectivos de víctimas, familiares de personas desaparecidas, personas expertas y OSC especializadas en la materia.

Por lo anterior, el pasado 25 de mayo de 2019 fue publicada, en el Periódico Oficial, la Convocatoria para la selección de personas que habrían de integrar el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas.

La duración de esta función es de tres años, sin probabilidad de reelección. Su trabajo es honorífico, sin recibir emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de búsqueda de niñas y mujeres A10: 100%**

**Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Decreto Gubernativo por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas.  
<http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/bc1232cc-ac6c-4cb9-aca4-47b5ccfd80b0;1.2>
- Convocatoria para la selección de personas que habrán de integrar el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas:  
<https://segob.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/CONVOCATORIA-CONSEJO-CIUDADANO.pdf>

**A11. Estrategia de coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba de Zacatecas y la Comisión Local de Búsqueda, así como con actores estratégicos municipales.**

Con la finalidad de coordinar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en nuestra entidad, se promovió un mecanismo de coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento y la Comisión Local de Búsqueda, por parte de la FGJEZ. Para ello, se estableció lo siguiente:

**1. Elaboración de una estrategia que permita generar coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba de Zacatecas y la Comisión Local de Búsqueda, así como con actores estratégicos municipales.**

Una vez que fue nombrado el titular de la Comisión Local de Búsqueda, el 25 de marzo de 2019, la FGJEZ giró invitaciones a la SSP, a la Policía Federal, y a la 11va. Zona Militar y a los directores de seguridad pública de los 58 municipios a fin de que designaran enlaces para el Comité Técnico. Se realizó una reunión de trabajo el 27 de abril de 2019, presidida por el Fiscal Especializado para la Atención de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares y la Fiscal Especializada de Derechos Humanos, Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, a la cual asistieron integrantes del Comité Técnico, 31 municipios en su mayoría personal o directivos de la Policía Preventiva Municipal, se unió la enlace de la Policía Estatal y un representante de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Se hizo del conocimiento de las y los directores de la policía preventiva el funcionamiento del Protocolo Alba y su intervención en las pesquisas; se adicionaron los números de contacto y el enlace para el Comité Técnico en los municipios participantes, se explicó por parte del Fiscal Especializado en qué consisten las Alertas Amber y Axtel y sus diferencias con el Protocolo Alba, destacando la perspectiva de género como principio de actuación en los reportes y actuaciones en la búsqueda de niñas y mujeres no localizadas o desaparecidas.

En la reunión se acordó lo siguiente:

- Las notificaciones de no localización o desaparición de una mujer, niña o adolescente en casos extemporáneos, deberán iniciar Protocolo Alba, priorizando la fecha de la no localización o desaparición.

- El municipio en el que se tenga el hecho de la no localización o desaparición de una mujer, niña, o adolescente, al igual que los municipios colindantes del mismo, tendrán la obligación de informar al Fiscal del MP responsable de la investigación, cualquier dato o registro que coadyuve a su localización.
- Que el Manual de Actuación y Cuestionario para aplicación en la Primera Fase del Protocolo se compartiría por parte de la FGJEZ, para recabar información más detallada de seguridad pública municipal.

Según informa la FGJEZ, la próxima reunión del Comité Técnico será el 16 de agosto de 2019, en la que serán convocados los 58 municipios para sostener reuniones periódicas de seguimiento al Protocolo Alba y la intervención de las y los integrantes del Comité Técnico.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de búsqueda de niñas y mujeres A11: 100%**

**Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Oficio número 253/2019, de la FGJEZ del 7 de mayo de 2019, sobre reunión de trabajo del Comité de Colaboración del Protocolo Alba.
- Minuta de reunión de trabajo del Comité de Colaboración del Protocolo Alba y miembros del Comité del 27 de abril de 2019.

**A12. Agrupación estatal y municipal especializada en reacción inmediata para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas.**

Uno de los elementos esenciales para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas, es que los primeros/as respondientes que son los que tienen conocimiento en primer momento de los reportes en la materia, cuenten con la especialización y perspectiva de género para reaccionar de manera inmediata ante tales hechos y acelerar su localización. En este sentido, la SSP realizó:

**1. Conformación de agrupaciones estatal y municipal especializada en reacción inmediata para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas.**

A través de la Unidad de Análisis e Inteligencia de la SSP se cuenta con un grupo especializado para la búsqueda inmediata de niñas y mujeres en caso de desaparición, que tiene vinculación con la FGJEZ a través del Fiscal Especializado para la Atención de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares. De la misma manera, a través de la titular de la Unidad de Igualdad de Género se trabaja en coordinación con la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, cuya titular impartió a los elementos de la policía 2 capacitaciones sobre en el Protocolo Alba.

El 14 y 15 de mayo de 2019, 90 elementos de la Policía Estatal Preventiva y Policía Metropolitana fueron capacitados por parte de la FGJEZ en la actuación del Protocolo Alba.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de búsqueda de niñas y mujeres A12: 100%**

**Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Reporte sobre el número de policías estatales y municipales capacitados.

**A13. Creación de redes ciudadanas para colaborar en la búsqueda inmediata de mujeres, NNA, no localizadas, en polígonos prioritarios.**

Como parte de la política integral de prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, nuestra entidad refuerza la creación y el fortalecimiento de redes ciudadanas, pues sabemos que la unión de esfuerzos entre el gobierno y la sociedad civil, permite contar con alternativas para la intervención con visión ciudadana ante la búsqueda inmediata de mujeres y niñas no localizadas o desaparecidas. Por lo que, para impulsar estas redes se ha realizado por parte de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, lo siguiente:

**1. Identificación de polígonos prioritarios.**

Como se vio en la primera acción urgente de seguridad A1, se detectaron polígonos prioritarios en Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas.

**2. Conformación de Red Ciudadana.**

Se realizaron acciones específicas por medio de la conformación de 9 redes ciudadanas que trabajan en comunicación interna constante con la proyección de realizar capacitaciones sobre protocolos y búsqueda inmediata de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Dichas acciones específicas son las siguientes:

- Proyectos de arte impulsados por jóvenes que involucren contenidos de prevención social de las violencias y la delincuencia.
- Apoyos para iniciativas productivas de autoempleo para jóvenes.
- Apoyo para iniciativas productivas de autoempleo para mujeres.

Las redes ciudadanas que se han conformado en los polígonos prioritarios son 2 en el municipio de Fresnillo, 2 en Zacatecas, 1 en Ojocaliente, 1 en Genaro Codina, 1 en Jerez, 1 en Calera y 1 en Guadalupe, conforme a lo siguiente:

**Tabla 17. Redes ciudadanas por municipio y colonia**

Red	Municipio	Colonia
Red 1	Fresnillo	Colonia Abel Dávila
Red 2	Ojocaliente	Colonia Pámanes
Red 3	Genaro Codina	
Red 4	Zacatecas	Colonia El Orito
Red 5	Jerez	Colonia Unión de Santa Cruz
Red 6	Calera	Colonia Ramón López Velarde
Red 7	Zacatecas	Colonia CTM
Red 3	Fresnillo	Colonia Emiliano Zapata
Red 7	Guadalupe	Villas de Guadalupe

En estos municipios, tal y como se abordó de manera específica en la acción urgente de seguridad A1, se utilizaron 4 metodologías: 1) PRONAPRED 2018; 2) Estrategia de Brigadas de Activación Social (BAS); 3) Modelo de Disuasión Focalizada y 4) Diagnósticos participativos en Centros de Bienestar.

Con ello, se fortalece no solo la conformación de redes ciudadanas con actores estratégicos en la comunidad sino la capacitación en la localización de mujeres y niñas de manera estratégica y ordenada con perspectiva de género, derechos humanos y visión comunitaria.

### 3. Capacitación sobre Protocolos y búsqueda inmediata de mujeres, NNA.

Como ya se mencionó de estas actividades derivó la conformación de 9 redes ciudadanas a las cuales se les dará seguimiento y capacitación con base en la “Propuesta de capacitación sobre Protocolo en búsqueda inmediata de mujeres, NNA no localizadas”, con especialistas de organismos internacionales. La capacitación se realizará el 19 y 20 de agosto 2019 por parte de UNODC en dos capacitaciones regionales.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de búsqueda de niñas y mujeres A13:** 90%. Mismo que podrá reportarse al 100% una vez que se lleven a cabo las capacitaciones los días 19 y 20 de agosto de este año.

#### Fuentes de verificación:

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Informe sobre la conformación de redes ciudadanas en polígonos prioritarios.

### 3.3. Órdenes de protección

Otra de las acciones urgentes, para garantizar la integridad, seguridad y vida de las mujeres, fue la creación de la unidad de seguimiento de medidas y órdenes de protección en materia familiar y penal. Para poder implementarla se propusieron 3 actividades:

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	
A14	Creación de la unidad de seguimiento de medidas y órdenes de protección en materia familiar y penal.	1. Modificar la estructura orgánica de la SSP, para incorporar la unidad. 2. Modificar la normativa interna, para dotarle de atribuciones a la unidad. 3. Designar personal adscrito a esa unidad.	Secretaría de Seguridad Pública.	50%

#### **A.14. Creación de la Unidad de Seguimiento de Medidas y Órdenes Protección en materia familiar y penal.**

Con el objetivo de atender de manera integral a mujeres víctimas de violencia y brindar supervisión y seguimiento a las medidas y órdenes de protección es que se plantearon tres actividades específicas que la SSP proyectó a mediano y largo plazo, es decir, abril y agosto de 2019.

##### **1. Modificar la estructura orgánica de la SSP, para incorporar la Unidad.**

Los días 13 de septiembre y 3 de octubre de 2018, la SSP remitió ante la SFP, mediante oficio marcado con el número SSP/0393/2019, el proyecto de organigrama que sustituye la estructura jerárquica de las diferentes áreas que conforman a la SSP, con observaciones para acotar áreas y modificaciones, mismo que fue nuevamente remitido el 18 de febrero de 2019 para su debida autorización.

##### **2. Modificar la normatividad interna, para dotarle de atribuciones a la Unidad.**

El 18 de enero de 2019 se presentó ante la Coordinación General Jurídica el “Proyecto del Reglamento Interno de la SSP” y el “Acuerdo por el cual se crea la Dirección de Medidas Cautelares y Supervisión como órgano desconcentrado de la SSP” para su revisión y revalidación.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de órdenes de protección A14: 50%**

##### **Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Oficio número SSP/0393/2019, de la Secretaría de Seguridad Pública, sobre el envío y recepción de la modificación de la estructura orgánica de la SSP.

#### **3.4. Atención integral de la violencia de género**

Con el objetivo de homologar la dirección de los procedimientos de actuación, coordinación y acompañamiento que las y los servidores públicos deben seguir para brindar una atención integral, eficiente, gratuita, oportuna y confidencial a las usuarias y evitar la revictimización es que se implementó, como una acción urgente de atención integral, la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Estado de Zacatecas*.

La *Ruta* toma en cuenta los modelos, manuales y protocolos previamente establecidos por ley para garantizar la integridad y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres que acuden a los diversos centros de atención que existen en Zacatecas, ya sean de primer, segundo o tercer nivel.

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento
-----	--------	-------------	-----------------------	------------------------

A15	Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia.	1. Elaboración de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia.	Comisión de Atención del Sepasev	100%
-----	---	--	----------------------------------	------

**A15. Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.**

La Comisión de Atención del Sepasev, integrada por: SS -Preside; Semujer -Secretaría Técnica; SSP; Fiscalía Especializada de Atención en Delitos contra las Mujeres por Razones de Género; SEDIF; CDHEZ; Ceaivz; IMM de Jerez, Juchipila y Tlaltenango; Coordinación Feminista Olimpia de Gouges A.C.; Fundación por la Diversidad y la no Violencia contra la Mujer A.C.; Observatorio Ciudadano de Agenda de Género A.C.; Académica, Dra. Emilia Recéndez Guerrero y Académica, Dra. Verónica Aguilar Vázquez; debía realizar la siguiente actividad proyectada a corto plazo, es decir, diciembre de 2018.

**1. Elaboración de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.**

La *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia* ha sido implementada por parte de la Red Interinstitucional de la entidad a cargo de la Secretaría de Salud, que se conforma con 30 instituciones que brindan atención a mujeres en situación de violencia y quienes, en reuniones periódicas, analizan casos para dotarles de solución de conformidad con la misma.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la LGAMVLV, numeral 22, la Ruta se ordena en 3 niveles de atención:



- Primer nivel: atención inmediata y de primer contacto. Como su nombre lo indica, en este nivel las autoridades competentes realizan atención inmediata o de primer contacto; es decir, como primeros respondientes que conocen la situación de violencia de género

contra las mujeres o probable delito cometido por motivos de género. Las y los primeros respondientes son las personas que conocen de inicio un posible caso de violencia y realizan acciones de emergencia y contención en crisis para reducir los efectos de la violencia de género o de la comisión de un presunto delito.

- Segundo nivel: atención básica y general. En este nivel se brinda atención sostenida en las áreas: médica, de trabajo social, psicológica y jurídica, en una situación de violencia contra las mujeres o probable delito cometido por razones de género.
- Tercer nivel: atención especializada. En este nivel se brinda atención para garantizar la protección y seguridad de la mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos, como lo son las órdenes o medidas de protección previstas en el *Código Nacional de Procedimientos Penales*, tratándose de un probable delito por razones de género; hospedaje, alimentación, vestido y calzado, así como atención especializada en las áreas: médica, de trabajo social, psicológica y jurídica.

Adicionalmente, se elaboró el Catálogo de instancias que brindan atención a mujeres en situación de violencia, con el objetivo de conformar una herramienta para informar y orientar acerca de los servicios, dirección, teléfonos y enlaces de las instancias que brindan atención directa en Zacatecas.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de atención integral A15:** 100%

**Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia <http://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/RUTA-ÚNICA-.pdf>
- Catálogo de instancias que brindan atención a mujeres en situación de violencia. <http://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/CATÁLOGO-DE-INSTANCIAS-JULIO-2019.pdf>

### 3.5. Reparación integral del daño a víctimas secundarias del feminicidio

El artículo 26 de la LGAMVLV establece que ante un contexto de violencia feminicida el Estado mexicano debe resarcir el daño y considerar la reparación del mismo a través del acceso a la justicia de manera pronta, expedita e imparcial; y, de la rehabilitación, consistente en garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas e indirectas.

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento
A16	Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de	1. Elaboración del Programa de atención multidisciplinaria para las	CEAIVZ	100%

	feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.	hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.		
--	--	---	--	--

Por este motivo, se planteó como una acción urgente la implementación, por parte de la CEIVZ, del *Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio*, sin perjuicio de otras acciones de política pública que den cumplimiento a las medidas de la DAVGM establecidas para tal efecto.

**A16. Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.**

Como se dijo, con el objetivo de contar con un *Programa* que brindará la atención integral para la reparación del daño a víctimas secundarias del delito de feminicidio y/o tentativa de feminicidio, la CEIVZ implementó esta acción.

**1. Diseño de un Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.**

El *Programa* tiene como objetivo que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio tengan el derecho sustantivo a ser compensadas por el daño sufrido y el derecho procesal a obtener reparación y compensación en dos vertientes: en el derecho procesal, como el deber que tiene el Estado de proveer o garantizar recursos efectivos o en el ámbito doméstico para brindar los medios de protección legal a efecto de obtener reparación; en el aspecto sustantivo, como el derecho que tiene la persona que resiente el daño a que sea reparado en forma integral y efectiva.

Para tal efecto, se contempló que en todos los Programas de Gobierno del Estado de Zacatecas se incluyeran acciones afirmativas para otorgar sin trámites, becas escolares, apoyos y beneficios para tal efecto a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así mismo, para que las personas víctimas directas e indirectas de cualquier delito, pudieran acceder a los diferentes programas de apoyos.

De esta manera, la CEIVZ ha atendido de manera multidisciplinaria a 10 hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, a quienes se ha brindado atención psicológica, jurídica, médica, otorgado becas escolares, servicios de educación especial, deporte, aparatos auditivos, calzado y vestido.

**Avance de cumplimiento de la acción urgente de reparación del daño A16: 100%**

**Fuentes de verificación:**

- Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.
- Programa de atención multidisciplinaria.

## IV. Acciones estructurales o para la adopción de políticas públicas

De la revisión de las medidas de la DAVGM para el estado de Zacatecas, pudo identificarse que la mayoría de ellas fueron planteadas con la finalidad de fortalecer políticas públicas en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres; esto es, que implican actividades para la articulación institucional y de definición de metas, objetivos y resultados proyectados a corto, mediano y largo plazo. Incluso, que implican acciones que para su cumplimiento requieren una temporalidad mayor a la de un año, ya que constituyen procesos programáticos, de planificación para el diseño, implementación y evaluación de las mismas.

Es así que el *Programa de Trabajo del Sepasev* planteó 109 acciones de política pública o estructurales, las cuales debían ser cumplidas en el corto (diciembre 2018-enero 2019), mediano (abril de 2019) y largo (agosto de 2019) plazo, mismas que se implementaron por 110 autoridades responsables tanto del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Municipios y Sociedad Civil Organizada.

### 4.1. Medidas de prevención

<b>Medida 1. Estrategia de atención a los resultados de la Endireh 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia contra las mujeres.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>3</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>9</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			80%
<b>Fuentes de verificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Diagnóstico cuantitativo actualizado.</li> <li>• Diagnóstico Regional</li> <li>• Plan de acción, con variación regional, para la implementación del Proigualdader y el Pase</li> </ul>		

Par la realización de esta medida se proyectaron tres acciones con tres actividades cada una, que se encuentran cumplidas al 100%, excepto las que corresponden a la investigación cualitativa que, por tratarse de una investigación a largo plazo aún se encuentra en proceso de cumplimiento. Además, la Estrategia debe incorporar los resultados de la investigación cualitativa y las actividades al Pase 2017-2021; mismo que debe ser sometido a consideración del Pleno del Sepasev, a revisión de la Coepla y enviado a la Coordinación General Jurídica para su publicación en el Periódico Oficial como una reforma a la publicación de diciembre de 2017.

**Tabla 18. Acciones y actividades de la medida 1 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A1	Diagnóstico estatal 2018, con metodología cualitativa.	1. Revisar la Endireh 2016, una vez que esté publicada.	Sepasev	100%	50%
		2. Actualizar el Diagnóstico estatal sobre violencias contra las mujeres 2018, con base en los resultados de la Endireh.		50%	
		3. Realizar investigación cualitativa sobre las violencias contra las mujeres en Zacatecas.		0%	
A2	Estrategia de atención a los resultados de la Endireh 2016, cuyas actividades formarán parte del Pase 2017-2021.	1. Revisión de los resultados de la Endireh.	Sepasev	100%	44%
		2. Diseño de estrategia de atención a los resultados de la Endireh.		33%	
		3. Incorporación de las actividades de la Estrategia al Pase 2017-2021.		0%	
A3	Plan de acción, con variación regional, para dar cumplimiento al Proigualdades 2016-2021 y al Pase 2017-2021.	1. Realizar mesas de trabajo regionales para la elaboración de los documentos programáticos.	Semujer	100%	100%
		2. Elaboración de diagnósticos regionales.		100%	
		3. Elaboración de Plan de acción con variación regional.		100%	

## **A1. Diagnóstico estatal 2018, con metodología cualitativa.**

Para dar cumplimiento a la medida 1 de prevención es necesario realizar un diagnóstico estatal, con una metodología cualitativa, que permita conocer de manera focalizada el comportamiento de la violencia de género en nuestra entidad, por ello, se plantearon tres actividades específicas para esta acción.

### **1. Revisar la Endireh 2016 una vez publicada.**

Para tal efecto, y una vez que fueron dados a conocer, por parte de Inegi, los resultados de la Endireh 2016, se analizaron las principales violencias cometidas en el Estado de Zacatecas. Como se sabe, el 59% de las mujeres encuestadas de 15 años y más han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en, al menos, un ámbito. Prevalece la violencia emocional con el 45.5%, seguida de la sexual con el 30.9%, la física el 30.8% y la económica el 25.9%.

En cuanto a las modalidades de violencia se tiene que el 42% de las mujeres encuestadas señalaron haber vivido violencia de pareja, mientras que el 30.8% violencia obstétrica. En el ámbito comunitario a lo largo de su vida es del 27.6% y en los últimos 12 meses es del 16.4%, siendo la violencia sexual (piropos groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación) la principal agresión, con un 23.7% experimentada a lo largo de su vida y un 13.6% en los últimos 12 meses. La violencia emocional experimentada a lo largo de su vida es de un 12.2% y de un 6.3% en los últimos 12 meses. En el ámbito escolar, un 25% de las mujeres manifestaron vivir alguna situación de violencia escolar a lo largo de su vida escolar y un 20.2% en los pasados 12 meses, señalando como principales agresores a sus compañeras y compañeros, maestra y maestro.

Dicho documento, puede ser consultado en la página de la Semujer, el cual incorpora no solo los resultados de la Endireh, sino de diversas encuestas realizadas por Inegi, así como los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Banevim.

De esta manera, es que se puede resaltar que, según los datos del Banevim, en lo referente a las modalidades de violencia, la familiar es la que ocupa los mayores índices en el Estado de Zacatecas. Del total de casos registrados, el 93% es de violencia familiar. De la misma manera, la violencia en la comunidad ocupa 6%; la laboral o docente 1%; finalmente, la institucional 1%.

### **2. Actualizar el diagnóstico estatal sobre las violencias contra las mujeres 2018 con los resultados encontrados en la citada encuesta nacional para el estado de Zacatecas.**

El *Diagnóstico Cuantitativo de las Violencias contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas* se encuentra en proceso de actualización y tiene como finalidad constituir un instrumento de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, según lo previsto en el artículo 40, Apartado C, fracción I, de la LAMVLVZ

Los datos estadísticos sobre la situación de la violencia contra las mujeres permiten visibilizar este problema social que afecta a nueve de cada diez mujeres en nuestro país; y que, por su incidencia se requiere de información precisa y actualizada. En este sentido, el citado Diagnóstico incorpora fuentes de información oficiales, tanto de datos administrativos como de

la Endireh 2016, que dan cuenta del panorama de la violencia de género contra las mujeres en la entidad. Contempla datos estadísticos generales y locales, prevalencia de causas, tipos y modalidades de violencia, para realizar la actualización y detección de los principales hallazgos.

### 3. Realizar investigación cualitativa sobre las violencias contra las mujeres.

Esta actividad es de mayor alcance y de una política pública que no puede realizarse en un año, por lo que estamos dando continuidad a los trabajos correspondientes para contar con elementos objetivos y científicos que muestren las causas y efectos de la violencia de género en Zacatecas. Esta acción se correlacionará con los datos con los que cuenta Banevim respecto de los feminicidios en el estado.

#### A.2. Estrategia de atención a los resultados de la Endireh 2016, cuyas actividades formarán parte del Pase 2017-2021.

Para su cumplimiento, el Sepasev realiza las siguientes actividades:

##### 1. Revisión de los resultados de la Endireh 2016, considerando los que disparan la violencia contra las mujeres.

Como ya se mencionó, se efectuó la actualización estadística de datos de violencia contra las mujeres en el *Diagnóstico estatal sobre las violencias contra las mujeres*, mismo que puede ser consultado en la página de Semujer.

##### 2. Diseño de la estrategia de atención con base en los resultados de la Endireh 2016.

Por tratarse de una política pública que trasciende a la anualidad, a partir de la definición de indicadores cualitativos de la violencia de género contra las mujeres se realizará el diseño de la estrategia de atención. Para ello, Semujer realizó un llenado de acciones de prevención, atención y sanción de la violencia, por institución, de manera que sirva como mapeo estatal para la realización de dicha Estrategia.

Tabla 19. Mapeo de acciones de prevención y atención, por tipo y modalidad de violencia, que implementan las Instituciones en Zacatecas

Tipos de violencia	Acción de prevención	Acción de atención	Institución
Violencia Emocional 45.5%		Modelo de Atención Psicológica con enfoque cognitivo-conductual, que se contempla en el Manual de “Atención Psicológica de Mujeres que viven en situación de Violencia Familiar y de Género.”	Secretaría de Salud.
		Programa de Intervención Grupal para la reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra mujeres y niñas.	Secretaría de Salud.

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

		Programa de intervención individual para la reeducación de hombres que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
	Capacitación a la Policía de Proximidad en el Protocolo Único de Actuación Policial y en el Protocolo Nacional de Primer Respondiente que contempla contención en situación de crisis; así como aplicación y seguimiento de órdenes de protección.		Secretaría General de Gobierno a través del Instituto de Formación Profesional.
	Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género.		Secretaría de las Mujeres.
	Taller de Primeros Auxilios Psicológicos y elaboración del Informe Policial Homologado (IPH) con perspectiva de género.		Secretaría de las Mujeres Secretaría de Seguridad Pública.
	Diagnóstico Regional sobre desigualdades entre mujeres y hombre y violencia contra las mujeres.		Secretaría de las Mujeres.
		Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas.
		Programa de intervención individual para la reeducación de hombres que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
		Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	Comisión de Atención del SEPASEV.
		Red interinstitucional de acompañamiento y seguimiento de casos con prioridad a los casos de mayor riesgo.	Secretaría de Salud.
		20 Centros de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género (CEPAVIF).	Secretaría de Salud.
		Protocolo de Actuación de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas.	Secretaría de las Mujeres.

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

	Diagnóstico violencias contra las mujeres en el estado de Zacatecas. Estudio cuantitativo.		Secretaría de las Mujeres.
<b>Violencia Sexual 30.9%</b>	Programa de educación continua dirigido al personal de salud sobre los derechos humanos de las mujeres en particular derechos sexuales y reproductivos.		Secretaría de Salud.
	Programa de planificación familiar y salud sexual y reproductiva.		Secretaría de Salud.
		20 Centros de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género (CEPAVIF).	Secretaría de Salud.
		Manual para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Secretaría de las Mujeres.
	Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM 046/SSA2-2005. Tres talleres (abril 2019) dirigidos al personal de salud.		Secretaría de Salud.
	15 Talleres de capacitación sobre la Norma Oficial Mexicana NOM 046/SSA2-2005.		Secretaría de las Mujeres.
	Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud.		Secretaría de las Mujeres.
	Diagnóstico Regional sobre desigualdades entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres.		Secretaría de las Mujeres.
	Diagnóstico violencias contra las mujeres en el estado de Zacatecas. Estudio cuantitativo.		Secretaría de las Mujeres.
<b>Violencia Física 30.8%</b>		Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	Comisión de Atención del Sepasev.
		Red interinstitucional de acompañamiento y seguimiento de casos con prioridad a los casos de mayor riesgo.	Secretaría de Salud.
		Centro de Justicia para las Mujeres, para atención de delitos por razones de Género.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
		Protocolo de Actuación de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la	Secretaría de las Mujeres.

Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas

		Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas.	
	Diagnóstico Regional sobre desigualdades entre mujeres y hombre y violencia contra las mujeres.		Secretaría de las Mujeres.
		Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas.
		Centro de Justicia para las Mujeres, para atención de delitos por razones de Género.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
		Protocolo de Actuación de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas.	Secretaría de las Mujeres.
	Diagnóstico violencias contra las mujeres en el estado de Zacatecas. Estudio cuantitativo.		Secretaría de las Mujeres.
<b>Violencia Económica o Patrimonial o discriminación en el trabajo 25.9%</b>		Catálogo que identifica programas estatales: 53 programas que consideran criterios de atención prioritaria a mujeres; 36 cuentan con criterio de atención prioritaria para personas con calidad de víctimas; 4 orientados a garantizar el derecho a la vivienda contemplan atención prioritaria a mujeres; 12 orientados al desarrollo económico y a la productividad consideran criterios de atención prioritaria a mujeres; y 6 programas estatales de becas educativas consideran criterios de atención a mujeres en gestación, jóvenes madres o que se encuentran en situaciones de violencia. Por lo que corresponde a los programas federales se identifican 4 con reglas de operación que contemplan criterios de atención para mujeres. Se establece prioridad de atención a mujeres en los apoyos destinados a personas repatriadas o deportadas.	Coordinación Estatal de Planeación.
		Medidas afirmativas en Empresas ubicadas en los municipios de Fresnillo y Loreto, para incorporar a laborar a mujeres víctimas de violencias.	Secretaría de las Mujeres.

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

	Diagnóstico Regional sobre desigualdades entre mujeres y hombre y violencia contra las mujeres.		Secretaría de las Mujeres.
	Diagnóstico violencias contra las mujeres en el estado de Zacatecas. Estudio cuantitativo.		Secretaría de las Mujeres.
<b>Modalidades de violencia</b>	<b>Acción de prevención</b>	<b>Acción de atención</b>	<b>Institución</b>
<b>Violencia en Pareja 42.1%</b>	Identificación de polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.		Secretaría General del Delito a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito.
	Operativos de patrullaje en polígonos prioritarios o con mayor índice de violencia.		Secretaría de Seguridad Pública.
	Georreferenciación de feminicidios.		Banevim.
	Diagnósticos Estadísticos de la Violencia Feminicida en Zacatecas 2018 y 2019.		Banevim.
		Programa de Capacitación Disuasión Focalizada.	Secretaría General del Delito a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito.
		Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	Comisión de Atención Sepasev.
		Catálogo de instancias se servicios de atención de mujeres en situación de violencia.	Secretaría de las Mujeres.
		Red interinstitucional de acompañamiento y seguimiento de casos con prioridad a los casos de mayor riesgo.	Secretaría de Salud.
		20 Centros de Atención de la Violencia Familiar y de Género (CEPAVIF).	Secretaría de Salud
		“Protocolo de actuación policial para la atención de víctimas de violencia de género mediante reporte del 911”.	Secretaría de Seguridad Pública.
		Módulo Rodante de Atención Inmediata a Niñas y Mujeres Víctimas de Violencia, denominado: Hacia la Paz y la Seguridad Humana.	Secretaría de Seguridad Pública.
		Estrategia de coordinación entre Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Secretaría	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas

		de Seguridad Pública y C5 para activación del Protocolo Alba.	Secretaría de Seguridad Pública C5.
		Lineamientos de Operación del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba.	Secretaría General a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito
		Creación de la Comisión Estatal de Búsqueda.	Secretaría General de Gobierno.
		Protocolo de Investigación para el delito de feminicidio para el estado de Zacatecas.	Fiscalía General de Justicia del Estado.
		Protocolo de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia para emisión, seguimiento y cumplimiento de medidas y órdenes de protección en casos de mujeres en situación de violencia.	Fiscalía General de Justicia del Estado.
		Protocolo de Atención a Mujeres Desaparecidas (Protocolo Alba).	Fiscalía General de Justicia del Estado.
		Protocolo de Acompañamiento a mujeres en situación de violencia.	Secretaría de las Mujeres.
	Clínica Jurídica Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género.		Secretaría de las Mujeres.
		Protocolo de Actuación de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas.	Secretaría de las Mujeres.
		Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en Zacatecas y Fresnillo. Unidades Fijas en los municipios de Jerez, Guadalupe, Valparaíso, Río Grande, Loreto y Sombrerete.	Secretaría de las Mujeres e Institutos Municipales de las Mujeres de Jerez, Guadalupe, Valparaíso, Río Grande, Loreto y Sombrerete.
	Diagnóstico Regional sobre desigualdades entre mujeres y hombre y violencia contra las mujeres.		Secretaría de las Mujeres.
		Protocolo institucional para el trabajo de las Redes Regionales ciudadanas e interinstitucionales para la igualdad y no violencia contra las mujeres.	Secretaría de las Mujeres.
	Plan Regional para la Igualdad y no violencia contra las mujeres.		Secretaría de las Mujeres.
	Diagnóstico violencias contra las mujeres en el		Secretaría de las Mujeres.

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

	estado de Zacatecas. Estudio cuantitativo.		
<b>Violencia Obstétrica 30.8%</b>		Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica.	Secretaría de Salud.
<b>Violencia Comunitaria 27.6%</b>	Capacitaciones dirigidas a concesionarios, operadores y permisionarios del transporte público a transportistas en materia de derechos humanos y prevención del acoso callejero.		Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Transporte Público.
	Estrategia de brigadas de activación social para la prevención del delito en polígonos prioritarios.		Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito.
	Conformación de Redes Ciudadanas.		Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito.
	Identificación de polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.		Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito.
	Campanas sobre acoso callejero y prevención de la violencia de género. Campaña “Denúncialo. Toda la Sociedad contra los Agresores” y “Zacatecas te quiere segura”		Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado.
	Diagnóstico Regional sobre desigualdades entre mujeres y hombre y violencia contra las mujeres.		Secretaría de las Mujeres.
		Protocolo institucional para el trabajo de las Redes Regionales ciudadanas e interinstitucionales para la igualdad y no violencia contra las mujeres.	Secretaría de las Mujeres.
		Manual para la Red de Promotoras Voluntarias “Por una Vida Libre de Violencia”.	Secretaría de las Mujeres.
		Diagnóstico violencias contra las mujeres en el estado de Zacatecas. Estudio cuantitativo.	
<b>Violencia Escolar 25.0%</b>	Protocolos del Estado de Zacatecas para la	Protocolos del Estado de Zacatecas para la prevención,	Secretaría de Educación.

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

	prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica.	detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica.	
	Diagnóstico Regional sobre desigualdades entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres.		Secretaría de las Mujeres.
<b>Violencia Laboral 23.4%</b>	Diagnóstico Regional sobre desigualdades entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres.		Secretaría de las Mujeres
	Diagnóstico violencias contra las mujeres en el estado de Zacatecas. Estudio cuantitativo.		Secretaría de las Mujeres.
<b>Violencia Familiar 9.5%</b>		Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género.	Secretaría de Salud.
		“Programa de Cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales.”	Secretaría de Salud.
		Protocolo de Acompañamiento de los casos de víctimas de violencia identificados en las Unidades de Salud, para su oportuna atención.	Secretaría de Salud.
		Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Zacatecas.	Sedif.
		Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	Comisión de Atención del Sepasev.
		Catálogo de instancias se servicios de atención de mujeres en situación de violencia.	Secretaría de las Mujeres.
		Red interinstitucional de acompañamiento y seguimiento de casos con prioridad a los casos de mayor riesgo.	Secretaría de Salud.
		20 Centros de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género (CEPAVIF).	Secretaría de Salud.
		Diagnóstico violencias contra las mujeres en el estado de Zacatecas. Estudio cuantitativo.	

### **3. Incorporación de las actividades de la Estrategia a los componentes del Pase 2017-2021.**

Por tratarse de una política pública que trasciende a la anualidad, a partir de la definición de indicadores cualitativos de la violencia de género contra las mujeres se realizará el diseño de la estrategia de atención y su incorporación a los componentes del Pase.

#### **A3. Plan de acción, con variación regional, para dar cumplimiento al Proigualdaded 2016-2021 y el Pase 2017-2021.**

Uno de los compromisos del Gobierno del Estado de Zacatecas, plasmado en PED 2017-2021, es trabajar con enfoques transversales que garanticen el reconocimiento, promoción y garantía de los derechos humanos. Por ello, en esta administración se trabaja con perspectiva de género para lograr avanzar en la reducción de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos y espacios de la vida.

Aunado a ello, dado que la AVGM tiene como uno de sus objetivos abatir las desigualdades de género, es que en el Estado de Zacatecas se planteó la realización e implementación de un *Plan de Acción, con variación regional, para la implementación del Proigualdaded y del Pase.*

A través de estos Programas, se implementa tanto la política de igualdad como la de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, mismas que deben contemplar acciones coordinadas e interinstitucionales que articulen al estado con los municipios, por lo que pueden crearse órganos, consejos o redes que puedan dar cumplimiento a cada una de las acciones contenidas tanto en el Proigualdaded como en el Pase.

El objetivo de este *Plan de acción* es generar un modelo sistemático de actuación y articulación municipal, con participación institucional y ciudadana, para encauzar las acciones contenidas en ambos programas y lograr así reducir las brechas de género y las violencias cometidas contra mujeres y niñas.

#### **1. Realizar mesas de trabajo regionales para la elaboración de los documentos programáticos.**

Para la realización de esta actividad se privilegió la regionalización, entendida como la división de un territorio en áreas menores con características comunes, para generar políticas gubernamentales focalizadas.

Es así que se desarrollaron 16 mesas de trabajo en las 8 regiones del estado: Centro, Centro-Sur, Suroeste, Oeste, Noroeste, Norte, Sureste y Sur. Dieron cobertura a los 58 municipios de la entidad. En estos trabajos se tuvo una participación de 92 mujeres y 24 hombres de diversos actores estratégicos de dependencias municipales y estatales, que fueron capacitados sobre:

- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

- En derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos sexuales, sexualidad y género.
- Implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes (ENAPEA) a nivel municipal.

Esto con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales en los municipios en derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y diseño de políticas públicas con enfoque de género.

## **2. Elaboración de diagnósticos regionales con análisis cuantitativo, que contengan datos sobre: demografía, salud, defunciones y violencia contra las mujeres.**

Se elaboró un documento sobre algunas desigualdades entre mujeres y hombres y de violencia contra las mujeres, donde las principales fuentes de información consultadas fueron las estadísticas vitales de los registros administrativos (fecundidad y mortalidad) del Inegi, Encuesta Intercensal 2015 del Inegi y los registros en el Banevim.

Contiene información estadística estatal y por cada una de las ocho regiones, los temas analizados son: sociodemográficos (población, edad mediana, esperanza de vida e índice de masculinidad), educación, salud, mortalidad infantil y por cáncer de mama, economía y violencia contra las mujeres, con la finalidad de contribuir a la generación de políticas o acciones asertivas que contribuyan a la igualdad y no violencia contra las mujeres.

## **3. Elaboración de Plan de Acción Regional.**

De acuerdo a los resultados de las 16 mesas de trabajo y los resultados del diagnóstico regional, se elaboró un Plan de Trabajo que atienda lo establecido en el Pase y el Proigualdidez.

El *Plan de acción* considera uno de los compromisos plasmados en el PED 2017-2021, consiste en trabajar con enfoques transversales que garanticen el reconocimiento, promoción y garantía de los derechos humanos.

Por un lado, Proigualdidez toma en cuenta las necesidades del estado y sus municipios, así como las particularidades específicas de la desigualdad en el medio rural y zonas urbanas; se integra a los instrumentos de planeación, programación y presupuestación contemplados en la Ley y está dividido en cinco componentes (mismos que, al día de hoy, se encuentran en etapa de cumplimiento). Por otro lado, el Pase es el instrumento operativo que dirige las intervenciones de las autoridades estatales y municipales para la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas, acciones y políticas públicas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

<b>Medida 2. Consolidación del Banevim como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de servicios de salud, seguridad y justicia.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>4</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>8</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Oficios de envío a instancias responsables del informe estadístico del primer trimestre 2019.</li> <li>• Oficios de envío a instancias responsables del informe estadístico del segundo trimestre 2019.</li> <li>• Informes trimestrales publicados en la página de internet del Banevim <a href="http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/informes/">http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/informes/</a></li> <li>• Minutas de programas presupuestarios</li> <li>• Convenio Semujer-Uaz para el registro en Banevim.</li> <li>• Listas de asistencia de capacitaciones a enlaces municipales sobre la plataforma del Banevim.</li> </ul>		

Para dar cumplimiento a la medida 2 de prevención, en materia de fortalecimiento del Banevim, se implementaron 4 acciones y 8 actividades:

**Tabla 20. Acciones y actividades de la medida 2 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
<b>A4</b>	Actualización mensual de los registros de SS, FGJEZ y SSP.	1. Registro periódico de casos de SS, FGJEZ y SSP en el Banevim.	SS FGJEZ SSP	100%	100%
		2. Elaboración de Informe trimestral de Banevim sobre los registros realizados por institución responsable.		100%	
		1. Revisión de Programas presupuestarios de dependencias de la	Coepla	100%	100%

**Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas**

<b>A5</b>	Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal con actividades para prevenir la violencia contra las mujeres.	administración pública estatal, Para incorporación de actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.			
		2. Envío de Informes trimestrales de Banevim a las dependencias responsables y Coepla para el ajuste de programas presupuestarios.		100%	
<b>A6</b>	Registro de casos de violencia contra mujeres estudiantes, maestras y/o trabajadoras de la Uaz en el BAVENIM	1. Incorporar a la Uaz como autoridad responsable de registrar en Banevim.	Banevim	100%	100%
		2. Registro periódico de casos de violencia contra universitarias.		100%	
<b>A7</b>	Registro de casos de violencias contra las mujeres en los municipios	1. Capacitación a enlaces municipales sobre el registro en Banevim.	Banevim	100%	100%
		2. Verificación y seguimiento por municipio para el registro de casos.			

**A4. Actualización mensual de los registros de SS, FGJEZ y SSP.**

Para el debido funcionamiento del Banevim, como un instrumento estadístico, es necesario que las instancias responsables actualicen sus registros de manera permanente. Actualmente, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Salud, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas y 26 Instancias de las Mujeres en los Municipios Apozol, Calera, Chalchihuites, Concepción del Oro, Fresnillo, Gral. Francisco R. Murguía, Gral. Pánfilo Natera, Guadalupe, Jalpa, Jerez, Juan Aldama, Miguel Auza, Monte Escobedo, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Río Grande, Saín Alto, Tabasco, Tepechitlán, Tlaltenango, Trancoso, Valparaíso, Villa de Cos, Villa González Ortega y Zacatecas registran periódicamente los casos de violencia contra las mujeres en el Banevim.

Dado que la medida 2 de prevención de la DAVGM estableció que debían fortalecerse los registros de salud, seguridad y de justicia, se fortalecieron las acciones de coordinación con la Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, FGJEZ y TSJEZ, de manera que los datos que proporcionaran a Banevim se realizaran de manera periódica.

## 1. Registro periódico de casos de SS, FGJEZ y SSP en el Banevim.

El Banevim ha solicitado el registro periódico de los casos para efectuar la actualización mensual de los registros y contar con los elementos necesarios para la elaboración de los informes trimestrales. Hasta el 30 de junio de 2019, el número de registros administrativos alimentados mensualmente por las instituciones responsables que ordena la DAVGM son:

**Tabla 21 Número de casos de violencia contra las mujeres registrados por SS, SSP, FGJEZ y TSJEZ en Banevim**

Institución responsable	Número de casos registrados
Secretaría de Salud	700
Secretaría de Seguridad Pública	1,023
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	1,086
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	1,121

Banevim se ha colocado como un Banco que ha sido fortalecido en el manejo de datos y estadísticas sobre violencia contra las mujeres a nivel nacional, no solo por los registros de las instituciones antes mencionadas, sino por lograr la coordinación con todas las instancias responsables, según los ordena la LAMVLVEZ.

## 2. Elaboración de Informe trimestral de Banevim sobre los registros realizados por institución responsable.

Se han elaborado 4 informes trimestrales que se encuentran publicados en la página del Banevim, correspondientes al tercer y cuarto trimestres de 2018 y primer y segundo trimestres de 2019.

Al respecto, el *Informe Estadístico del Tercer Trimestre de 2018 (julio-septiembre)* fue elaborado con información proporcionada por las instancias y dependencias responsables de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia. El informe concluye que, en los 1,111 casos registrados durante el tercer trimestre de 2018, la población de mujeres en mayor condición de vulnerabilidad en Zacatecas es la que se encuentra en un rango de edad de 18 a 59 años. La violencia es ejercida en el ámbito familiar y sus principales agresores son aquellos que tienen un vínculo sentimental, es decir, cónyuge, pareja o ex pareja. Por otro lado, los casos se ubican en el área metropolitana del estado, en los municipios de Zacatecas, Fresnillo y Guadalupe, que reúnen la mayor parte de los registros.

El *Informe Cuarto Trimestre de 2018*, que comprende el periodo octubre-diciembre de 2018, contiene información de 1,777 casos de mujeres víctimas de violencia. Los registros realizados en la plataforma del Banevim permiten observar una suma mensual promedio de 592 casos para este periodo. Durante el tercer trimestre de 2018, se contó con información para 47 de los 58 municipios del estado de Zacatecas, de los cual se desprende que el municipio con mayor número de casos fue Guadalupe con 593, seguido de Fresnillo con 275, y a continuación Zacatecas con 152, alcanzando estos tres municipios el 57% del total de registros. En este periodo de tiempo, las violencias con mayor ocurrencia fueron la de tipo psicológica, con 41% de las víctimas, seguida de la física, con 29%, y la económica, con el 20%. La modalidad de violencia más

frecuente en Zacatecas fue la de tipo familiar, que abarca 93% respecto del total de casos registrados, seguida de violencia en la comunidad, con 3% de los casos, y el remanente dividido en el resto de las modalidades.

El *Primer Informe Estadístico* del Banevim 2019 (periodo comprendido entre enero y marzo de 2019) contiene información de 1,690 casos de mujeres víctimas de violencia de los cuales sucede mayoritariamente en el ámbito familiar.

El *Segundo Informe Estadístico* del Banevim 2019 (periodo comprendido entre abril y junio de 2019) contiene información de 1,495 casos de mujeres víctimas de violencia. El Informe presenta que el tipo de violencia que prevalece es la de tipo psicológico con 38%, seguida de la económica 26%, y la física 25%. En este periodo, las violencias psicológica y económica tuvieron mayor ocurrencia.

#### **A5. Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal con actividades para prevenir la violencia contra las mujeres.**

Sefin y Coepla debían realizar las siguientes actividades proyectadas a corto y mediano plazo, es decir, diciembre de 2018 y abril de 2019:

##### **1. Revisión de Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal.**

Sefin reunió a cada una de las instancias involucradas en el cumplimiento al *Programa de Trabajo del Sepasev* con el fin de identificar con precisión el presupuesto que cada una de ellas asignó durante el ejercicio fiscal 2019, lo cual quedó plasmado en minutas por ente participante.

Para incorporación de actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, Coepla informó que se cuenta con 297 actividades de programas presupuestarios integradas con perspectiva de género en el proceso programático, 165 programas presupuestarios con perspectiva de género y con asignación presupuestal en el *Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas 2019* y 15 actividades de los programas presupuestarios identificados con denominaciones de atención o prevención de la violencia y similares.

##### **2. Envío de Informes trimestrales de Banevim a las dependencias responsables y Coepla para el ajuste de programas presupuestarios.**

Con el propósito de compartir información a las dependencias que les permitan, en el ámbito de sus atribuciones, diseñar e implementar acciones que contribuyan a disminuir la incidencia de los hechos de violencia en contra de las mujeres, Banevim remitió los siguientes oficios:

- Oficio SEMUJER/BANEVIM/0049/2018, con fecha del 27 de noviembre de 2018, remitido por el Director de Banevim y dirigido a: Comisionado de Atención Integral a Víctimas, Coordinador Estatal de Planeación, Fiscal General de Justicia, Magistrado Presidente del TSJEZ, Secretario de Seguridad Pública, Secretario de Salud del Estado de Zacatecas, Secretaria de Educación Pública y la Directora del SEDIF, en el que hace entrega del “Informe Estadístico del Tercer Trimestre de 2018 (julio-septiembre)”.

- Oficio SEMUJER/BANEVIM/0076/2019, con fecha del 26 de abril de 2019, remitido por el Director de Banevim y dirigido a: Secretario de Seguridad Pública, Coordinador General de Planeación, CDHEZ, Secretario de Salud del Estado de Zacatecas, Fiscal General de Justicia, Magistrado Presidente del TSJEZ, Comisionado de Atención Integral a Víctimas y Secretaria de Educación Pública.

#### **A6. Registro de casos de violencia contra mujeres estudiantes, maestras y/o trabajadoras de la Uaz en el Bavenim.**

Con la finalidad de que se registren los casos de violencia contra las estudiantes, maestras y/o trabajadoras en el ámbito educativo y con ello, visibilizar los tipos y modalidades de violencias, para la formulación de políticas públicas de prevención y atención; se proyectaron las siguientes actividades:

##### **1. Incorporar a Uaz como autoridad responsable de registrar en Banevim.**

El 20 de septiembre de 2018, la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Secretaría de las Mujeres signaron Convenio de Colaboración para el suministro de información sobre casos de violencia contra las mujeres cometidos contra maestras, alumnas y administrativas de la Uaz y que fueran atendidas en los Centros Universitarios correspondientes. Asimismo, para prestar los medios necesarios para que el personal designado como enlace de captura recibieran las capacitaciones necesarias para el fortalecimiento de los procesos de registro.

Aunado a ello, existe el compromiso instituciones de generar informes y/o reportes sobre los casos de la violencia cometidos en la Uaz.

Para dar cumplimiento a ello, se realizaron capacitaciones sobre plataforma de Banevim a los enlaces de las Unidades de Psicología, con una asistencia de 12 personas, generándose 11 cuentas para acceso a dicha plataforma para: Centro de Servicios Psicológicos (CISP), Psicología (CISP-Uaz, CISP Juan Aldama, CISP Gavilanes, CISP estatal, CISP Fresnillo, CISP Calera, CISP Ojocaliente, CISP Río Grande, CISP Apozol).

##### **2. Registro periódico de casos de violencia contra universitarias.**

Actualmente, el Banevim cuenta con 3 registros de casos de violencia en la Uaz, que incluyen 1 en el año 2018 y 2 en el 2019. Registros realizados por la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Uaz, sin contar con las capturas de las Clínicas de la Unidad de Psicología, a las cuales se les asignó una cuenta para ingreso al Banevim.

#### **A7. Registro de casos de violencias contra las mujeres en los municipios.**

Son los municipios, a través de sus diversas instancias, los que en la mayoría de los casos, tienen el primer contacto con las mujeres en situación de violencia. Por ello, es prioritario que los registros se capturen en el Banevim, con la finalidad de detectar los factores de riesgo en el municipio y generar políticas de prevención y atención de las múltiples violencias cometidas en contra de las mujeres, que estén focalizadas territorialmente. En este sentido se contempló llevar a cabo:

## 1. Capacitación a enlaces municipales sobre el registro en Banevim.

Se han realizado 25 de 35 capacitaciones programadas, al 6 de agosto de 2019, con una asistencia de 105 personas, quedando programados los restantes para el segundo semestre de 2019.

Municipios capacitados por el Banevim en el manejo de la plataforma tecnológica:

- Miguel Auza
- Juan Aldama
- Villa de Cos
- Pánuco
- Guadalupe
- Trancoso
- Monte Escobedo
- Pánfilo Natera
- Concepción del Oro
- Mazapil
- Jiménez del Teúl
- Chalchihuites
- Momax
- Tlaltenango
- Tabasco
- Apozol
- Juchipila
- Zacatecas
- Vetagrande
- Villa González Ortega
- Noria de Ángeles
- Santa María de la Paz
- Ojocaliente
- Loreto
- Tepechitlán
- Genaro Codina

## 2. Verificación y seguimiento por municipio para el registro de casos.

En agosto de 2017, cuando fue creado Banevim, solo se tenía el registro de casos de 5 IMM: Calera, Fresnillo, Juan Aldama, Pinos y Zacatecas. Durante 2018, se sumaron otros 11 instancias logrando un total de 16. A la fecha, y como ya se mencionó anteriormente se cuenta con el registro de 600 casos correspondientes a 26 IMM.

**Tabla 22. Número de casos capturados por los IMM**

IMM	Número de casos capturados
Apozol	2
Calera	24
Chalchihuites	4
Concepción del Oro	2
Fresnillo	14
Gral. Francisco R. Murguía	4
Guadalupe	76
Jalpa	19
Jerez	117
Juan Aldama	2
Miguel Auza	3
Monte Escobedo	13
Ojocaliente	4
Pánfilo Natera	4
Pánuco	11
Pinos	41
Río Grande	87
Saín Alto	0

Tabasco	14
Tlaltenango	70
Tepechitlán	11
Trancoso	5
Valparaíso	23
Villa de Cos	12
Villa González Ortega	1
Zacatecas	37
Total	600

Para mayor detalle, en la página del Banevim se encuentran los indicadores desagregados de acuerdo al registro realizado por los municipios: <http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/registros-por-institucion/>

<b>Medida 3. El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>4</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>6</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
	0%		
<b>Fuentes de verificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Diagnóstico del llenado de PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio</li> <li>• Informe del Mecanismo de Coordinación entre el Secretariado Ejecutivo C5, FGJEZ y Banevim.</li> </ul>		

A través del mapeo se obtiene información geográfica para análisis y toma de decisiones sobre la generación de políticas públicas para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Además, permite determinar los lugares en los que prioritariamente se presentan los delitos cometidos en contra de las mujeres por razones de género a efecto de detectar tendencias, realizar un seguimiento de las condiciones del área y focalizar acciones interinstitucionales preventivas.

Si bien se proyectaron 4 acciones con 6 actividades que están en proceso de cumplimiento, es importante mencionar que el mapeo de los delitos cometidos contra mujeres, en específico los homicidios dolosos, la violencia sexual y las desapariciones, no ha podido llevarse a cabo debido a que en fecha 15 de julio de 2019, la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos contra Mujeres por Razones de Género, mediante oficio marcado con el número 437/2019, informó que la FGJEZ lleva a cabo una auditoría estadística, a cargo del Director

General de Desarrollo y Evaluación, por lo que solicitó no utilizar información que anterioridad fuera compartida por la FGJEZ para la elaboración del mapeo, hasta en tanto no se terminara dicha auditoría y poder contar con datos específicos y oficiales.

Aunado a ello, en mesas de trabajo entre C5, FGJEZ y Banevim, las dos primeras instituciones solicitaron que dicho mapeo no fuera público. De tal manera que el proceso de mapeo y georreferenciación de los delitos de feminicidios, homicidios dolosos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas sigue la solicitud enviada por la FGJEZ y los acuerdos tomados con el C5.

**Tabla 23. Acciones y actividades de la medida 3 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A8	Diagnóstico del llenado de PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio.	1. Elaboración de diagnóstico del llenado del PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio, con las variables que establezca la FGJEZ.	FGJEZ	66%	66%
A9	Mecanismo de coordinación entre Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y BANEVIM, para el mapeo de delitos cometidos contra mujeres.	1. Mesas de trabajo para la coordinación.	Banevim	100%	100%
		2. Diseño del mecanismo de coordinación entre el Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y BANEVIM.		100%	
A10	Mapeo de delitos y reportes de violencia cometidos contra las mujeres, especial énfasis en feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.	1. Elaboración de mapas sobre delitos y reportes de violencia cometidos contra las mujeres.	SGG a través del C5	0%	0%
A11	Estrategia de prevención de delitos cometidos contra mujeres por razones de género.	1. Elaboración de estrategia de prevención de delitos cometidos contra mujeres por razones de género, con base en el mapa de delitos y reportes de violencia cometidos contra las mujeres.	SGG a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito	0%	0%

		2. Incorporación de las acciones a la estrategia de seguridad pública del estado así como el programa de prevención del delito.		0%	
--	--	---	--	----	--

**A8. Diagnóstico del llenado de PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio.**

La FGJEZ debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

**1. Elaboración de diagnóstico del llenado del PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio, con las variables que establezca la FGJEZ.**

Para ello, la FGJEZ informó mediante Oficio número 430/2019 los siguientes avances:

- Análisis de la Ley Orgánica de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Fiscalía General de Justicia para obtención de información de las carpetas de investigación, la toma de decisiones organizacionales y la emisión de estadísticas.
- Reunión de trabajo con las y los titulares de las áreas que se encargan de la generación de información relacionada con las Carpetas de Investigación del estado, Coordinador de la Visitaduría, Encargado de Informática y Área de Estadística, Departamento de Desarrollo, con el objetivo de conocer el tipo de información que recaban las y los Agentes del MP, así como su metodología.
- Aplicación de dos encuestas dirigidas a los responsables de área. En el caso de la Coordinación General de Unidades de Investigación se obtuvo el formato de informe que se utiliza en la misma área. Además, se realizó un análisis comparativo de las respuestas dadas por las y los enlaces de la Coordinación General de Unidades de Investigación y de Visitadores, así como del área de Informática.
- Una encuesta dirigida a las y los Agentes del MP y Oficiales Secretarios, la cual fue publicada de manera digital con una herramienta de Google: <https://goo.gl/forms/hns8AU4DWZhHCMtp1> en la que se indaga acerca del funcionamiento del PIE, así como de los sistemas o bases de datos mediante los cuales se recaba información de las Carpetas de Investigación iniciadas en sus Unidades, además de si perciben que los datos solicitados tienen origen en aspectos determinantes de la violencia contra las mujeres por razones de género; asimismo, sobre los sistemas de méritos y consecuencias por realizar actividades relacionadas con la alimentación de la plataforma o mecanismos de supervisión de su trabajo. Hasta el momento, en 2 etapas de su implementación, han respondido 572 personas de 622, con cierre de la encuesta el 1 de julio de 2019.
- Se recabó una muestra representativa de actas de visita general de la Coordinación de Visitaduría respecto a las Unidades de Investigación en cada uno de los 18 Distritos Judiciales del Estado.
- Informes del Director General de Administración de la FGJEZ y del Titular de la Unidad de transición de la FGJEZ respecto al organigrama.

- Se obtuvo cuenta del PIE para la Fiscal Especializada de Atención de Delitos Contra las Mujeres por Razones de Género.
- Se recabaron capturas de Pantallas de PIE.

Según informa la FGJEZ, el análisis de la información que se tiene hasta el momento, una vez que se cerró la encuesta —1 de julio de 2019—, ha sido llevado a cabo, por lo que están en proceso de elaboración de las conclusiones y el documento final.

### **A9. Mecanismo de coordinación entre Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y Banevim, para el mapeo de delitos cometidos contra mujeres.**

Para contar con un mecanismo de coordinación para la carga de datos con el objeto de contar con el mapeo de delitos cometidos contra las mujeres, el Secretariado Ejecutivo a través del C5, la FGJEZ y Banevim, debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

#### **1. Mesas de trabajo para la coordinación.**

Se han realizado 4 mesas de trabajo con la finalidad de establecer los acuerdos para la homologación de la información para extracción y carga dentro del sistema de georreferenciación del C5, contando al momento con 316 registros georreferenciados de violencia contra las mujeres por parte del Banevim.

#### **2. Diseño del mecanismo de coordinación entre el Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y Banevim.**

El mecanismo de coordinación entre Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y Banevim consiste en establecer los criterios y estándares de información necesarios para extracción, transformación y carga de registros dentro de la plataforma de la georreferenciación del C5.

Para el mapeo de delitos cometidos contra las mujeres, se realizó reunión de trabajo el día 14 de septiembre de 2018, con las dependencias responsables de dar cumplimiento a esta medida, con el objetivo de comenzar los trabajos para el mapeo de los delitos cometidos contra las mujeres, particularmente de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas. En esta reunión se realizaron dos acuerdos:

- Realizar una reunión, para concentrar la información de la FGJEZ y Banevim del periodo julio y agosto 2018, para un ejercicio de georreferenciación por parte del C5; quien cargaría la información en la base de datos del semestre Julio – diciembre 2018 proporcionadas por FGJEZ y Banevim.
- Habilitar cuentas para acceder un sitio *web* y al Mapa digital de México, para que cada instancia responsable actualice los datos generados por su dependencia de los casos georreferenciables. Dichas actualizaciones se realizarán los primeros 5 días de cada mes.

Además, es necesario resaltar que en dicha reunión se realizó la propuesta de homologar la información que podría ser consultada en el Mapa Digital, definiendo conceptos para dicho fin,

estableciendo criterios que pudiesen ser cubiertos por las diferentes instancias de la siguiente manera:

**Tabla 24. Ficha técnica, con criterios para homologar la información y elaborar el mapa digital**

<b>Datos de la Violencia</b>
Fecha de la violencia:
Tipo de Violencia:
Modalidad:
Lugar:
Edad:

Posteriormente y continuando los trabajos de coordinación se realizó una segunda mesa de trabajo llevada a cabo el día 11 de junio de 2019 la cual definió criterios necesarios para realizar los trabajos de homologación, y carga de la información al sistema de georreferencia del C5.

Dicha reunión tuvo como objetivo solventar requerimientos técnicos específicos para cada una de las dependencias participante permitiendo abatir la disparidad de la información de cada una por lo que se hizo la solicitud de lo siguiente:

- Que C5 genere los folios de manera auto incrementable.
- Establecer o definir el tipo de incidente “Violencia contra la mujer” está clasificado para las violencias que se reportan en el Banevim, ya que referente al catálogo de “Tipo de incidencia” no aplican a las utilizadas en el banco.
- Evitar la redundancia de los datos en los catálogos de las calles para la correcta ubicación.
- Agregar un campo donde indique que dependencia o usuario registro el caso.
- Posibilidad de generar roles administrativos, para edición de datos.
- Como medida para abatir el rezago en la captura de 2019 se propone poder importar la información con las especificación y requerimientos de las tablas en la base de datos a través de algún formato, csv, json,txt, etc.
- Contar con una plantilla personalizada, dependiendo del usuario que ingrese al sistema para evitar el ingreso de datos erróneos o inexistentes en la información de cada dependencia en campos específicos, como lo es el “Tipo de arma”, que no una información solicitada por el banco de datos, por ejemplo.

Una vez establecidos los parámetros para iniciar los trabajos de extracción, carga e importación de registros al sistema de C5 se acordó realizar mesas de trabajos para verificar la continuidad de los trabajos, haciendo la propuesta de realizar acuerdos el personal técnico de las dependencias con el área de desarrollo de software de C5, desarrollando una reunión el día 18 de junio de 2019 habiéndose realizado de manera puntual como se estipuló en común acuerdo de los integrantes de las mesas de trabajo, C5, FGJEZ y Banevim permitiendo en esta realizar avances significativos de acuerdo a los siguientes puntos específicos:

- Con la asistencia del representante del C5, se hizo la propuesta al desarrollador y creador del sistema de mapeo y georreferenciación del C5 para analizar la posibilidad de realizar cambios solicitados en la reunión anterior.

- Cada dependencia generará su plantilla personalizada según el perfil e información, además, de la posibilidad agregar catálogos propios para permitir la importación de la información de Enero–junio 2019, siempre que venga en un solo archivo y con los campos homologados necesarios para la misma.
- La Fiscal Especializada en Atención a Delitos contra Mujeres por Razones de Género, solicitó que de ser posible se pudiera agendar otra reunión donde estén presente los enlaces técnicos, para lograr homologar la información solicitada.
- Para realizar la migración de registros el archivo a importar deberá estar totalmente requisitado a los criterios que se soliciten, es decir, enviar cada caso con su coordenada con respondiente.

Una vez realizados los requerimientos anteriores se llevó a cabo una reunión para establecer fechas de entrega y seguimiento el día 2 de julio de 2019 realizando los últimos acuerdos para realizar la carga de información de las Dependencias incluidas en la acción como se enumera:

- Se realizó la solicitud del C5, cambios en la plataforma de captura del sistema. Considerando lo siguiente.
  - Que la plantilla de captura quede de la misma manera para Fiscalía y C5, pero los campos no requeridos por Banevim, no aparezcan, sin embargo, que se llenen de manera automática en la Base de Datos, para no afectar su estructura.
  - Posibilidad de importación de los Datos, Banevim se tendría que ajustar a los campos requeridos por el C5.
- Se propone la incorporación de un identificador para cada instancia, de esta manera identificar quien fue el responsable de la captura, quedando de la siguiente manera:
  - La Letra “B” identificador para el Banevim.
  - La Letra “C” identificador del sistema C5.
  - La letra “F” identificador para la Fiscalía.

Una vez realizado lo anterior se hace el envío por parte del Banevim de 738 registros, para georreferenciación dentro del sistema de C5 quedando un total de registros dentro del sistema de 852 aumentando la cifra existente anteriormente de 316 cumpliendo así con las actividades establecidas.

#### **A10. Mapeo de delitos y reportes de violencia cometidos contra las mujeres, especial énfasis en feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.**

Con la finalidad de ubicar geográficamente los reportes sobre los delitos cometidos contra las mujeres por razones de género, así como la violencia registrada en el C5, la SGG debía realizar la siguiente actividad proyectada:

##### **1. Elaboración de mapas sobre delitos y reportes de violencia cometidos contra las mujeres.**

Como se menciona en la acción anterior el Banevim, como coadyuvante de esta acción, realiza el envío de 738 registros de violencia contra las mujeres para su debida georreferenciación los cuales corresponden al periodo julio 2018 – junio 2019 logrando aumentar el universo de registros georreferenciados dentro del sistema de mapeo del C5 de 316 registros a 852 como se muestra en la figura siguiente.

Numero de Incidente	Fecha de Hechos	Hora de Hechos	Tipo de Maltrato	Nombre de la víctima	Edad de la víctima	Modalidad	Lugar de Documentación	Observación	Municipio de los Hechos	Colección	Calle	Numero Exterior	Latitud	Longitud
2475	2018-05-12		AGRESION FISICA PSICOLOGICA ECONOMICA	JESSICA ROCIO SORIANO SOLIS CALDERA	17	Familiar			Guadalupe	Nueva Generación			22.739954	-102.910814
2474	2018-05-12		AGRESION PSICOLOGICA	ELIZABETH SOLIS CALDERA	38	Familiar			Tlaltenango de Sánchez Román	Alto			21.789038	-103.309907
2473	2018-05-11		AGRESION FISICA PSICOLOGICA SEXUAL	CAROLINA RAMIREZ DE LA TORRE	47	Familiar			Tlaltenango de Sánchez Román	Alto			21.789038	-103.309907
2472	2018-05-11		AGRESION FISICA PSICOLOGICA	CARMEN ALICIA ESPERZA GONZALEZ	22	Familiar			Guadalupe	De la Virgen de San Juan			22.854534	-102.491858
2469	2018-05-10		AGRESION PSICOLOGICA	CLAUDIA CALDERA ALDRIO	42	Familiar			Frejolillo	Arboladas			23.193025	-102.855238
2468	2018-05-10		AGRESION PSICOLOGICA	SARA ALONDRA RODRIGUEZ GONZALEZ	13	Familiar			Sombrerete	La Caridad			23.428209	-103.942419
2467	2018-05-10		AGRESION PSICOLOGICA	MARIA DE JESUS GONZALEZ VENEGAS	42	Familiar			Guadalupe	Camino Real			22.799493	-102.939113
2466	2018-05-10		AGRESION FISICA PSICOLOGICA	RITA AYLIA VALLES	37	Familiar			Noria de Angeles				22.334384	-101.987712

Cabe mencionar que dicho sistema no tiene un dominio en internet y se encuentra alojado en la dirección de internet: <http://187.174.182.219/reportes911>

Al respecto, es importante mencionar que, en fecha 15 de julio de 2019, la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos contra Mujeres por Razones de Género, mediante oficio marcado con el número 437/2019, informó que la FGJEZ lleva a cabo una auditoría estadística, a cargo del Director General de Desarrollo y Evaluación, por lo que solicitó no utilizar información que con anterioridad fuera compartida por la FGJEZ para la elaboración del mapeo, hasta en tanto no se terminara dicha auditoría y poder contar con datos específicos y oficiales. De tal manera que el proceso de mapeo y georreferenciación de los delitos de feminicidios, homicidios dolosos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas quedó suspendido.

**A11. Estrategia de prevención de delitos cometidos contra mujeres por razones de género.**

La SGG, a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, con base en el mapa de delitos y reportes de violencia, debía realizar la estrategia de prevención de delitos cometidos contra las mujeres por razones de género, con la finalidad de incorporarla a su vez a la estrategia de seguridad pública y actualizar el programa de prevención del delito. Por lo que se proyectó:

- 1. Elaboración de estrategia de prevención de delitos cometidos contra mujeres por razones de género, con base en el mapa de delitos y reportes de violencia cometidos contra las mujeres.**

Dicha actividad no cuenta con fuentes de verificación.

**2. Incorporación de las acciones a la estrategia de seguridad pública del estado así como el programa de prevención del delito.**

Dicha actividad no cuenta con fuentes de verificación.

<b>Medida 4. La consolidación de los informes remitidos por las distintas instancias públicas de manera periódica al INEGI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>1</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>1</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
		40%	
<b>Fuentes de verificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• “Catálogo de informes remitidos al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Impartición de Justicia” por parte del TSJEZ.</li> </ul>		

La medida 4 de prevención involucra directamente los trabajos coordinados entre las instituciones responsables de procuración y administración de justicia, tales como la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, así como, en su caso al Secretariado ejecutivo, ya que por ley son quienes deben enviar informes en la materia. Por ello, para dar cumplimiento a esta medida se estableció 1 acción y 1 actividad específica de largo plazo:

**Tabla 25. Acciones y actividades de la medida 4 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A12	Catálogo de informes remitidos por cada una de las instituciones responsables, que incluya periodicidad de sus registros.	1. Elaboración de catálogos de informes remitidos por cada una de las instituciones responsables, que incluya	Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y TSJEZ	40%	40%

		periodicidad de sus registros.			
--	--	--------------------------------	--	--	--

**A12. Catálogo de informes remitidos por cada una de las instituciones responsables, que incluya periodicidad de sus registros.**

Para dar cumplimiento a esta acción, el Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y TSJEZ debían realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaboración de catálogos de informes remitidos por cada una de las instituciones responsables, que incluya periodicidad de sus registros.**

El TSJEZ remitió el “Catálogo de informe remitido por el Poder Judicial del Estado de Zacatecas a Inegi”, el cual consiste en la respuesta al proyecto del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018 y contiene la información de los cuestionarios que el Inegi proporciona a la Dirección de Estadística del Tribunal para que sean distribuidos al área correspondiente: Recursos Financieros, Humanos, Materiales. Con base en los cuestionarios se genera información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran al TSJEZ y al Consejo de la Judicatura de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, impartición de justicia, justicia para adolescentes y justicia alternativa, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas de interés nacional.

Los cuestionarios proporcionados por el Inegi constan de 5 módulos:

Módulo 1: Estructura organizacional y recursos.

Módulo 2: Impartición de Justicia en Materia Penal.

Módulo 3: Justicia para Adolescentes.

Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias (excepto materia penal).

Módulo 5: Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

La información se entrega al Inegi anualmente y se recopila a través de: llenado directo de los cuestionarios para los temas administrativos, materias civil, mercantil y familiar, y justicia alternativa; aplicación informática desarrollada por el Inegi para la materia penal en el sistema penal acusatorio y justicia en adolescentes; informes que rinden los juzgados especializados y mixtos en materia penal para el sistema tradicional. El TSJEZ acredita el envío de las respuestas al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal del año 2017, con información del año 2016, a través del Oficio S/N/II/2017; al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal del año 2018, con información del año 2017, a través del Oficio S/N/III/2018; y del

Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019, a través de los Oficios INEGI. EGS3.02 y 259/2019.

Sin embargo, no se cuenta con evidencia de los informes remitidos por el Secretariado Ejecutivo y por la FGJEZ. Aunque, según los informes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Zacatecas ha realizado los informes necesarios para que se pueda contar con información sobre los delitos cometidos contra las mujeres, incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 30 junio de 2019:

- Incidencia delictiva contra las mujeres
  - Dimensión en la incidencia delictiva total
  - Delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal
  - Delitos que atentan contra la libertad personal
  - Delitos contra el patrimonio
  - Delitos contra la sociedad
- Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres
  - Dimensión en el total de llamadas reales
  - Incidentes de violencia contra las mujeres
  - Incidencia de abuso sexual
  - Incidentes de acoso u hostigamiento sexual
  - Incidentes de violación
  - Incidentes de violencia de pareja
  - Incidentes de violencia familiar<sup>16</sup>

<b>Medida 5. El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>6</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>6</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
		44%	
<b>Fuentes de verificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Oficio número UIGDH-AVGM/013/2019 del TSJEZ, informe de cumplimiento de las acciones realizadas por el</li> </ul>		

<sup>16</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911, Centro Nacional de Información, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, México, 30 de junio de 2019, <https://drive.google.com/file/d/15E9SyCAYgAhFJm01HiV8WYn5LHe-qxHW/view>

	<p>TSJEZ para atender las medidas contempladas en la DAVGM, en que se reportan las acciones: A12, A77, A78, A79 y A83.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpeta metodológica e informe final de capacitación sobre medidas de protección al personal de la UMECA.</li> <li>• Carpeta metodológica e informe final del Taller de elaboración del IPH con perspectiva de género y contención en situación en crisis, para las y los primeros respondientes.</li> </ul>
--	--

Para dar cumplimiento a esta medida se establecieron 6 acciones y 6 actividades específicas, que de manera coordinada debían realizar la SSP, FGJEZ y TSJEZ, tendentes a fortalecer el seguimiento oportuno de las medidas y órdenes de protección, como actos de protección y de urgente aplicación, ya sea de emergencia, preventivas o de naturaleza civil.

De ahí la importancia de contar con áreas especializadas para el seguimiento así como de sistemas informáticos que permitan obtener de manera pronta datos sobre la emisión y aplicación de las mismas, que implica la continuidad de trabajos interinstitucionales que van más allá de la anualidad.

**Tabla 26. Acciones y actividades de la medida 5 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A75	Creación del área auxiliar para el seguimiento de órdenes de protección en materia penal.	1. Asignación del personal del área auxiliar.	FGJEZ	0%	0%
A76	Plataforma de vinculación entre la SSP y la FGJEZ, para la emisión y seguimiento de las órdenes de protección.	1. Elaboración de plataforma informática para la vinculación entre SSP y FGJEZ, para la emisión y seguimientos de las órdenes de protección.	FGJEZ	0%	0%
A77	Informe de emisión de órdenes de protección en materia familiar.	1. Elaborar un informe sobre la emisión de órdenes de protección en materia familiar.	TSJEZ	33%	33%
A78	Sistema de Gestión Informático que permita mejorar seguimiento del proceso judicial en las materias penal y familiar.	1. Diseñar un Sistema de Gestión Informático que permita mejorar el seguimiento del proceso judicial en las materias penal y familiar.	TSJEZ	33%	33%

A79	Capacitación al personal de la UMECA y el personal encargado sobre medidas y órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres.	1. Implementar capacitaciones dirigidas al personal de la UMECA sobre medidas y órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres.	FGJEZ SSP TSJEZ	100%	100%
A80	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente) sobre: 1) Elaboración de Informe Policial Homologado (IPH) con perspectiva de género y 2) contención de situación en crisis que incluya primeros auxilios psicológicos con perspectiva de género en caso de violencia contra las mujeres.	1. Implementar capacitaciones a los cuerpos de proximidad.	SSP	100%	100%

**A75. Creación del área auxiliar para el seguimiento de órdenes de protección en materia penal.**

Con la finalidad de dar seguimiento puntual a las medidas de protección en materia penal la FGJEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Asignación del personal del área auxiliar.**

Mediante Oficio Número, 430/2019, de fecha 11 de julio de 2019, la FGJEZ informa que se encuentra en proceso y en su momento se remitirá la evidencia de su conclusión.

**A76. Plataforma de vinculación entre la SSP y la FGJEZ, para la emisión y seguimiento de las órdenes de protección.**

Para generar un mecanismo de vinculación entre la SSP y la FGJEZ para la emisión y seguimiento de las medidas de protección, la FGJEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaboración de plataforma informática para la vinculación entre SSP y FGJEZ, para la emisión y seguimientos de las órdenes de protección.**

Mediante Oficio Número: 430/2019 del 11 de julio de 2019, la FGJEZ informa que se encuentra en proceso y en su momento se remitirá la evidencia de su conclusión.

**A77. Informe de emisión de órdenes de protección en materia familiar.**

Con el objeto de contar con un informe que diera cuenta de las órdenes de protección en materia familiar emitidas por las y los jueces, como una medida para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres víctimas de violencia, el TSJEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaborar un informe sobre la emisión de órdenes de protección en materia familiar.**

Mediante oficio UIGDH-ABGM/013/2019 el TSJEZ informó que la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos se encuentra en proceso de captura y registro de las órdenes de protección emitidas por los jueces y juezas en asuntos de naturaleza familiar iniciados en 2018 y 2019. Por otro lado, resalta la colaboración del TSJEZ con la Segob para adecuar los módulos de Órdenes de Protección y Violencia Femenicida de BANAVIM.

**A78. Sistema de Gestión Informático que permita mejorar seguimiento del proceso judicial en las materias penal y familiar.**

A efecto de contar con un Sistema de Gestión Informático que permita dar seguimiento a las etapas procesales de los juicios penales y familiares, el TSJEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Diseñar un Sistema de Gestión Informático que permita mejorar el seguimiento del proceso judicial en las materias penal y familiar.**

Mediante oficio UIGDH-AVGM/013/2019 el TSJEZ informó que existe un avance, puesto que la construcción del Sistema de Gestión en Materia Penal se encuentra en fase de diseño, indica que aunque ya se completó la capacitación de todos los operadores; está pendiente la etapa de implementación para los Distritos Judiciales de Zacatecas y Fresnillo; en los 16 distritos restantes ya se opera y registra el histórico de las causas de años anteriores, dando prioridad al registro de causas abiertas del año 2019 y la totalidad de causas iniciadas por el delito de feminicidio.

**A79. Capacitación al personal de la UMECA y el personal encargado sobre medidas y órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres.**

La FGJEZ, SSP y el TSJEZ debían realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Implementar capacitaciones dirigidas al personal de la UMECA sobre medidas y órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres.**

Se capacitó a 27 operadores de la UMECA en medidas de protección por parte de la Coordinación de Servicios Auxiliares para Medidas Cautelares, en colaboración con el Centro de Justicia para Mujeres de la FGJEZ.

**A80. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente) sobre:**

**1) Elaboración de Informe Policial Homologado (IPH) con perspectiva de género y 2) contención de situación en crisis que incluya primeros auxilios psicológicos con perspectiva de género en caso de violencia contra las mujeres.**

Con la finalidad de capacitar a las y los primeros respondientes que son los primeros/as en llegar al lugar de los hechos de violencia contra las mujeres o de un presunto delito por razones de género, sobre la elaboración del IPH con perspectiva de género y contención en situación de crisis con el mismo enfoque; la SSP debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Implementar capacitaciones a los cuerpos de proximidad.**

Para ello, Semujer en coordinación con la SSP, realizó el Taller de Primeros Auxilios Psicológicos y Elaboración del Informe Policial Homologado con perspectiva de Género, que se desarrolló en 6 sesiones que iniciaron el 28 de mayo y concluyeron el 26 de junio de 2019.

Se abordaron temas tales como: aproximación social y jurídica sobre la perspectiva de género y los derechos humanos; afectación psicológica en las mujeres víctimas de violencia; primeros auxilios psicológicos con enfoque de género a mujeres víctimas de violencia; criterios a considerar para la elaboración del Informe Policial Homologado y propuesta de modificaciones al Informe Policial Homologado para que cuente con perspectiva de género y derechos humanos.

Además, se realizó un simulacro para conocer en la práctica el impacto de los conocimientos aprendidos con la finalidad de brindar una atención integral, empática y no revictimizante a las mujeres víctimas de violencia de género. Participaron 53 integrantes de la Policía de Seguridad Vial, Policía Municipal Zacatecas, Policía Metropolitana, Policía Estatal Preventiva, Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Semujer y Unidades Fijas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, así como Unidades Móviles de Orientación de Semujer.

<b>Medida 6. La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>5</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>10</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			80%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Listas de talleres a transportistas sobre derechos humanos y prevención del acoso callejero.</li> <li>• Medios impresos y digitales que difundieron la campaña.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías de espectaculares y transporte público con la campaña.</li> <li>• Informe de resultados de las Brigadas de Activación Social.</li> <li>• Oficio número 575/2009 por parte de Seduvot, sobre el informe de acciones realizadas de enero a mayo de 2019, en que se reportan actividades relativas a A16 y A32.</li> </ul>
--	--

Para dar cumplimiento a esta medida se establecieron 5 acciones y 10 actividades, mismas que se realizan de manera coordinada entre la SGG, a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito y la Seduvot.

Dichas acciones tienen como objeto disminuir los espacios de riesgo en el transporte público a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana. Para ello, se efectuó la capacitación a transportistas, concesionarios, y permisionarios del transporte público en materia de derechos humanos y prevención de las violencias contra las mujeres como es el acoso callejero con una cobertura del 90% de los municipios de la entidad; aunado a ello se elaboraron campañas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, autobuses, bardas y espectaculares con la finalidad de difundir mensajes de cero tolerancia de acoso callejero, y se realizaron BAS en los polígonos de atención prioritaria con la participación de la ciudadanía para reforzar el trabajo en comunidad de prevención de las violencias contra las mujeres. Se presentan avances respecto al Programa de intervención urbana para la prevención de los delitos cometidos contra mujeres por razones de género en polígonos prioritarios y acciones afirmativas para prevenir la violencia contra las mujeres en el transporte público, que implican un seguimiento que va más allá de la anualidad.

**Tabla 27. Acciones y actividades de la medida 6 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A13	Capacitación a transportistas en materia de derechos humanos y prevención del acoso callejero.	1. Talleres a transportistas sobre derechos humanos y prevención del acoso callejero.	SGG a través de la Subsecretaría de Transporte Público	100%	100%
A14	Campañas informativas sobre la violencia contra las mujeres y mensajes de cero tolerancia del acoso callejero en unidades de transporte público.	1. Elaboración de Campañas informativas sobre acoso callejero y prevención de la violencia de género.	CCS	100%	100%
		2. Difusión de la campaña en: medios de comunicación impresos y electrónicos,	Semujer	100%	

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

		autobuses, bardas, espectaculares.			
A15	Brigadas de activación social para la prevención del delito en polígonos prioritarios.	1. Elaboración de estrategia de brigadas de activación social para la prevención del delito en polígonos prioritarios.	SGG, a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito	100%	100%
		2. Firma de convenio entre Gobierno del Estado y la Uaz.		100%	
		3. Brigadas de activación social.		100%	
A16	Programa de intervención urbana para la prevención de los delitos cometidos contra mujeres por razones de género en polígonos prioritarios, que considere factores de infraestructura urbana y transporte público.	1. Identificación de necesidades de infraestructura en Polígonos prioritarios.	Seduvot	33%	33%
		2. Elaboración del Programa de intervención urbana para la prevención de los delitos cometidos contra mujeres por razones de género en polígonos prioritarios, que considere factores de infraestructura urbana y transporte público.			
		3. Incorporar Fondo de Accesibilidad del SEDIF al Programa.			
A17	Acciones afirmativas para prevenir la violencia contra las mujeres en el transporte público.	1. Incorporación de acciones afirmativas de prevención de la violencia contra las mujeres en las unidades de transporte público.	Seduvot	50%	50%

**A13. Capacitación a transportistas en materia de derechos humanos y prevención del acoso callejero.**

La SGG a través de la Subsecretaría de Transporte Público debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

### **1. Talleres a transportistas sobre derechos humanos y prevención del acoso callejero.**

Para dar cumplimiento, en 2018 se impartió un curso para operadores en 19 regiones que abarcaron 52 municipios: Zacatecas y Guadalupe con 1,679 transportistas capacitados, en el resto de los municipios con la asistencia de 1,775 transportistas, con un total de 3,454 capacitaciones.

Se acordaron 13 puntos entre autoridades gubernamentales, autoridades universitarias de la Uaz y estudiantes de la misma universidad en torno a los temas que afectan el uso de los servicios de transporte público de este último grupo (expresado en un pliego petitorio), entre los cuales se encuentra: un trato digno y respetuoso de los operadores hacia los usuarios/as, aceptación irrestricta de la credencial de estudiante, condiciones dignas de las unidades de transporte, comportamiento deseable de los usuarios/as estudiantes en las unidades de transporte, entre otros. Cabe destacar el acuerdo Quinto: “Respeto irrestricto a los derechos humanos de todos los usuarios, principalmente a mujeres estudiantes, amas de casa, profesionistas, mujeres embarazadas, de la tercera edad o con alguna discapacidad”.

Se realizó una Campaña de Prevención con pega de calcomanías en unidades de transporte público de las rutas 1, 3, 8, 14, 16, 17 y Transportes Guadalupe (en total, 88), a las que se les colocaron calcomanías con leyendas alusivas a la concientización sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, los días 2, 3 y 4 de agosto de 2018, correspondientes a la campaña titulada “Pega de Calcas en el Transporte Público”.

Respecto al largo plazo, la autoridad responsable reportó que, a partir del 29 de abril y hasta el 7 de junio de 2019, comenzó con un calendario de Cursos para Operadores en Zacatecas y Guadalupe, con un total de 18 sesiones impartidas a 1,423 asistentes. Por otro lado, en los municipios Jerez, Tepetongo, Villanueva, Calera, Ojocaliente, Loreto, Pinos, Villa González Ortega, Valparaíso, Río Grande, Miguel Auza, Sombrerete, Juchipila, Nochistlán, Jalpa, Tabasco, Teúl de González Ortega, Tlaltenango, Concepción del Oro y Fresnillo (incluidos municipios y comunidades aledaños a los anteriores), llevó a cabo 26 cursos impartidos a 1,213 asistentes, del 27 de mayo al 5 de julio de 2019.

Semujer realizó acciones de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en los municipios de Zacatecas, Fresnillo, Guadalupe, Tepetongo, Villanueva, Sombrerete, Ojocaliente y Jalpa, sensibilizando en derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia en contra de las mujeres a 1,274 personas.

De manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría General de Gobierno, Semujer participó en los “Cursos extraordinarios”, dirigidos a concesionarios, operadores y permisionarios del transporte público en 3 eventos que se describen a continuación:

**Tabla 28. Capacitaciones a transportistas**

<b>Fecha del Curso</b>	<b>Lugar</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
04/10/2018	Auditorio del INZACE, Zacatecas, Zac.	122	2
04/12/2018	Subsecretaría de Transporte Público, Zacatecas, Zac.	51	1
06/12/2018	Centro de convenciones, Fresnillo, Zac.	248	4
<b>Total de participantes</b>		<b>421</b>	<b>7</b>

De manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público de la SGG, Semujer participó en los “Cursos integrales de capacitación y acreditación con perspectiva de género”, dirigidos a concesionarios, operadores y permisionarios del transporte público en 16 eventos que se describen a continuación:

**Tabla 29. Capacitación a transportistas**

Fecha del Curso	Lugar	Hombres	Mujeres
30/04/2019	Auditorio del INZACE, Zacatecas, Zac.	54	2
02/05/2019	Auditorio del INZACE, Zacatecas, Zac.	42	1
16/05/2019	Servicios y Transportes Parques Industriales, Gpe., Zac.	26	0
17/05/2019	Salón Antoni, Gpe. Zac.	100	7
21/05/2019	ACOMIZ, Zacatecas, Zac.	49	0
22/05/2019	Auditorio del INZACE, Zacatecas, Zac.	74	1
28/05/2019	Auditorio DIF, Tepetongo, Zac.	28	5
29/05/2019	Salón Ejidal, Villanueva, Zac.	33	1
31/05/2019	Casa de Cultura, Ojocaliente, Zac.	108	0
13/06/2019	Salón Rock ola, Sombrerete, Zac.	62	1
19/06/2019	Auditorio SADER, Jalpa, Zac.	44	0
01/07/2019	Centro de convenciones, Fresnillo, Zac.	28	1
02/07/2019	Centro de convenciones, Fresnillo, Zac.	59	4
03/07/2019	Centro de convenciones, Fresnillo, Zac.	43	0
04/07/2019	Centro de convenciones, Fresnillo, Zac.	36	0
05/07/2019	Centro de convenciones, Fresnillo, Zac.	65	0
<b>Total de participantes</b>		823	23

Finalmente, se informó que se tienen programadas ya las sesiones para la capacitación del Nivel Introductorio en Materia de Igualdad de Género, del 12 al 14 de agosto de 2019.

#### **A14. Campañas informativas sobre la violencia contra las mujeres y mensajes de cero tolerancia del acoso callejero en unidades de transporte público.**

La CCS y Semujer con la finalidad de generar conciencia acerca de la prevención de las violencias contra las mujeres, incluido el acoso callejero, a través de los medios de comunicación debían realizar las siguientes actividades proyectadas:

##### **1. Elaboración de Campañas informativas sobre acoso callejero y prevención de la violencia de género.**

Para dar cumplimiento a la actividad, se diseñó la Campaña “Denúncialo. Toda la Sociedad contra los Agresores” y “Zacatecas te quiere segura”.

El objetivo de la campaña “Denúncialo. Toda la Sociedad contra los Agresores” es hacer visible que las violencias contra las mujeres y niñas son producto de una cultura machista que genera desigualdades, discriminación y que puede culminar en la comisión de delitos; asimismo, difundir entre la ciudadanía la importancia de la denuncia para prevenir, atender, sancionar y poner un Alto a la violencia de género. Se caracteriza por contemplar contenidos dirigidos a los agresores y pretende incidir en un cambio cultural que, actualmente, reproduce estereotipos de género y coloca a las mujeres en un plano de inferioridad en relación con los hombres.

Se elaboraron espectaculares que fueron distribuidos tanto en la capital del estado como en algunos municipios, se difunden contenidos informáticos en Radio y Televisión, así como en autobuses de la capital.



Aunado a ello, la campaña “Zacatecas te quiere segura”, tiene como eje central generar conciencia entre la ciudadanía sobre el derecho humano que tienen mujeres y niñas de tener una vida libre de violencias. Se dividió en cuatro fases, cada una de ellas enfocada a una vertiente, se inicia por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y continua con los temas “cárcel a feminicidas”, “conoce y ejerce tus derechos” y la última, la de prevención de este tipo de violencia.

Por su parte, Semujer ha diseñado y difundido en su página de internet como en redes sociales las siguientes campañas de comunicación:

- Rompe el Mito. La igualdad hace la diferencia. Una campaña dirigida a contribuir en la eliminación de los estereotipos y roles de género que tanto daño hacen a la sociedad, al generar desigualdades y violencias contra las mujeres y niñas: <http://semujer.zacatecas.gob.mx/estereotipos-de-genero/>
- Prevención del Acoso sexual y el Hostigamiento sexual. Dirigido a la difusión de lo que significan ambos delitos, así como las vías para su denuncia: administrativa, laboral, penal y restitución de derechos humanos: <http://semujer.zacatecas.gob.mx/acoso-sexual-y-el-hostigamiento-sexual-son-delitos/>

- *María dice no.* Una campaña dirigida a la prevención de la violencia sexual infantil. Misma que fue difundida en redes sociales de Gobierno del Estado de Zacatecas a través de videos, infografías y trípticos.

## **2. Difusión de la campaña en: medios de comunicación impresos y electrónicos, autobuses, bardas, espectaculares.**

Como se dijo, las campañas “Denúncialo” y “Zacatecas te quiere segura” fueron difundidas en desplegados de prensa. Asimismo, se colocaron carteleras y espectaculares ubicados en la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe. Las campañas también fue publicadas en páginas [web:http://semujer.zacatecas.gob.mx/denuncialo/](http://semujer.zacatecas.gob.mx/denuncialo/) y redes sociales [http://www.youtube.com/watch?GtBWBhXDjUc](http://www.youtube.com/watch?=GtBWBhXDjUc). Asimismo, se difundieron spots de radio y televisión en diversos medios.

### **A15. Brigadas de activación social para la prevención del delito en polígonos prioritarios.**

La SGG, a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, con la finalidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la prevención de delito a través del fortalecimiento de los lazos comunitarios con actores/as estratégicos/as, debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

#### **1. Elaboración de estrategia de brigadas de activación social para la prevención del delito en polígonos prioritarios.**

Para tal efecto, se diseñó y elaboró la estrategia que incluye, para el municipio de Guadalupe, un Planeador General dividido en 4 metas: 1) actividades de rapport; 2) estructura social; 3) diagnóstico censal; 4) incubación con enfoque en economía solidaria, cada una de las cuales está desarrollada por actividad, logística, requerimientos, responsable y fecha. Asimismo, incluye una Hoja de Instrucción cuyos objetivos son la promoción de los talleres artísticos de las BAS y el contacto con vecinos y vecinas del polígono para la creación de un comité de diálogo, con la finalidad de lograr la difusión de los talleres artísticos y deportivos para atraer interés y obtener participación, así como identificar e invitar actores vecinales por polígono que estén interesados en participar en un comité de diálogo de la BAS. Finalmente, incluye esquema de horarios de Talleres con el nombre del docente, taller, horario y lugar, todos los cuales presentan fechas de realización en febrero y marzo de 2019.

#### **2. Firma de convenio entre Gobierno del Estado y la Uaz.**

Se cuenta con el “Convenio modificatorio del convenio específico para la implementación del programa de brigadas de activación social”, celebrado por la Uaz y el Gobierno del Estado el 20 de diciembre de 2018 (cuya vigencia abarca hasta el 20 de junio de 2019), que tiene la finalidad de ampliar las metas y objetivos respecto de polígonos específicos de la primera etapa, a fin de poner en marcha un modelo de intervención comunitaria más amplio que permita generar evidencia de éxito y generar un modelo generalizado. Para ello, se consideró necesaria la modificación de algunas cláusulas suscritas en el primer “Convenio específico para la

implementación del programa de brigadas de activación social”, con las cuales se diseñará y ejecutará un plan de intervención en 8 colonias de 3 municipios, a saber:

- Zacatecas: Tres Cruces, Fovissste y Alma Obrera (1ra. sección).
- Guadalupe: Gavilanes, Camilo Torres, Pirules y ex Hacienda de Bernárdez.
- Fresnillo: Francisco Villa (colindancia con Colonia Ecológica).

### **3. Brigadas de Activación Social.**

La autoridad responsable remitió un “Reporte del avance de Metas y Actividades (BAS)” en 5 ejes: 1) ingeniería de la cohesión social, que contempla como metas cumplidas al 100% la conformación de equipos de 7 brigadistas en los 15 polígonos de intervención; realización de actividades de reconocimiento, identidad, confianza y empatía a través de eventos, visitas hogar por hogar, boletines, talleres de confianza dirigidos a colonos con énfasis en los jóvenes; elaboración de diagnóstico situacional participativo por colonia identificando factores de riesgo; realización de marchas exploratorias validadas por los colonos y talleres participativos; generación de procesos de participación comunitaria y conformación de 15 Comités de diálogo para pasar de la intervención vecinal a la organización vecinal a través de estructuras de participación para la gestión de servicios públicos; 2) apoyo a la incubación de emprendimientos, que contempla como metas cumplidas al 100% la identificación de capacidades de los brigadistas para asesoría técnica; 3) talleres artísticos, deportivos y de ciencia recreativa que contempla como metas cumplidas al 100% la selección del personal capacitador -4 maestros en educación artística, 1 capacitador en comunicación y 2 maestros en deportes-; con un cumplimiento del 90% se encuentra la identificación de los intereses y potencialidades de la población objetivo; programación de talleres a impartir y con el cumplimiento del 80% se tiene la identificación, gestión y habilitación de los espacios para la realización de diez talleres; la realización de la programación, promoción y supervisión; 4) gestión de servicios y espacios públicos seguros; que contempla como metas cumplidas al 100% la realización de la marcha exploratoria para identificar factores de riesgo y necesidades de servicios públicos y elaboración del diagnóstico situacional participativo, con 15 mapas situacionales validados por colonos; conformación de 15 Comités de diálogo vecinal; 5) conferencias, talleres y cursos para la atención de las violencias, que contempla metas al 80% de cumplimiento, la identificación de los actores institucionales donde se concentra la población objetivo de los talleres, con un 60% la definición de los programas y selección del personal capacitador y programas para la prevención de las violencias por escuela.

#### **A16. Programa de intervención urbana para la prevención de los delitos cometidos contra mujeres por razones de género en polígonos prioritarios, que considere factores de infraestructura urbana y transporte público.**

Para dar cumplimiento a esta acción Seduvot debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

##### **1. Identificación de necesidades de infraestructura en Polígonos prioritarios por parte de Sedesol.**

Esta acción no cuenta con fuentes de verificación.

## **2. Elaboración del Programa de intervención urbana para la prevención de los delitos cometidos contra mujeres por razones de género en polígonos prioritarios, que considere factores de infraestructura urbana y transporte público.**

Como avance se informa mediante Oficio número 575/2009 por parte de Seduvot, del 30 de mayo de 2019, que se implementan los Proyectos denominados Urbanismo Táctico y Urbanismo de proximidad, cuyos objetivos son de prevención del delito, mediante la conexión entre espacios públicos para que sean más seguros, los cuales tienen un impacto directo en beneficio de las mujeres, jefas de familia, principalmente o dedicadas al hogar, como a todos los peatones (ancianos, mujeres y niñas). El procedimiento consiste en varias acciones:

Rescate de espacios públicos:

- Referentes en los polígonos prioritarios.
- Se implementa la marcha exploratoria en conjunto con las y los representantes de la colonia, fomentando con ello, la participación ciudadana, para identificar si las zonas cuentan con: infraestructura obsoleta, infraestructura no acorde a las necesidades, y donde no existe infraestructura se buscarán áreas de donación para proyectarla conforme a las necesidades de la población.
- Se realiza un diagnóstico para generar rutas entre los espacios públicos (parques, jardines, escuelas, paradas de camión urbano, unidades deportivas y se incluye un estudio sobre los rangos de edad que predominan entre las y los habitantes), con la finalidad de que estos espacios públicos sean usados adecuadamente y estos tengan una identidad para los mismos usuarios/as, generando compromisos de cuidado y cohesión social (bien común).
- Se realiza el proyecto para solicitar recursos a efecto de habilitar estos espacios con mobiliario urbano, accesibilidad, iluminación adecuada, integrar vegetación, ampliar espacios en banquetas angostas, permeabilidad en las zonas, generar banquetas en caso de que no se tengan mediante señalética vial, ciclo vías, arte urbano y, principalmente, lograr que no estén desocupados para propiciar su uso y generar condiciones de seguridad en los espacios públicos a cualquier hora del día.
- La aplicación de estos proyectos son para todo el estado.

## **3. Incorporar Fondo de Accesibilidad del SEDIF al Programa.**

Esta acción no cuenta con fuentes de verificación.

### **A17. Acciones afirmativas para prevenir la violencia contra las mujeres en el transporte público**

Para dar cumplimiento a esta acción Seduvot debía realizar la siguiente actividad proyectada:

## **1. Incorporación de acciones afirmativas de prevención de la violencia contra las mujeres en las unidades de transporte público.**

Se han otorgado las facilidades de movilidad a través del transporte urbano a aquellas mujeres víctimas que no cuentan con recursos económicos, usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres, a efecto de que reciban la atención integral, consistentes en otorgar una tarjeta que cubra el costo del pasaje para que este sea totalmente gratuito. Esta acción se realiza de manera coordinada con el propio Centro de Justicia, la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, Subsecretaría de Transporte Público y diversos transportistas.

<b>Medida 7. El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>3</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>4</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			100%
<b>Fuentes de verificación</b>	Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de las necesidades institucionales.</li> <li>• Informe sobre el número de formatos de detección aplicados pro servicios de salud.</li> <li>• Estrategia.</li> </ul>		

Los servicios de salud representan una ventana de oportunidad para atender la violencia, de ahí que la búsqueda intencionada de casos a través de la detección basada en indicadores de alarma relacionados con la violencia sea fundamental. A efecto de brindar servicios médicos con perspectiva de género y brindar un adecuado seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres, familiar y de género para reducir los daños a la salud y establecer procedimientos institucionales para su atención, en esta medida se establecieron 3 acciones y 4 actividades específicas:

**Tabla 30. Acciones y actividades de la medida 7 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A48	Diagnóstico de necesidades institucionales (federación y estado) para garantizar los servicios de atención de salud a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.	1. Detectar las necesidades institucionales.	SSZ	100%	100%
		2. Elaborar diagnóstico.		100%	
A49	Aplicación, en Unidades de Salud, del formato de detección de la violencia contra las mujeres para brindar atención integral y acompañamiento.	1. Aplicación de herramienta de detección a mujeres de 15 años o más que acudan a solicitar la atención.	SSZ	100%	100%
A50	Estrategia de coordinación, entre federación, estados y municipios, para la prestación de los servicios de atención de salud a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; y seguimiento de casos.	1. Elaborar la estrategia para la atención y seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres, familiar y de género a fin de reducir los daños a la salud y establecer procedimientos institucionales para su atención.	SSZ	100%	100%

**A48. Diagnóstico de necesidades institucionales (federación y estado) para garantizar los servicios de atención de salud a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.**

Los SSZ debían realizar las siguientes actividades proyectadas:

**1. Detectar las necesidades institucionales.**

Para ello, se realizó el análisis de los casos en situación de violencia en Centros y Servicios Especializados de SSZ, detectándose que es necesario establecer servicios especializados para la atención de la violencia en unidades del sistema estatal de salud, debido a la dificultad con que se cuenta para garantizar que lleguen usuarias a quienes se identifica con herramienta de detección positiva para violencia durante el último año. Con esto se evitaría se queden sin atención especializada.

Esto, se corrobora en el comparativo del número de herramientas de detección positivas de 2016 a 2018 con el número de usuarias atendidas por primera vez, como se puede observar:

**Tabla 31. Herramientas positivas de detección de violencia contra las mujeres**

Indicador	2016	2017	2018
Herramientas de Detección Positivas	2825	6066	4965
Atenciones por primera vez	1020	2347	1957
Usuaris con HD positiva que no acuden a recibir atención	1805	3719	3008

Esto nos indica que dentro de una de las probables causas de que no lleguen las mujeres a recibir atención, es el no contar con un centro o servicio especializado dentro de su unidad de salud, aunado a esto las clínicas rurales de IMSS e ISSSTE ahora se encuentran sin servicio.

## **2. Elaborar diagnóstico.**

Se elaboró el “Diagnóstico de Necesidades para Garantizar los Servicios de Atención a Salud a Mujeres Víctimas de Violencia, sus Hijas e Hijos” que considera, a partir de los casos atendidos, que es necesario:

- Lograr la participación en la prevención y atención de la Violencia Familiar y de Género en todas las instituciones públicas que conforman los Servicios Estatales de Salud (SES).
- Consolidar la detección oportuna y mejorar la adherencia en la atención de casos de violencia familiar y de género.
- Establecer servicios especializados para la atención a la violencia en unidades de atención del SES.
- Fortalecer la capacitación al personal médico y de salud en general con la finalidad de que se capacite y sea sensible a la violencia familiar y de género.
- Lograr la referencia efectiva a servicios especializados de las personas que viven violencia.
- Diseñar intervenciones focalizadas para la prevención de la violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- Diseñar y promover la aplicación de intervenciones preventivas enfocadas a niños y hombres para la construcción de masculinidades libres de ejercicio de violencia.
- Fortalecer las intervenciones preventivas enfocadas a las mujeres como sujetas de derechos, para la desnaturalización de la violencia.
- Evaluar la efectividad de la atención de intervenciones como los grupos de reeducación y atención psicológica.

### **A49. Aplicación, en Unidades de Salud, del formato de detección de la violencia contra las mujeres para brindar atención integral y acompañamiento.**

El formato de detección de violencia contra las mujeres constituye un instrumento central ya que a partir de los resultados el personal de servicios de salud, debe en conjunto con la mujer

víctima de violencia de género fijar la ruta de atención integral y/o acompañamiento. Para tal efecto, los SSZ debían realizar las siguientes actividades:

**1. Aplicación de herramienta de detección a mujeres de 15 años o más que acudan a solicitar la atención.**

El Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género dio seguimiento a 3 indicadores de proceso y de resultado relacionados con la calidad y eficacia en el desarrollo de actividades sustantivas.

**Tabla 32. Aplicación de herramienta de detección por indicadores**

Año/ Periodo	“Indicador 1: porcentaje de mujeres de 15 años y más que se aplicó herramienta de detección y resultaron positivas”	“Indicador 2: porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa”	“Indicador 3: número de grupos de reeducación de hombres que renuncian a ejercer violencia de pareja a través de las instituciones de SNS”
2018	4,865	6,498	27
Enero-abril 2019	1,300	2,902	15
Mayo-junio 2019	770	3424	21
Totales	6935	12824	63

Como puede observarse en 2018 prevalecen los resultados del Indicador 1, que tuvo como resultado 4,865 herramientas positivas de violencia contra las mujeres; con un aumento altamente significativo en el Indicador 2, con 12, 824 herramientas de violencia familiar severa y finalmente el Indicador 3, representa 63 herramientas con relación a la reeducación de hombres generadores de violencia.

**A50. Estrategia de coordinación, entre federación, estados y municipios, para la prestación de los servicios de atención de salud a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; y seguimiento de casos.**

Con la finalidad de brindar los servicios de atención médica y seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres de manera coordinada entre la federación, estado y municipios; los SSZ debían realizar la siguiente actividad:

**1. Elaborar la estrategia para la atención y seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres, familiar y de género a fin de reducir los daños a la salud y establecer procedimientos institucionales para su atención.**

Se elaboró la estrategia que tiene como primer objetivo garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad a través de 5 estrategias, con la finalidad de reducir los daños a la salud ocasionados por la violencia familiar y/o de género en las mujeres.

Para ello, se requiere un abordaje que integre la perspectiva de género y el conocimiento oportuno del tipo de violencia y su severidad, de tal forma que el personal de salud cuente con

criterios que le permitan decidir el nivel de resolución con el que podrá atender a las usuarias, así como capacitación constante para incrementar su confianza y capacidad al brindar los servicios.

El segundo objetivo consiste en promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia con intervenciones preventivas focalizadas a poblaciones estratégicas, como los hombres y niños, lo cual permitiría, en el primer caso, desactivar la violencia y, en el segundo, aprender formas de relación desde el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres. Finalmente, para lograr el adecuado cumplimiento de estos objetivos, el Centro de Equidad de Género y Salud Reproductiva elaboró un manual de operación dirigido al personal de salud, denominado “Modelo Integrado para la Prevención y atención de la Violencia Familiar y Sexual” que reforzará estas acciones.

<b>Medida 8. El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante identificación, abstención y denuncia en los ámbitos público, escolar y laboral. La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>14</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>22</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
		46%	
<b>Fuentes de verificación</b>	Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpeta metodológica de capacitaciones.</li> <li>• Acuerdo administrativo para evitar prácticas que refuercen los estereotipos de género.</li> <li>• Protocolo de Acompañamiento.</li> <li>• Protocolo Regional de Atención a las Desigualdades entre mujeres y hombres.</li> <li>• Convenio para conformación del Observatorio de Medios de Comunicación.</li> <li>• Convocatoria para conformación del Observatorio</li> <li>• Lineamientos del Observatorio</li> <li>• Monitoreo de medios</li> <li>• Campaña de prevención y atención de embarazos en adolescentes.</li> </ul>		

Los estereotipos discriminatorios y las barreras estructurales limitan el acceso a la educación de las mujeres y niñas, por ello, es indispensable el impulso de una cultura de no violencia y la implementación de medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en el sector educativo público y privado. Lo cual implica desarrollar acciones coordinadas, que reflejen una política integral de prevención de la violencia de género, que involucre a todas las autoridades en el estado de Zacatecas.

Asimismo, es necesario que los medios de comunicación cuenten con mecanismos de monitoreo para eliminar los estereotipos discriminatorios contra la mujer y fomentar la cobertura mediática sensible al género. Labor que, si bien debe ser regulada por la Federación, para limitar los contenidos discriminatorios y que promuevan la violencia de género, requiere de la conciencia social y colaboración de todos los medios informativos en Zacatecas. En este sentido, en esta medida se establecieron 14 acciones y 22 actividades:

**Tabla 33. Acciones y actividades de la medida 8 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A18	Capacitación dirigida a autoridades educativas, personal administrativo y docente, así como alumnado.	1. Elaboración de una estrategia de formación y educación dirigida a autoridades educativas, personal administrativo y docente así como alumnado, en derechos humanos, lenguaje incluyente y prevención de la violencia de género.	Seduzac	100%	100%
A19	Acuerdo administrativo para evitar prácticas que refuercen los estereotipos de género como: edecanería sexista y concursos de belleza en las escuelas.	1. Elaboración del Acuerdo.	Seduzac	100%	33%
		2. Mecanismo de seguimiento y monitoreo de los concursos de belleza en las escuelas.		0%	
		3. Mecanismo de seguimiento y monitoreo de los eventos sin edecanería.		0%	
A20	Protocolo de acompañamiento de los casos de víctimas de violencia identificados en la comunidad educativa.	1. Elaborar un Protocolo de acompañamiento de los casos de víctimas de violencia identificados en la comunidad educativa.	Seduzac	50%	50%

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

<b>A21</b>	Personal capacitado del área jurídica de la Seduzac, sobre acompañamiento a niñas, niños y mujeres víctimas de violencia de género.	1. Realización de talleres de capacitación, al personal del área jurídica de la Seduzac, sobre acompañamiento a niñas, niños y mujeres víctimas de violencia de género.	Seduzac	66%	66%
<b>A22</b>	Diagnóstico de las violencias contra las mujeres en la Uaz.	1. Elaboración del Diagnóstico de las violencias contra las mujeres en la Uaz.	Uaz	0%	0%
<b>A23</b>	Ruta de atención a víctimas de violencia al interior de la Uaz y vinculación con la ruta de atención estatal.	1. Diseño de una ruta de atención a víctimas de violencia al interior de la Uaz y vinculación con la ruta de atención estatal.	Uaz	0%	0%
<b>A24</b>	Red de observadoras para el debido cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Uaz.	1. Conformación de Red de observadoras para el debido cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Uaz.	Uaz	0%	0%
		2. Seguimiento de la Declaratoria.		0%	
		3. Elaboración de informe.		0%	
<b>A25</b>	Programa de radio para difundir ABC del género, prevención de violencia de género y acciones de prevención.	1. Elaborar contenidos para el programa de radio.	Uaz	0%	0%
		2. Llevar a cabo el programa de radio.			
<b>A26</b>	Capacitación al personal docente y administrativo de la Uaz, con valor curricular sobre prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Talleres y capacitaciones, con valor curricular.	Uaz	0%	0%
<b>A27</b>	Protocolo de Atención a la Violencia de Género de la Uaz.	1. Elaboración del Protocolo de Atención a la Violencia de Género de la Uaz.	Uaz	0%	0%

A28	Observatorio de Medios de Comunicación.	1. Firma de Convenio para la conformación del Observatorio de Medios de Comunicación.	Semujer	100%	100%
		2. Publicación de la Convocatoria para la conformación del Observatorio.		100%	
		3. Elaboración de Lineamientos de funcionamiento.		100%	
		4. Elaboración de mecanismo de seguimiento.		100%	
A29	Protocolo Regional de Atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres.	1. Elaborar una ruta regional para la atención a las desigualdades entre mujeres y hombres.	Semujer	100%	100%
A30	Diplomado sobre prevención de violencias contra las mujeres.	1. Llevar a cabo un proceso de profesionalización de personal que atiende a mujeres víctimas de violencia en materia de prevención de la violencia de género.	Semujer	100%	100%
A31	Campaña de prevención y atención de embarazos en adolescentes.	1. Diseñar una campaña para prevenir el embarazo en adolescentes.	Gepea	100%	100%

**A18. Capacitación dirigida a autoridades educativas, personal administrativo y docente, así como alumnado.**

Con la finalidad de eliminar las violencias en el sector educativo y los estereotipos discriminatorios en contra de las mujeres, Seduzac realizó las siguientes actividades:

**1. Elaboración de una estrategia de formación y educación dirigida a autoridades educativas, personal administrativo y docente así como alumnado, en derechos humanos, lenguaje incluyente y prevención de la violencia de género.**

La Seduzac presentó dos cartas descriptivas como estrategia de formación y educación:

- La primera titulada “Cartas descriptivas para la implementación del Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres por temas. Nivel introductorio”, en ella se describe el objetivo para que el Modelo sea incorporado en dicha institución, y así sensibilizar a las y los participantes en materia de género en el ámbito de la vida cotidiana y en la importancia de la perspectiva de género integrada de forma transversal en las acciones públicas. Asimismo,

busca formar personas sensibilizadas en materia de género que sean capaces de reconocer y practicar los preceptos de la perspectiva de género, específicamente en sus aspectos de empoderamiento de las mujeres, uso del lenguaje y nuevas masculinidades; consta de niveles introductorios sobre la perspectiva de género, sensibilización en género y en política de igualdad, así como una línea temática en derechos humanos de las mujeres.

- La segunda carta descriptiva se titula “Diseñando una política pública para la prevención de la discriminación hacia los hombres”, con el tema de la nueva masculinidad o masculinidad alternativa y políticas públicas para la prevención de la discriminación; así como la forma de utilizarla para incorporar la perspectiva de género. Se incluye el curso “La sensibilización de la Perspectiva de género”, elaborado por el Instituto de Educación de Aguascalientes y la propuesta del “Taller de Lenguaje sin sexismo e incluyente”, elaborado por la Coordinación de Políticas de Equidad de Género de Seduzac.

**Tabla 34. Capacitaciones de Seduzac**

<b>Tema de la capacitación</b>	<b>Lugar y/o fecha de la capacitación</b>	<b>Número de asistentes</b>
Lenguaje incluyente sin lenguaje sexista.	-----	57
Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con Enfoque de Derechos Humanos.	Sala de Juntas Eulalia Guzmán Barrón	70
Embarazo en adolescentes.	Sala de Juntas Eulalia Guzmán Barrón	85
Capacitación de mandos medios.	9 de julio de 2018	40
Reunión de Trabajo con Comités para la implementación de los requisitos del Modelo.	20 de abril de 2018	10
Capacitación a personal de base, contratos, honorarios y eventual.	19 y 20 de julio de 2018	75
Capacitación sobre políticas públicas con perspectiva de género, dirigida a titulares y subsecretarías.	21 de agosto de 2018	22
Grupo focal 3 interno (personal de áreas estratégicas de la Dependencia).	6 de mayo de 2019	9
Capacitación Especializada a las y los integrantes de los Comités para la Igualdad.	5 de junio de 2019	27

Asimismo, el Comité de Igualdad de la Seduzac elaboró, en cumplimiento a la Política de Igualdad de Género y la implementación del Modelo para la Igualdad de Género, con el cual se espera que el ejercicio de la administración el sistema educativo estatal pondere un sentido de justicia en el entorno laboral en que diariamente ofrecen sus servicios hombres y mujeres, trípticos con los siguientes temas:

- “Modelos para la igualdad entre mujeres y hombres”
- “Las mujeres también tenemos derechos”
- “Uso no sexista del lenguaje”
- “¿Qué es la perspectiva de género? La igualdad de género. Una oportunidad de crecer”.

**A19. Acuerdo administrativo para evitar prácticas que refuercen los estereotipos de género como: edecanería sexista y concursos de belleza en las escuelas.**

Es prioritario eliminar las acciones que cosifican a las mujeres a través de edecanería sexista y concursos de belleza para eliminar los estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y los hombres en el sector educativo. Para tal efecto la Seduzac debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

**1. Elaboración del Acuerdo.**

Se cuenta con el *Acuerdo administrativo para la prohibición de los concursos de belleza y edecanería en las escuelas públicas del Estado de Zacatecas*, en el que se contempla la prohibición de la celebración de concursos de Belleza en las escuelas públicas y privadas del estado de Zacatecas del nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior, por considerar que dichos concursos atentan contra los derechos de las niñas y adolescentes.

El citado Acuerdo se encuentra en proceso de publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, por lo que las dos siguientes actividades de esta acción relativas a (2) Mecanismo de seguimiento y monitoreo de los concursos de belleza en las escuelas así como el (3) Mecanismo de seguimiento y monitoreo de los eventos sin edecanería, quedan supeditadas a tal publicación.

**A20. Protocolo de acompañamiento de los casos de víctimas de violencia identificados en la comunidad educativa.**

Tanto la LGAMVLV como la particular del estado, establecen la obligación de las instituciones de contar con Protocolos de atención y acompañamiento de los casos de violencia contra las mujeres y niñas, que homologuen la ruta a seguir para que reciba una atención integral, empática y de no revictimización. Es por ello, que la Seduzac debía realizar la siguiente actividad:

**1. Elaborar un Protocolo de acompañamiento de los casos de víctimas de violencia identificados en la comunidad educativa.**

Para tal efecto, se presenta un avance de dicho Protocolo que tiene como objeto proporcionar herramientas a fin de que las personas que deben acompañar a las víctimas de violencia de género en la comunidad educativa, particularmente en el caso de las niñas, niños adolescentes y mujeres, lo realicen con respeto a su dignidad y favorezcan su empoderamiento.

Se destaca el apartado de Acompañamiento que contempla los pasos a seguir para llevarlo a cabo: Atender la solicitud de la víctima oportunamente, con respeto, calidez y empatía; creer en el dicho de la víctima que acude a solicitar ayuda, valorar el nivel de riesgo que enfrenta la víctima (alto, medio y riesgo bajo); proporcionar atención especializada y confidencial; trazar con la víctima una ruta de actuación de acuerdo a sus necesidades y redes de apoyo con las que cuente; dar seguimiento a la ruta establecida.

**A21. Personal capacitado del área jurídica de la Seduzac, sobre acompañamiento a niñas, niños y mujeres víctimas de violencia de género.**

Seduzac debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Realización de talleres de capacitación, al personal del área jurídica de la Seduzac, sobre acompañamiento a niñas, niños y mujeres víctimas de violencia de género.**

El 13 de marzo de 2019, llevó a cabo la “Capacitación y sensibilización sobre acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género, para evitar la doble revictimización y proteger sus derechos humanos”, a la cual asistieron 32 integrantes de la Dirección Jurídica, el Departamento de Asuntos Jurisdiccionales, el Departamento de Convivencia Escolar, el Departamento de Atención Legal Adjunta y la Coordinación de Políticas Públicas de Equidad de Género, todas de Seduzac.

Ahora bien, por lo que corresponde a las acciones de la Uaz en el *Programa Sepasev*, se contempló en esta medida la realización de 6 acciones:

- A22. Diagnóstico de las violencias contra las mujeres en la Uaz.
- A23. Ruta de atención a víctimas de violencia al interior de la Uaz y vinculación con la ruta de atención estatal.
- A24. Red de observadoras para el debido cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Uaz.
- A25. Programa de radio para difundir ABC del género, prevención de violencia de género y acciones de prevención.
- A26. Capacitación al personal docente y administrativo de la Uaz, con valor curricular sobre prevención de la violencia contra las mujeres; A27. Protocolo de Atención a la Violencia de Género de la Uaz.

De las cuales se conformaron 9 actividades consistentes en la elaboración de un Diagnóstico de las violencias contra las mujeres en la Uaz; el diseño de una ruta de atención a víctimas de violencia al interior de la Universidad y vinculación con la ruta de atención estatal; conformación de Red de observadoras para el debido cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Uaz, seguimiento de la misma y elaboración de informe; elaboración de contenidos y llevar a cabo el programa de radio con el que se cuenta; realización de Talleres y capacitaciones, con valor curricular y elaboración del Protocolo de Atención a la Violencia de Género de la Uaz. Al respecto, se tiene que al plazo establecido para el cumplimiento de las citadas acciones no se cuenta con fuentes de verificación.

Sin embargo, puede decirse que Semujer entregó, vía correo electrónico, a la Defensoría Universitaria, Guía para la Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**A28. Observatorio de Medios de Comunicación**

Semujer, con el objetivo de impulsar un mecanismo de monitoreo, seguimiento y vigilancia de los mensajes e información noticiosa, periodística y de entretenimiento que se difunden en medios de comunicación locales, para identificar los que promuevan la violencia y discriminación en contra de las mujeres y niñas, así como los estereotipos de género, y realizar acciones

orientadas a su erradicación, e impulsar los derechos humanos de las mujeres y niñas, creó el Observatorio de Medios de Comunicación en el Estado de Zacatecas.



Para su debido funcionamiento, se realizaron las siguientes actividades:

### **1. Firma de Convenio para la conformación del Observatorio de Medios de Comunicación.**

El Convenio se suscribió el 13 de septiembre de 2018, con el objetivo de establecer las bases para la conformación del Observatorio de Medios de Comunicación del Estado de Zacatecas; fue firmado por: CCS, Semujer, SIZART, CDHEZ, Universidad Autónoma de Durango, Universidad Interamericana para el Desarrollo y Universidad de la Vera-Cruz, quienes integrarían el Observatorio.

Asimismo, se acordó integrar a OSC expertas en la materia, así como representantes de los medios de comunicación.

### **2. Publicación de la Convocatoria para la conformación del Observatorio.**

Del 14 al 28 de septiembre de 2018 fue publicada la convocatoria pública para integrar representantes de los medios de comunicación y OSC, razón por la cual se recibieron 5 solicitudes de personas representantes de los medios de comunicación y ninguna OSC.

### **3. Instalación del Observatorio.**

El 7 de noviembre de 2018 se celebró sesión de instalación del Observatorio, en la cual tomaron protesta representantes de las instituciones: CCS, Semujer, SIZART, CDHEZ, Universidad Autónoma de Durango, Universidad Interamericana para el Desarrollo y Universidad de la Vera-Cruz; así como representantes de los medios de comunicación: SIZART, Televisa Zacatecas, Universal, y una representante de la académica, integrante de la Universidad Autónoma de Durango.

Asimismo, el 7 de diciembre de 2018, en sesión ordinaria y por acuerdo de las personas integrantes del Observatorio, se tomó protesta a tres representantes de las OSC: Asociación de

Mujeres Empresarias A.C., Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C., y Kybernus A.C. Liderazgo con Valores y Compromisos, así como a una persona representante de la Uaz.

Adicional a la sesión de instalación, para el seguimiento de acuerdos, el Observatorio ha celebrado sesiones ordinarias en las siguientes fechas:

- 13 de noviembre de 2018
- 7 de diciembre de 2018
- 14 de enero de 2019
- 6 de febrero de 2019

#### 4. Elaboración de Lineamientos de funcionamiento.

Los Lineamientos del Observatorio de Medios de Comunicación del Estado de Zacatecas se aprobaron el 13 de noviembre de 2018, con el objetivo de establecer las atribuciones, funcionamiento y estructura del mismo.

Asimismo, su Plan de Trabajo se aprobó el 7 de diciembre de 2018, con la finalidad de establecer las actividades, calendarización, recursos necesarios para su cumplimiento y las líneas de trabajo, acorde a lo siguiente:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CAPACITACIÓN											
MONITOREO	MONITOREO	MONITOREO	MONITOREO								
			RESULTADOS								
				INFORME							
				CAPACITACIÓN							
				MONITOREO	MONITOREO	MONITOREO	MONITOREO				
							RESULTADOS				
								INFORME			
								CAPACITACIÓN			
								MONITOREO	MONITOREO	MONITOREO	MONITOREO
											RESULTADOS
INFORME 2020											
COMPARATIVO ANUAL 2020											

Adicionalmente, se aprobó el 14 de enero de 2019 el Reglamento de Sesiones y la Ruta de Actuación del Observatorio. El Reglamento de Sesiones contiene el funcionamiento; el tipo de sesiones y reuniones de trabajo, así como su mecanismo para llevarlas a cabo, las votaciones y desarrollo de las mismas.

La Ruta de Actuación estableció tres ejes: 1) monitoreo; 2) prevención, y 3) acción. El primero, con el objeto de identificar los mensajes o información difundida en medios de

comunicación locales que promueva la violencia y discriminación en contra de mujeres y niñas por razones de género. El segundo, con la finalidad de realizar acciones de prevención en los medios de comunicación locales. El tercero, orientado a la actuación del Observatorio frente a la identificación de mensajes e información que promueva violencia y discriminación por razones de género contra mujeres y niñas.

## **5. Elaboración de mecanismo de seguimiento.**

Como parte de la Ruta de Acción, respecto al eje 1 de monitoreo, se abrieron las redes sociales en Facebook y Twitter del Observatorio de Medios de Comunicación del Estado de Zacatecas, para contar con herramientas de difusión y comunicación con la ciudadanía.

Además, como mecanismo de monitoreo, se diseñó un formato de llenado con el objeto sistematizar los mensajes e información detectada, con las observaciones correspondientes, los medios de comunicación involucrados, la fecha de dicha información y sus recomendaciones.

Para la elaboración del monitoreo del Observatorio, se revisó la información noticiosa de la síntesis informativa que diariamente realiza el área de comunicación social de Semujer para dar seguimiento al contenido generado por los medios de comunicación locales para identificar mensajes que promuevan la violencia y discriminación en contra de las mujeres y niñas, así como estereotipos de género.

Se destaca que este monitoreo se realizó desde el 1 de noviembre del 2018 al 31 de julio del 2019. Se hizo una selección de cuatro medios de comunicación escritos, diez medios digitales y cinco medios de televisión. Se revisaron un total de 2,946 notas periodísticas de las cuales se encontraron 71 observaciones: 63 son de medios impresos, 6 medios digitales y 2 de canales de televisión. Se seleccionaron aquellas notas que aparecen desde la portada hasta las secciones centrales de los periódicos impresos en el ámbito estatal, así como información en televisión y medios digitales que se relacionan con política, municipios, economía, seguridad, cultura y social. En la tabla siguiente se detallan los medios de comunicación y el número total de notas que se han analizado de cada uno de ellos.

**Tabla 35. Monitoreo de medios**

<b>Medios de comunicación locales</b>		
<b>Medio de comunicación</b>	<b>Tipo de Medio de Comunicación</b>	<b>Número de observaciones</b>
Periódico Imagen	Impreso y Digital	24
El Sol de Zacatecas	Impreso y Digital	18
El Diario NTR	Impreso y Digital	9
La Jornada	Impreso y Digital	4
Página 24	Impreso y Digital	8
AccesoZac	Digital	2
Zacatecas Hoy	Digital	1
Ecodiario	Digital	2
Express Zacatecas	Digital	0
El pulso del sur	Digital	0
Pórtico Online	Digital	0
Afición Política	Digital	0
Tabasco Hoy	Digital	1

Zacatecas web news	Digital	0
El Mirador	Digital	0
Canal 9	TV	1
Meganoticias	TV	1
Televisa Zacatecas	TV	0
TV AZTECA Zacatecas	TV	0
SIZART	TV	0

En la recolección de la información para el monitoreo, cada una de las notas seleccionadas de los medios identificados, fue sistematizada como un caso separado, a través de una ficha de monitoreo, la cual contiene una lista de variables predefinidas, como son:

- Medio de Comunicación
- Fecha de publicación
- Enlace
- Observaciones
- Evidencia

Con base en la información recabada se realizaron las siguientes observaciones:

- En los medios de comunicación no manejan la información desde la perspectiva de género.
- El tratamiento que se le da a la información relacionada con casos de violencia contra las niñas y mujeres, no protege datos personales, se reproducen estereotipos de género al redactar y titular la nota informativa, revictimizando.
- Cabe mencionar que en el periódico El Centinela, perteneciente al grupo de diarios Imagen de Zacatecas, maneja información, imágenes fotográficas que sexualizan, cosifican y denigran a la mujer en sus páginas centrales, además que el manejo tanto de las notas como de las fotos “periodísticas” muestran rostros, cuerpos de las víctimas y detallan sin ninguna censura, información que atenta contra sus derechos humanos.

Adicionalmente, se realizó el 27 de marzo un Taller sobre “Violencia Digital, y una Conferencia sobre “Comunicación con perspectiva de género”, impartidas por Olimpia Coral Melo Cruz, y Elvira Hernández Carballido, respectivamente, dirigidos a medios de comunicación locales, estudiantes de las carreras de comunicación social y periodismo, servidoras y servidores públicos integrantes de las áreas de difusión del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como a integrantes del Observatorio de Medios de Comunicación del Estado de Zacatecas.

#### **A29. Protocolo Regional de Atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres**

Con la responsabilidad de realizar acciones específicas y focalizadas para contribuir a la eliminación de las desigualdades de género, así como prevenir y atender la violencia contra las mujeres, Semujer debía realizar la siguiente actividad:

## **1. Elaborar una ruta regional para la atención a las desigualdades entre mujeres y hombres.**

Se elaboró un *Protocolo de articulación para el trabajo de las Redes Regionales Ciudadanas e Interinstitucionales para la Igualdad y No Violencia*, que tiene como objeto la articulación de las instancias que conforman las redes regionales ciudadanas e interinstitucional en las 8 regiones del estado

### **A30. Diplomado sobre prevención de violencias contra las mujeres.**

Con el objetivo de profesionalizar a servidoras y servidores públicos, así como OSC, en materia de prevención de la violencia de género, Semujer realizó un Diplomado en esta materia, a través de las siguientes actividades:

#### **1. Llevar a cabo un proceso de profesionalización de personal que atiende a mujeres víctimas de violencia en materia de prevención de la violencia de género.**

El Diplomado en Prevención de Violencia contra las Mujeres se llevó a cabo del 23 de agosto al 26 de octubre de 2018; sus objetivos fueron formar al funcionariado estatal en la generación de políticas públicas de prevención y atención de las violencias contra las mujeres; profesionalizar la atención que brindan funcionarias y funcionarios públicos respecto a la atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia; proveer de herramientas teórico prácticas para la correcta comprensión de la violencia y las prácticas que hacen que prevalezca en la sociedad; generar un análisis crítico y multidisciplinario respecto al abordaje de la violencia y la prevención desde las distintas profesiones y espacios de trabajo, entre otros.

Para el Programa del Diplomado fue prioritario que los conocimientos adquiridos a lo largo de las sesiones celebradas, así como los diez módulos, partieran de una base común: el análisis de las relaciones de poder, discriminación y desigualdad existente en la sociedad que impide que las mujeres, niñas y adolescentes, tengan las mismas oportunidades de desarrollo que los hombres. Asimismo, se analizaron las deficiencias presentes en la atención a las mujeres en situación de víctima para enfatizar que el trato y el acompañamiento dirigidos a solucionar la problemática de violencia deben tener, como eje rector, el análisis bajo la perspectiva de género y los derechos humanos.

### **A31. Campaña de prevención y atención de embarazos en adolescentes.**

Con la finalidad de generar mecanismos para prevenir el embarazo en adolescentes, el GEPEA debía realizar la siguiente actividad:

#### **1. Diseñar una campaña para prevenir embarazo en adolescentes**

Se diseñó campaña la cual consiste en carteles, folletos, espectaculares y parabuses, banners y spot de radio enfocados a la promoción de proyecto de vida en las y los adolescentes.

La elaboración de la campaña y su aprobación sigue en proceso debido a que se revisan los contenidos informativos para que se dirijan al plan de vida de las y los adolescentes. Aunado

a ello, y para contar con mayores elementos para el diseño de la campaña, Semujer realizó un diagnóstico sobre el embarazo adolescente en Zacatecas y un Boletín Estadístico sobre la Tasa de Fecundidad Municipal.

Los cuales arrojaron los siguientes datos:

Conforme a la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI), la población adolescente en Zacatecas está integrada por un total de 298,112 personas de 10 a 19 años de edad; 149,918 hombres y 148,194 mujeres, equivalente a un 19.2 % de la población total del estado,

Desde 2010, en Zacatecas, el porcentaje de nacimientos registrados en mujeres menores de 20 años conforma prácticamente una quinta parte del total estatal. Según la Dirección General de Salud (DGIS), a través del Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC), durante 2016 ocurrieron 5,750 nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años en el estado de Zacatecas; 152 de 10 a 14 años cumplidos y 5,598 en aquellas de 15 a 19 años cumplidos. De los embarazos de 10 a 14 años, cinco mujeres de 14 años cumplidos estaban en su segundo embarazo, mientras para el 98 % fue su primera gestación, además existe una tendencia hacia el incremento de la fecundidad en este grupo poblacional en los últimos años, pues tan solo de 2010 al 2016, se detecta un incremento de 26% en la estimación de nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años de edad.

En el contexto municipal, Zacatecas muestra datos heterogéneos en las distintas regiones del estado. Según los datos de la Encuesta Intercensal 2015 la capital del estado tiene una tasa estimada de fecundidad de 50.85, cerca del dato promedio de la entidad. Los municipios con mayores valores son Trancoso (112.29), Pánuco (98.84) y Mazapil (92.45), que son ciudades que tienen en promedio 18 mil habitantes. En contraste, Nochistlán de Mejía (33.39), Susticacán (37.44) y Momax (37.82) son ciudades que no comparten el tamaño de la población y en las que prevalece la tasa menor de tasa de fecundidad.

La Encuesta Nacional de Salud que levantó el INEGI en el año 2000, y sus subsecuentes ejercicios de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2006 y 2012 revelan información importante sobre las condiciones de salud sexual y reproductiva de la población adolescente en Zacatecas. En relación con el conocimiento que las y los adolescentes zacatecanos tienen de los métodos anticonceptivos, 91.9% de la población de 12 a 19 años de edad informó haber escuchado hablar de algún método anticonceptivo. Asimismo, la respuesta a esta pregunta por grupos de edad muestra que 91.1% de los adolescentes de menor edad (12 a 15 años) dijo haber escuchado de algún método, al igual que 92.7% de los de 16 a 19 años. En contraste, entre las y los adolescentes de 12 a 19 años de edad, 63.6% en 2000 y 81.7% en 2006 declararon conocer o haber escuchado hablar de algún método anticonceptivo. Es claro que se ha incrementado el conocimiento popular de los anticonceptivos, pero “haber escuchado”, no necesariamente implica que se tienen elementos para la toma de decisiones informadas sobre su uso.

Asimismo, los resultados muestran que 56.7% de las mujeres de 12 a 19 años con vida sexual activa alguna vez han estado embarazadas. El inicio de la vida sexual en los adolescentes de 12 a 19 años, incluyendo las personas que iniciaron vida sexual pero no recordaron la edad, alcanza un porcentaje de 23.1%, y los porcentajes muestran una diferencia importante por sexo,

31.2% entre hombres y 15.2% entre mujeres. El promedio de edad en la que las adolescentes inician su vida sexual es a los 15.9 años.

Por supuesto que el matrimonio forzado, el abuso y la coerción sexual, todas manifestaciones de violencia contra las mujeres también son causas de embarazo adolescente. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares que levantó el INEGI en 2016, 9.4% de las mujeres de 15 años y más sufrieron abuso sexual durante su infancia de distintos tipos. Cerca de una tercera parte (31.2%) de los progenitores de las y los hijos de las niñas y adolescentes entre 10 y 14 años, son 10 y más años mayor que ellas y de un 28% de ellos no se conoce la edad.

Aunado a lo anterior, la Subsecretaría de Prevención Social del Delito de la Secretaría General de Gobierno, lanzó en redes sociales la campaña denominada “Hagamos el cambio”. La cual consistió en la prevención primaria dirigida a jóvenes de polígonos prioritarios para sensibilizarles en la construcción de proyecto de vida. Esta campaña forma parte de la Estrategia Estatal de Prevención para reducir factores en la comisión de delitos.

<b>Medida 9. Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>5</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>7</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Modelo de Atención Psicológica.</li> <li>• Listas de asistencia y encuestas de entrada y salida.</li> <li>• Protocolo de Atención Psicológica.</li> <li>• Programa de intervención individual y de reeducación.</li> <li>• Listas de asistencia del Programa de intervención grupal.</li> </ul>		

La LGAMVLV establece que debe contarse con modelos para la atención de personas generadoras de violencia. Por ello, en esta medida se contempla el modelo de atención a hombres generadores de violencia desde un enfoque de atención individual. Asimismo, se refieren los modelos de atención psicológica con enfoque cognitivo-conductual con la finalidad de homologar en el estado la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia de género por parte de las instituciones que conforman la Ruta Única de Atención. Para dar cumplimiento a esta medida, tanto la Secretaría de Salud como el Sistema Estatal DIF implementaron 5 acciones y 7 actividades:

**Tabla 35. Acciones y actividades de la medida 9 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A51	Modelo de atención psicológica con enfoque cognitivo-conductual.	1. Diseñar el Modelo de Atención Psicológica con enfoque cognitivo-conductual.	SSZ	100%	100%
A52	Capacitación sobre el Modelo de Atención Psicológica, con enfoque cognitivo-conductual.	1. Realizar Talleres sobre el Modelo de Atención Psicológica. Para tal efecto se realizaron talleres y capacitaciones.	SSZ	100%	100%
A53	Adecuación del Protocolo de atención psicológica, a mujeres víctimas de violencia para todas las instituciones que ofrecen este servicio.	1. Revisión del Protocolo.	SSZ	100%	100%
		2. Detección de áreas de oportunidad acorde con el marco normativo vigente.		100%	
		3. Adecuación del Protocolo.		100%	
A54	Programa de intervención individual para reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.	1. Elaborar el Programa de intervención individual para la reeducación de hombres que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas acorde con los marcos normativos vigentes.	SEDIF	100%	100%
A55	Fortalecimiento de Programa de intervención grupal para la reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.	1. Realización de talleres dirigidos a los hombres generadores de violencia contra las mujeres.	SSZ	100%	100%

**A51. Modelo de atención psicológica con enfoque cognitivo-conductual.**

Como ya se mencionó, se pretende que este Modelo de atención psicológica unifique los criterios de capacitación al personal de psicología y trabajo social en técnicas cognitivo conductuales para la aplicación a los protocolos de atención psicológica a mujeres en situación de violencia, para ello, SSZ realizó lo siguiente:

### **1. Diseñar el Modelo de Atención Psicológica con enfoque cognitivo-conductual.**

Para ello, se cuenta con el Manual de Lineamientos y Protocolos para la “Atención Psicológica de Mujeres que viven en situación de Violencia Familiar y de Género” que se diseñó con la finalidad de proporcionar una guía práctica para las y los psicólogos que brindan atención en los servicios especializados en atención a mujeres en situación de violencia en los Servicios de Salud de Zacatecas.

Su objetivo es estandarizar las técnicas y objetivos terapéuticos para la atención psicológica que se ofrece como parte de la atención especializada a mujeres en situación de violencia. Específicamente, busca establecer los lineamientos básicos de atención considerando las políticas, los procesos y los procedimientos pertinentes a la atención; proporcionar un marco conceptual que ubique a las y los usuarios del manual en el enfoque cognitivo-conductual; proporcionar un marco contextual que incorpore a la atención psicológica el enfoque de género y considere la zona geográfica y los recursos personales, familiares y sociales; establecer los protocolos y las técnicas terapéuticas a utilizar en la atención a mujeres, acorde al tipo de problemática que presenten, con el fin de parar la situación de violencia que están viviendo; establecer los objetivos terapéuticos de la atención psicológica acorde al tipo de violencia o magnitud que se presenta; definir los objetivos terapéuticos particulares de cada una de las sesiones que se proporcionen, acorde a las técnicas utilizadas; establecer las metodologías de evaluación de avances y de logros terapéuticos; describir los protocolos de referencia y contrarreferencia, acorde a las condiciones, las características y los procedimientos pertinentes al caso y proporcionar una herramienta para que los servicios de salud puedan cumplir con las obligaciones y la normatividad vigente para la atención a mujeres que viven en situación de violencia familiar y sexual.

### **A52. Capacitación sobre el Modelo de Atención Psicológica, con enfoque cognitivo-conductual.**

Los SSZ debían realizar la siguiente actividad proyectada:

#### **1. Realizar Talleres sobre el Modelo de Atención Psicológica.**

Para tal efecto se realizaron talleres y capacitaciones. La “Capacitación en Técnicas cognitivo conductuales para la aplicación de los Protocolos de Atención Psicológica a Mujeres en situación de violencia”, se realizó con el objetivo de unificar los criterios de capacitación al personal de psicología y trabajo social en técnicas cognitivo conductuales para la aplicación a los protocolos de atención psicológica a mujeres en situación de violencia. Se dirigió al personal de psicología y trabajo social de los Servicios Especializados de atención a la violencia familiar, sexual y de género, del 8 al 10 de agosto de 2018, con una duración de 17 hrs. Estuvo dirigido a 23 psicólogas y psicólogos que forman parte del personal operativo de distintos municipios del estado.

**A53. Adecuación del Protocolo de atención psicológica, a mujeres víctimas de violencia para todas las instituciones que ofrecen este servicio.**

Los SSZ cuentan con un Protocolo de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia, por ello, se proyectó realizar:

**1. Revisión del Protocolo.**

Se realizó la revisión integral del Protocolo de Atención con enfoque cognitivo-conductual.

**2. Detección de áreas de oportunidad acorde con el marco normativo vigente.**

Se actualizó con el marco normativo vigente de protección de derechos de derechos humanos de las mujeres.

**3. Adecuación del Protocolo.**

Se realizó la adecuación del Protocolo que tiene como objetivo general que en el estado se estandaricen las técnicas y objetivos terapéuticos para la atención psicológica, que se ofrece como parte de la atención especializada a mujeres en situación de violencia.

**A54. Programa de intervención individual para reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.**

La LAMVLVZ establece que corresponde al SEDIF brindar atención psicológica con intervención individual a los hombres generadores de violencia. Por lo que, en atención a la norma se contempló:

**1. Elaborar el Programa de intervención individual para la reeducación de hombres que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas acorde con los marcos normativos vigentes.**

Con la finalidad de brindar atención psicológica individualizada a hombres que ejercen conductas de violencia intrafamiliar y alcanzar su reeducación, se elaboró el “Manual de Atención Individual para hombres generadores de conductas violentas hacia mujeres y niñas que viven en el estado de Zacatecas”, que contempla el enfoque cognitivo-conductual, de intervención preventiva y terapéutica, a través del cual se lleva a cabo el reconocimiento, identificación y control-manejo de las emociones del paciente.

**A55. Fortalecimiento de Programa de intervención grupal para la reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.**

Los SSZ cuentan con un Programa de intervención grupal para la reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas, en seguimiento a ello, se proyectó:

## **1. La Realización de talleres dirigidos a los hombres generadores de violencia contra las mujeres.**

Se cuenta con los datos estadísticos basados en las listas originales de asistencia sobre el Programa de Intervención Grupal para la reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra mujeres y niñas.

Según el Cronograma para intervenciones de Reeducción y Preventivas, en 2018 se realizaron: 54 intervenciones en reeducación para víctimas y agresores en casos de violencia de pareja; 20 intervenciones de prevención de la violencia en el noviazgo, y 19 intervenciones de prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario.

<b>Medida 10. El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>15</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>23</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
	22%		
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Informe de mujeres beneficiadas</li> <li>• Constancias de Certificación en industria turística en el CCN</li> <li>• Carpeta metodológica</li> <li>• Lista de asistencia de talleres</li> <li>• Evidencia de serie radiofónica</li> <li>• Oficio número 575/2019, del 30 de mayo de 2019, de Seduvot.</li> </ul>		

Con la finalidad de impulsar acciones en el ámbito laboral, deportivo y artístico que permitan generar autonomías que no reproduzcan estereotipos discriminatorios, en esta medida se establecieron 15 acciones y 23 actividades específicas de corto, mediano y largo plazo:

**Tabla 37. Acciones y actividades de la medida 10 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A32	Medida afirmativa a favor de mujeres víctimas de violencia en el Programa para el acceso de la vivienda.	1. Revisión de las reglas de operación del programa para el acceso a la vivienda.	Seduvot	50%	50%
		2. Incorporación de medida afirmativa.		0%	
A33	Medida afirmativa a favor de las mujeres víctimas en el Programa de arte popular para mujeres víctimas de violencia.	1. Revisión de las Reglas de Operación del programa de arte.	Sezac	0%	0%
		2. Incorporación de medida afirmativa.		0%	
A34	Campaña de promoción de derechos humanos de las mujeres y movilidad segura en módulos de información turística regionales.	1. Elaboración de campaña.	Secturz	0%	33%
		2. Impresión de trípticos y calcas		100%	
		3. Implementación de campaña.		0%	
A35	Certificación de empresas de la industria turística en el Código Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN).	1. Certificar a 4 hoteles en 2018.	Secturz	100%	50%
		2. Certificar a 4 hoteles en 2019.		0%	
A36	Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género.	1. Impartir una Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género a personal que atiende a mujeres víctimas de violencia de distintas instituciones.	Semujer	100%	100%
A37	Programa de fomento del deporte para la incorporación de mujeres y niñas.	1. Elaborar programa del deporte.	Incufidez	0%	0%
A38	Medida afirmativa a favor de las mujeres y niñas deportistas,	1. Destinar becas para mujeres deportistas.	Incufidez	0%	

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

	consistente en apoyos y/o becas.				
<b>A39</b>	Capacitación a personal Incufidez en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. Alineada al Programa de Capacitación de la Semujer.	1. Realizar capacitaciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.	Incufidez	0%	
<b>A40</b>	Protocolo de atención de acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de las mujeres y niñas en el deporte.	1. Elaboración de Protocolo de atención de acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de las mujeres y niñas en el deporte; con base en el Manual propuesto por Semujer.	Incufidez	0%	
<b>A41</b>	Difusión a través de cuadernillos de la campaña “Alicia dice no” para prevenir el acoso callejero en los festivales de Zacatecas.	1. Difundir cuadernillos de la campaña “Alicia dice no”.	IZC	0%	0%
<b>A42</b>	Acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas.	1. Realizar acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas, tales como: obras de teatro, talleres y transmisiones de programas de radio.	IZC	100%	100%
<b>A43</b>	Programa de empoderamiento social vinculado a programas estrategias y acciones que dan cumplimiento a la AVGM.	1. Elaboración del Programa de Empoderamiento social.	OSC	0%	0%
<b>A44</b>	Monitoreo de las políticas implementadas en la comunidad.	1. Lista de comunidades. 2. Lista de políticas públicas. 3. Elaboración de informe de monitoreo.	OSC	0%	0%
<b>A45</b>	Potenciar el canal de detección y canalización de casos para su atención.	1. Elaboración de estrategia de potenciación del canal de detección y canalización.	OSC	0%	0%

A46	Capacitar al personal de los municipios que inciden en la comunidad.	1. Elaboración de programa de capacitación.	OSC	0%	0%
		2. Realización de capacitación en los municipios.			

**A32. Medida afirmativa a favor de mujeres víctimas de violencia en el Programa para el acceso de la vivienda.**

Con la finalidad de promover la autonomía de las mujeres víctimas de violencia, Seduvot debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

**1. Revisión de las reglas de operación del programa para el acceso a la vivienda.**

En las reglas de operación para el Mejoramiento de la Vivienda y Ecotecnologías para el ejercicio fiscal 2019, fracción IV Beneficiarios, se contempló la medida afirmativa a favor de las víctimas directas o indirectas que tengan esa calidad a efecto de que puedan acceder de manera prioritaria y excepcional a los apoyos. Con ello, se tiene que una usuaria del Centro de Justicia para las Mujeres a través del Plan Integral para el Mejoramiento de la Vivienda obtuvo la rehabilitación de su vivienda por un monto de \$28,407.76.

**2. Incorporación de medida afirmativa.**

No se cuenta con fuente de verificación.

**A33. Medida afirmativa a favor de las mujeres víctimas en el Programa de arte popular para mujeres víctimas de violencia.**

Sezac debía realizar las siguientes actividades proyectadas: 1. Revisión de las Reglas de Operación del programa de arte y 2. Incorporación de medida afirmativa, sin que se tenga un avance al respecto. Al respecto no se cuenta con fuentes de verificación.

**A34. Campaña de promoción de derechos humanos de las mujeres y movilidad segura en módulos de información turística regionales.**

Securz debía realizar las siguientes actividades proyectadas: 1. Elaboración de campaña, sin reporte de avance; 2. Impresión de trípticos y calcas, por lo cual se entregaron 500 ejemplares en los 6 Pueblos Mágicos, así como en los municipios con vocación turística como Fresnillo, Monte Escobedo y Villanueva y 3. Implementación de campaña. Al respecto no se cuenta con fuentes de verificación.

**A35. Certificación de empresas de la industria turística en el Código Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN).**

La certificación de empresas de la industria turística en el CCN tiene como objeto establecer las pautas para actuar ante una presunta situación de explotación sexual o laboral de NNA en establecimientos turísticos, así como brindar herramientas para favorecer la coordinación y

comunicación entre las instancias gubernamentales y la sociedad civil involucrada en estos temas y procesos.

Se dirige a las y los prestadores de servicios turísticos de cualquier rama del sector, que a través de su labor tienen contacto con NNA que pueden estar en riesgo de ser víctimas de cualquier tipo de explotación. Hablamos del personal operativo y administrativo que colabora directa o indirectamente en establecimientos turísticos como: hoteles, moteles, restaurantes, agencias de viajes, centros de entretenimiento, transporte aéreo, terrestre y marítimo, spa's, guías de turistas, tiendas de artesanías o souvenirs, entre otros. El elemento común, es que todos ellos se consideran personal de contacto con los clientes o usuarios y que al conocer la ruta de actuación puedan prevenir estos lamentables hechos delictivos. En ese sentido Secturz debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

#### **1. Certificar a 4 hoteles en 2018.**

Se realizaron 5 certificaciones del “Código de Conducta Nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo” en los hoteles Quinta Real, City Express, Emporio Misión Argento Zacatecas y Motel Zacatecas Courts, mediante un Reporte Anual de Implementación que enumera las medidas tomadas por cada una de las empresas mencionadas para asumir el compromiso de prevenir la explotación de NNA.

#### **2. Certificar a 4 hoteles en 2019.**

No se cuenta con fuentes de verificación.

### **A36. Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género.**

Una de las acciones que se implementaron para profesionalizar a personal en materia de litigio estratégico, de defensa de los derechos humanos de las mujeres, se trabajó una Clínica de Psicología Especializada, a servidoras y servidores públicos que atienden a mujeres víctimas de violencia. Para ello Semujer realizó las siguientes actividades proyectadas:

#### **1. Impartir una Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género a personal que atiende a mujeres víctimas de violencia de distintas instituciones.**

En cumplimiento a dicha actividad, y con la finalidad de proporcionar herramientas a las y los profesionistas de psicología, peritas y peritos forenses para la elaboración de peritajes psicológicos realizados a víctimas de violencia con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, se realizó la Clínica de Psicología Especializada. Las 40 personas asistentes -FGJEZ, CEIVZ, CEPVIF de la Secretaría de Salud, CAVIZ del SEDIF, así como estudiantes de la carrera de psicología y OSC- quienes brindan atención de manera directa a mujeres en situación que se centraron en conocer la necesidad de aplicar la perspectiva de género en las funciones que realizan de forma profesional, de profundizar en los mecanismos de defensa de derechos humanos a nivel nacional e internacional, realizar la revisión de casos en el plano internacional

con perspectiva de género, comprender en que consiste y cuáles son las características del acompañamiento psicosocial a víctimas y analizar el contexto de la violencia sistémica y estructural por el que pasan las personas víctimas de violencia de género para realizar peritajes psicológicos y estrategias de atención; además se elaboró el “Manual de atención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia”. La Clínica de Psicología se llevó a cabo en diez sesiones entre el 21 de septiembre y el 20 de octubre de 2018, en la Unidad Académica de Psicología de la Uaz.

El Incufidez en esta medida contempló llevar a cabo 4 acciones:

- A37. Programa de fomento del deporte para la incorporación de mujeres y niñas.
- A38. Medida afirmativa a favor de las mujeres y niñas deportistas, consistente en apoyos y/o becas.
- A39. Capacitación a personal Incufidez en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. Alineada al Programa de Capacitación de la Semujer.
- A40. Protocolo de atención de acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de las mujeres y niñas en el deporte.

Con el desarrollo de 4 actividades: Elaborar el Programa de fomento del deporte para la incorporación de mujeres y niñas; destinar becas para mujeres deportistas; realizar capacitaciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres; elaboración de Protocolo de atención de acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de las mujeres y niñas en el deporte, con base en el Manual propuesto por Semujer. Al respecto, no se cuenta con fuentes de verificación.

#### **A41. Difusión a través de cuadernillos de la campaña “Alicia dice no” para prevenir el acoso callejero en los festivales de Zacatecas.**

El IZC debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

##### **1. Difundir cuadernillos de la campaña “Alicia dice no”.**

No se cuenta con fuentes de verificación.

#### **A42. Acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas.**

Asimismo, el IZC debía realizar la siguiente actividad:

##### **1. Realizar acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas, tales como: obras de teatro, talleres y transmisiones de programas de radio.**

Para tal efecto, se llevaron a cabo diversas actividades: Taller de Encuadernación Artística, con la finalidad de que mujeres víctimas de violencia contaran con herramientas para promover su autonomía económica, tuvo una participación de 102 personas y se realizó de septiembre a diciembre de 2018 en el Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil de Zacatecas y en los Hospitales de la Mujer de Zacatecas y Fresnillo; Taller de canto “Libera tus emociones”, dirigido a mujeres en situación de violencia del CAVIZ con la finalidad de promover actividades artísticas, participaron 141 personas y se realizó de septiembre a diciembre de 2018 en las propias instalaciones del CAVIZ; presentación de la obra: “Mujeres de Arena. Por una vida sin violencia de género”, cuya finalidad fue crear conciencia sobre la problemática de la violencia de género

en la comunidad, para contribuir al fortalecimiento de una sociedad igualitaria, impartida en escuelas secundarias y preparatorias en 9 municipios del estado de agosto a septiembre de 2018, con una asistencia de 1,874 personas; programa de radio “Los Jóvenes Opinan sobre el Acoso Escolar”, que se desarrolló en 10 emisiones del 19 al 30 de noviembre de 2018 con una participación de 126 jóvenes.

Las OSC debían realizar en esta medida 4 acciones:

- A43. Programa de empoderamiento social vinculado a programas, estrategias y acciones que dan cumplimiento a la AVGM.
- A44 Monitoreo de las políticas implementadas en la comunidad.
- A45 Potenciar el canal de detección y canalización de casos para su atención.
- A46 Capacitar al personal de los municipios que inciden en la comunidad.
- Con el desarrollo de 7 actividades: Elaboración del Programa de Empoderamiento social; elaboración de Lista de comunidades; elaboración de Lista de políticas públicas; elaboración de informe de monitoreo; elaboración de estrategia de potenciación del canal de detección y canalización; elaboración de programa de capacitación y realización de capacitación en los municipios. Al respecto, no se cuenta con fuentes de verificación.

<b>Medida 11. El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>1</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>2</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		50%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Catálogo de Programas estatales y federales: <a href="http://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/catálogo-de-programas-estatales-2019-c_vobo-de-imagen.pdf">http://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/catálogo-de-programas-estatales-2019-c_vobo-de-imagen.pdf</a></li> </ul>		

El empoderamiento económico de las mujeres contribuye a la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. No podemos hablar de que existen economías sólidas sin la

trascendente participación de las mujeres. Para dar cumplimiento a esta medida se estableció 1 acción y 2 actividades:

**Tabla 38. Acciones y actividades para dar cumplimiento a la medida 11 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A47	Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico para las mujeres con acción afirmativa para víctimas.	1. Catálogo de programas estatales y federales.	Coepla	100%	50%
		2. Diseño de una Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico de mujeres víctimas de violencia.	Sezac	0%	

**A47. Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico para las mujeres con acción afirmativa para víctimas.**

Como institución rectora de la política económica del estado de Zacatecas, Sezac, en coordinación con Coepla debían realizar las siguientes actividades proyectadas:

**1. Catálogo de programas estatales y federales.**

Este Catálogo, elaborado y presentado por Coepla, contiene los nombres de los programas estatales y federales para fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas. Mismo que puede ser consultado en la página de Gobierno del Estado de Zacatecas, de Coepla<sup>17</sup> y de Semujer.



<sup>17</sup> Coepla, Catálogo de Programas Estatales y Federales, Gobierno del Estado de Zacatecas, 2019, [http://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/catálogo-de-programas-estatales-2019-c\\_vobo-de-imagen.pdf](http://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/catálogo-de-programas-estatales-2019-c_vobo-de-imagen.pdf)

Aunado a ello, Sezac presentó un documento sobre los programas estatales y federales dirigidos a personas dedicadas a la elaboración de artesanía y a estudiantes. Contiene el nombre de la dependencia encargada del programa, su objetivo, el perfil de los beneficiarios, el tipo y monto del apoyo y los datos de contacto.

Los programas se refieren a: Super Tienda Diferente; Visitas de Asesoría en Materia de promoción de las capacitación y conformación de la Comisión Mixta de Capacitación, adiestramiento y productividad de las empresas; Talleres de capacitación, adiestramiento y productividad a los trabajadores/as de las empresas; inspecciones de orden laboral en las empresas de jurisdicción local; asesoría en materia de condiciones generales de trabajo en las empresas; asesorías en materia de seguridad y salud en el trabajo en las empresas a través de un diagnóstico situacional y programa correctivo; expedición de permisos de trabajo para menores de edad entre 15 y 16 años; exhorto al cumplimiento del pago de utilidades a los trabajadores en las empresas; invitación para el cumplimiento del pago de aguinaldo a los trabajadores de las empresas; subprograma capacítate; subprograma empréndete; desarrollo de proveedores, encadenamiento productivo y de promoción consecución de pertinencia-coherencia de la educación por región; acceso a financiamiento de las empresas y actividades productivas de la entidad; apoyo a la exportación de productos zacatecanos; programa para el desarrollo de los proveedores 2019; participación de artesanos/as a expoventas locales y nacionales; realización de cursos locales y estatales y participación en concursos nacionales; sensibilización hacia el sector artesanal; adquisición de piezas artesanales para su exhibición y venta por la Casa de Artesanías; capacitación y asistencia técnica; diseño de nuevos productos; equipamiento de talleres artesanales; desarrollo de imagen corporativa de artesanas/os; asesorías especializadas de la red de apoyo al emprendedor; Startup Zacatecas; Workshops; programa para el desarrollo de la industria software en Zacatecas.

## **2. Diseño de una Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico de mujeres víctimas de violencia.**

Esta ruta pretende constituir un instrumento que concentre los programas y servicios en el estado con medidas afirmativas para mujeres víctimas de violencia y en la que se ordene por niveles los servicios de para acompañar a las mujeres víctimas de violencia con la finalidad de acelerar su incorporación al desarrollo económico. Con este enfoque se realizan los trabajos para consolidar el flujograma presentado por la Sezac. Al respecto no se cuenta con fuente de verificación.

**Medida 12. Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Así mismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.**

<b>Número de acciones</b>	<b>5</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>7</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Estrategia, listas de asistencia y encuestas de entrada y salida.</li> <li>• Programa de educación continua.</li> <li>• Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica.</li> <li>• Carpeta metodológica y reporte final NOM-046.</li> <li>• Carpeta metodológica y reporte final NOM-047.</li> </ul>		

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tutela los derechos de protección a la salud y la plena igualdad jurídica de los hombres y las mujeres. Sin embargo, subsisten desigualdades que propician situaciones de maltrato y violencia hacia los grupos en condición de vulnerabilidad en función del género, la edad, la condición física o mental, u otros factores, que se manifiestan cotidianamente.

Por su alta prevalencia, efectos nocivos e incluso fatales, la violencia familiar y sexual es un problema de salud pública que representa un obstáculo fundamental para la consolidación efectiva de formas de convivencia social, democrática y con pleno ejercicio de los derechos humanos.

En este sentido, la Norma Oficial Mexicana 046 tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos. Esta Norma Oficial es de observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado que lo componen. Por ello, y para dar cumplimiento a esta se medida se establecieron 5 acciones y 7 actividades:

**Tabla 39. Acciones y actividades de la medida de prevención 12**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
	Estrategia de aplicación de la NOM-	1. Impartir talleres sobre la aplicación de la NOM-046			100%

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

<b>A56</b>	046-SSA2-2005, con enfoque multicultural e intercultural.	dirigidos a personal de salud y de las instituciones públicas del sistema estatal de salud.	SSZ	100%	
		2. Elaboración de Estrategia, con enfoque multicultural e intercultural.		100%	
<b>A57</b>	Programa de educación continua dirigido al personal de salud sobre los derechos humanos de las mujeres en particular derechos sexuales y reproductivos.	1. Elaborar el Programa educación continua dirigido al personal de salud acorde con el marco jurídico y de protección de derechos humanos de las mujeres.	SSZ	100%	100%
		2. Impartir el Programa educación continua dirigido al personal de salud acorde con el marco jurídico y de protección de derechos humanos de las mujeres.		100%	
<b>A58</b>	Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica.	1. Elaboración del Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica.	SSZ	100%	
<b>A59</b>	Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.	1. Impartir Talleres sobre la aplicación de la NOM 046.	Semujer	100%	100%
<b>A60</b>	Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.	1. Realización de talleres en los municipios del Estado de Zacatecas, tomando en cuenta las 8 regiones establecidas por Coepla.	Semujer	100%	100%

**A56. Estrategia de aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, con enfoque multicultural e intercultural.**

Los SSZ conformó una estrategia dirigida al personal de salud para la aplicación de la NOM-046, por lo que debían realizar las siguientes actividades:

**1. Impartir talleres sobre la aplicación de la NOM-046 dirigidos a personal de salud y de las instituciones públicas del sistema estatal de salud.**

Se impartieron 12 talleres en 2018 y 3 en 2019 sobre la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, dirigidos al personal de salud, entre médicos generales, médicos especialistas-ginecólogos/as y enfermería. Se tuvo una participación de 374 profesionistas.

Dichas capacitaciones constaron sustancialmente de los siguientes ejes temáticos: perspectiva de género (sexualidad y género); violencia familiar, sexual y contra las mujeres (violencia de género, ciclo de la violencia); dimensión del problema: la violencia en México, aspectos normativos (instrumentos nacionales e internacionales y violencia de género); detección de violencia familiar, sexual y de género (detección de indicadores de violencia, herramientas de detección y qué hacer en caso de detección de violencia); registro de información (instrumentos para el registro de información, informe médico, avisos, integración de expediente clínico) y evaluación final (post evaluación y evaluación del taller).

**Tabla 40. Capacitaciones NOM-046**

Lugar	Fecha	Capacitadoras/es	No. asistentes	Fotografías	Listas de asistencia	Evaluación
Aula del Hospital General Fresnillo	10-11 de enero, 2018	Dra. Silvia E. Romo, Dr. Óscar Valtierra, Lic. Lily Ma. Segura	24		x	
Hospital Comunitario Sombrerete	17-18 de mayo, 2018	Dra. Silvia E. Romo, Dr. Everardo Ruvalcaba, Lic. Lily Ma. Segura	27	x	x	
Hospital General Loreto	1 de junio de 2018	Dra. Silvia E. Romo, Dr. Everardo Ruvalcaba, Lic. Lily Ma. Segura	26	x	x	
Hospital General Zacatecas	6 de junio, 2018	Mtra. Ruth Olvera Dena	34	x	x	
Aula de la Jurisdicción Sanitaria no. V Jalpa	7-8 de junio, 2018	Dra. Silvia E. Romo, Dr. Everardo Ruvalcaba, M. en Css Alejandra Martínez	17		x	x
Centro de Salud con Servicios	27-28 de junio, 2018	Mtra. Ruth Olvera Dena	22		x	x

Ampliados 2 Fresnillo						
Auditorio de la UNEME Urgencias Médicas Guadalupe	28 de junio, 2018	Dra. Silvia E. Romo, Lic. Lily Ma. Segura, Lic. T. S. Beatriz Rodríguez	27	x	x	x
Hospital Comunitario Valparaíso	6-7 de agosto, 2018	Dra. Silvia E. Romo, Dr. Everardo Ruvalcaba, Lic. Lily Ma. Segura	20		x	x
Hospital General Jerez	8-9 de agosto, 2018	Mtra. Ruth Olvera Dena	26	x	x	x
Auditorio H. G. Zacatecas	28-29 de agosto, 2018	Mtra. Ruth Olvera Dena	37	x	x	x
Auditorio ITSZS Tlaltenango	9 de octubre, 2018	Dra. Silvia E. Romo, Lic. Lily Ma. Segura	24	x	x	
Aula del Hospital Comunitario Ojocaliente	20 de noviembre, 2018	Dra. Silvia E. Romo, Dr. Everardo Ruvalcaba	15	x	x	x
Aula del Hospital General Fresnillo	15 de enero, 2019	Dra. Silvia E. Romo, Dr. Everardo Ruvalcaba, Lic. Lily Ma. Segura	28		x	
Hospital Comunitario Ojocaliente	18 de enero, 2019	Dra. Silvia E. Romo, Dr. Everardo Ruvalcaba, Lic. Lily Ma. Segura	30		x	
Casa de Cultura Pinos	10 de enero, 2019	Dra. Silvia E. Romo, Dr. Everardo Ruvalcaba, Lic. Lily Ma. Segura	17		x	

## **2. Elaboración de Estrategia, con enfoque multicultural e intercultural.**

Para ello, se elaboraron estrategias consistentes en acciones de capacitación, integración de personal en todos los niveles de atención y de fortalecimiento interinstitucional, así como diagnóstico situacional, para que el personal de salud de brigadas móviles, centros de salud y hospitales comunitarios de las 7 jurisdicciones sanitarias cuenten con información con enfoque multicultural e intercultural de planificación familiar y salud sexual y reproductiva, las que se contemplan en el Programa de Capacitación que se alinea al Programa de Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva 2013-2018, que continúa vigente. Las metas planteadas en el Programa para 2019 son las siguientes:

1. Capacitar a 210 personas en temas de sensibilización en planificación familiar.
2. Capacitar a 210 personas en temas de salud sexual y reproductiva.
3. Capacitar de forma satisfactoria al 90% del personal de unidades médicas y jurisdicciones. Es decir, que se apruebe con una calificación mayor al 80% el examen de evaluación.

4. Capacitar a 100 promotores juveniles voluntarios.
5. Capacitar a 90 docentes de educación media superior.
6. Incrementar el número de usuarias activas del programa de planificación familiar tanto de mujeres en edad fértil como de adolescentes.
7. Incrementar el número de usuarias nuevas, en ambos programas.
8. Sensibilizar a los hombres para que participen en las decisiones reproductivas.

#### **A57. Programa de educación continua dirigido al personal de salud sobre los derechos humanos de las mujeres en particular derechos sexuales y reproductivos.**

Los SSZ debían realizar las siguientes actividades proyectadas:

##### **1. Elaborar el Programa educación continua dirigido al personal de salud acorde con el marco jurídico y de protección de derechos humanos de las mujeres.**

Para ello, se elaboró el Programa Anual de Capacitación que tiene como objeto preparar al personal de salud para la ejecución eficiente de las estrategias que se realizan en los programas de planificación familiar y salud sexual y reproductiva para brindar una atención integral con enfoque de derechos humanos de las mujeres. Las estrategias y actividades a seguir para lograr las mencionadas metas son:

1. Elaboración de un plan anual de trabajo que integre acciones de capacitación.
2. Programación de presupuesto.
3. Integración de personal de todos los niveles de atención, así como personal de otras instituciones para fortalecer la coordinación interinstitucional.
4. La capacitación se basa en un diagnóstico situacional.
5. Metodología expositiva y mediante talleres.

Finalmente, los tipos de capacitación utilizadas consisten en capacitación inductiva (facilita la adaptación del nuevo integrante del equipo de salud en general, y a su ambiente de trabajo en particular); capacitación preventiva (orientada a prever los cambios que se producen en el personal de salud); correctiva (solución de “problemas de desempeño”); y capacitación para el desarrollo de la carrera (elear la productividad presente del personal).

##### **2. Impartir el Programa educación continua dirigido al personal de salud acorde con el marco jurídico y de protección de derechos humanos de las mujeres.**

El Programa ha permitido que el personal de salud esté constantemente capacitado a efecto de que brinden atención médica de manera integral, evitando la revictimización y siguiendo una ruta interinstitucional en la detección de casos de violencia familiar. Este Programa se compone de estrategias con la finalidad de que el personal tutele desde su campo de acción, los derechos humanos de las mujeres en particular, los derechos sexuales y reproductivos.

#### **A58. Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica.**

Acorde con lo previsto en la LAMVLVZ la violencia obstétrica se define como toda acción u omisión por parte del personal médico y de salud que dañe, lastime, denigre o cause la muerte a la mujer durante el embarazo, parto y sobreparto, así como la negligencia en su atención médica que se exprese en malos tratos, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, considerando como tales: la omisión de la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas; practicar el parto por vía de cesárea, sin que cumpla con los criterios médicos acordes a la normatividad oficial en esta materia; el uso de métodos anticonceptivos o esterilización sin que medie el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer, así como obstaculizar sin causa médica justificada el apego precoz de la niña o niño con su madre, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer. Según datos estadísticos de la Endireh 2016 en el estado de Zacatecas el 30.8% de la mujeres encuestadas de 15 años o más han señalado haber vivido esta modalidad de violencia. De ahí la importancia de contar con Protocolos de actuación para contar con las rutas de actuación ante estos casos de esta violencia, por lo que la SSZ debían realizar la siguiente actividad:

### **1. Elaboración del Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica.**

Para ello, se elaboró el Protocolo ya que México es el quinto lugar en incidencia de cesáreas en servicio médico público 33.7% y privado 60.4%, además que los especialistas de ginecología y obstetricia son los que presentan más informidades recibidas en la Comisión Nacional de Arbitraje. La frecuencia porcentual de estas inconformidades fluctúa entre 17.5% y el 10.6% desde la creación de la Comisión Nacional de Médicos (CONAMED). Tiene como objetivos que el sistema estatal de salud promueva una cultura de buen trato en la atención al embarazo, parto y puerperio en las salas de obstetricia; definir mecanismos para orientar y, en su caso, acompañar ante las autoridades competentes a la presunta víctima de violencia obstétrica; establecer el procedimiento que permita brindar un acompañamiento especializado para el acceso a la justicia; establecer las vías competentes al interior del sistema estatal de salud para investigar y sancionar la violencia obstétrica y contar con el registro de los casos de violencia obstétrica para implementar acciones de prevención y erradicación de este tipo de violencia. Establece además, que el Sistema Estatal de Salud, adoptará una postura de prevención y atención a conductas de violencia obstétrica que deberán comunicarse a las servidoras y los servidores públicos a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento y deberá asegurarse que el personal al menos reciba una sesión anual de sensibilización sobre prevención en el maltrato en la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia, promoviendo una cultura institucional del buen trato en la atención al embarazo. Además indica que deben adoptarse medidas para proteger a la presunta víctima identificando conductas que impliquen la violencia obstétrica y proporcionar al personal los medios para llevar a cabo sus actividades previniendo con oportunidad conductas consideradas como violencia obstétrica.

En cuanto a la atención de casos de violencia obstétrica se establece que la presunta víctima podrá elegir ser auxiliada por el personal de la dependencia a efecto de recibir la orientación sobre las instancias para denunciar las conductas de violencia obstétrica. Para ello, el

personal de la dependencia de servicios de salud auxiliará en la narrativa de los hechos a la presunta víctima, la cual deberá constar por escrito y estar firmada si así lo desea. Respecto a la atención especializada el departamento de la dependencia garantizará a la presunta víctima la confidencialidad en el manejo, uso, resguardo y conservación de cualquier documento o constancia que le proporcione la presunta víctima, así como de los registros referencias y notas que realice de su intervención, asesoría y acompañamiento, la dependencia otorgará la atención especializada a través de vínculos con otras instituciones públicas.

**A59. Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.**

Con la finalidad de impulsar y promover el conocimiento de la NOM-046 en los municipios, con personal médico que en muchas de las ocasiones son el primer contacto con las mujeres en situación de violencia, Semujer proyectó lo siguiente:

**1. Impartir Talleres sobre la aplicación de la NOM 046.**

Se impartieron 15 talleres de capacitación sobre la NOM 046 del 10 de enero al 10 de octubre de 2018, y del 15 al 20 de enero de 2019, en Fresnillo (3), Loreto, Zacatecas (3), Jerez, Jalpa, Ojocaliente (2), Tlaltenango, Sombrerete, Guadalupe y Pinos, dirigidos a personal médico con un total de 289 personas capacitadas en 2018 y 75 en 2019. El objetivo fue dar a conocer los conocimientos específicos sobre la observancia obligatoria para las Instituciones del Sistema Nacional de Salud de dicha norma, sus aspectos legales, así como los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y, de manera particular, a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar, la atención médica a personas violadas y los criterios para la notificación de casos; asimismo, la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo con la Ley General de Víctimas.

**A60. Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.**

Esta Norma tiene por objeto establecer los criterios que deben seguirse para brindar la atención integral a la salud, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en las personas del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad y la promoción de la salud, con perspectiva de género, pertinencia cultural y respeto a sus derechos fundamentales. Es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para el personal de salud y las instituciones de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud, que presten servicios de salud a las personas del Grupo Etario. Por lo que, Semujer considerando la importancia de difundir el conocimiento de la Norma en municipios, debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Realización de talleres en los municipios del Estado de Zacatecas, tomando en cuenta las 8 regiones establecidas por Coepla.**

Se impartieron 8 mesas de trabajo en los municipios Jerez, Zacatecas, Río Grande, Sombrerete, Pinos, Concepción del Oro, Tlaltenango y Juchipila sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, dirigidos a Integrantes del Grupo de la Estrategia para la Prevención del Embarazo del Adolescente (GEPEA), con la finalidad de que conozcan sus lineamientos y los apliquen en la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad, dado que constituye un tema de alto interés para la nación mexicana, particularmente en relación con las problemáticas y trascendencia de la atención integral a la salud, pues de la condición particular de cada persona integrante de este sector poblacional, dependerá la calidad de vida que desarrollen durante la etapa adulta y la tercera edad. Por ello, su atención debe ser integral, con perspectiva de género e intercultural con apego a su derecho a la salud, sin discriminación y orientada a la prevención de enfermedades y la promoción de estilos de vida activa y saludable. Los trabajos realizados permitieron identificar que es necesario fortalecer la sensibilización a padres, madres y adolescentes sobre las consecuencias de las enfermedades de transmisión sexual; solicitar apoyo del plantel educativo para la difusión de las infecciones de transmisión sexual; promover la capacitación al personal de la FGJEZ sobre la NOM-047; generar acuerdos interinstitucionales para realizar pláticas informativas al sector educativo iniciando con supervisores y directivos.

Se tuvo la participación de 167 personas de las cuales 122 son mujeres y 45 hombres de las siguientes instancias: Servicios de Salud de Zacatecas, Instituto Mexicano del Seguro Social, Institutos Municipal de las Mujeres , Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia , Centros de Prevención y Atención a la Violencia Familiar (CEPAVIF), Fiscalía General del Estado de Zacatecas, Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación, Jueces y juezas comunitarios, Tesorerías Municipales, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social y Regidoras y Regidores.



**Medida 13. Una estrategia que permita asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.**

<b>Número de acciones</b>	<b>3</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>4</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
	33%		
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Catálogo.</li> </ul>		

La rendición de cuentas y la transparencia constituyen pilares de un estado democrático, por lo que es indispensable contar con mecanismos para verificar que los recursos que se obtengan de los subsidios, fondos y programas federales y que contribuyen a la política pública de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean ejercidos y distribuidos acorde a la normativa aplicable y a las propias Reglas de Operación. En este sentido, es que se establecieron 3 acciones y 4 actividades:

**Tabla 41. Acciones y actividades para dar cumplimiento a la medida 13 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
<b>A94</b>	Catálogo de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que puedan contribuir a la reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Elaboración de un catálogo de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que contribuyan a la prevención de la violencia contra las mujeres.	Coepla	100%	100%
<b>A95</b>	Monitoreo del cumplimiento de las Reglas de Operación de los programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que puedan contribuir a la reducción de brechas de	1. Realizar el Monitoreo de Reglas de Operación para el ejercicio de los recursos públicos.	SFP	0%	0%

	desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres.				
A96	Estrategia de verificación del ejercicio de los Subsidios, Fondos y Programas Federales ejecutados por instancias estatales, que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres.	1. Identificar el ejercicio de los recursos federales por dependencia.	Sefin	0%	0%
		2. Elaborar estrategia de verificación del ejercicio de los Subsidios, Fondos y Programas Federales ejecutados por instancias estatales.		0%	

**A94. Catálogo de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que puedan contribuir a la reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres.**

Para concentrar y clasificar la información relativa a los programas y fondos estatales y federales; Coepla debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaboración de un catálogo de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que contribuyan a la prevención de la violencia contra las mujeres.**

Como se informó en la medida de prevención 10, Coepla realizó el Catálogo en el cual se considera lo siguiente:

- 53 programas que consideran criterios de atención prioritaria a mujeres
- 36 cuentan con criterio de atención prioritaria para personas con calidad de víctimas
- 4 orientados a garantizar el derecho a la vivienda contemplan atención prioritaria a mujeres
- 12 orientados al desarrollo económico y a la productividad consideran criterios de atención prioritaria a mujeres
- 6 programas estatales de becas educativas consideran criterios de atención a mujeres en gestación, jóvenes madres o que se encuentran en situaciones violentas.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Coepla, *Catálogo de Programas Estatales y Federales*, Gobierno del Estado de Zacatecas, 2019, [http://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/catálogo-de-programas-estatales-2019-c\\_vobo-de-imagen.pdf](http://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/catálogo-de-programas-estatales-2019-c_vobo-de-imagen.pdf)

En lo que corresponde a los programas federales se identifican 4 con reglas de operación que contemplan criterios de atención para mujeres. Se establece prioridad de atención a mujeres en los apoyos destinados a personas repatriadas o deportadas.

**A95. Monitoreo del cumplimiento de las Reglas de Operación de los programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que puedan contribuir a la reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres.**

Respecto de esta acción la SFP debía realizar la siguiente actividad proyectada: 1. Realizar el Monitoreo de Reglas de Operación para el ejercicio de los recursos públicos. NO se cuenta con fuentes de verificación.

**A96. Estrategia de verificación del ejercicio de los Subsidios, Fondos y Programas Federales ejecutados por instancias estatales, que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres.**

En cuanto a esta acción Sefin debía realizar las siguientes actividades: 1. Identificar el ejercicio de los recursos federales por dependencia, y 2. Elaborar estrategia de verificación del ejercicio de los Subsidios, Fondos y Programas Federales ejecutados por instancias estatales. No se cuenta con fuentes de verificación.

<b>Medida 15. Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.</b>			
<b>Número de acciones</b>	7		
<b>Número de actividades</b>	7		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
			90%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Programa Presupuestario. Oficio DP/0376/2019, el Secretario de Finanzas informa el presupuesto destinado para dar cumplimiento a las acciones del Programa de Trabajo del Sepasev.</li> </ul>		

Para el adecuado desempeño de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia o de las Unidades de Igualdad que al interior de sus instituciones tiene como propósito generar políticas públicas que promuevan la igualdad de género entre mujeres y hombres así como acciones afirmativas a favor de las mujeres, es necesario presupuestar y dispersar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan su adecuado desempeño, máxime si se

trata de la atención a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, que requieren una atención inmediata, oportuna e integral. Para tal efecto, se establecieron 7 acciones y 7 actividades específicas de corto plazo:

**Tabla 42. Acciones y actividades de la medida 15 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A97	Fortalecimiento de unidades de atención inmediata y Unidad de Seguimiento de Medidas Cautelares y Órdenes de Protección de la SSP.	1. Elaborar proyecto asignación presupuestal para la Secretaría de Seguridad Pública.	SSP	66%	66%
A98	Fortalecimiento del CEPAVIF y Unidades de Salud.	1. Elaborar proyecto asignación presupuestal.	Sefin SSZ	100%	100%
A99	Fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de Seduzac.	1. Elaborar proyecto de fortalecimiento de Unidad de Igualdad.	Sefin Seduzac	100%	100%
A100	Fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Semujer.	1. Elaborar Proyecto Ejecutivo para el fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Semujer.	Sefin Semujer	100%	100%
A101	Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino.	1. Elaborar proyecto con asignación presupuestal para la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino.	Sefin FGJEZ	100%	100%
A102	Fortalecimiento del CAVIZ de SEDIF.	1. Elaborar proyecto con asignación presupuestal para el fortalecimiento SEDIF-CAVIZ.	CAVIZ de SEDIF	100%	100%

A103	Fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de: Sefin, Seduzac, Secampo Y SSP.	1. Elaborar un proyecto de fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de: Sefin, Seduzac y Secampo así como el proyecto de creación de la Unidad de Igualdad de la Secretaría de Seguridad Pública.	Sefin	100%	70%
			Seduzac	100%	
			Secampo	0%	
			SSP	100%	

**A97. Fortalecimiento de unidades de atención inmediata y Unidad de Seguimiento de Medidas Cautelares y Órdenes de Protección de la SSP.**

Sefin y SSP debían realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaborar proyecto asignación presupuestal para la Secretaría de Seguridad Pública.**

En cuanto a la Unidad de Atención Inmediata a mujeres víctimas de violencia, su hijas e hijos, en diciembre de 2018 se concluyó la elaboración del proyecto técnico y presupuestario, para la creación de los Módulos de atención inmediata y en febrero 2019, se autorizó la renta de una estructura móvil “Hacia la Paz y Seguridad Humana”, que cuenta con las adaptaciones que permiten brindar atención a las mujeres en situación de violencia en un lugar adecuado y privado.

Como ya se detalló en la Acción urgente de seguridad A7, el módulo se conforma con personal de la Dirección de Orientación y Vinculación Ciudadana de la SSP, una psicóloga, una trabajadora social, una abogada y dos elementos de la Policía Estatal están preparados específicamente para brindar orientación y atención inmediata. Aunado a ello, se han seleccionado 24 elementos de la Policía Estatal, 12 de la Unidad de Proximidad y 12 de la Unidad de Análisis e investigación, con el objetivo de conformar binomios policiales, que encabecen los Módulos de atención inmediata en los polígonos de atención prioritaria.

Se cuenta además con 4 vehículos operativos discretos para realizar los acompañamientos que solicitan las mujeres víctimas de violencia, además del apoyo de una unidad de Policía de Proximidad conformada por 8 elementos y una unidad móvil tipo patrulla, para los casos que requieren reacción inmediata.

Por lo que respecta a la Unidad de Seguimiento de Medidas Cautelares y Órdenes de Protección, en enero de 2019 se presentó el presupuesto ante Sefin en coordinación con la FGJEZ. En enero de 2019 se presentó ante la Coordinación General Jurídica el Proyecto de Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y Acuerdo por el cual se crea la Dirección de Medidas Cautelares y Supervisión como Órganos desconcentrado de la SSP, para su revisión y validación. Además, de un proyecto de reorganización del organigrama.

**A98. Fortalecimiento del CEPAVIF y Unidades de Salud.**

Sefin y los SSZ debían realizar la siguiente actividad proyectada:

### **1. Elaborar proyecto asignación presupuestal.**

El Fortalecimiento del CEPAVIF y Unidades de Salud se realizó a través de la adquisición de insumos, materiales, contratación de personal y adecuaciones, a saber:

- Reproducción de Herramientas de Detección.
- Antirretrovirales.
- Pruebas Rápidas para VIH.
- Profesionistas de psicología para atención individual: 4 en jurisdicción Ojocaliente; 2 para jurisdicción Jalpa; 2 para Jurisdicción Fresnillo. Todos ellos por 12 meses.
- 4 Profesionistas de psicología por cada una de las Jurisdicciones Sanitarias para atención grupal de hombres y mujeres.
- 2 Profesionistas de psicología por cada una de las Jurisdicciones Sanitarias para atención grupal de hombres y mujeres adolescentes.
- 1 profesionista de Trabajo Social por cada uno de los centros y servicios especializados en el estado.
- Adecuación de espacios.
- Contratación de personal de psicología para Pinos, Concepción del Oro, Nochistlán, Sombrerete, Teúl de González Ortega y, por lo menos, para 5 caravanas.
- Gastos de operación.
- Equipos de cómputo.

### **A99. Fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de Seduzac.**

Sefin y Seduzac debían realizar la siguiente actividad proyectada:

#### **1. Elaborar proyecto de fortalecimiento de Unidad de Igualdad.**

Para ello, el 14 de septiembre de 2018 recibió nombramiento la Coordinadora del Comité para la Igualdad de la Secretaría de Educación a efecto de llevar a cabo la implementación del Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con Enfoque de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Zacatecas.

### **A100. Fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Semujer.**

Sefin y Semujer debían realizar la siguiente actividad proyectada:

#### **1. Elaborar Proyecto Ejecutivo para el fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Semujer.**

El “Proyecto ejecutivo para atender las medidas de prevención, justicia y reparación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” tiene como objetivo general consolidar la política pública de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres en Zacatecas a través del funcionamiento y fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres

Víctimas de Violencia de Semujer, para brindar a las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, una atención integral y empática.

Respecto a las derivaciones presupuestales para dar cumplimiento a esta acción, Sefin aprobó recursos a Semujer de la manera siguiente:

**Tabla 43. Presupuesto asignado para CAMVV**

<b>Acción</b>	<b>Presupuesto</b>
Fortalecimiento de los IMM para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres	\$6'312,000.00
Colocación de cámaras en los centros de Zacatecas, Loreto y Fresnillo, donde también se construye la barda perimetral	\$1'322,704.01.
Casa de Medio Camino en Fresnillo	\$1'217,759.44.
Fortalecimiento de los Centros y Unidades de Atención en Zacatecas, Fresnillo, Loreto, Jerez, Valparaíso, Río Grande, Guadalupe y Sombrerete,	\$1'525,500.00.

**A101. Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino.**

Sefin y la FGJEZ debían realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaborar proyecto con asignación presupuestal para la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino.**

De acuerdo con la estructura de la FGJEZ, se elaboró un proyecto tomando en cuenta las necesidades, los catálogos de bienes del Programa de Fortalecimiento para Seguridad Pública FASP y las reglas administrativas para contratación de personal. Así, se generó un proyecto de presupuesto para acceder a recurso federal y estatal de las medidas ordenadas en la DAGVM, con el que se dará estructura a la Fiscalía y se fortalecerá el Centro de Justicia para las Mujeres y la emisión de medidas de protección.

Por otro lado, con el proyecto de inversión de recurso federal del fondo de aportaciones a la seguridad pública para el ejercicio fiscal de 2019 (FAPS), autorizado el 22 de febrero de 2019 en el Secretariado Ejecutivo Nacional para la Seguridad Pública, se otorgaron recursos por la cantidad de \$748,249.00, con lo que se equipará al CJM con tecnología, mobiliario y combustible.

Además, se destaca la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en Fresnillo como una política pública que tiene como objetivo brindar atención integral de nivel especializado en Zacatecas y dotarlas de herramientas que propicien la toma de decisiones informada, que promuevan en las usuarias la construcción de un proyecto de vida digno y en entornos libres de violencias.

Para ello, mediante Oficio No. CNEPVM/388-8/2019 la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres informa al Fiscal General de Justicia del Estado, la aprobación por un monto total de \$27'928,610.23.

**Tabla 44. Presupuesto gestionado para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo**

<b>Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo</b>	<b>Monto gestionado</b>
Recurso federal Conavim	\$12'928,610.23
Programa FIES	\$15'189,107.00
Total	\$27'928,610.23

#### **A102. Fortalecimiento del CAVIZ de SEDIF.**

El CAVIZ de SEDIF debía realizar la siguiente actividad proyectada:

##### **1. Elaborar proyecto con asignación presupuestal para el fortalecimiento SEDIF-CAVIZ.**

El Albergue del CAVIZ se fortaleció en materia de seguridad con la presencia de elementos de policía. Se difundieron y promovieron los servicios y ruta institucional en los municipios. Asimismo, para promover y fortalecer la educación de las mujeres víctimas de violencia al interior del albergue se firmó un Convenio de Colaboración con la Uaz En el área de psicología se asignó una psicóloga, y se fortaleció su infraestructura con la construcción de 2 privados para el Área de Enfermería y la reparación y adecuaciones de dormitorios.

#### **A103. Fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de: Sefin, Seduzac, Secampo Y SSP.**

Sefin, Seduzac, Secampo y SSP debían realizar la siguiente actividad proyectada:

##### **1. Elaborar un proyecto de fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de: Sefin, Seduzac y Secampo así como el proyecto de creación de la Unidad de Igualdad de la Secretaría de Seguridad Pública.**

Para tal efecto, Secampo informó que en el presupuesto 2020 contemplaría el proyecto para el fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de Género. Seduzac, por su parte, informó que destinará \$200,000 para el Fortalecimiento de su Unidad de Igualdad. Sefin y SSP reportaron que para el fortalecimiento de sus unidades no se requiere presupuesto.

Cabe señalar, que como parte del fortalecimiento del Comité para la Igualdad de la SSP elaboró un “Reporte de grupos focales para el diagnóstico cualitativo del Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, que tiene como objetivo identificar las principales problemáticas sobre las acciones para promover la igualdad de género y la no discriminación en las instituciones públicas a través de grupos focales con la SSP a fin de contar con insumos cualitativos para una evaluación diagnóstica inicial que permita la formulación de políticas públicas con perspectiva de género. Dicho Comité efectuó una Capacitación Especializada a las y los integrantes de los Comités para la Igualdad de Género el 25 de marzo de 2019, el cual contó con 57 asistentes. Asimismo, ha realizado capacitación en Perspectiva de Género y Derechos Humanos a la Policía Estatal (16%), Policía Vial (23%), Metropól (19%), Dirección de Prevención (18%) y la propia SSP (24%), de lo cual deriva que se han capacitado 1,203 elementos.

<b>Medida 16. La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>4</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>12</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		43%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> </ul>		

Con la finalidad de que las mujeres ejerzan plenamente su ciudadanía como sujetas de derechos, es necesario impulsar agendas legislativas que permitan derogar disposiciones legislativas discriminatorias que impiden su pleno desarrollo e impulsar la normativa que tutele los derechos humanos de las mujeres en los ámbitos educativo, de salud, bienestar económico, en no ser objeto de violencia. Esto para que la igualdad no sea solo formal sino sustantiva y que se vea reflejada en la vida cotidiana de las mujeres y niñas. En esta medida se contempló una agenda que incluye armonizar el marco legal con la ponderación de los derechos humanos de las mujeres, a tener una vida libre de violencia y sin discriminación, por ende, se proyectaron 4 acciones y 12 actividades:

**Tabla 45. Acciones y actividades para dar cumplimiento a la medida 16 de prevención**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento Total
		1. Elaborar Reporte de la Agenda Legislativa. Se presentó la cédula de reporte sobre el avance de la citada Agenda Legislativa.	Legislatura	100%	34%
		2. Incluir la violencia de género contra las mujeres y la violencia familiar como impedimento para contraer matrimonio.	Legislatura	30%	

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

<b>A104</b>	Agenda legislativa para garantizar la armonización en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	3. Contemplar la violencia contra las mujeres o de género contra las mujeres como dato a incorporar en el acta defunción.	Legislatura	0%	
		4. Incluir el delito de fraude familiar.	Legislatura	100%	
		5. Establecer una penalidad igual o mayor a la contemplada en el Código Penal Federal de Femicidio.	Legislatura	30%	
		6. Modificar Ley de Sistema Estatal de Seguridad Pública, respecto de la integración de la mujer en el Consejo Estatal y Consejos Municipales.	Legislatura	0%	
		7. Reformar la Ley de Atención a Víctimas para incorporar mejores mecanismo de protección.	Legislatura	0%	
		8. Realizar estudios e investigaciones necesarias en la materia, que propicien la elaboración de las iniciativas de reforma necesarias.	Legislatura	50%	
		9. Dar seguimiento a los avances legislativos: - Iniciativa con Proyecto de Decreto, que propone derogar el artículo 240 de Código Familiar del Estado de Zacatecas.	Legislatura	0%	
<b>A105</b>	Seguimiento a la Agenda Legislativa pendiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	1. Dar seguimiento a la Agenda Legislativa.	Legislatura	20%	20%

A106	Reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa.	1. Elaborar propuesta de reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa.	Semujer	100%	100%
A107	Reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	1. Elaborar propuesta de reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Semujer	20%	20%

**A104. Agenda legislativa para garantizar la armonización en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.**

**1. Elaborar Reporte de la Agenda Legislativa. Se presentó la cédula de reporte sobre el avance de la citada Agenda Legislativa.**

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura, mediante oficio MITM/026/LXIII/2018, de fecha 29 de enero de 2019, reportó una Agenda Legislativa que contiene las acciones a realizar para dar cumplimiento a la DAVGM, así como las iniciativas presentadas durante el transcurso de la LXIII Legislatura y su estatus. Asimismo, informó los avances respectivos mediante los oficios I.L.L./UEAMIG/064/2019 de fecha 28 de mayo de 2019 y MITM/047/2018 de fecha 16 de julio de 2019.

**2. Incluir la violencia de género contra las mujeres y la violencia familiar como impedimento para contraer matrimonio.**

La iniciativa de reforma al artículo 114, fracciones V y XI del *Código Familiar del Estado de Zacatecas* se presentó el 23 de mayo de 2019, y se encuentra en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha, en la página oficial de la LXIII Legislatura.<sup>19</sup>

**3. Contemplar la violencia contra las mujeres o de género contra las mujeres como dato a incorporar en el acta defunción.**

La Comisión de Igualdad de la LXIII Legislatura informó mediante oficio MITM/047/2018 de fecha 16 de julio de 2019, que la iniciativa de reforma será presentada en el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente a los meses de agosto-diciembre de 2019.

<sup>19</sup> LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas. <http://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20190523110732.pdf>

#### **4. Incluir el delito de fraude familiar.**

El delito de fraude familiar se encuentra estipulado en el artículo 253 Bis del Código Penal para el Estado de Zacatecas vigente.

#### **5. Establecer una penalidad igual o mayor a la contemplada en el Código Penal Federal de Femicidio.**

Si bien, el 1 de junio de 2016 se publicó la reforma al Código Penal que aumenta la penalidad máxima del delito de femicidio, es decir, previamente se tenía penalidad de 20-30 años de prisión, y la modificación consideró la de 20-50 años; el 6 de junio de 2019 se presentó iniciativa de reforma al ordenamiento legal señalado, que establece una penalidad de 40-60 años de prisión, y se encuentra en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha, en la página oficial de la LXIII Legislatura.<sup>20</sup>

#### **6. Modificar Ley de Sistema Estatal de Seguridad Pública, respecto de la integración de la mujer en el Consejo Estatal y Consejos Municipales.**

La Comisión de Igualdad de la LXIII Legislatura informó mediante oficio MITM/047/2018 de fecha 16 de julio de 2019, que la iniciativa de reforma será presentada en el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente a los meses de agosto-diciembre de 2019.

#### **7. Reformar la Ley de Atención a Víctimas para incorporar mejores mecanismo de protección.**

La Comisión de Igualdad de la LXIII Legislatura informó mediante oficio MITM/047/2018 de fecha 16 de julio de 2019, que la iniciativa de reforma será presentada en el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente a los meses de agosto-diciembre de 2019.

#### **8. Realizar estudios e investigaciones necesarias en la materia, que propicien la elaboración de las iniciativas de reforma necesarias.**

Se elaboró el *Diagnóstico Estadístico de las Mujeres en el Estado de Zacatecas 2019*<sup>21</sup>, por parte del Instituto de Investigaciones Legislativas, y la Unidad de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Igualdad de Género, el cual desarrolla la dinámica y estructura de la población zacatecana por:

- Población por Sexo 2019
- Población en hogares por período y jefatura del hogar
- Hogares biparentales por período y jefatura del hogar
- Hogares monoparentales por período y jefatura del hogar

---

<sup>20</sup> LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas. <http://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20190606115946.pdf>

<sup>21</sup> LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas. <http://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20190605102517.pdf>

- Divorcios en los últimos 10 años
- Ingreso corriente total y principales fuentes de ingreso
- Gasto corriente monetario y grandes rubros del gasto
- Condición de pobreza, grado de pobreza y período
- Condición de pobreza y período
- Población ocupada
- Población no económicamente activa
- Esperanza de vida al nacimiento de mujeres y hombres
- Defunciones por sexo 2017
- Defunciones accidentales y violentas 2017
- Defunciones por neoplasias (cáncer) 2017

Asimismo, aborda la situación de la mujer en zacatecas mediante:

- Principales causas de mortalidad general mujeres 2015
- Defunciones por cáncer en la mujer 2017
- Rango de edad de la madre de los nacimientos en el año 2017
- Nacimientos
- Estado conyugal de la madre de los nacimientos en el año 2017
- Actividad de la mujer al momento del nacimiento en el año 2017
- Escolaridad de la madre en los nacimientos del año 2017
- Hijos nacidos vivos en el año 2017
- Promedio de hijos nacidos vivos de la población femenina de 12 años y más
- Principales causas de mortalidad materna 2015
- Histórico de defunciones maternas 1990-2017
- Población según condición de afiliación por sexo y condición de afiliación
- Embarazos en niñas y adolescentes, del período
- Embarazos en niñas y adolescentes, del período
- Embarazos en niñas y adolescentes
- Embarazos en niñas y adolescentes
- Embarazos en niñas y adolescente
- Tipo de aborto 1989-2017
- Tipo de aborto. Histórico 1989-2017
- Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años por Período y Sexo
- Matrícula escolar nivel superior 2017-2018
- Tasa de Participación económica 15 años o más 2018
- Tasa de informalidad laboral de 15 años y más 2018

- Distribución de la población ocupada por sector

**9. Dar seguimiento a los avances legislativos: Iniciativa con Proyecto de Decreto, que propone derogar el artículo 240 de Código Familiar del Estado de Zacatecas.**

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura, mediante oficio MITM/026/LXIII/2018, de fecha 29 de enero de 2019, informó que se le da seguimiento a la iniciativa de reforma que deroga el artículo 240 de Código Familiar del Estado de Zacatecas.

**A105. Seguimiento a la Agenda Legislativa pendiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.**

La LXIII Legislatura debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Dar seguimiento a la Agenda Legislativa.**

Mediante Oficio MITM/047/2019, la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura del Estado informó que la Legislatura del Estado se encuentra en periodo de receso y que en el mes de agosto inicia el primer periodo del segundo año constitucional en el que se presentarán las iniciativas que conforman la agenda legislativa.

Asimismo, el 30 de junio de 2019 la Legislatura aprobó la reforma al Código Penal para el Estado de Zacatecas que incorpora el delito de violación a la privacidad sexual, y se encuentra en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha, en la página oficial de la LXIII Legislatura.<sup>22</sup>

**A106. Reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa.**

Semujer debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaborar propuesta de reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa.**

Para ello, el Ejecutivo del Estado presentó ante la Legislatura el 6 de agosto de 2019 la iniciativa de Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas.

**A107. Reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Semujer debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaborar propuesta de reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Para ello, se realizaron mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil y actores estratégicos que desde su expertiz realizaron aportaciones para promover las adiciones y modificaciones a dicho ordenamiento bajo los principios de universalidad, integralidad,

---

<sup>22</sup> LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas. <http://www.congresoac.gob.mx/coz/images/uploads/20190630095602.pdf>

indivisibilidad y progresividad consagrados en la Constitución Federal y con el objetivo de elevar la protección de los derechos humanos de las mujeres a su más alto nivel.

Adicionalmente, mediante oficio SEMUJER/440/2019 la Secretaría de las Mujeres remitió a la Coordinación General Jurídica la iniciativa de reforma a los artículos 118 fracción II y 120 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para incorporar la obligación de los Ayuntamientos de crear institutos municipales de las mujeres, con capacidad de toma de decisiones, así como para la incorporación de la política municipal de igualdad entre mujeres y hombres en los Planes Municipales de Desarrollo.

<b>Medida 17. Garantizar la cobertura de los servicios de salud a través de los sistemas públicos de salud.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>1</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>1</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
			100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento</li> <li>• Programa de cobertura</li> </ul>		

La salud de las mujeres y niñas se ve condicionada por factores socioculturales que provocan discriminación y las colocan en una situación de desventaja. En la entidad el 59% de las mujeres de 15 años o más han señalado haber vivido algún episodio de violencia a lo largo de su vida, lo que cobra relevancia ya que es un problema de salud pública. El reto es contar con la cobertura necesaria que permita brindar servicios integrales de salud los 365 días del año y las 24 horas. Por ello, en esta medida se contempla la actualización del “Programa de Cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales” con la finalidad de definir estrategias y líneas de acción para garantizar la detección temprana, la atención oportuna, especializada y con enfoque de género, así como limitar los daños a la salud que son consecuencias de la violencia familiar y de género. En este sentido, se plantea 1 acción y 1 actividad:

**Tabla 46. Acciones y actividades de la medida de prevención 17**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
<b>A61</b>	Programa de cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales.	1. Actualizar programa de cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en	SSZ	100%	100%

		Programas Federales.			
--	--	----------------------	--	--	--

**A61. Programa de cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales.**

Para tal efecto, los SSZ debían realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Actualizar programa de cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales.**

El objetivo del “Programa de Cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales” es establecer políticas, estrategias y líneas de acción para garantizar la detección temprana, la atención oportuna, especializada y con enfoque de género, así como limitar los daños a la salud que son consecuencias de la violencia familiar y de género, de acuerdo a la complejidad de atención y promover el derecho de las personas a una vida libre de violencia. Asimismo, se busca reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis en aquéllas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad. Basa su procedimiento en la coordinación interinstitucional que se guía por estrategias y líneas de acción.

Actualmente, el Centro Estatal que está instalado en la capital es el encargado de supervisar, planear, asesorar y acompañar al personal adscrito a centros y servicios especializados, así como de mantener la coordinación interinstitucional en materia de violencia.

La cobertura de atención está distribuida de la siguiente manera:

1. Jurisdicción Zacatecas (Centro de Salud Guadalupe, Centro de Salud Zacatecas, UNEME Urgencias, Hospital General Zacatecas, Hospital Comunitario Trancoso, Hospital de la Mujer Zacatecana).
2. Jurisdicción Ojocaliente (Hospital Comunitario Ojocaliente, Hospital General Loreto).
3. Jurisdicción Fresnillo (Centro de Salud 1, Centro de Salud 2, Centro de Salud Sombrerete, Hospital Comunitario Sombrerete, Hospital General Fresnillo).
4. Jurisdicción Río Grande (Hospital Comunitario Juan Aldama, Centro de Salud Río Grande).
5. Jurisdicción Jalpa (Hospital Comunitario Jalpa, Hospital Comunitario Tabasco).
6. Jurisdicción Tlaltenango (Centro de Salud Tlaltenango).

## 4.2. Medidas de Seguridad

<b>Medida 1. La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.</b>			
<b>Número de acciones</b>	2		
<b>Número de actividades</b>	2		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
			100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Protocolo de actuación.</li> <li>• Listas de asistencia y evaluaciones.</li> </ul>		

Como ya se mencionó a detalle en la acción de emergencia A7, la cual se relaciona directamente con esta medida, se crearon las unidades de atención inmediata, con unidades regionales, instaladas en direcciones de policía municipal, para brindar servicios especializados, como primeros respondientes y, en su caso, de acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, a través de un equipo profesional, por lo que, es importante que su actuación se apege a protocolos especializados con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos que establece la LGAMVLV.

De tal manera que, en el caso de Zacatecas, la Secretaría de Seguridad Pública, es la responsable de implementar estas unidades de atención que funcionan como primer contacto con la mujer en situación de violencia; de ahí la trascendencia de su actuación, pues es en ese momento en el que se fijará la ruta a seguir para que reciba una atención integral, por lo que debe contar con las herramientas que le permitirán realizar una adecuada intervención, libre de estereotipos, juicios que prejuzguen y las revictimicen.

Aunado a ello, SSP, para esta medida se estableció la vinculación con el 911 línea de emergencia a través de la cual las y los primeros respondientes atenderán los reportes por hechos de violencia de género o por presuntos delitos por razones de género.

Con la selección de 24 elementos de la policía estatal, 12 de la Unidad de Proximidad y 12 de la Unidad de Análisis e Investigación, se conformaron binomios policiales en los polígonos de atención prioritaria, así como en inicio a 11 municipios: Zacatecas, Fresnillo, Guadalupe, Trancoso, General Enrique Estrada, Morelos, Ojocaliente, Luis Moya, General Pánfilo Natera,

Villa de Cos y Vetagrande ya que las unidades de atención cuentan con binomios de seguridad pública estatal, que son establecidos en las instancias de la policía municipal, para que paulatinamente establecerse en todo el estado, una vez que las capacitaciones y profesionalización de los elementos de seguridad en el *Protocolo de Actuación de Primer Respondiente*, así como en la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia*, que contempla los tres niveles para la atención integral. Además, a esta acción se ha sumado policía de seguridad vial a través de sus 48 delegaciones en el estado.

Para dar cumplimiento a esta medida, aunada a la A7 de emergencia, se establecieron 2 acciones y 2 actividades:

**Tabla 47. Acciones y actividades de la medida 1 de seguridad**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A62	Protocolo de actuación de los módulos de atención inmediata de seguridad, que incluya la vinculación con la ruta de atención en el estado y el número de emergencia 911.	1. Elaboración de Protocolo de Actuación que contemple la ruta de atención integral en el estado y la vinculación con el número de emergencia 911.	SSP	100%	100%
A63	Capacitación continua a las unidades de atención inmediata en materia de igualdad, derechos humanos de las mujeres, y atención integral a mujeres víctimas de violencia.	1. Realizar capacitaciones al personal de las unidades de atención inmediata.	SSP	100%	

**A62. Protocolo de actuación de los módulos de atención inmediata de seguridad, que incluya la vinculación con la ruta de atención en el estado y el número de emergencia 911.**

Con la finalidad de contar con un Protocolo especializado para la actuación de quienes integran el equipo multidisciplinario de las Unidades de Atención Inmediata, la SSP debía realizar la siguiente actividad:

**1. Elaboración de Protocolo de Actuación que contemple la ruta de atención integral en el estado y la vinculación con el número de emergencia 911.**

Este Protocolo fija la ruta de atención de las unidades de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia en los que se proporcionan servicios de calidad, especializados y gratuitos que ofrecen las instituciones de apoyo en la atención a la violencia y promueven el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Se brinda asesoría, como primeros respondientes, de la atención jurídica, psicológica y social de forma presencial a mujeres que viven violencia, en cualquiera de sus tipos y/o

modalidades, proporcionando información necesaria para enfrentar la problemática, a efecto de fortalecer la toma de decisiones ante situaciones críticas, vulnerables o de riesgo.

El objetivo es, entonces, contar con un instrumento que homologue, de conformidad con la *Ruta Única de Atención* los criterios de actuación policial (estatal o municipal) para que funjan como primeros respondientes con perspectiva de género y derechos humanos; y, así, brindar certeza jurídica en su actuar.

Los procedimientos que deben seguir fortalecen la coordinación y colaboración con todas las instituciones que brindan atención ya sea de primer, segundo o tercer nivel; así como coadyuvar con las autoridades responsables de la investigación, cuando se trata de delitos cometidos por razones de género.

El “Protocolo de actuación policial para la atención de víctimas de violencia de género mediante reporte del 911” tiene como objetivo atender a las niñas y mujeres víctimas de violencia familiar, o de otra índole, a través de una Policía Estatal Preventiva con capacidades técnicas y operativas, de reacción inmediata y efectiva, con el fin de proteger los derechos humanos de las mujeres. Se plantea mejorar la actuación policial en temas de violencia de género mediante la profesionalización, para que el Policía primer respondiente brinde atención adecuada y asesoramiento correcto.

Los principios de ejecución del Protocolo son: máxima protección, principio de buena fe, principio de no revictimización, principio de atención diferencial y especializada, principio de dignidad y principio de publicidad.

Las y los policías primeros respondientes se apegan a lineamientos que consisten en recordar que la violencia es progresiva y llega a causar lesiones graves e, inclusive, la muerte, que el trabajo de atención de víctimas de violencia debe llevarse a cabo en equipos integrado por un mínimo de dos policías, que no se deben minimizar los reportes de situación de violencia y que se atiende con la misma prontitud el llamado de emergencia aunque se tenga conocimiento de que hay reincidencia y no se denunció previamente al generador.

El Protocolo describe la guía que debe seguir la/el policía primer respondiente en caso de que la agresión ocurra en un domicilio particular, los procedimientos en casos de uso de armas, presencia y canalización de heridos, evaluación de riesgos y procuración inmediata de la seguridad de todas las personas presentes en el lugar de los hechos.

En caso de ser necesario, y si la situación lo permite, la/el policía deberá entrevistar a la mujer para asegurarse de que no se encuentra en peligro o bajo amenaza, con preguntas abiertas y directas relacionadas con los hechos, utilizando empatía y reiterando en todo momento el apoyo a la mujer de instituciones gubernamentales. La entrevista debe contener también preguntas sobre los sentimientos de la víctima, sus necesidades y sus decisiones. Asimismo, la/el policía debe recordar a la víctima acerca de la importancia de preservar elementos posibles de prueba o de riesgo.

La/el policía debe intervenir frente al agresor para asegurarse de que la situación esté vigilada para garantizar la seguridad, asumiendo el control de la situación y cuestionando al agresor sin permitir que acuse a su víctima del hecho, que interrumpa o que busque la

reconciliación. La persona detenida permanecerá con los candados de seguridad colocados y en compañía de una/un policía hasta que sea entregada a la autoridad correspondiente.

Posteriormente, si la víctima decide interponer denuncia, las y los operadores del proceso la transportarán a ella y a la persona agresora a las instalaciones de la de las autoridades competentes. La/el policía siempre deberá mantener informada a la víctima sobre los servicios a los que será vinculada y le brindará los elementos para los trámites y procedimientos que iniciará.

### **A63. Capacitación continua a las unidades de atención inmediata en materia de igualdad, derechos humanos de las mujeres, y atención integral a mujeres víctimas de violencia.**

La capacitación continua es necesaria para que las unidades de atención inmediata adquieran herramientas especializadas y actualizadas en atención a mujeres víctimas de violencia con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Para tal efecto, la SSP debía realizar la siguiente actividad:

#### **1. Realizar capacitaciones al personal de las unidades de atención inmediata.**

Se capacitó en la *Ruta Única de Atención* a personal de Policía Estatal Preventiva, División de Policía de Proximidad, Policía Estatal, Dirección de Orientación Ciudadana de la SSP y C5, los días 9, 16, 17, 20, 23 y 24 de mayo de 2019 con una asistencia de 59 participantes. Asimismo, una Capacitación a Personal de Mandos Medios en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género de la SSP, realizada los días 26, 27 y 28 de marzo, 2, 3, 4, 8, 9, 10 y 11 de abril, con un total de 868 participantes.

El 18 de junio de 2019 se tuvo una capacitación sobre *Ruta Única* con atención a víctimas de violencia sexual por parte de la SS del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

El 3 de mayo se capacitaron 108 elementos en el tema de Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Se realizó un curso-taller sobre Técnicas para Promover la Igualdad y no Discriminación, en el que se capacitó a 49 elementos, entre los que se encontraba personal operativo, auxiliares viales, entre otros.

Con ello, se fortalece la medida 1 de seguridad, que aunque se reporta cumplida al 100%, por su naturaleza, debe continuarse los trabajos de profesionalización y seguimiento de la actuación de las unidades de atención inmediata para que pueda extenderse a todos los municipios en el largo plazo.

**Medida 2. Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al Banevim, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

<b>deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales en esa materia.</b>			
<b>Número de acciones</b>	2		
<b>Número de actividades</b>	2		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Protocolo único de actuación policial.</li> <li>• Listas de asistencia y encuestas de entrada y salida.</li> </ul>		

Como ya se señaló es importante que la policía de proximidad apege su actuación a protocolos especializados con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos que establece la LGAMVLV.

En Zacatecas, actualmente se cuenta con diferentes manuales, planes de acción y protocolos de actuación para la atención de mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos. Todos ellos, armonizados con la normativa internacional, nacional y estatal en la materia, así como con la *Ruta Única de Atención*. La cual, representa la estrategia de coordinación institucional para brindar servicios profesionales:

- Lineamientos en la intervención policial en la llamada de 911 en casos de violencia contra las mujeres, de SSP.
- Manual de Implementación del Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género.
- Manual para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual, de Gobierno del Estado.
- Pase 2017-2021, de Gobierno del Estado.
- Programa de Intervención Individual para la Reeduación de las Personas que Ejercen Conductas Violentas contra las Mujeres y Niñas, de SSZ.
- Protocolo de Acompañamiento de los Casos de Víctimas de Violencia Identificados en las Unidades de Salud para su Oportuna Atención, de SSZ.
- Protocolo de Actuación de los Centros de Atención, de Semujer.
- Protocolo de Actuación para los Casos de Violencia Obstétrica, de SSZ y CDHEZ.
- Protocolo de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público, de FGJEZ.
- Protocolo de Actuación Policial para la Atención de Víctimas de Violencia de Género Mediante Reporte del 911, de SSP.
- Protocolo de Atención a Mujeres Desaparecidas, de FGJEZ.
- Protocolo de Atención Psicológica de Mujeres en Viven en Situación de Violencia Familiar y de Género, de SSZ.

- Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidio, de FGJEZ.
- Protocolo de Órdenes de Protección, de FGJEZ, TSJEZ y SSP.
- Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica, de Seduzac.
- Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, de Gobierno del Estado.

Con ello, se da cumplimiento a la obligación del estado de contar con instrumentos de actuación para la atención integral de mujeres víctimas de violencia, mismos que deben ser retomados y aplicados, en los 58 municipios, mediante una estrategia aprobada por el Sepasev, por elementos de seguridad pública como primer respondiente y como primer contacto en casos de violencia de género.

Es importante mencionar que para esta medida no se destinó presupuesto, dado que por su naturaleza no requería de subsidio o recurso alguno, ya que los programas presupuestarios de las dependencias, para brindar capacitaciones para la profesionalización, ya está contemplado. Por ello, para dar cumplimiento a esta medida, se establecieron 2 acciones y 2 actividades:

**Tabla 48. Acciones y actividades de la medida 2 de seguridad**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A64	Protocolo único de actuación policial para la atención de la violencia familiar, que contenga la información enviada por el BANEVIM, así como el seguimiento de órdenes de protección.	1. Elaborar el Protocolo único de actuación policial para la atención de la violencia familiar.	SSP	100%	100%
A65	Capacitación a la policía de proximidad en el Protocolo único de actuación policial y en el Protocolo nacional de primer respondiente que contemple contención en situación de crisis; así como aplicación y seguimiento de órdenes de protección.	1. Realizar talleres con la policía de proximidad en los Protocolos de actuación, sobre contención en crisis y seguimiento de órdenes de protección.	SSP	100%	

**A64. Protocolo único de actuación policial para la atención de la violencia familiar, que contenga la información enviada por el Banevim, así como el seguimiento de órdenes de protección.**

La SSP debía realizar la siguiente actividad proyectada:

### **1. Elaborar el Protocolo único de actuación policial para la atención de la violencia familiar.**

Se cuenta con el *Protocolo de actuación policial para la atención de víctimas de violencia de género mediante reporte del 911*, el cual contiene un apartado específico para la atención de la violencia familiar que tiene como objetivo atender a las niñas y mujeres víctimas de violencia familiar a través de la policía estatal preventiva con capacidades técnicas y operáticas, de reacción inmediata y efectiva, con el fin de proteger y garantizar los derechos de las mujeres. Específicamente propone mejorar la actuación policial en temas de violencia de género, mediante la profesionalización a fin de que se brinde una atención adecuada y asesoramiento correcto a las víctimas para posibilitar las condiciones de paz y seguridad.

El citado *Protocolo* contiene una descripción narrativa sobre los *Lineamientos en la intervención policial en la llamada de 911 en casos de violencia contra las mujeres*, en el que se señala la importancia que se le debe de dar al llamado de emergencia, cómo debe realizarse el trabajo de atención a mujeres víctimas de violencia y cómo debe conformarse el equipo de trabajo; de la Actuación policial en el domicilio; en la que se establece la actuación que deberán seguir las y los elementos cuando se presenta una agresión a una mujer en un domicilio; del Cuestionario para entrevista con la receptora.

Se establecen las preguntas que se deberán aplicar a la receptora respecto de los hechos, señalando que deberán ser de manera abiertas y directas usando un lenguaje claro y con términos comunes; de la Actuación durante la intervención con la receptora. En este apartado se subraya la importancia de informar a la víctima sobre la importancia de preservar las posibles pruebas, como lo son armas u objetos que el agresor haya usado y se establece que si la víctima decide no interponer denuncia el personal proporcionará a la víctima información necesaria para su protección, así como a sus hijas e hijos o terceros ante el riesgo y por último se describe el actuar con el generador. En el cual se informa que un policía (hombre) deberá ser quien realice la intervención con el agresor, se deberá informar sobre la punibilidad de su conducta y se realizará la detención para poner en disposición.

El *Protocolo* en mención incluye una Cédula de Atención que debe ser llenada con los datos de la víctima, el asunto de la atención, posterior canalización y seguimiento.

Además, cuenta con el *Manual de Implementación del Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género*, que tiene como objetivo incorporar nuevas prácticas policiales, que garanticen la seguridad de las mujeres víctimas de violencia y el respeto de sus derechos a través de la adopción del citado protocolo. Así mismo pretende coordinar grupos de trabajo para estar en posibilidades de transformar los procesos de operación de las instancias policiales en materia de violencia y monitorear los resultados generados a partir de su implementación.

**A65. Capacitación a la policía de proximidad en el Protocolo único de actuación policial y en el Protocolo nacional de primer respondiente que contemple contención en situación de crisis; así como aplicación y seguimiento de órdenes de protección.**

Tal como lo establece el Protocolo: *Primer Respondiente. Protocolo Nacional de Actuación*<sup>23</sup>, las y los primeros respondientes son el personal de las instituciones de seguridad pública, instituciones policiales, procuración de justicia, sistema penitenciario, dependencias encargadas de la seguridad a nivel federal, estatal y municipal que, sin perjuicio de la división o especialización a la que pertenezcan, asumen la función de intervenir de inmediato o como primer contacto ante un hecho de violencia contra las mujeres o constitutivo de un delito de género, conforme a la normatividad aplicable.

Como primeros respondientes, son la primera autoridad con funciones de seguridad pública en conocer el hecho o acto de violencia, arribar al lugar de los hechos o del hallazgo y dar inicio a la investigación; por lo tanto, su actuación operativa debe ser homologada, así su servicio fortalecerá a la coordinación y colaboración con las instituciones o autoridades que conforman la *Ruta Única de Atención*, otorgando certeza y seguridad jurídica a las mujeres víctimas de violencia, ayudando a transparentar su procedencia ante la sociedad y privilegiando los derechos humanos de niñas y mujeres. Para efecto de dar cumplimiento a esta medida, la SSP a través del Instituto de Formación Profesional, debía realizar la siguiente actividad proyectada a mediano plazo:

- Realizar talleres con la policía de proximidad en los Protocolos de actuación, sobre contención en crisis y seguimiento de órdenes de protección. Al respecto se capacitó a 1,524 elementos integrantes de la Policía Estatal Preventiva, la Policía de Investigación, la Policía Municipal (Recurso FASP), Policía Municipal de Guadalupe y Policía Municipal de Zacatecas.

Se anexó un concentrado de cursos impartidos durante 2018; de cursos programados para 2019 y copia simple del personal capacitado en temas relativos a Derechos Humanos, IPH, Perspectiva de Género, Prevención de la Violencia y la Delincuencia, Primer Respondiente, Victimología y Trato a Víctimas, entre otros.

**Medida 3. La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.**

<sup>23</sup> Primer Respondiente. Protocolo Nacional de Actuación, Consejo Nacional de Seguridad Pública, México, 2017, (fecha de consulta marzo 2018). Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/PROTOCOLO\\_NACIONAL\\_DE\\_ACTUACION\\_PRIMER\\_RESPONDIENTE.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/PROTOCOLO_NACIONAL_DE_ACTUACION_PRIMER_RESPONDIENTE.pdf)

<b>Número de acciones</b>	<b>1</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>2</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
			100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Carpeta metodológica de las capacitaciones.</li> </ul>		

Dar seguimiento y resolución a las acciones de búsqueda para mujeres y niñas desaparecidas o no localizadas es una prioridad en el estado. Por ello, conforme a lo previsto en la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares* se creó la Comisión Local de Búsqueda y consecuentemente la conformación de su Comité Técnico. Estos órganos se vinculan con las agrupaciones especializadas de seguridad pública y el Comité de Acompañamiento del Protocolo Alba con la finalidad de unir esfuerzos para agilizar la localización de las mujeres y niñas.

Como se mencionó en las acciones urgentes A8, A9, A10, A11, A12 y A13 el estado de Zacatecas implementó, de manera coordinada e interinstitucional, los siguientes mecanismos en materia de búsqueda de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas:

- Protocolo de Atención a Mujeres Desaparecidas.
- Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba.
- Estrategia de Coordinación para la activación del Protocolo Alba y su aplicación en primera fase.
- Lineamientos de Operación del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba.
- Comité Estatal de Búsqueda.
- Estrategia de Coordinación entre el Comité Técnico y la Comisión Estatal de Búsqueda.
- Agrupación estatal y municipal especializada en reacción inmediata para la búsqueda.
- Redes ciudadanas para colaborar en la búsqueda.

Por ello, y para dar cumplimiento a esta medida de seguridad, es prioritaria que las agrupaciones policíacas estatales y municipales ejecuten sus funciones con perspectiva de género para obtener mejores resultados, en los 58 municipios. Para dar cumplimiento a esta medida, se estableció 1 acción y 2 actividades:

**Tabla 49. Acciones y actividades de la medida 3 de seguridad**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A66	Mecanismo de coordinación de agrupaciones estatales y municipales de seguridad pública, para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas.	1. Implementar un mecanismo de coordinación entre agrupaciones estatales y municipales de seguridad pública, para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas.	SSP	100%	100%
		2. Realizar capacitaciones al personal de agrupaciones estatales y municipales de seguridad pública, para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas.		100%	

**A66. Mecanismo de coordinación de agrupaciones estatales y municipales de seguridad pública, para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas.**

Con la finalidad de adoptar medidas para acelerar la búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas, la SSP debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

**1. Implementar un mecanismo de coordinación entre agrupaciones estatales y municipales de seguridad pública, para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como no localizadas desaparecidas.**

Como ya se señaló las agrupaciones estatales y municipales de seguridad pública trabajan de manera coordinada y forman parte del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba para fortalecer el trabajo interinstitucional. Bajo estos términos se trabaja en un mecanismo de coordinación entre las agrupaciones para contar con una búsqueda pronta y eficaz.

A través de la Unidad de Análisis e Inteligencia de la SSP se cuenta con un grupo especializado para la búsqueda inmediata de niñas y mujeres en caso de desaparición, que tiene vinculación con la FGJEZ a través del Fiscal Especializado para la Atención de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por particulares.

De la misma manera, a través de la Titular de la Unidad de Igualdad de Género se trabaja en coordinación con la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género en Delitos de Género, cuya titular impartió a los elementos de la Policía 2 capacitaciones sobre en el Protocolo Alba.

**2. Realizar capacitaciones al personal de agrupaciones estatales y municipales de seguridad pública, para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas.**

Se efectuó una capacitación con 20 elementos de las diversas agrupaciones policiales. El 14 y 15 de mayo de 2019, 90 elementos de la Policía Estatal Preventiva y Policía Metropolitana fueron capacitados por parte de la FGJEZ en la actuación del Protocolo Alba.

Si bien esta medida está reportada al 100% en su cumplimiento, es necesario continuar con los trabajos de fortalecimiento y profesionalización del personal que realiza trabajos coordinados para la búsqueda de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas.

<b>Medida 4. La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.</b>			
<b>Número de acciones</b>	1		
<b>Número de actividades</b>	4		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Proyecto de Refugio.</li> <li>• Modelo de Refugio.</li> <li>• Reglamento.</li> <li>• Protocolo de actuación.</li> </ul>		

La LGAMVLV establece la obligación de los estados de contar con espacios de protección y seguridad para las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, y dentro de sus objetivos se encuentra la profesionalización de los refugios en materia de atención integral, segura y oportuna a las mujeres víctimas.

De acuerdo con el Modelo de Atención previsto en el Reglamento de la citada ley, los refugios forman parte del tercer nivel de servicios especializados y de protección a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, en situación de riesgo, con el fin de salvaguardar su

integridad física e incluso su vida. Deben apearse al *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos*, establecido por la federación, el cual busca orientar a las y los profesionales de los refugios sobre aspectos teóricos elementales, y particularmente sobre las condiciones en que deben llevar a cabo su operación, organización, estructura e infraestructura.

El servicio de atención que se brinde a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, debe ser gratuito, se proporcionará hospedaje, alimentación, vestido y calzado, servicio médico, de trabajo social, psicológico, jurídico, capacitación para que puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral y la actuación de las y los profesionistas debe realizarse con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial y especializado.

Para el fortalecimiento de las casas de albergues, casas medio camino y refugio, se destinaron las siguientes asignaciones presupuestales:

**Tabla 50. Presupuesto y municipios de albergue, casas de medio camino y refugio**

Espacio de protección	Institución responsable	Municipios	Presupuesto
Albergue	Caviz, de Sedif	58 municipios, de conformidad con su Reglamentación.	----
Casa de Medio Camino CJM	FGJEZ, Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos cometidos contra Mujeres por Razones de Género,	Genaro Codina Guadalupe Pánuco Trancoso Vetagrande Zacatecas	----
Casa de Medio Camino del CAMVV	Semujer	Fresnillo	\$1'217,759.44
Espacio de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia, Casa Mujer Bicentenario	Ayuntamiento de Guadalupe	Guadalupe	-----
Refugio	Semujer	58 municipios	\$6'735, 504.55

Finalmente, para dar cumplimiento a esta medida se establecieron 1 acción y 4 actividades:

**Tabla 51. Acciones y actividades de la medida 4 d seguridad.**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A67	Proyecto de Refugio para el Estado Zacatecas.	1. Elaboración del Proyecto de Refugio para el Estado de Zacatecas.	Semujer	100%	100%
		2. Elaboración de un Modelo de Refugio para el		100%	

		Estado de Zacatecas.			
		3. Elaboración de un Reglamento Interno del Refugio.		100%	
		4. Elaboración del Protocolo de Actuación del Refugio.		100%	

### **A67. Proyecto de Refugio para el Estado Zacatecas.**

Semujer debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

#### **1. Elaboración del Proyecto de Refugio para el Estado de Zacatecas.**

El objetivo del Proyecto de Refugio es brindar seguridad y protección, así como atención integral especializada desde la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, diferencial y especializada, a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, que se encuentren en situación de riesgo cuando lo soliciten, para contribuir a que desarrollen su capacidad para hacer frente a la condición de violencia de género, superarla y facilitar su proceso de empoderamiento, autonomía y libre ejercicio de la ciudadanía. Para la operación del Refugio se estableció la estructura que señala el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus hijas e hijos del Instituto Nacional de las Mujeres: directora; abogada; psicóloga, psicóloga infantil; trabajadora social; enfermeras; contadora, personal operativo y de limpieza. Además, se habilitó y equipó un espacio seguro -del que no se podrá proporcionar su ubicación- para atender hasta por tres meses a cuatro familias.

#### **2. Elaboración de un Modelo de Refugio para el Estado de Zacatecas.**

Tiene como objeto proyectar y poner el marcha una intervención adecuada para cada caso, acorde con la evaluación y clasificación del daño causado por la violencia, atender las lesiones y padecimientos físicos, otorgar atención psicológica a las mujeres víctimas, su hijas e hijos, suministrar atención jurídica especializada sobre los derechos que asisten a las víctimas y en caso de ser necesario representarlas o darles acompañamiento legal; potenciar las destrezas, capacidades, habilidades y actitudes personales de la víctimas para que sean autosuficientes, autónomas e independientes en la toma de decisiones mediante el conocimiento de herramientas enfocadas a esos propósitos y acompañar a las víctimas para que al egresar del refugio desarrollen su proyecto de vida sin violencia.

#### **3. Elaboración de un Reglamento Interno del Refugio.**

Tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interno del Refugio para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, una convivencia armónica, la eficiente operación del espacio así como lo procedimientos de ingreso y egreso.

#### **4. Elaboración del Protocolo de Actuación del Refugio.**

Tiene como objeto establecer y homologar la ruta de actuación a través de los servicios especializados con la finalidad de brindar a las mujeres víctimas de violencia, su hijas e hijos, una atención integral, empática y de no revictimización. Como parte de la atención integral los servicios de hospedaje, alimentación vestido y calzado a la víctima y en su caso la de hijos e hijas, es una acción de actuación inmediata para la satisfacción de necesidades básicas, protegiendo en todo momento la integridad, dignidad y respeto de la persona y su condición. Las características que debe cumplir dichos servicios son:

- Hospedaje: la habitación se otorga por familia, destinada al alojamiento e higiene personal de las víctimas durante su estancia en el refugio.
- Alimentación: desayuno, comida y cena planeada y coordinada de acuerdo al plato del buen comer difundido por Servicios de Salud, así también se deberán considerar las dietas especiales acorde a casos particulares mismos que deberán ser supervisados por el personal de salud.
- Servicios de atención a la salud (enfermería): se brindará seguimiento a las víctimas de violencia que estén bajo tratamiento médico.
- Vestido y calzado: deberá cubrir necesidades de cambios de ropa, incluida la ropa interior, zapatos, blancos (tollas, sábanas), así como productos de primera necesidad para cuidado personal.
- Capacitación para el trabajo: deberán generar una estrategia para el desempeño de una actividad laboral y/o bolsa de trabajo, a fin de promover la autonomía económica.

Asimismo, en el Protocolo de actuación se establece que los servicios básicos que deberán asegurarse en el refugio son:

- Protección real inmediata.
- Asistencia 24 horas los 365 días del año.
- Acompañamiento y atención psicológica para mujeres y menores.
- Atención jurídica en materia penal y familiar.
- Gestiones sociales (en materia laboral, escolar, asistencial y de vivienda).
- Atención a la salud integral.

#### **4.3. Medidas de justicia y reparación**

**Medida 1. Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.**

<b>Número de acciones</b>	3		
<b>Número de actividades</b>	3		
	<b>Inicial</b>	<b>En proceso</b>	<b>Cumplida</b>

Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	0 al 39%	40 al 79%	80 al 100%
		79%	
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Informe sobre resultados del Programa de Intervención.</li> </ul>		

Ante la violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas, el Estado Mexicano debe resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los derechos humanos como el derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial, según lo previsto en la LGAMVLV.

De esta manera, el artículo 26, fracción I, de la mencionada Ley, establece que deben investigarse las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y sancionar, conforme a la normativa aplicable, a los responsables.

Ante esta medida, no podemos dejar de mencionar el caso conocido como “Campo Algodonero”, correspondiente al homicidio brutal y con móvil sexual de 8 mujeres en Ciudad Juárez en el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado Mexicano a incluir perspectiva de género en las investigaciones; emprender líneas de investigación específicas respecto a violencia sexual, estudiando los patrones de la zona; utilizar los protocolos y manuales en la materia; ser realizadas por funcionarios altamente capacitados en casos similares y en atención a víctimas de discriminación y violencia por razón de género.

Asimismo, a implementar búsquedas de oficio y sin dilación alguna, cuando se presenten casos de desaparición, como una medida tendiente a proteger la vida, libertad personal y la integridad personal de la persona desaparecida; establecer un trabajo coordinado entre diferentes cuerpos de seguridad para dar con el paradero de la persona; eliminar cualquier obstáculo de hecho o de derecho que le reste efectividad a la búsqueda o que haga imposible su inicio como exigir investigaciones o procedimientos preliminares; asignar los recursos humanos, económicos, logísticos, científicos o de cualquier índole que sean necesarios para el éxito de la búsqueda; confrontar el reporte de desaparición con la base de datos de personas desaparecidas, y priorizar las búsquedas en áreas donde razonablemente sea más probable encontrar a la persona desaparecida sin descartar arbitrariamente otras posibilidades o áreas de búsqueda.

En este sentido, se establecieron 3 acciones y 3 actividades, mismas que se implementan de manera coordinada entre FGJEZ y TSJEZ, con la coadyuvancia de Semujer, para la transversalización de la perspectiva de género. Esta medida es aplicable a los 58 municipios y, por su naturaleza, los programas presupuestarios tanto del Poder Judicial como del órgano autónomo contemplaron actividades específicas para su cumplimiento.

**Tabla 52. Acciones y actividades de cumplimiento para la medida 1 de justicia y reparación**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A81	Capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres dirigida al personal que interviene en el proceso de investigación de los casos de violencia contra las mujeres, feminicidios y desaparición, para eliminar prácticas de revictimización y estereotipos.	1. Implementar capacitaciones para el personal que interviene en procesos de investigación de los casos de violencia contra las mujeres, feminicidios y desaparición, para eliminar prácticas de revictimización y estereotipos.	FGJEZ	0%	79%
A82	Programa de intervención de resultados rápidos en 100 días, en el Distrito Judicial de Fresnillo, en casos de violencia familiar.	1. Dar continuidad y concluir el Programa de intervención de resultados rápidos en 100 días, en el Distrito Judicial de Fresnillo, en casos de violencia familiar.	FGJEZ	100%	
			TSJEZ	100%	
A83	Modelo de intervención de resultados rápidos en 100 días, en uno de los distritos de mayor incidencia en delitos de violencia familiar.	1. Elaboración de proyecto de Programa acorde al Modelo de intervención de resultados rápidos en 100 días, dirigido en uno de los distritos de mayor incidencia en delitos de violencia familiar.	FGJEZ TSJEZ Semujer	30%	

**A81. Capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres dirigida al personal que interviene en el proceso de investigación de los casos de violencia contra las mujeres, feminicidios y desaparición, para eliminar prácticas de revictimización y estereotipos.**

La FGJEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Implementar capacitaciones para el personal que interviene en procesos de investigación de los casos de violencia contra las mujeres, feminicidios y desaparición, para eliminar prácticas de revictimización y estereotipos.**

Mediante oficio marcado con el número 430/290, recibido el 11 de julio de 2019, a través del cual la FGJEZ informa respecto al cumplimiento de las acciones del Programa de Trabajo Sepasev para atender la DAVGM, conforme al término de cumplimiento, que las acciones A12,

A68, A70, A75, A76, A79, A81, A83 y A91, se encuentran en proceso y que en su momento se remitirá la evidencia de su conclusión.

**A82. Programa de intervención de resultados rápidos en 100 días, en el Distrito Judicial de Fresnillo, en casos de violencia familiar.**

La FGJEZ y el TSJEZ debían realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Dar continuidad y concluir el Programa de intervención de resultados rápidos en 100 días, en el Distrito Judicial de Fresnillo, en casos de violencia familiar.**

El Programa de Resultados Rápidos coordinado por Projusticia/USAID México consiste en retos de 100 días para avanzar en la solución de problemáticas de seguridad de forma pragmática, con resultados cuantificables y buscados en base a informes estadísticos de incidencia delictiva, aumentando la procuración de justicia y la cantidad de casos con resoluciones de calidad, justas e integrales. En este programa La FGJEZ, a través del CJM, inició el 11 de octubre de 2017 el “Reto de resultados rápidos en 100 días” para las Unidades de Investigación de Delitos de Género adscritas al CJM, con lo cual se intervino en las carpetas de investigación de delitos contra las mujeres por razones de género para facilitar su acceso a la justicia con la colaboración de las instituciones involucradas.

Posteriormente, dicha intervención se llevó a cabo en el Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas, en el que en junio de 2018 se designaron 4 Unidades de Investigación Especializadas en Delitos por razones de Género. El reto comenzó el 4 de julio y culminó el 13 de noviembre. Se establecieron, como meta, 120 soluciones efectivas e integrales en 100 días; derivado de lo cual se obtuvieron 123 soluciones integrales, a saber:

- 21 casos en flagrancia, 80 casos imputados y 19 judicializados: 122 causas en suspensión condicional del proceso, 1 sentencia en procedimiento abreviado.

Lo anterior significa un aumento de 1,000% sobre resultado base de 12 carpetas judicializadas en 100 días. Asimismo, se redujo en 95% el tiempo de espera para presentar denuncias, para la realización de peritajes y para la calendarización de audiencias.

**A83. Modelo de intervención de resultados rápidos en 100 días, en uno de los distritos de mayor incidencia en delitos de violencia familiar.**

La FGJEZ y el TSJEZ debían realizar la siguiente actividad:

**1. Elaboración de proyecto de Programa acorde al Modelo de intervención de resultados rápidos en 100 días, dirigido en uno de los distritos de mayor incidencia en delitos de violencia familiar.**

El 14 de mayo de 2019 se desarrolló la Reunión Estatal sobre el Modelo de Intervención de Resultados Rápidos en el Sistema de Justicia Penal, en la que se expuso un proyecto de implementación del reto de 100 días para los Distritos Judiciales de Ojocaliente y Jerez; y los

resultados obtenidos en el Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas. Sin embargo, no ha ocurrido la aprobación e inicio de tal proyecto para los Distritos Judiciales de Ojocaliente y Jerez.

<b>Medida 2. Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b de la Ley General de Acceso.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>4</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>6</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			87%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Informes sobre procesos iniciados.</li> <li>• Portal de internet de la CDHEZ.</li> </ul>		

De acuerdo a la LGAMVLV ante la violencia feminicida el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Establece como reparación, entre otros, la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad.

Por lo que, para dar cumplimiento a esta medida, para la Secretaría de la Función Pública y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se establecieron 4 acciones y 6 actividades, mismas que deben ser aplicables a los 58 municipios.

**Tabla 54. Acciones y actividades para dar cumplimiento a la medida 2 de justicia y reparación**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A84	Identificación de procesos iniciados a servidoras/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.	1. Solicitar a las áreas encargadas de investigación y sustanciación de procedimientos en contra de servidoras/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de	SFP	100%	75%

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

		género contra las mujeres.			
		2. Elaboración de informe sobre procesos iniciados a servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género.		50%	
A85	Identificación de procesos iniciados a servidoras/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar.	1. Elaboración de informe sobre procesos iniciados a servidor as/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar.	SFP	50%	75%
		2. Solicitar a las áreas encargadas de investigación y sustanciación de procedimientos en contra de servidor as/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar.		100%	
A86	Seguimiento a las recomendaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres, para verificar se restituyan sus derechos.	1. Identificar las recomendaciones emitidas por violaciones a los derechos humanos de las mujeres.	CDHEZ	100%	
A87	Informe seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la CDHEZ y de los procesos iniciados servidoras/es públicos.	1. Elaborar informe sobre recomendaciones y procesos iniciados. La CDHEZ informa resoluciones definitivas a la CEAIVZ y a la FGJEZ sobre recomendaciones por violación a derechos humanos de las mujeres.	CDHEZ	100%	100%

#### **A84. Identificación de procesos iniciados a servidoras/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.**

SFP debía realizar las siguientes actividades proyectadas:

##### **1. Solicitar a las áreas encargadas de investigación y sustanciación de procedimientos en contra de servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.**

Según lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las y los servidores públicos deben de ejercer su empleo, cargo o comisión con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. De tal manera que deben cumplir con las obligaciones previstas en las leyes para salvaguardarlos.

Por ello, y para dar cumplimiento a la Constitución federal, así como a la local, y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley del Servicios Civil, Condiciones Generales de Servicio, es que se implementa el Código de Ética y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos, que establece las normas de conducta a las personas que se desempeñan en el servicio público.

El objetivo, entonces es instituir las reglas de conducta profesional a la que deben sujetarse las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Zacatecas en el desempeño de sus funciones.

Por tal motivo y de conformidad con los procesos administrativos y de responsabilidad que establece la ley, las y los responsables de dar seguimiento a esta medida son los Órganos Internos de Control, de la Función Pública estatal.

Con base en ello, se solicitó mediante Oficio SFP/SR/DRB/034/2019 a los 34 Órganos Internos de Control (Secretarías General de Gobierno, Finanzas, Seguridad Pública, Administración, Función Pública, Economía, Turismo, Obras Públicas, Educación, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, Agua y Medio Ambiente; del Campo, de las Mujeres, del Zacatecano Migrante, Coordinación General Jurídica, Coordinación Estatal de Planeación, Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, Instituto de la Defensoría Pública, Instituto de Cultura Física y el Deporte del Estado de Zacatecas, Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas, Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas de Zacatecas, Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, Instituto de Selección y Capacitación del Estado, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, Servicios de Salud de Zacatecas, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), informaran de los procesos iniciados a servidores públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres del periodo comprendido del 1 de abril a la

fecha. Mediante sendos oficios la totalidad de los OIC dieron respuesta en el sentido del informe que se detalla a continuación.

## **2. Elaboración de informe sobre procesos iniciados a servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género.**

Respecto al Informe sobre procesos iniciados a servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género (abril 2019) se dio cuenta de siete carpetas de investigación como se señala:

- Secretaría de Finanzas: 2 carpetas de investigación.
- Sistema Zacatecano de Radio y Televisión: 1 carpeta de investigación
- Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas: 1 carpeta de investigación
- Servicios de Salud 3: carpeta de investigación

En cuanto al Informe con corte a agosto 2019, la SFP ha enviado el Oficio: SFP/UI/318/2019 a la totalidad de los OIC para solicitar el reporte de los procesos iniciados a servidores/as públicas por violación al orden jurídico en materia de violencia de género, por lo que una vez que se cuente con la misma se estará en condiciones de presentarlo.

## **A85. Identificación de procesos iniciados a servidoras/es públicos por omisión en la integración de carpetas investigación en materia familiar.**

SFP debía realizar la siguiente actividad proyectada:

### **1. Elaboración de informe sobre procesos iniciados a servidor as/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar.**

Respecto al Informe sobre procesos iniciados a servidor as/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación (hasta abril 2019) la SFP informó de 1 procedimiento de responsabilidad iniciado en la Secretaría de Finanzas. En cuanto al Informe con corte a agosto 2019, la SFP ha enviado el Oficio: SFP/UI/319/2019 para solicitar el reporte de los procesos iniciados a servidores/as públicas por omisión en la integración de carpetas de investigación por lo que una vez que se cuente con la misma se estará en condiciones de presentarlo.

### **2. Solicitar a las áreas encargadas de investigación y sustanciación de procedimientos en contra de servidor as/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar.**

Para el cumplimiento de esta actividad y la elaboración del Informe con corte a abril 2019 mediante Oficios SFP/SR/DRB/034/2019, SFP/SR/DRB/042/2019 y SFP/SR/DRB/035/2019 se solicitó a todos los Órganos internos de control, FGJEZ y CDHEZ, que informaran sobre las carpetas de investigación abiertas o procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados a servidores públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres, de lo que se tiene 1 procedimiento de responsabilidad iniciado en la Secretaría de Finanzas como se menciona en el Informe.

**A86. Seguimiento a las recomendaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres, para verificar se restituyan sus derechos.**

La CDHEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Identificar las recomendaciones emitidas por violaciones a los derechos humanos de las mujeres.**

En el portal de internet <http://cdhezac.org.mx/recomendaciones-por-violacion-a-los-derechos-de-las-mujeres/> de la CDHEZ se encuentran para consulta las recomendaciones emitidas por violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

Respecto a la Recomendación 07/2018 se determinó el inicio del procedimiento de investigación administrativo interno para determinar la responsabilidad administrativa del servidor público. Asimismo, se ordenó remitir copia certificada de dicha recomendación a la FGJEZ, para que gire instrucciones y se le dé celeridad a la carpeta única de investigación.

Respecto a la Recomendación 06/2019 se resolvió el inicio de las investigaciones administrativas con el fin de determinar las responsabilidades de los servidores públicos implicados. Se recomendó capacitación respecto a temas de protección y respeto a los derechos de NNA, a que se proteja su integridad personal, el derecho a una vida libre de violencia y la implementación de un Programa de Prevención de Violencia Sexual en los centros educativos.

**A87. Informe seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la CDHEZ y de los procesos iniciados servidoras/es públicos.**

La CDHEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaborar informe sobre recomendaciones y procesos iniciados.**

La CDHEZ informa resoluciones definitivas a la CEAIVZ y a la FGJEZ sobre recomendaciones por violación a derechos humanos de las mujeres.

<b>Medida 3. Un plan individualizado de reparación integral de daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como los establecidos en la Ley General de Acceso, Ley General de Víctimas y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>2</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>3</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			100%

<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Formato de plan individualizado y reporte de planes.</li> <li>• Listas de Asistencia.</li> </ul>
--------------------------------	--

La LGAMVLV establece diversos estándares internacionales para la reparación integral del daño: el derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial, con una investigación de las violaciones a los derechos de las mujeres y sanción a los responsables; la rehabilitación que debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas; la satisfacción que busca la reparación orientada a la prevención de violaciones entre las que se encuentran: la aceptación del estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo, la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad, el diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y la verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

Bajo estos términos el Plan individualizado constituye un mecanismo en el que permitan a las víctimas de violencia de género superar su condición de vulnerabilidad, a partir de las medidas de ayuda inmediata como las de asistencia y atención, que será aplicable para todos los municipios.

**Tabla 55. Acciones y actividades para dar cumplimiento a la medida 3 de justicia y reparación**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A88	Reporte de los planes individualizados de reparación integral de daño con base en estándares internacionales.	1. Elaborar formato para plan individualizado de reparación integral del daño.	CEAIVZ	100%	100%
		2. Elaborar un reporte sobre los planes individualizados.		100%	
A89	Jornadas Psicosociales de la CEAIVZ, “Las heridas invisibles: niñas, niños y adolescentes en la atención a víctimas”.	1. Realizar trabajos dirigidos a personal que atiende a niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia en la atención integral y reparación del daño.	CEAIVZ	100%	

## **A88. Reporte de los planes individualizados de reparación integral de daño con base en estándares internacionales.**

El CEAIVZ debía realizar las siguientes actividades proyectadas a corto y largo plazo, es decir, diciembre de 2018 y agosto de 2019:

### **1. Elaborar formato para plan individualizado de reparación integral del daño.**

Para ello, se realizó un trabajo interinstitucional con la finalidad de contar con el Plan de Atención Individualizado Zacatecas (PAIZ) que tiene como finalidad que las víctimas por razones de género recobren su plan de vida. Surge ante la necesidad de diseñar estrategias que permitan a las víctimas de violencia de género superar su condición de vulnerabilidad.

Tanto las medidas de ayuda inmediata como las de asistencia y atención planteadas en este documento son de naturaleza temporal, pues se estima que las propias medidas ayudarán a las personas a salir adelante, asegurar su independencia y recuperar su proyecto de vida a pesar de los hechos victimizantes que hayan sufrido; asimismo, se estima que el PAIZ debe tender a la reparación integral que culmine con el proceso de transformación de las víctimas y la resignificación de las violaciones a sus derechos.

Se compone de 3 momentos:

- 1) ayuda inmediata (ingreso al Registro Nacional/Estatal de víctimas).
- 2) medidas de asistencia (resolución o determinación dictada por un órgano facultado).
- 3) reparación integral (recuperación del proyecto de vida).

El periodo de atención se dividirá en 12 meses, con una evaluación de las medidas luego de 6 meses de operación, con la cual se determinará si es necesario renovar los apoyos de alimentación, alojamiento y traslados durante 6 meses más, y si es necesario redefinir el resto de las medidas ordenadas. Idealmente, el paso de la víctima por la Comisión comprenderá 12 meses, tras lo cual se espera que ya haya sido dotada de herramientas de desarrollo social, humanas y de justicia que le permitan la recuperación de su nuevo proyecto de vida.

### **2. Elaborar un reporte sobre los planes individualizados.**

Se reportaron 10 planes individualizados desprendidos de 5 feminicidios y 1 triple feminicidio. En dichos casos las y los niños víctimas indirectas de feminicidios han sido atendidos por la CEAIVZ.

Los casos atendidos fueron:

- 1 Víctima Directa
- 2 Víctimas indirectas

Acciones:

- Pago de gastos funerarios a través del fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
- Integración de los menores al nivel básico educativo correspondiente.

- Otorgamiento de becas a los menores para su educación básica.
- Gestión para otorgar despensas por parte de SEDIF.
- Asignación de asesor jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas, el cual brindó asesoría y dio seguimiento a la carpeta, logrando una sentencia condenatoria para el imputado.
- Canalización correspondiente para que fueran atendidos en el Centro Integral de Salud Mental de Fresnillo, Zac.
- Atención psicológica a través del Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Semujer.
- Seguimiento en el Centro de Atención y Prevención de la Violencia en contra de las Mujeres.
- Otorgamiento de prótesis de aparato auditivo a la abuela de los menores.
- Otorgamiento de medicamento para hipertensión por prescripción médica.

Casos atendidos:

1 Víctima directa

2 Víctimas indirectas

Acciones:

- Asistencia psicológica a los menores para rendir su declaración en el Ministerio Público de Jerez, Zac.
- Comunicación con la psicóloga que llevaba el seguimiento de los menores para solicitar un plan de trabajo terapéutico y cubrir sus honorarios, de lo cual se obtuvo la negativa de la profesionista.
- Se informó sobre el trámite de becas y se dio seguimiento al trámite, sin obtener respuesta de los familiares.
- Otorgamiento de calzado y vestido.
- Canalización de un menor al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) para dar seguimiento a las dificultades que presenta en su desarrollo.
- Ingreso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral para el apoyo de supervivencia durante seis meses.

3 Víctimas directas

1 Víctima indirecta

Acciones:

- Pago de gastos funerarios a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
- Trámite para integrar al menor al nivel básico de educación primaria.

**A89. Jornadas Psicosociales de la CEAIVZ, “Las heridas invisibles: niñas, niños y adolescentes en la atención a víctimas”.**

CEAIVZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Realizar trabajos dirigidos a personal que atiende a niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia en la atención integral y reparación del daño.**

Se llevaron a cabo el 7 y 8 de noviembre de 2018, en el auditorio del SIZART, las “II Jornadas Psicosociales. Las heridas invisibles: niñas, niños y adolescentes en atención a víctimas” con la finalidad brindar herramientas necesarias a los funcionarios que atienden a las víctimas, a fin de visualizar a las personas como sujetos activos con recursos emocionales e intelectuales propios para la recuperación de su proyecto de vida, así como comprender el impacto que tienen los hechos victimizantes en la vida de niñas, niños y adolescentes.

Acudieron 137 personas que trabajan diariamente con víctimas y pertenecen a distintas dependencias: SSZ, SSP, SEDUZAC, TSJEZ, FGJEZ, SEDIF, CDHEZ, atención ciudadana de la oficina del C. Gobernador, direcciones de Seguridad Pública de Municipal de Guadalupe y Zacatecas, Servicio Nacional de Empleo, SGG, Subsecretaría de Prevención del Delito, Subsecretaría de Atención y Concertación Ciudadana, Instituto de Formación Profesional, Secretariado Ejecutivo y personal de la CEAVIZ.

<b>Medida 5. Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la Fiscalía respecto de sus determinaciones.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>2</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>2</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
	33%		
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Minutas de trabajo de las reuniones del 19 de febrero, 12 de marzo, 10 y 27 de abril y 8 de mayo de 2019 así como listas de asistencia.</li> </ul>		

En un estado de derecho es fundamental transparentar los procesos, por lo que para dar cumplimiento a esta medida se contempla presentar datos cuantitativos relacionados con los delitos cometidos contra las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores por razones de género en los 18 Distritos Judiciales y estadísticas globales relacionadas con carpetas de investigación, actas levantadas por violencia de género, medidas de protección emitidas, carpetas de

investigación judicializadas, entre otros datos. Para tal efecto, se establecieron 2 acciones y 2 actividades:

**Tabla 56. Acciones y actividades para dar cumplimiento a la medida 5 de justicia y reparación**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
<b>A90</b>	Catálogo de información pública sobre los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres.	1. Elaborar catálogo de información pública sobre los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres.	FGJEZ	66%	33%
<b>A91</b>	Reporte de la difusión de la información pública respecto de los procesos de investigación sobre violencia contra las mujeres.	1. Elaborar un reporte de la información difundida.	FGJEZ	0%	

**A90. Catálogo de información pública sobre los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres.**

La FGJEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaborar catálogo de información pública sobre los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres.**

La FGJEZ informa avance al respecto. Presentó las minutas del 19 de febrero, 12 de marzo, 10 y 27 de abril y 8 de mayo de 2019 así como listas de asistencia de reuniones en las que asistieron el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Fiscal Especializada para la Atención de Delitos por Razones de Género, el Titular de la Unidad de Transparencia de la FGJEZ, la Directora y Coordinadora del Área Jurídica del Centro de Justicia para las Mujeres y la Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Oficina del Fiscal General, con la finalidad de conformar el Catálogo de Información Pública sobre los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres. En el Catálogo se contempla presentar datos cuantitativos relacionados con los delitos cometidos contra las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores por razones de género en los 18 Distritos Judiciales y estadísticas globales relacionadas con carpetas de investigación, actas levantadas por violencia de género, medidas de protección emitidas, carpetas de investigación judicializadas, entre otros datos.

**A91. Reporte de la difusión de la información pública respecto de los procesos de investigación sobre violencia contra las mujeres.**

La FGJEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaborar un reporte de la información difundida.**

Mediante oficio marcado con el número 430/2019 la FGJEZ informa que se encuentra en proceso y que en su momento se remitirá evidencia de su conclusión.

<b>Medida 6. La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes en cada caso.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>2</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>3</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
		50%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Informe que incluya las evidencias relativas al fortalecimiento de la estructura orgánica de la FGJEZ.</li> <li>• Oficios: 891/2018; 1251/2018; 1252/2018; 1253/2018 del 1 de junio de 2018 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2017, por medio de los cuales el Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, designa a Agentes del Ministerio Público número 1, número 2, número 3 y número 4 en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Género del Distrito de Fresnillo, así como la designación de la Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Investigación Contra la Libertad Sexual e Integridad de las personal en el Distrito de Fresnillo.</li> </ul>		

Con el objeto de que el personal adscrito a las áreas especializadas de investigación sea el idóneo y cuente con las aptitudes para ejercer sus atribuciones, se plantea realizar evaluaciones del desempeño periódicas, dado que es toral la profesionalización y especialización del mismo con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

La investigación de la violencia de género debe ser objetiva y partir de la identificación de los elementos de género, libre de estereotipos y discriminaciones, lo que permitirá que las mujeres accedan a la justicia. Para dar cumplimiento a esta medida se establecieron 2 acciones y 3 actividades:

**Tabla 57. Acciones y actividades para dar cumplimiento a la medida 6 de justicia y reparación**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A68	Estrategia de selección, ingreso, y evaluación del desempeño personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas.	Diseñar estrategia de selección, ingreso y evaluación.	FGJEZ	0%	50%
A69	Fortalecimiento de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada para la atención de delitos por razones de género.	1. Detección de necesidades institucionales.	FGJEZ	100%	
		2. Fortalecer la estructura orgánica de la Fiscalía.		100%	

**A68. Estrategia de selección, ingreso, y evaluación del desempeño personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas.**

La FGJEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

1. Diseñar estrategia de selección, ingreso y evaluación.

Mediante oficio marcado con el número 430/2019 la FGJEZ informa que se encuentra en proceso y que en su momento se remitirá evidencia de su conclusión.

**A69. Fortalecimiento de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada para la atención de delitos por razones de género.**

Con la finalidad de fortalecer la estructura de la Fiscalía Especializada para la atención de delitos por razones de género, se proyectó realizar lo siguiente:

**1. Detección de necesidades institucionales.**

Se realizó la detección de necesidades institucionales centrándose en la necesidad de fortalecer las Agencias Especializadas para conocer de delitos cometidos por razones de género y contra la libertad sexual e integridad de las personas.

**2. Fortalecer la estructura orgánica de la Fiscalía.**

La FGJEZ reportó la designación mediante Oficios: 891/2018; 1251/2018; 1252/2018; 1253/2018; de 4 agentes del Ministerio Público especializadas para conocer de delitos cometidos por razones de género en el Distrito Judicial de Fresnillo y 1 agente de Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Investigación contra la Libertad Sexual e Integridad de las Personas.

<b>Medida 7. Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>2</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>2</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
		50%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Proyecto de fortalecimiento. nombramiento de 8 peritos: 3 psicólogos, 3 criminalistas, 1 perito en genética y 1 en valuación.</li> </ul>		

Con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad para el adecuado funcionamiento de los servicios periciales y médico forenses, se proyectó la realización de un diagnóstico para contar con un análisis objetivo que permita identificar los principales hallazgos para fortalecer las capacidades institucionales. Para dar cumplimiento a esta medida se establecieron 2 acciones y 2 actividades:

**Tabla 58. Acciones y actividades para dar cumplimiento a la medida 7 de justicia y reparación**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
<b>A70</b>	Diagnóstico de capacidades institucionales en los servicios periciales y médico forenses en casos de violencia contra las mujeres.	1. Elaboración de Diagnóstico de capacidades institucionales en los servicios periciales y médico forenses en casos de violencia contra las mujeres.	FGJEZ	0%	50%
<b>A71</b>	Proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia contra las mujeres.	1. Elaboración de proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia familiar.	FGJEZ	100%	

**A70. Diagnóstico de capacidades institucionales en los servicios periciales y médico forenses en casos de violencia contra las mujeres.**

Respecto de la elaboración del Diagnóstico La FGJEZ debía realizar la siguiente actividad:

**1. Elaboración de Diagnóstico de capacidades institucionales en los servicios periciales y médico forenses en casos de violencia contra las mujeres.** Mediante oficio marcado con el número 430/2019 la FGJEZ informó que se encuentra en proceso esta actividad y que en su momento se remitirá evidencia de su conclusión.

**A71. Proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia contra las mujeres.**

La FGJEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaboración de proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia familiar.**

Para ello, en la Dirección de Servicios Periciales de la FGJEZ se autorizaron 7 plazas dentro del presupuesto asignado:

- 3 Peritos/as psicólogos/as.
- 3 Peritos/as en criminalística.
- 1 Perito/a genética.

Presentó, asimismo, nombramiento de 8 peritos:

- 3 psicólogos.
- 3 criminalistas.
- 1 perito en genética.
- 1 en valuación.

<b>Medida 8. Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que se cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>2</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>2</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico.</li> <li>• Proyecto de fortalecimiento institucional.</li> </ul>
--	--

Con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad para el adecuado funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se proyecta la realización de un diagnóstico para contar con un análisis objetivo que permita identificar los principales hallazgos para fortalecer las capacidades institucionales. Para dar cumplimiento a esta medida se establecieron 2 acciones y 2 actividades:

**Tabla 59. Acciones y actividades para dar cumplimiento a la medida 8 de justicia y reparación**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento
A92	Diagnóstico de capacidades de infraestructura y recursos humanos para atender y procesar asuntos de violencia contra las mujeres y NNA en materia familiar, penal y de justicia.	1. Identificar las necesidades de infraestructura y recursos humanos en atención de mujeres y NNA víctimas de violencia de género en materia familiar, penal y de justicia.	TSJEZ	100%
A93	Proyecto de fortalecimiento institucional dirigido a garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita y sus resultados.	1. Elaborar un proyecto de fortalecimiento, con base en las necesidades detectadas.	TSJEZ	

**A92. Diagnóstico de capacidades de infraestructura y recursos humanos para atender y procesar asuntos de violencia contra las mujeres y NNA en materia familiar, penal y de justicia.**

El TSJEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Identificar las necesidades de infraestructura y recursos humanos en atención de mujeres y NNA víctimas de violencia de género en materia familiar, penal y de justicia.**

Para ello, se presentó el “Diagnóstico de capacidades de infraestructura y recursos humanos”, en el cual se concluye que: 1) es necesario robustecer la plantilla de los juzgados que conocen la materia familiar con al menos un secretario auxiliar y un proyectista para el estudio y elaboración de las órdenes de protección. Para los juzgados de control, se requieren auxiliares y administrativos de acta. Finalmente, para el juzgado especializado en materia de justicia para adolescentes se requiere contar con, al menos, un juez adicional para incrementar la capacidad de resolución de asuntos y reducir su tiempo de conclusión; 2) Se requiere contar con espacios dignos y apropiados para la atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes; 3) es necesario contar con un sistema de gestión de expedientes para todos los juzgados que permitirá agilizar los trámites ante estos órganos del Poder Judicial, además de abrir la posibilidad a los intervinientes de hacer consultas a distancia, disminuyendo así el tiempo que los servidores públicos judiciales intervienen en la atención a los justiciables; 4) capacitación en temas de igualdad de género.

**A93. Proyecto de fortalecimiento institucional dirigido a garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita y sus resultados.**

El TSJEZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaborar un proyecto de fortalecimiento, con base en las necesidades detectadas.**

El “Presupuesto Ejecutivo que se propone para atender y cumplir las acciones de prevención, justicia y reparación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género asignadas al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas” plantea como primer objetivo el fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos para obtener los mejores resultados en la materia, contribuyendo a atender las acciones establecidas en la DAVGM correspondientes al Tribunal Superior de Justicia; específicamente, se espera contar con el capital humano necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de igualdad de género y Derechos Humanos, tiene el Poder Judicial.

Como segundo objetivo, desarrolla un proyecto con el que pretende incrementar una aplicación tecnológica que permita mejorar el proceso judicial en las materias penal y familiar, tomando como base un análisis y/o modificación al modelo de gestión actualmente implementado, en el cual se identificarán los flujos de trabajo donde interactúan los diversos operadores y la capacidad de generar reportes y estadísticas que fortalezcan la toma de decisiones para coadyuvar en los programas orientados a la igualdad de género. Este sistema de gestión deberá generar información de manera automática y permitirá medir y controlar la ruta completa de los procesos, la toma inmediata de decisiones y la mejora en la administración de justicia en beneficio de la sociedad.

El tercer objetivo consiste en la aplicación de Estrategias de Capacitación, Difusión y Sensibilización para sensibilizar, difundir, capacitar y proporcionar las herramientas necesarias al personal jurisdiccional y administrativo que integra el TSJEZ para que fortalezca conocimientos que le permitan desarrollar su función apegada a los derechos humanos y la equidad de género; proyecta proporcionar a todos los funcionarios del PGJEZ, órganos administrativos y jurisdiccionales, una visión general e integrada de la igualdad de género y los derechos humanos, a fin de favorecer una perspectiva básica y actualizada de estos conocimientos en los procesos jurisdiccionales y en el funcionamiento de las instituciones judiciales.

<b>Medida 10. El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>2</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>2</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
		50%	

<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Carpeta metodológica.</li> </ul>
--------------------------------	--

La defensoría pública tiene una función esencial en cuanto a la tutela y protección de los derechos humanos de las mujeres. Es de vital importancia que las y los defensores cuenten con perspectiva de género y realicen la defensa de mujeres y niñas de conformidad con base en los instrumentos y estándares internacionales de protección; esto permitirá que identifiquen relaciones asimétricas de poder, discriminación por razones de género y las barreras estructurales existentes.

Además, promueve defensas que propicien que las y los juzgadores a su vez lo realicen con la identificación de los elementos sensibles al género. Por este motivo la Defensoría Pública del estado cuenta con 4 defensoras/es especializadas y que solo tienen a su cargo defensa de asuntos penales con perspectiva de género.

**Tabla 60. Acciones y actividades para dar cumplimiento a la medida 10 de justicia y reparación**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A108	Clínica Jurídica dirigida a defensoras y defensores de oficio.	1. Llevar a cabo los módulos de la Clínica Jurídica dirigida a defensoras y defensores de oficio.	Instituto de la Defensoría Pública	100%	50%
A109	Protocolo para realizar una Defensa con perspectiva de Género.	1. Elaborar el Protocolo para realizar una Defensa con perspectiva de Género.	Instituto de la Defensoría Pública	0%	

#### **A108. Clínica Jurídica dirigida a defensoras y defensores de oficio.**

Con la finalidad de que las y los defensores no solo conocieran el marco teórico-normativo de protección y defensa de derechos humanos de las mujeres, sino trascendieran en el ejercicio de del análisis de sus propias actuaciones. El Instituto de la Defensoría Pública debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Llevar a cabo los módulos de la Clínica Jurídica dirigida a defensoras y defensores de oficio.** La capacitación realizada se centró en el análisis, estudio y estrategias de defensa con perspectiva de género. El objetivo fue fortalecer el área específica de defensoras/es de oficio que realizan su función de defensa con perspectiva de género y de derechos humanos. Se dirigió a 11 defensoras/es. Además, como ya se mencionó se creó una nueva área con 4 defensoras/es que solo tienen a su cargo defensa de asuntos penales con perspectiva de género.

#### **A109. Protocolo para realizar una Defensa con perspectiva de Género**

Para establecer parámetros de defensa con perspectiva de género y derechos humanos el Instituto de la Defensoría Pública debía realizar la siguiente actividad proyectada:

**1. Elaborar el Protocolo para Realizar una Defensa con Perspectiva de Género.**

Del cual se continua en su elaboración para su reporte posterior, por tanto no se cuenta con fuente de verificación.

<b>Medida 11. Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado.</b>			
<b>Número de acciones</b>	<b>3</b>		
<b>Número de actividades</b>	<b>3</b>		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		60%	
<b>Fuentes de verificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Carpeta metodológica</li> </ul>		

Para lograr la especialización de las y los abogados en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres es necesario promover espacios que permitan profundizar en los mecanismos de defensa de derechos humanos a nivel nacional e internacional, realizar la revisión de casos en el plano internacional con perspectiva de género, comprender en que consiste el litigio estratégico y trascender en sus defensas con perspectiva de género.

Para ello se estableció la implementación de dos clínicas jurídicas y un diplomado en materia de atención y profesionalización jurídica, aunada al foro de abogados que plantea la medida 11. En ese sentido, Semujer proyectó destinar un presupuesto por la cantidad de \$650,000.00 Dichas clínicas favorecieron a personal de las instituciones del Centro de Justicia para las Mujeres de la FGJEZ, CEAIVZ, TSJEZ, CAMVV de Semujer, Unidades Fijas de Atención, Enlaces de Institutos Municipales de la Mujer, Presidencia Municipal de Guadalupe, Abogadas y Abogados Litigantes y Organizaciones de la Sociedad Civil -Casa Eulalia Guzmán y el Colectivo Lésbico feminista-y de los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Fresnillo, Calera, Jalpa, Chalchihuites, Genaro Codina, Jerez, Loreto, Pánuco, Villa de Cos y Valparaíso

Finalmente, en esta medida se proyectan 3 acciones y 3 actividades:

**Tabla 61. Acciones y actividades para dar cumplimiento a la medida 11 de justicia y reparación**

No.	Acción	Actividades	Autoridad Responsable	Avance de cumplimiento	Avance de cumplimiento total
A72	Clínica Jurídica para la formación de abogados y abogadas en materia de atención a la violencia contra las mujeres.	1. Implementar Clínicas Jurídicas para la formación de abogadas/os que brindan atención directa a mujeres víctimas de violencia.	Semujer	100%	60%
A73	Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.	1. Realizar un Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.	Uaz	30%	
A74	Foro para el empoderamiento social de las mujeres víctimas de violencia.	1. Realizar un Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.	OSC	50%	

**A72. Clínica Jurídica para la formación de abogados y abogadas en materia de atención a la violencia contra las mujeres.**

Semujer debía realizar la siguiente actividad:

**1. Implementar Clínica Jurídica para la formación de abogadas/os que brindan atención directa a mujeres víctimas de violencia.**

El modelo de Clínica Jurídica implica no solo conocer el marco teórico-normativo de protección y defensa de derechos humanos de las mujeres, sino trascender en el ejercicio de las y los profesionistas a través del análisis de sus propias actuaciones, sobre todo en materia de litigio estratégico.

En las 12 sesiones realizadas, las y los participantes se centraron en la necesidad de aplicar la perspectiva de género en las funciones que realizan de forma profesional, de profundizar en los mecanismos de defensa de derechos humanos a nivel nacional e internacional, realizar la revisión de casos en el plano internacional con perspectiva de género, comprender en que consiste el litigio estratégico; profundizar en la política antidrogas y su impacto en la violencia de género contra las mujeres, así como conocer los elementos en los que se basan los peritajes sobre feminicidios.

Participaron 55 personas, 48 mujeres y 7 hombres del Centro de Justicia para las Mujeres de la FGJEZ, CEAIVZ, TSJEZ, CAMVV de Semujer, Unidades Fijas de Atención, Enlaces de Institutos Municipales de la Mujer, Presidencia Municipal de Guadalupe, Abogadas y Abogados Litigantes y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Aunado a ello, y con la finalidad de seguir impulsando medidas de protección e los derechos humanos de las mujeres, en el mes de agosto se llevará a cabo el Diplomado “Políticas

públicas de Prevención de la Violencia Femicida en Zacatecas: Pautas de análisis y prácticas constructivas” por parte de la UAZ. El objeto del citado Diplomado es adquirir herramientas teóricas y prácticas para analizar las políticas públicas y acciones dirigidas a erradicar los feminicidios en México y construir propuestas de política pública de prevención de la violencia feminicida en Zacatecas.

Se desarrollará en seis módulos, en un mes y medio, doce sesiones, 60 horas.

- Módulo I. Marco de referencia: violencia de género contra las mujeres.
- Marco jurídico internacional, nacional y local para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Módulo II. Violencia feminicida en México.
- Módulo III. Análisis de la Alerta de Violencia de Género.
- Módulo IV. Agenda pública para la construcción de políticas públicas de erradicación de la violencia feminicida.
- Módulo IV. Agenda pública para la construcción de políticas públicas de erradicación de la violencia feminicida.

Los productos obtenidos de esta Clínica Jurídica, aunada a la profesionalización en el litigio estratégico, fue:

- Propuesta de políticas y/o acciones para prevenir la violencia feminicida, de conformidad con la metodología del Marco Lógico.
- Propuesta de políticas y/o acciones de seguridad, de conformidad con la metodología del Marco Lógico.
- Propuesta de políticas y/o acciones afirmativas de prevención, seguridad justicia y reparación de la violencia feminicida, de conformidad con la metodología del Marco Lógico.

### **A73. Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.**

La UAZ debía realizar la siguiente actividad proyectada:

#### **1. Realizar un Foro por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.**

Para ello, se contempla la realización del Foro para Abogadas y Abogados “Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género” tiene como objeto sensibilizar a las abogadas y abogados litigantes respecto de su actuar como profesionistas, mediante la comprensión de conocimientos teóricos y prácticos de la perspectiva de género, para contribuir al mejoramiento de acceso a la justicia con perspectiva de género. Se dirigirá a abogadas, abogados litigantes y estudiantes de derecho que dentro de sus competencias tengan injerencia en garantizar la plena ejecución de los derechos al acceso a la justicia de las mujeres, así como a otras personas operadoras del sistema de administración de justicia.

El Foro se estructurará de la siguiente manera:

- Panel I: ¿Qué son los derechos humanos? e Introducción a la perspectiva de género. Temas: Historia de los Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos; Derechos Civiles y Políticos; reconocimiento de los Derechos de la Mujeres; género y sexo; Igualdad y equidad y acceso a la justicia.
- Panel II: Acceso a la Justicia para la defensa de los Derechos. Temas: Concepto de Acceso a la Justicia; el derecho de acceso a la justicia; tutela efectiva del acceso a la justicia; estándares internacionales en materia de acceso a la justicia y desafíos del Poder Judicial frente al marco de Derechos Humanos.
- Panel III: Juzgar con perspectiva de género. Temas: Acceso a la justicia para las mujeres; qué es la justicia con perspectiva de género; instrumentos de protección del acceso a la justicia de las mujeres (nacionales e internacionales) y principales violaciones al acceso a la justicia de las mujeres en México.
- Panel IV: Los Derechos de los Colectivos en condición de vulnerabilidad. Temas: Protección de Derechos Humanos para grupos en condición de vulnerabilidad; acceso a la justicia de grupos en condición de vulnerabilidad; grupos en situación de vulnerabilidad e instrumentos de protección de derechos humanos y tutela efectiva del acceso a la justicia

#### **A74. Foro para el empoderamiento social de las mujeres víctimas de violencia.**

Las OSC debían realizar la siguiente actividad proyectada:

##### **1. Realizar un Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.**

Este Foro se realizará el 28 de agosto de 2019, con la colaboración del Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Fresnillo, Zacatecas. Tiene como objeto impulsar el empoderamiento económico y social de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se desarrollará en paneles con las siguientes temáticas: Innovación; tecnología, emprendimiento, marketing, mujer en comunidad y desarrollo social.

## **V. Acciones para atender la DAVGM, con corte municipal**

El artículo 38 bis, fracción IV, del Reglamento de la LGAMVLV, establece que la DAVGM debe contener el territorio que abarcan las acciones y medidas a implementar. En ese sentido, es importante mencionar que, aunque la solicitud de Alerta realizada por las OSC fue para 11 municipios (Calera, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Jalpa, Juan Aldama, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Sombrerete y Zacatecas), la Resolución AVGM/01/2017 indica específicamente: “Primero. Se declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres **en el estado de Zacatecas**”. Lo cual supone que la DAVGM es para los 58 municipios y no para un territorio determinado como lo indica la Ley.

Al respecto, es necesario puntualizar que si bien el Gobernador del Estado fue notificado de la DAVGM por parte de Conavim y que la FGJEZ, TSJEZ, CDHEZ y Legislatura del Estado fueron informadas de la misma, los Ayuntamientos de los 58 Municipios en Zacatecas no fueron notificados de dicha Declaratoria.

Sin embargo, tal como se puede verificar en el *Programa de Trabajo del Sepasev* y en el acta de la sesión extraordinaria del Sepasev, de fecha 10 de agosto de 2018, el Gobernador del Estado hizo de conocimiento a las directoras de las instancias municipales de las mujeres de la DAVGM. Aunado a ello, por parte del Estado de Zacatecas, se solicitó al GIM que los presidentes(as) municipales fueran notificados formalmente de la DAVGM.

Respetando en todo momento que los municipios son unidades jurídico políticas autónomas en su régimen interno, se solicitó a las IMM que en el ámbito de sus atribuciones hicieran llegar planes de cumplimiento de las medidas de la AVGM, para realizar los trabajos de concurrencia en las acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida.

Aunado a ello, Semujer, como Secretaria Técnica del Sepasev, envió el oficio Semujer/SDM/0498/2018, el 14 de agosto de 2018, dirigido a las 58 presidencias municipales, a través del cual solicitó se designara un enlace para dar seguimiento a las acciones que derivan de la DAVGM y la presentación de un Plan de cumplimiento a corto (diciembre 2018), mediano (abril 2019) y largo plazo (agosto 2019), así como el proyecto ejecutivo que contemplara el presupuesto destinado para su cumplimiento, de conformidad con dicha matriz de responsabilidades. Asimismo, con las directoras de los IMM quienes fueron nombradas como enlaces por parte de las y los presidentes municipales, sostuvo dos reuniones de trabajo informativas sobre la elaboración de su plan de cumplimiento para atender la DAVGM y (10 de octubre y 28 de noviembre de 2018).

Con base en las respuestas obtenidas de 39 de 58 municipios, se integraron 184 acciones propuestas por los municipios, que deben cumplirse a corto, mediano y largo plazo. Por ello es importante mencionar que el Sepasev como órgano colegiado no cuenta con atribuciones legales para hacer exigible el cumplimiento de las mismas. Posteriormente, algunos municipios hicieron llegar planes y programas de trabajo, por tanto no quedaron registrados en el *Programa de Trabajo del Sepasev*.

Los municipios que entregaron su plan de cumplimiento, con el número de acciones que cada uno determinó dada su autonomía, fueron los siguientes:

**Tabla 62. Acciones de los municipios a corto, mediano y largo plazo**

<b>Municipio</b>	<b>Número de acciones propuestas</b>
Apozol	3
Benito Juárez	1
Calera	6
Cañitas de Felipe Pescador	2
Concepción del Oro	5
El Plateado de Joaquín Amaro	4
General Enrique Estrada	4
Trinidad García de Cadena	2
Genaro Codina	2
Fresnillo	11
Guadalupe	11
Jalpa	9
Jerez	3
Juan Aldama	4
Juchipila	5
Luis Moya	2
Loreto	9
Miguel Auza	5
Monte Escobedo	2
Morelos	7
Moyahua	4
Nochistlán de Mejía	8
Ojocaliente	3
General Pánfilo Natera	2
Pánuco	3
Pinos	9
Río Grande	6
Saín Alto	5
Sombrerete	6
Susticacán	1
Tabasco	9
Tepechitlán	2
Teúl de González Ortega	4
Tlaltenango	3
Villa García	3
Valparaíso	7
Villa González Ortega	6
Villa Hidalgo	4
Zacatecas	2
<b>Total</b>	<b>184</b>

Para el corto plazo solo Fresnillo y Jerez debían cumplimentar acciones, lo cual hicieron por medio del envío de la evidencia correspondiente. Posteriormente, la Secretaria Técnica del Sepasev mediante oficio Semujer/SDM/0219/2019, del 30 de abril de 2019, solicitó a las presidencias municipales de los 39 municipios con acciones en el *Programa del Sepasev* informaran acerca de las acciones realizadas. Asimismo, solicitó por correo electrónico a los 19 municipios sin plan de cumplimiento lo remitieran para dar cumplimiento a la DAVGM en su ámbito territorial. Finalmente, mediante Oficio Semujer/SDM/0392/2019, del 20 de junio de 2018, se solicitó a las presidencias municipales con acciones en el *Programa del Sepasev* informaran lo relativo al cumplimiento de las acciones a corto y mediano plazo, o por informar de largo plazo, que enviaran las evidencias correspondientes a sus acciones.

Las medidas a las que respondieron las acciones planteadas por los programas de trabajo de los municipios fueron: 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15 de Prevención y 1, 3 y 4 de Seguridad. Las acciones de los municipios responden, asimismo, a los apartados relacionados con la acción correspondiente en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, así como a componentes del Pase 2017-2021, recomendaciones de la Cedaw y propuestas de las organizaciones de la sociedad civil, con lo cual se da cumplimiento a la reglamentación internacional y estatal.

Como se ha referido con anterioridad, el 30 de mayo de 2019, el Sepasev sesionó de manera ordinaria y se presentaron ante este órgano colegiado, el primer y segundo *Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del Sepasev: Acciones de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación de la Violencia feminicida en el Estado de Zacatecas*. En la misma fecha se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del GIM, con motivo del seguimiento de la DAVGM, en la que el estado de Zacatecas presentó los citados informes parciales de las acciones urgentes, a corto, mediano y largo plazo, para dar cumplimiento a las medidas de la DAVGM y en la que se tomó el siguiente acuerdo:

“Quienes integran el GIM acuerdan que la coordinadora del Grupo a las presidencias municipales de Apulco, Atolinga, Chalchihuites, Cuauhtémoc, El Salvador, General Francisco R. Murguía, Huanusco, Jiménez del Teúl, Mazapil, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Momax, Noria de Ángeles, Santa María de la Paz, Tepetongo, Trancoso, Vetagrande, Villa de Cos y Villanueva, para que un plazo de 15 días hagan la entrega del programa municipal que coadyuvará en la implementación de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Zacatecas. En el entendido que se encuentran en incumplimiento”.

En cumplimiento al Acuerdo del GIM, la Conavim, mediante oficios marcados con los números CNPEVM/407-1/2019, CNPEVM/407-2/2019, CNPEVM/407-3/2019, CNPEVM/407-4/2019, CNPEVM/407-5/2019, CNPEVM/407-6/2019, CNPEVM/407-7/2019, CNPEVM/407-8/2019, CNPEVM/407-9/2019, CNPEVM/407-10/2019, CNPEVM/407-11/2019, CNPEVM/407-12/2019, CNPEVM/407-13/2019, CNPEVM/407-14/2019, CNPEVM/407-15/2019, CNPEVM/407-16/2019, CNPEVM/407-17/2019, CNPEVM/407-18/2019 y CNPEVM/407-19/2019, de fecha 20 de junio de 2019, exhortó a las presidencias municipales de Apulco, Atolinga, Chalchihuites, Cuauhtémoc, El Salvador, General Francisco R. Murguía, Huanusco, Jiménez del Teúl, Mazapil, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro,

Momax, Noria de Ángeles, Santa María de la Paz, Tepetongo, Trancoso, Vetagrande, Villa de Cos y Villanueva para que, en un plazo máximo de 15 días, entregaran su Programa Municipal con la finalidad de coadyuvar en la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas.

Al respecto, dieron respuesta las Presidencias de Cuauhtémoc, Gral. Francisco R. Murguía, Momax, Noria de Ángeles, Santa María de la Paz, Tepetongo, Trancoso, Villa de Cos y Villanueva, presentando sus Programas de Trabajo, los que deberán ser sometidos a consideración del Sepasev, por así establecerse en la DAVGM.

De manera general, destaca que las acciones en los municipios dieron respuesta a la identificación de factores de infraestructura urbana que requerían atención en las diversas modalidades, a partir de la estadística de incidencia delictiva, así como el desarrollo de un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple, también, el transporte público (medida 6 de Prevención), se implementó en los programas de actividades de los municipios como la necesidad de reducir factores de riesgo que propiciaran actos de violencia contra las mujeres, para lo cual se propuso la instalación de alumbrado público en zonas con poca iluminación o con transeúntes habituales, particularmente mujeres. Asimismo, los ayuntamientos plantearon obras públicas enfocadas en dar mantenimiento a las luminarias, expandir las redes de iluminación y sustituir las lámparas.

La identificación de los espacios que requerían atención incluyó lotes baldíos, casas, terrenos abandonados, parques y ubicaciones cercanas a escuelas o maquiladoras, por lo que los municipios impulsaron la integración de brigadas de voluntarios/as, habitantes de las comunidades y las cabeceras municipales, para realizar limpieza y generar conciencia en la población sobre la importancia de mantener los espacios públicos en condiciones adecuadas. Estas acciones se fortalecieron con el trabajo coordinado e interinstitucional con las Directoras de los IMM y los distintos departamentos del ayuntamiento, como obras públicas y protección civil.

El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos, y que los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana (medida 7 de Prevención), tuvo impacto en los programas de trabajo de los municipios a través de sus reportes de casos de violencia contra las mujeres y su seguimiento o canalización.

Sobre el particular se destaca que el acompañamiento de los casos de violencias contra las mujeres en los municipios se concentra en las directoras de las IMM quienes hicieron esfuerzos por propiciar, mantener o desarrollar la coordinación con servicios de salud, tanto los de la federación, estado y los del propio municipio, DIF, Procuradurías de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, agencias del ministerio público, Centro de Justicia para las Mujeres y albergue, con la finalidad de que se les brindara una atención profesional e integral de acuerdo a sus necesidades, priorizando en todo momento la cobertura médica a las usuarias.

El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado, para lo cual se debería diseñar una estrategia de educación

en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que buscara la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante identificación, abstención y denuncia en los ámbitos público, escolar y laboral (medida 8 de Prevención), fue retomada por los municipios a través de la elaboración de campañas de difusión y promoción de los derechos humanos de las mujeres con la impartición de talleres, pláticas, capacitaciones y conferencias sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Asimismo, se elaboraron trípticos e imágenes para campañas con temática de derechos humanos y prevención de violencia y adicciones; se instalaron módulos de atención para informar a las mujeres sobre los servicios a los que podían acceder en las instalaciones de las IMM y las instancias a las cuales recurrir en caso de ser víctimas de violencia acorde con la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado*.

Cabe destacar que se buscó diversificar las actividades para impulsar la cultura de la no violencia con la realización de actividades lúdica, obras de teatro y talleres, los cuales se dirigieron al público en general o bien, a mujeres de las comunidades o de la cabecera municipal. La implementación de la cultura de la no violencia contempló también al funcionariado de las dependencias municipales con el objetivo de dotarlos de herramientas sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres.

La estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la LGAMVLV (medida 9 de Prevención) fue considerada en los programas a través de la realización de talleres y pláticas sobre nuevas masculinidades, dirigidos a hombres de las comunidades y la cabecera municipal con el objetivo de concientizarlos de la importancia del respeto a los derechos humanos de las mujeres y promover la cultura de la no violencia contra mujeres y niñas.

El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género (medida 10 de Prevención), se expresó en los programas de trabajo de los municipios mediante la impartición de diversos talleres con los cuales las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, pudieran adquirir herramientas para incentivar y generar su autonomía económica. Asimismo, se buscaron estrategias para proporcionar créditos o bien, materiales para el campo, a las mujeres de las comunidades y la cabecera municipal.

Los referidos programas de trabajo incluyeron propuestas para incorporar a las mujeres en el deporte, con la organización de carreras atléticas o torneos femeniles; asimismo, se idearon estrategias para promocionar y difundir los programas que existen en los municipios para apoyar el desarrollo económico de mujeres, principalmente víctimas de violencia o con algún tipo de discapacidad.

Para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres (medida 15 de Prevención), los municipios plantearon en sus programas de trabajo como prioritario contar con recursos para la incorporación de nuevos

elementos a las policías municipales, para que se realicen rondines de vigilancia permanente a los polígonos prioritarios en las cabeceras municipales y de comunidades aledañas; en instituciones educativas en horarios de entrada y salida. Adicionalmente plantearon, la capacitación de las y los primeros respondientes en el seguimiento de protocolos con perspectiva de género, con el objetivo de desarrollar sus competencias sobre derechos humanos de las mujeres para evitar la revictimización.

Respecto a la creación y fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado, cuyo funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria -abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad- y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar servicios correspondientes; los módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia (medida 1 de seguridad), como se informa en la acción A7 urgente, como parte de las unidades de atención inmediata de la SSP se tiene el Módulo Rodante Hacia la Paz y la Seguridad Humana (unidad móvil regional instalada en polígonos prioritarios con alta densidad delictiva), que tiene como objetivo brindar acompañamiento integral a las mujeres en situación de víctima, opera en la primera etapa en los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Morelos, Calera y Fresnillo y, posteriormente, operará en los municipios que integran el Plan Metropól, Trancoso y Gral. Enrique Estrada, Jerez, Villanueva, Sombrerete, Río Grande y Villa de Cos. En ellos, se ofrece información, atención especializada, sensible y de calidad en las áreas de asistencia médica, psicológica y legal a las mujeres víctimas de violencia.

La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata que deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos; su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas; deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la comisión nacional de búsqueda (medida 3 de seguridad), lo cual fue considerado en los programas de trabajo de los municipios a través del trabajo coordinado con los cuerpos policíacos del municipio y el estado. A través del Comité de Acompañamiento del Protocolo Alba que ahora incorpora a las policías municipales se da aviso en un chat, creado exclusivamente para tal efecto, de los reportes de no localización para realizar la búsqueda dado que son las y los primeros respondientes en los municipios los que tienen mayor incidencia –conocimiento del territorio, relación con actores estratégicos y conocimiento de los contextos sociales y delictivos- para acelerar la búsqueda.

Finalmente, respecto a la creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado (medida 4 de seguridad), las instancias municipales de las mujeres gestionaron la integración entre dependencias municipales para la activación de albergues y rehabilitación de los ya existentes, con el objetivo de contar con un espacio en el

que se les brinde protección, seguridad, hospedaje, vestido y alimentación a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

Es importante señalar que con la finalidad de fortalecer en sus capacidades institucionales a los municipios, Gobierno del Estado por primera vez creó el Programa Profimmez que benefició acorde con las Reglas de Operación, a 40 instancias municipales de las mujeres con una inversión de \$2,388,000.00, con el modelo 2x1, es decir, el estado aportó 2 pesos por cada peso que aportara el municipio. Otro de los aportes fundamentales a los municipios es que 50 fueron beneficiados con la contratación de un profesionista en las áreas de trabajo social, psicología o jurídica, con el propósito de impulsar el diseño y cumplimiento de la política de igualdad y de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, el registro en el Banevim así como la generación e impulso de las acciones afirmativas a favor de las mujeres en cada uno de los municipios, con una inversión de \$6,000,000.00.

### **5.1. Número de casos de feminicidio y de violencia contra las mujeres en los municipios**

El Banevim cuenta con los registros administrativos de los casos de violencia contra las mujeres en el estado de Zacatecas. Ello permite contar con información, focalizada, del comportamiento de los tipos y modalidades de violencia de género que ocurren en nuestra entidad.

Por ello, es importante volver a mencionar que, con corte al 9 de julio de 2019, los feminicidios registrados en Zacatecas tienen incidencia ocurren en 21 municipios. Aquellos que registran mayores casos son Fresnillo con 11, Zacatecas 9 y Guadalupe 9. Los municipios de Pinos y Calera con 5 casos, Ojocaliente 4, Sombrerete 3, Tabasco, Tlaltenango, Jerez y Loreto con 2 casos, el resto con un feminicidio en cada municipio.<sup>24</sup> La tabla que a continuación se muestra indica el número de feminicidios por municipios:

**Tabla 63. Número de feminicidios por municipio**

<b>Municipio</b>	<b>Número de feminicidios</b>
Fresnillo	11
Guadalupe	9
Zacatecas	9
Pinos	5
Calera	5
Ojocaliente	4
Sombrerete	3
Tabasco	2
Tlaltenango	2
Jerez	2
Loreto	2
Apozol	1
Genaro Codina	1

<sup>24</sup> Número de feminicidios, por municipio. Banevim, Secretaría de las Mujeres, <http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/feminicidios/#1524596096924-ae68eba9-1670>

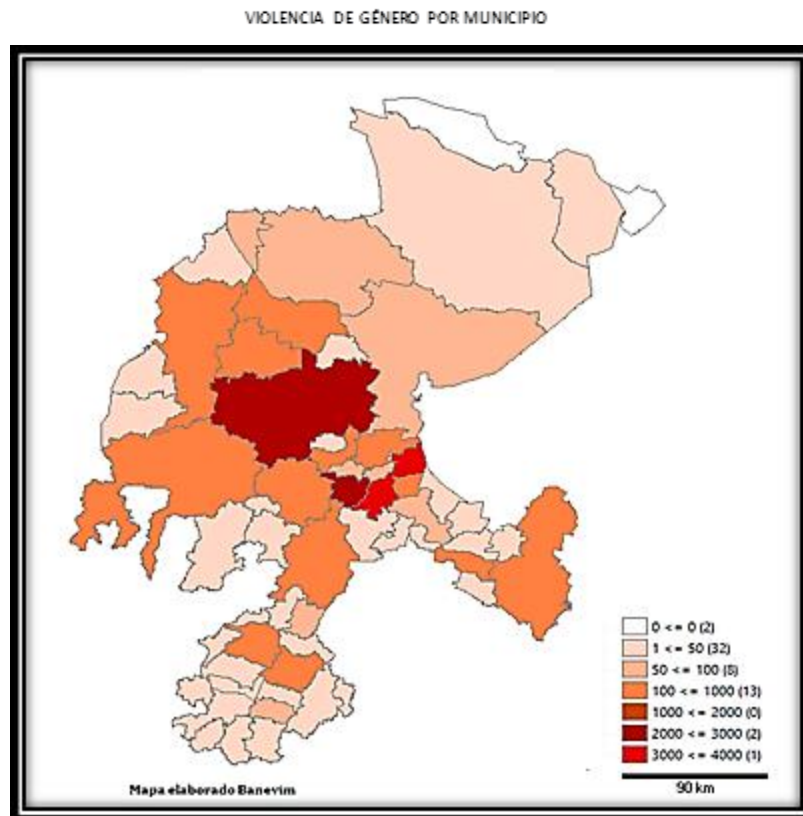
Aunado a lo anterior, es importante mencionar que del análisis que realizó Banevim del número de casos de violencias contra las mujeres (tipos y modalidades), pudo visibilizarse el número de incidencias ocurridas por municipios, lo cual permite enfocar las acciones y las políticas públicas de prevención, atención y sanción de la violencia de género en Zacatecas.

**Tabla 64. Registros de casos de violencia contra las mujeres por municipio**

<b>Municipio</b>	<b>Total general</b>
Guadalupe	3368
Fresnillo	2446
Zacatecas	2138
Sombrerete	748
Calera	401
Loreto	275
Valparaíso	247
Río Grande	224
Trancoso	219
Jerez	218
Tlaltenango de Sánchez Román	188
Pinos	187
Pánuco	166
Jalpa	127
Saín Alto	114
Villanueva	111
Villa de Cos	94
Ojocaliente	93
Juchipila	92
Morelos	92
Juan Aldama	75
Vetagrande	60
Tabasco	53
General Francisco R. Murguía	52
General Pánfilo Natera	49
Miguel Auza	45
Genaro Codina	42
Tepechitlán	24
General Enrique Estrada	23
Monte Escobedo	23
Noria de Ángeles	23
Mazapil	22
Nochistlán de Mejía	22
Apozol	21
Cuauhtémoc	21
Teul de González Ortega	19
Concepción del Oro	18
Cañitas de Felipe Pescador	17
Villa García	16
Villa Hidalgo	16
Luis Moya	14
Villa González Ortega	13
Chalchihuites	11
Huanusco	10
Tepetongo	9
Jiménez del Teúl	7

Moyahua de Estrada	7
Mezquital del Oro	6
Trinidad García de la Cadena	6
Santa María de la Paz	5
Florencia de Benito Juárez	3
Apulco	2
Atolinga	2
Momax	2
Susticacán	2
El Plateado de Joaquín Amaro	1

Por su ubicación geográfica, se observa que los municipios con más registros de violencia en contra de las mujeres se concentran en la zona centro del estado de Zacatecas (Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas) y que, de los 13 municipios con índices de violencia entre 100 y 1,000 casos de violencia, 9 de ellos (Calera, Jerez, Pánuco, Villanueva, Río Grande, Saín Alto, Sombrerete, Trancoso y Valparaíso) colindan con la zona centro en el noroeste, oeste, suroeste, sureste, sur y centro; los 4 restantes no son colindantes, ya que 2 de ellos se ubican en la zona sureste (Pinos y Loreto) y 2 en la parte sur (Tlaltenango de Sánchez Román y Jalpa), tal como se puede observar en el mapa.



Conforme a la regionalización de la violencia de género en Zacatecas, la cual está representada por el número de casos registrados por los municipios a Banevim, se presentan 7 divisiones, de las cuales se desprende que un solo municipio Guadalupe presenta más de 3000 casos y menos de 4000. En el caso de Fresnillo y Zacatecas son municipios que han registrado más de 2000

casos y menos de 3000. 13 municipios presentan más de 100 casos y menos de 1000, 8 más de 50 y menos de 100 y, finalmente, 32 municipios han registrado menos de 50 casos de violencia contra las mujeres. La tabla siguiente muestra la numeralia:

**Tabla 64. Número de casos de violencia por municipio**

División Banevim según el número de casos de violencia contra las mujeres	Municipio	Número de casos
3000 a 4000	Guadalupe	3368
2000 a 3000	Fresnillo	2446
	Zacatecas	2138
100 a 1000	Sombrerete	748
	Calera	401
	Loreto	275
	Valparaíso	247
	Río Grande	224
	Trancoso	219
	Jerez	218
	Tlaltenango de Sánchez Román	188
	Pinos	187
	Pánuco	166
	Jalpa	127
	Saín Alto	114
	Villanueva	111
50 a 100	Villa de Cos	94
	Ojocaliente	93
	Juchipila	92
	Morelos	92
	Juan Aldama	75
	Vetagrande	60
	Tabasco	53
	General Francisco R. Murguía	52
1 a 50	General Pánfilo Natera	49
	Miguel Auza	45
	Genaro Codina	42
	Tepechitlán	24
	General Enrique Estrada	23
	Monte Escobedo	23
	Noria de Ángeles	23
	Mazapil	22
	Nochistlán de Mejía	22
	Apozol	21
	Cuauhtémoc	21
	Teul de González Ortega	19
	Concepción del Oro	18
	Cañitas de Felipe Pescador	17
	Villa García	16
	Villa Hidalgo	16
	Luis Moya	14

	Villa González Ortega	13
	Chalchihuites	11
	Huanusco	10
	Tepetongo	9
	Jiménez del Teúl	7
	Moyahua de Estrada	7
	Mezquital del Oro	6
	Trinidad García de la Cadena	6
	Santa María de la Paz	5
	Florencia de Benito Juárez	3
	Apulco	2
	Atolinga	2
	Momax	2
	Susticacán	2
	El Plateado de Joaquín Amaro	1

En ese sentido las acciones para atender la AVGM, se presentan de conformidad con la división realizada por Banevim, según el número de casos de violencia contra las mujeres.

## 5.2. Acciones de los municipios con más de 3000 casos de violencia

Como se pudo ver en las tablas anteriores, el Municipio de Guadalupe es el que presenta mayor número de casos de violencia contra las mujeres. Por ello, las acciones realizadas, implicaron mayor focalización y trabajo coordinado entre el estado y el Ayuntamiento.

De la misma manera, el IMM de Guadalupe presentó su plan de cumplimiento y el informe de las acciones realizadas.

<b>Municipio: Guadalupe</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 3,368.</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 10 y 11 Seguridad: 3		
<b>Número de acciones</b>	11 A41, A42, A43, A44, A45, A46, A36, A37, A38, A39, A40		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		50%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Listas de asistencia a pláticas y conferencias.</li> <li>• Evidencias fotográficas de eventos realizados y de campañas.</li> <li>• Informe sobre luminarias y espacios públicos rescatados.</li> </ul>		

Guadalupe constituye uno de los tres municipios en los cuales se ubicaron polígonos prioritarios de atención debido a que, como ya se indicó, registra el mayor número de casos de violencia contra las mujeres.

Las acciones que el Ayuntamiento implementó estuvieron focalizadas en la concientización de la población (tanto en la cabecera como en las comunidades) acerca de la protección de los derechos humanos de las mujeres, como el de tener una vida libre de violencias; asimismo, se llevaron a cabo actividades de rescate de espacios públicos y luminarias para la movilidad segura de las mujeres; los cuerpos policiacos han redoblado los rondines tanto en zonas prioritarias de atención como afuera de los centros educativos.

En este sentido el Municipio, independientemente de las acciones de las medidas de la AVGM implementadas por las diversas instituciones estatales, ha realizado las siguientes acciones:

- Conferencia sobre los tipos de violencias: psicológica, económica, sexual y física, así como del feminicidio y derechos de las mujeres e igualdad, impartida en la escuela primaria Bocanegra, de la colonia Osiris, con la finalidad de concientizar a las madres y padres de familia para erradicar la violencia por razones de género.
- Conferencia “Violencia en el noviazgo” para los estudiantes de la Telesecundaria Francisco García Salinas, en Guadalupe.
- Conferencia sobre prevención de la violencia a jóvenes de instituciones educativas del nivel medio superior.
- Conferencia de ciberacoso y trata de personas impartida por personal de la policía federal a servidores públicos de la presidencia municipal.
- Conferencia “Violencia en el noviazgo” para los estudiantes de la Telesecundaria Francisco García Salinas, en Guadalupe.
- Plática sobre los tipos de violencia: psicológica, económica, sexual y física, así como del feminicidio, derechos de las mujeres e igualdad de derechos, con la finalidad de concientizar a las mujeres para erradicar cualquier tipo de violencia hacia su persona en el Centro Deportivo de Artes Mixtas de Ojo de Agua, Guadalupe.
- Escuela para Padres, pláticas y conferencias para alumnos con perspectiva de género y erradicación de la violencia en Secundaria Pedro Vélez, Primaria Emiliano Zapata en Tacoaleche, Jardín de Niños Arcoíris en Tacoaleche, Primaria Eulalia Guzmán, Primaria Rafael Coronel, Primaria Felipe Ángeles, Primaria Independencia en Zóquite, Guardería Chiquitines y un Módulo en Primera Jornada de Convivencia y Paz Escolar (Unidad de Servicios de Educación Especial).

Se realizó el evento “Mujer guadalupense ¡tú puedes!”, con el fin de incentivar a las mujeres a emprender sus proyectos productivos y dar información a través de las instituciones sobre alternativas de programas de estudio, salud (detección oportuna de cáncer), módulos informativos de prevención y detección de drogadicción, así como prevención de violencia. Asimismo, se firmó un convenio con Semujer, con el objetivo de fortalecer con un equipo

multidisciplinario —trabajo social, jurídico y psicológico— los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia del CAMVV a través de PAIMEF en la Casa Mujer Bicentenario, que se proyecta como un espacio de protección para mujeres y un convenio de Centros de Integración Juvenil, con el propósito de brindar atención integral especializada en contra de las adicciones a favor de las mujeres víctimas de violencia que además tienen la condición de drogadicción.

Para promover la inclusión de las mujeres y niñas en el deporte, la competencia equitativa en torneos y eliminar el lenguaje sexista, se impartió un curso para proporcionar a las participantes herramientas teóricas y prácticas, así como estrategias fundamentales de defensa personal, diseñado específicamente para reaccionar ante ataques comunes en espacios públicos y privados, conocer técnicas de control y manejo de emociones en contextos de asalto o agresiones en general. Se atendieron las siguientes colonias: Valles del Conde (3-6 de junio), Tierra y Libertad (2da. y 1ra. sección), Jardines de Saucedá, Villas de Guadalupe, La Zacatecana, La Comarca, Barrio de los Moros, Santa Rita, Gavilanes, Cañada de la Bufa y Tacoaleche (24 de junio).

Seguridad Pública Municipal efectuó rondines de vigilancia del Área Operativa en el municipio y comunidades de Guadalupe, en donde se planea la realización de un diagnóstico real de la violencia que viven las mujeres en las colonias para identificar el contexto social y solucionar la problemática; con tal fin, se propuso un Proyecto Piloto de Intervención Comunitaria en colonias con mayor índice de violencia que consta de encuesta, diagnóstico, propuesta y ejecución de acciones.

Con el objetivo de contar con alumbrado y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, se realizaron actividades de limpieza en lotes y espacios baldíos en: Calle de los Moros, Callejón de los Moros, 2 lotes en El Dorado, San Miguel del Cortijo, Conde de Santiago, área verde en CETis 133, Rodeo Infantil en Unidad Deportiva, área verde de Valle Dorado, Campo de los Moros, Archivo de Concentración de la Estación Ferrocarril y el Comedor del CDC en Tacoaleche.

Respecto a la ampliación de la red de alumbrado público, se reporta que se realizó en los siguientes lugares: Calle Segunda de Héctor Márquez en Zóquite, primaria y creación de Área en Colonia Industrial en Tacoaleche, calle sin nombre frente a la gasolinera en San Jerónimo, Calle 20 de Noviembre en Cieneguitas, Calle Pensador en Colonia Ojos de Agua en Guadalupe, Calle de León de Semiramis en Colonia Ampliación La Fe (Guadalupe), Calle Flores Magón en Lomas de Guadalupe (Guadalupe), Calle Rubén Esparza y las Liebres San José del Río en Tacoaleche.

Se han reparado un total de 1,325 lámparas ubicadas en las colonias: La Condesa, Villas de Guadalupe, Las Comarcas, STUAZ, SPAUAZ, Las Joyas, Tierra y Libertad en sus tres secciones, Ojo de Agua de la Palma en sus cuatro secciones, La Fe, Bella Vista y Valle del Conde. Y las comunidades de Tacoaleche, Casa Blanca, San Jerónimo, Santa Mónica y Bañuelos. Se implementaron operativos semanales los días jueves, en lo que se han limpiado aproximadamente 39 toneladas de basura en 12 espacios públicos que abarcan una longitud lineal de 34 kilómetros, destacando los siguientes: Fraccionamiento La Comarca, Hípico, Antiguo Camino a la Comunidad de Cieneguitas, boulevard a Saucedá de la Borda, Arroyo del Coyote y Colonia La Estación.

A fin de conjuntar esfuerzos para construir alternativas ciudadanas y acciones para prevenir la violencia contra las mujeres, en el Proyecto de Ordenamiento Urbano se realizó una encuesta sobre espacios públicos con 590 personas, la mitad de ellas mujeres, a las cuales se les preguntó expresamente: “¿Qué consideras que podría tener el espacio público para ser mejor para las mujeres?”, “¿qué debería haber para que las mujeres se sintieran más seguras y cómodas?” Las respuestas se enfocaron en el mejoramiento de las condiciones de vigilancia e iluminación, más cámaras de vigilancia activas que permitan vigilar lo que pasa en la calle; también se manifestaron por pavimentos menos resbalosos y por encontrar servicios sanitarios públicos en la calle.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al Municipio con las siguientes acciones, que implican la correlación del monto estatal y de aportación federal:

**Tabla 65. Acciones estatales para la DAVGM en el municipio de Guadalupe**

Guadalupe Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Guadalupe 2019 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez)	2019	\$66,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018, se llevaron a cabo actividades dentro de las metas regionales:	2018		\$22,575.00
1. Meta 44.MT “Diseñar la estrategia de implementación de la ENAPEA a nivel municipal”, con una participación de 28 mujeres y 9 hombres, realizada el 7 de septiembre de 2018.			\$31,950.00
2. Meta 498. MT “Generación de Protocolo regional de atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres”, realizada el 7 de septiembre de 2018, con una participación de 28 mujeres y 10 hombres.			
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Taller de primeros auxilios psicológicos y elaboración de Informe Policial Homologado IPH con perspectiva de género. Objetivo: Coadyuvar a las buenas prácticas en materia de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género por la persona primer respondiente.	Mayo-junio 2019		\$75,000.00
Talleres para mujeres migrantes en retorno sobre Derechos Humanos de las mujeres, estrategias de incorporación al desarrollo comunitario y de desarrollo económico y grupos focales con mujeres migrantes en retorno y personas actoras estratégicas. Objetivo: Contar con un Plan de Acción para prevenir y atender la violencia contra las mujeres migrantes en retorno y promover la incorporación al desarrollo de sus municipios mediante la generación de acciones afirmativas.	Junio-agosto 2019		\$33,333.33
A través de las unidades móviles se realizan acciones de prevención, orientación y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	Julio 2018-agosto 2019		\$227,277.77

Guadalupe Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto			
	Actividad	Periodo	Estatal	Federal
A través de las Unidades Fijas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se brinda atención especializada en las áreas de trabajo social, psicológica y jurídica.	Julio 2018-agosto 2019			\$450,750.00
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en los municipios para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en el Salón Antoni, Guadalupe. Zac., dirigido a 100 hombres y 7 mujeres	17/05/2019			
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en los municipios para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en ACOMIZ, Zacatecas, Zac., dirigido a 49 hombres.	21/05/2019			
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVID) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 3 mujeres.	09/05/2019			

### 5.3. Acciones de los municipios con más de 2000 casos de violencia y menos de 3000

Como se pudo ver en las tablas anteriores, los municipios con más de dos mil casos de violencia contra las mujeres, pero menos de tres mil, son Fresnillo y Zacatecas. En ese sentido, cabe mencionar que solo Fresnillo presentó su plan de cumplimiento y los informes respectivos de las acciones realizadas.

El Ayuntamiento de Zacatecas no presentó su plan de acción, sin embargo sí se implementaron acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en ese municipio.

Municipio: Fresnillo			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 2,446.			
Medidas DAVGM	Prevención: 10 y 11 Seguridad: 1 y 3		
Número de acciones	11 A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
		65%	
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>Evidencia fotográfica de reuniones y capacitaciones.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Imágenes de las campañas y carteles de los eventos culturales realizados en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.</li><li>• Listas de asistencia a pláticas.</li><li>• Convenio de colaboración de la Presidencia Municipal con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial no. 6.</li></ul>
--	---

El municipio de Fresnillo tal y como se ha señalado es uno de los tres polígonos prioritarios de atención puesto que registra 2446 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en este territorio se han focalizado a la capacitación sobre derechos humanos y la prevención de las violencias contra la mujeres, se ha realizado el rescate de espacios públicos y luminarias para reducir los factores de riesgo de las mujeres y reforzado las capacidades institucionales de seguridad pública municipal en zonas de atención prioritaria. Una de sus prioridades ha sido fortalecer vínculos con actores estratégicos como CANIRAC y el Club Rotario, con la finalidad de generar una estrategia de protección y resguardo en los comercios locales en caso de que una mujer se encuentre en una situación de riesgo en el espacio público. De igual forma se han promovido acciones de seguridad para las mujeres con motivo de la Feria de Fresnillo, acciones afirmativa a favor de las mujeres víctimas de violencia y la difusión de la campaña “Fresnillo con mujeres libres y seguras”. En este sentido las acciones del municipio se enfocan en:

- Conferencia sobre Nuevas masculinidades impartida a personal de la Dirección Pública Municipal y a integrantes del 97 Batallón de Infantería.
- Capacitación de primeros auxilios psicológicos: impartida a personal de Seguridad Pública.
- Autoestima: plática titulada “Para querer primero me quiero yo”, dirigida a mujeres de la comunidad Plateros y a alumnas y alumnos del Conalep y de la Preparatoria III de la UAZ.
- Apoyo psicosocial a mujeres con discapacidad: taller dirigido a mujeres con discapacidad en el CEISD Municipal y el Centro Participativo del IMSS.
- Violencia familiar y su marco legal: impartido a pobladores de la comunidad Rancho Grande y padres de familia del alumnado del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo.
- Apoyo a personas vulnerables para prevenir el acoso sexual: plática dirigida a alumnos del Cecati No. 62.
- Violencia de género contra la mujer y su marco legal: dirigido a mujeres integrantes de la Red de Mujeres y personal del INMUFRE en la Casa de la Mujer Eulalia Guzmán, así como a alumnado del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo.
- Violencia en el noviazgo: taller titulado “Si me controlas no me quieres”, dirigido a alumnos y alumnas de secundaria y preparatoria en el Conalep, la Preparatoria III de la UAZ y en la secundaria “Niños Héroes” de la comunidad Estación San José.

- Violencia política: dirigida a personal del INMUFRE.
- Inclusión de niños con discapacidad: plática titulada “De la adversidad a la alegría”, dirigido a los padres de familia de la guardería infantil del IMSS, en Fresnillo.
- Plática de apoyo a personas vulnerables para prevenir el acoso sexual, los días 26 y 29 de marzo de 2019.
- Plática “Violencia de género contra la mujer. Marco legal”, los días 28 y 29 de marzo y el 12 de abril del 2019, realizada en el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo y dirigida a los padres de familia del alumnado de la Institución.
- Plática sobre violencia política, realizada el 11 de abril de 2019 y dirigida al personal de INMUFRE.
- Capacitación de primeros auxilios psicológicos, el 4 de abril 2019, dirigida a oficiales de Seguridad Pública municipal.
- Taller Apoyo Psicosocial a mujeres con discapacidad, en las secciones 1 (13 de febrero del 2019), 2 (20 de febrero del 2019), 3 (27 de febrero del 2019), 4 (06 de marzo del 2019), 5 (13 de marzo del 2019), 6 (20 de marzo del 2019) y 7 (27 de marzo del 2019).
- Pláticas de concientización a mujeres, 10 de abril de 2019, en colonias del área urbana de Fresnillo.
- Prevención de enfermedades de transmisión sexual y en general, 9 de abril de 2019, dirigido a sexo servidoras en las instalaciones de Sanidad.
- Plática sobre negligencia y abandono físico infantil, realizada el 20 de marzo de 2019, y una sobre inclusión de niños y niñas con discapacidad denominada "De la adversidad a la alegría", el 26 de abril de 2019 en la Guardería infantil del IMSS de Fresnillo.
- Dos pláticas con el tema "Concepto y contexto de género”, el 21 y 28 de mayo de 2019, dirigida a los padres de familia, alumnos de 4to. y 5to. grado y docentes de la Escuela Primaria Juan José Ríos y el 24 de mayo de 2019, dirigida a los padres de familia del Conalep Plantel Fresnillo.
- Capacitación impartida por Semujer, el 14 de mayo de 2019, titulada "Introducción de la perspectiva de género". Asistieron integrantes de la Delegación de la Procuraduría de la Defensa del Menor, D.I.F, Protección Civil Municipal y Seguridad Pública.

Aunado a estas actividades, se entregaron trípticos y folletos con información sobre violencia de género así como con información para prevenir y atender la violencia de género, el 10 de abril de 2019, en colonias del área urbana de Fresnillo.

Para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia se brindó acompañamiento a diversas instituciones de acuerdo con la Ruta *Única de Atención en el Estado*. Es importante destacar que el municipio impulsó la coordinación con actores estratégicos: con integrantes de la CANIRAC (07 de febrero del 2019) y del Club Rotario (12 de febrero del 2019), en las cuales se planteó la estrategia de brindar resguardo a mujeres que se sientan en situación de riesgo en la calle cuando entren a un comercio, realizada con el objetivo de concientizar sobre la importancia en la prevención de la violencia contra las mujeres y las acciones a realizar en caso de situación de riesgo. En el mismo sentido, se llevó a cabo una reunión con el coordinador de

la feria de Fresnillo y funcionarios de otras dependencias: Inmufre, Instituto Municipal del Deporte e Instituto Municipal de la Juventud Fresnillense, el 12 de junio de 2019, con la finalidad de conversar con las autoridades acerca de la importancia de la seguridad para las mujeres y sus familias, asimismo, para comentar el cuidado y la atención necesarios en la programación de los eventos del cartel.

Con el objetivo de contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas, se efectuó limpieza de lotes baldíos que representa un área de riesgo para las mujeres que transitan por esos lugares, el 05 de abril de 2019.

Se diseñó y difundió la campaña "Fresnillo con mujeres libres y seguras" en colaboración con Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Se realizó una capacitación impartida por la Coordinadora del Departamento de Equidad de Género de la UAZ a los funcionarios públicos del H. Ayuntamiento de Fresnillo, con los temas: "Derechos humanos de las mujeres", "Prevención de violencia contra las mujeres" y "Acoso sexual y hostigamiento sexual en el trabajo", en tres sesiones realizadas el 26, 27 y 28 de junio de 2019, con el objetivo profesionalizar a las y los servidores públicos en el municipio sobre derechos humanos de las mujeres a fin de que se elimine la revictimización en la atención que se brinda a mujeres víctimas de violencia, así como difundir las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación de la DAVGM.

Se llevó a cabo una caravana de la Información de Apoyos en la comunidad de Milpillas de la Sierra y El Tigre de los Nopales (9 de julio).

Para contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, se firmó un convenio de colaboración y coordinación entre el presidente municipal y la sindicatura, en representación del municipio, con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial no. 62, el 1 de julio de 2019. En el convenio suscrito se incluye la siguiente cláusula: "realizar descuento del 50%, 60% y 80% en las inscripción de cualquier (*sic*) de las especialidades a personas que por medio de un oficio nos lo solicite Inmufre". Asimismo, se llevó a cabo un curso de capacitación de computación los días 25, 26, 27 y 28 de junio de 2019 en el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial no. 62, ambas actividades con el objetivo de brindar espacios de desarrollo a las mujeres víctimas de violencia. Finalmente, se apoyó a 7 mujeres de comunidades con insumos para labor agrícola a través del Programa Concurrencia.

En la página de Facebook del Inmufre, se actualizan y dan a conocer las actividades de la dependencia.

Además, Gobierno del estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones, que implican la correlación del monto estatal y de aportación federal:

**Tabla 66. Acciones estatales para la AVGM en el municipio de Fresnillo**

Fresnillo Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Actividad			
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Fresnillo 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Fresnillo 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres	2019	\$120,000.00	
Talleres para mujeres migrantes en retorno sobre Derechos Humanos de las mujeres, estrategias de incorporación al desarrollo comunitario y de desarrollo económico y grupos focales con mujeres migrantes en retorno y personas actoras estratégicas. Objetivo: Contar con un Plan de Acción para prevenir y atender la violencia contra las mujeres migrantes en retorno y promover la incorporación al desarrollo de sus municipios mediante la generación de acciones afirmativas.	Junio-agosto 2019		\$33,333.33
A través de las unidades móviles se realizan acciones de prevención, orientación y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	Julio 2018-agosto 2019		\$227,277.77
A través de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se brinda atención especializada en las áreas de trabajo social, psicológica y jurídica.	Julio 2018-agosto 2019		\$432,000.00
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de derechos humanos de las mujeres. Se realizó en el Centro de Convenciones, Fresnillo, Zac., dirigido a 284 hombres y 4 mujeres.	06/12/2018		
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en el Centro de Convenciones, Fresnillo, Zac., dirigido a 28 hombres y 1 mujer.	01/07/2019		
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en el Centro de Convenciones, Fresnillo, Zac., dirigido a 59 hombres y 4 mujeres.	02/07/2019		
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en el Centro de Convenciones, Fresnillo, Zac., dirigido a 23 hombres.	03/07/2019		
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en el Centro de convenciones, Fresnillo, Zac., dirigido a 36 hombres.	04/07/2019		
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la	05/07/2019		

Fresnillo Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
violenia contra de las mujeres. Se realizó en el Centro de Convenciones, Fresnillo, Zac., dirigido a 35 hombres.			

Municipio: Zacatecas			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 2,138.			
Medidas DAVGM	Prevención: 6		
Número de acciones	2		
Número de actividades	11 A183, A184		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
Fuentes de verificación	No se presentó informe.		

El municipio de Zacatecas forma parte de los tres polígonos prioritarios de atención prioritaria puesto que como ya se indicó registra 2138 de casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. Las acciones del Plan de Trabajo del municipio de Zacatecas tienen como objetivo de desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención a mujeres en situación de violencia, promover la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, así como para contar con elementos para conformar la política urbana en el municipio de Zacatecas. Sin embargo, no presentó informe sobre cumplimiento o avance al respecto.

En este sentido cobra relevancia, el impulso del fortalecimiento del municipio por parte de Gobierno como se detalla a continuación:

**Tabla 67. Acciones estatales para la DAVGM en el municipio de Zacatecas**

Zacatecas Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Zacatecas 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$50,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018 se llevaron a cabo actividades dentro de las metas regionales, considerado como sede por el gran apoyo que se tiene por parte de la Titular del IMM, y porque se encuentra un Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en el municipio: 1. Meta 34.MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, realizada el 13 de agosto de 2018, con una participación de 48 mujeres y 17 hombres.	2018		\$13,200.00

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

Zacatecas Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto			
	Actividad	Periodo	Estatal	Federal
2. Metas 36.MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad” y 46. MT “Capacitar en derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos sexuales, sexualidad y género para integrantes del GEPEA”, realizadas el 21 de agosto de 2018, con una participación de 33 mujeres y 10 hombres en cada una.				\$26,400.00
3. Meta 44.MT “Diseñar la estrategia de implementación de la ENAPEA a nivel municipal”, realizada el 7 de septiembre de 2018, con una participación de 28 mujeres y 9 hombres.				\$31,950.00
4. Meta 498. MT “Generación de Protocolo regional de atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres”, se realizó en cinco mesas de trabajo en el mismo municipio, con fecha de 7, 24 y 28 de septiembre, con una participación en la primera y segunda mesa de la región centro de 28 mujeres y 10 hombres, en la segunda de 29 mujeres y 16 hombres, en la tercera de región centro-sur de 6 mujeres y 3 hombres, en la cuarta de región norte de 4 mujeres y 1 hombre, en la quinta de región sureste de 9 mujeres y 2 hombres.				\$112,875.00
5. Meta 500.MT “Diseñar documento programático para la implementación de los programas de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres que incluya diagnóstico, indicadores y plan de trabajo anual con alcance regional”, se realizó en 4 mesas de trabajo el 1 y 2 de octubre de 2018, con una participación en la primera mesa de la región centro de 36 mujeres y 11 hombres, en la segunda mesa de la región sureste de 10 mujeres y 1 hombre, en la tercera mesa de la región centro sur de 5 mujeres y 2 hombres, en la cuarta mesa de región norte de 5 mujeres y 1 hombre.				\$115,250.00
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Zacatecas 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00		
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00		
Taller de primeros auxilios psicológicos y elaboración de Informe Policial Homologado IPH. Objetivo: Coadyuvar a las buenas prácticas en materia de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género por la persona primer respondiente.	Mayo-junio 2019			\$75,000.00
Talleres para mujeres migrantes en retorno sobre Derechos Humanos de las mujeres, estrategias de incorporación al desarrollo comunitario y de desarrollo económico y grupos focales con mujeres migrantes en retorno y personas actoras estratégicas. Objetivo: Contar con un Plan de Acción para prevenir y atender la violencia contra las mujeres migrantes en retorno y promover la incorporación al desarrollo de sus municipios mediante la generación de acciones afirmativas.	Junio-agosto 2019			\$33,333.33
A través de las unidades móviles se realizan acciones de prevención, orientación y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	Julio 2018-agosto 2019			\$227,277.77
A través de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se brinda atención especializada en las áreas de trabajo social, psicológica y jurídica.	Julio 2018-agosto 2019			\$432,000.00

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

<b>Zacatecas</b>	<b>Monto</b>		
<b>Acciones julio 2018-agosto 2019</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Periodo</b>	<b>Estatal</b>	<b>Federal</b>
Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género dirigida a psicólogas/os y peritas/os forenses, que brindan atención en casos de violencia contra las mujeres. Objetivo: Promover, mediante la atención con perspectiva de género, el acceso a espacios libres de violencia en condiciones de igualdad y a un trato digno de acuerdo a sus necesidades específicas de las mujeres.	Septiembre- octubre 2018		\$250,000.00
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de derechos humanos de las mujeres. Se realizó en el Auditorio del INZACE, Zacatecas, Zac., dirigido a 122 hombres y 2 mujeres.	04/10/2018		
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de derechos humanos de las mujeres. Se realizó en la Subsecretaría de Transporte Público, Zacatecas, Zac., dirigido a 51 hombres y 1 mujer.	04/12/2018		
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en el Auditorio del INZACE, Zacatecas, Zac., dirigido a 54 hombres y 2 mujeres.	30/04/2019		
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en el Auditorio del INZACE, Zacatecas, Zac., dirigido a 42 hombres y 1 mujer.	02/05/2019		
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en ACOMIZ, Zacatecas, Zac., dirigido a 49 hombres.	21/05/2019		
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en el Auditorio del INZACE, Zacatecas, Zac., dirigido a 74 hombres y 1 mujer	22/05/2019		
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVID) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 9 mujeres.	13/06/2019		

#### 5.4. Acciones de los municipios con más de 100 casos y menos de 1000

Como se pudo observar en la tabla de número de casos de violencia contra las mujeres, los 13 municipios que registran más de 100 casos de violencia y menos de 1000 son: Sombrerete, Calera, Loreto, Valparaíso, Río Grande, Trancoso, Jerez, Tlaltenango, Pinos, Pánuco, Jalpa, Saín Alto y Villanueva.

Cada uno presentó su plan de cumplimiento, así como informes sobre las acciones que el Ayuntamiento realizó para dar cumplimiento a la AVGM. Aunado a lo anterior, Gobierno del Estado implementó acciones para cada uno de ellos.

<b>Municipio: Sombrerete</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 748</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevenición: 10 y 11 Seguridad: 4		
<b>Número de acciones</b>	6 A138, A139, A140 A141, A142, A143		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		66%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> <li>• Constancias a ponentes.</li> <li>• Encuestas de salida.</li> <li>• Evidencia fotográfica de reforestación de áreas verdes.</li> </ul>		

El municipio de Sombrerete, seguido de los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas, registra 748 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que se ubica según la división del Banco en el cuarto grupo de municipios que registran más de 100 casos pero menos de 1000. Por lo que las acciones contempladas en el *Programa de Trabajo del Sepasev*, consisten en desarrollar capacidades con perspectiva de género tanto en el funcionariado del municipio como en los primeros/as respondientes, la promoción del empoderamiento económico, la promoción de espacios de protección a mujeres víctimas de violencia y la creación de redes ciudadanas. De lo anterior informó lo siguiente:

Con el objetivo de concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y el grave flagelo que es la violencia contra las mujeres, se llevaron a cabo las siguientes pláticas, capacitaciones y conferencias:

- Plática “Equidad de género”, realizada el 6 de marzo de 2019 en el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente, con una asistencia de 89 participantes.
- Plática “Actitudes, base como protección ante la violencia familiar”, realizada el 25 de marzo de 2019 en el Centro de Bienestar Sumar, con una asistencia de 23 participantes.

- Plática “Motivación y respeto para disminuir la violencia y la discriminación en adolescentes”, los días 7 y 8 de mayo de 2019, dirigida a alumnado de 2º grado de la Escuela Secundaria Técnica #60; la misma, impartida el 4 y 7 de junio de 2019 en la Esc. Sec. Técnica #60, con una participación total de 195 asistentes.
- Plática “Violencia en las redes sociales y acoso sexual”, realizada el 8 de mayo de 2019 en el CBTis #104, con una asistencia de 162 participantes; la misma, el 22 de mayo de 2019 en el CBTis #104, con una asistencia de 70 participantes.
- Capacitación de Perspectiva de Género, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, realizado el 4 de marzo de 2019 y dirigido a funcionariado público, con una asistencia de 39 participantes.
- Plática “Formación de las emociones en los hijos y estilos de crianza para una vida sin violencia”, realizado el 13 de mayo de 2019 en la Esc. Sec. Técnica #60, con una asistencia de 115 participantes.
- Plática “Retos de la igualdad sustantiva y el secreto de la perseverancia”, realizado el 21 de mayo de 2019 en el Colegio de Bachilleres, Plantel Sombrerete, con una asistencia de 225 participantes.
- Conferencia “El poder de la mujer”, dictada el 5 de marzo de 2019 en el Audiovisual del Instituto de Arte y Cultura, con una asistencia de 31 participantes.

A fin de desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, se llevó a cabo una capacitación sobre “Atención a mujeres víctimas de violencia y violencia feminicida”, realizada el 23 de mayo de 2019 y dirigida a funcionariado público, con 37 asistentes.

Se entregaron 21 huertos familiares a mujeres, autorizados el 18 de junio de 2019 a través de la SECAMPO y la Subsecretaría de Desarrollo Rural, con la finalidad de proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica.

El impulso del fortalecimiento del municipio por parte de Gobierno se detalla a continuación:

**Tabla 68. Acciones estatales para dar cumplimiento a la DAVG en el municipio de Sombrerete**

Sombrerete Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Sombrerete 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$50,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018. Se llevaron a cabo actividades dentro de las metas regionales, fue considerado como sede por el gran apoyo que se tiene por parte de la Titular del IMM: 1. Meta 34.MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, realizada el 15 de agosto de 2018, con una participación de 11 mujeres y 5 hombres.			\$13,200.00

Sombrerete Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
Actividad	Periodo	Estatal	Federal
2. Meta 36.MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad” y 46.MT “Capacitar en derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos sexuales, sexualidad y género para integrantes del GEPEA”, realizadas el 23 de agosto de 2018, con una participación de 12 mujeres y 4 hombres en cada una de las metas.			\$26,400.00
3. Meta 44.MT “Diseñar la estrategia de implementación de la ENAPEA a nivel municipal”, realizada el 19 de septiembre de 2018, con una participación de 11 mujeres y 2 hombres.			\$31,950.00
4. Meta 498.MT “Generación de Protocolo regional de atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres”, realizada el 19 de octubre de 2018, con una participación de 11 mujeres y 2 hombres.			\$22,562.00
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Sombrerete 2019 en el Profimmez.		\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres		\$120,000.00	
A través de las Unidades Fijas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se brinda atención especializada en las áreas de trabajo social, psicológica y jurídica.	Julio 2018- agosto 2019		\$450,750.00
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en el Salón Rockola, Sombrerete, Zac., dirigido a 63 hombres y 1 mujer.	13/06/2019		

Municipio: Calera de Víctor Rosales			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 401			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevenición: 2 y 15 Seguridad: 3 y 4		
<b>Número de acciones</b>	6 A5, A6, A7, A8, A9, A10		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
			80%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Reporte de espacios públicos rescatados.</li> <li>• Informe de gestiones realizadas y personal contratado para fortalecimiento del IMM.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> <li>• Evidencias fotográficas.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reporte sobre activación de albergue.</li><li>• Reporte de registros del Banevim y captura de pantalla.</li><li>• Oficios dirigidos al Presidente Municipal y al Secretario de Gobierno Municipal del 22 de abril de 2019.</li><li>• Oficios dirigidos al Director de Seguridad Pública Municipal y a los comisionados de Equidad de Género.</li><li>• Oficio del 13 de junio dirigido a la Contralora Municipal y remitido por la Directora del IMM.</li></ul>
--	---

El municipio de Calera presenta 401 de casos de violencia contra las mujeres registrados en el Banevim, por lo que las acciones en este territorio se han focalizado a fortalecer las capacidades institucionales del municipio para brindar atención a mujeres víctimas de violencia, su hijas e hijos, con especial énfasis en el impulso de gestiones para la operación de un espacio de protección temporal como parte de las acciones proyectadas. Por lo que se informó por parte del municipio lo siguiente:

Se han realizado acciones de limpieza en diversas calles de la cabecera y comunidades del municipio con prioridad en las colonias de Víctor Rosales y La Moderna, con el servicio del sistema de Recolección de Residuos Sólidos y promovido acciones entre la ciudadanía para que realicen de manera adecuada la recolección de basura. Asimismo, se solicitó que los dueños de los predios de las mencionadas colonias den el mantenimiento necesario para tener limpia la zona.

Además, para fortalecer con recurso humano al Instituto Municipal de la Mujer se realizó el nombramiento de su titular a partir del 23 de abril de 2019 y hasta el 14 de septiembre de 2021. Ahora el IMM cuenta además con auxiliar administrativo, psicólogo, encargado del área jurídica y encargada de intendencia además recientemente se encuentra ubicado en un espacio que cuenta con la infraestructura necesaria para su operación. Se solicitó la rehabilitación de un espacio de protección temporal-albergue- para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, el cual inicia con su puesta en funcionamiento.

A fin de desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, se realizó una capacitación sobre atención a la violencia de género contra las mujeres en el estado el 25 de febrero de 2019 en las instalaciones de la policía municipal.

Asimismo, y con el objetivo de prevenir las violencias de género contra las mujeres se llevó a cabo una conferencia sobre violencia de género contra las niñas y mujeres en el Estado de Zacatecas, dirigida a personal y directores de dependencias municipales y estatales, la cual fue impartida por personal especializado de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos por Razones de Género, el 11 de julio de 2019. Se realizó un curso-taller con la temática de prevención para la erradicación de la violencia, dirigido al público general y una capacitación impartida a elementos de la policía municipal en atención a la DAVGM, titulada “Alerta Calera/foco rojo. La violencia y sus métodos de intervención”, el 9 de julio de 2019.

Para llevar a cabo la alimentación de datos de casos de violencia contra las mujeres, se solicitó asignación de cuenta a Banevim para acceder a la plataforma digital, de manera que se registraron en el periodo del 1 de enero a 11 de julio de 2019, 3 casos de violencia económica, 4 casos de violencia física y 3 casos de violencia psicológica.

Respecto al acompañamiento de casos de violencias contra las mujeres, se ha dado seguimiento para que reciban una atención integral, de manera particular el de una adolescente estudiante de la Secundaria 9 de Julio, ubicada en Calera.

Adicionalmente el Gobierno impulsa el fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio a través de las siguientes acciones

**Tabla 69. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Calera**

Calera Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Calera de Víctor Rosales 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Contratación a profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM en el 2019, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Cuenta cuentos con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad dirigidos a niñas y niños de preescolar y primaria, así como a docentes mediante el método de formadoras y formadores, madres, padres personas tutoras y cuidadoras. Objetivo: Promover entre las y los niños de preescolar y primaria, docentes, madres, padres y tutores relaciones igualitarias libres de violencia y discriminación a través de la narración oral "cuenta cuentos" con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad.	Junio-agosto 2019		\$14,571.43

Municipio: Loreto			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 275			
Medidas DAVGM	Prevención: 8 y 10		
Número de acciones	9 A75, A76, A77, A78, A79, A80, A81, A82, A83		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
		70%	
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Fuentes de verificación:</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Reporte de acciones realizadas de actividades deportivas.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Medios impresos de difusión de la campaña.</li><li>• Reporte de espacios públicos rescatados.</li><li>• Informe sobre conformación de red de promotoras.</li><li>• Anexa evidencia fotográfica.</li><li>• Calendario de visitas a los Departamentos del Ayuntamiento de enero a abril de 2019.</li><li>• Trípticos.</li><li>• Carteles publicitarios y evidencia fotográfica de los talleres.</li><li>• Convocatoria.</li></ul>
--	---

El municipio de Loreto registra 275 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en este territorio se han focalizado a promover una cultura de la no violencia, a fortalecer las capacidades de la policía municipal y promover una mayor coordinación con la SSP, se destaca la convocatoria realizada para conformar el Consejo Ciudadano Municipal de Seguridad Pública. Se tiene además que el municipio realiza acciones para concientizar acerca de la prevención de las violencias por razones de género con la conformación de redes de promotoras. En este sentido el municipio proyectó:

- Conferencias dictadas en instituciones educativas para promover la protección de los derechos humanos de las mujeres, como el de tener una vida libre de violencia.
- Plática sobre la activación del Protocolo Alba y actuación de seguridad pública municipal a partir de notificación de reportes por parte de la FGJEZ
- Capacitación sobre las medidas a implementar en el municipio con motivo de la DAVGM.
- Capacitación al funcionariado del Ayuntamiento sobre perspectiva de género por Semujer.
- Pláticas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y sus derechos en: 1) DIF Loreto; 2) Esc. Sec. Manuel Rangel Martínez de Bimbaletes, Loreto; 3) Esc. Sec. Netzahualcóyotl de Emilio Carranza, Loreto; 4) CENDI “Lev Semionovich Vigotzky”; 5) Esc. Prim. “Hidalgo”, Colonia Hidalgo.
- Capacitación a trabajadores y trabajadoras del Departamento de Servicios Públicos de la Administración Pública Municipal con el tema de estrategias de trabajo y ambiente laboral adecuado, basado en la equidad de género.
- Conferencia “Al cien para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres”, el día 17 de junio, con el objetivo de concientizar a grupos de personas sobre las acciones individuales para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Pláticas de prevención con temas relativos a la violencia contra las mujeres, equidad de género y uso y abuso de drogas, en la Colonia Emilio Carranza y las comunidades El Lobo, La Concepción y El Hinojo los días 18, 20, 25 y 27, respectivamente.

A fin de impulsar la participación de las mujeres y niñas en el deporte se realizó un torneo de baloncesto femenino en el marco del festejo del Día Internacional de la Mujer.

Para difundir la información relativa a los derechos humanos de las mujeres, se repartieron trípticos informativos sobre temas de derechos humanos, violencias contra la mujer, igualdad de género y prevención de adicciones. Asimismo, se publican en redes sociales las imágenes relativas a la campaña sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres que se difunde en el municipio.

Con el objetivo de garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público, se realizó vigilancia policial en eventos deportivos de mujeres, en planteles educativos, en zonas de atención prioritaria por los índices delictivos y calles de la cabecera municipal. Como parte de la coordinación y colaboración entre el municipio y el estado cada semana se envían informes a la SSP basados en reportes recibidos vía telefónica que realiza la ciudadanía sobre casos de violencia familiar. Para ello, se llena un formato con los datos de las y los involucrados en cada evento que servirán para alimentar el Banevim.

Se gestionaron y realizaron talleres para mujeres de las siguientes áreas: graffiti, pintura en madera, bisutería, pirograbado y bordado en listón; se entregaron microcréditos, programas de empleo y programas de vivienda para las mujeres, a fin de proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica, por lo cual también se difundieron programas de empleo y vinculación laboral existentes en el municipio.

Tras realizar la identificación de espacios públicos para disminuir factores de riesgo de violencia contra las mujeres, se limpiaron predios usados para el depósito de basura, se realizó plantación de árboles aunado a pláticas y conferencias sobre educación ambiental en la cabecera municipal y comunidades, en conjunto con las áreas de psicología del SMDIF los días martes y jueves. En convenio con personal externo e interno de presidencia municipal y por indicaciones del presidente municipal, se inició una poda de árboles de la unidad deportiva, jardines y camellones, para evitar que las ramas tapen el alumbrado del área y evitar que esto favorezca la delincuencia o las agresiones hacia mujeres y niñas.

Finalmente, para identificar y dar atención a mujeres víctimas de violencia, se conformaron 13 grupos de promotoras de la no violencia con el objetivo de crear una red de apoyo amplia; en el mismo sentido, se convocó a las áreas de gobierno, instituciones educativas áreas de seguridad, atención y prevención, al sector educativo, al sector salud y a sectores de la sociedad civil de Loreto para conformar el Consejo Ciudadano Municipal de Seguridad Pública.

El impulso del fortalecimiento del municipio por parte de Gobierno se detalla a continuación:

**Tabla 70. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Loreto**

Loreto Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Loreto 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$50,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018. Se llevaron a cabo actividades dentro de las metas regionales, fue considerado como sede por el gran apoyo que se tiene por parte de la Titular del IMM: - Metas 498.MT “Generación de Protocolo regional de atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres” y 44.MT “Diseñar la estrategia de implementación de la ENAPEA a nivel municipal”, realizadas el 11 de septiembre de 2018, con una participación de 13 mujeres y 9 hombres en cada una.	2018		\$54,525.00
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Loreto 2019 en el Profimmez.		\$66,000.00	
Contratación a profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, contratación por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.		\$120,000.00	
A través de las Unidades Fijas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se brinda atención especializada en las áreas de trabajo social, psicológica y jurídica.	Julio 2018- agosto 2019		\$450,750.00
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 5 mujeres y 1 hombre.	25/06/20 19		

**Municipio: Trancoso**

**Número de casos de violencia contra las mujeres: 219**

El municipio de Trancoso registra 219 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, en un primer momento no presentó su plan de trabajo para ser aprobado por el Sepasev. Sin embargo, posteriormente hizo llegar a Semujer el “Plan de cumplimiento para la alerta de género en el municipio de Trancoso, Zacatecas”, a través del cual informó lo siguiente:

- Se realizaron 12 conferencias en la cabecera municipal y en diferentes comunidades del municipio para concientizar a los asistentes sobre el tema de la violencia de género.

- Se efectuó la limpieza de lotes baldíos que cuentan con alto índice de inseguridad, en coordinación con Prevención Social del Delito. En colaboración con Obras Públicas, sigue desarrollándose la limpieza de lotes catalogados como inseguros para la población.
- En coordinación con la Dirección de Seguridad Pública se llevan a cabo rondines continuos en diferentes zonas del municipio. Asimismo, se han colocado 4 lámparas en zonas con poco alumbrado.
- Se realizó una conferencia para presentar el proyecto CPTED (*Crime Prevention Through Environmental Design*, es decir, Prevención del Delito a Través de la Planificación Urbanística y el Diseño de Edificios, para combatir la violencia contra las mujeres con un mecanismo de prevención a través del diseño urbano. Asistieron distintos departamentos de la administración municipal.
- Se implementó un taller de dibujo en una institución educativa, en el cual las niñas plasmaron las necesidades o inseguridades urbanas que observan en su municipio.
- Se realizó la actividad “Maquetas participativas”, con las cuales las mujeres de distintos barrios de Trancoso manifestaron la inseguridad que viven en el medio urbano.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 71. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Trancoso**

Trancoso Acciones julio 2018-agosto 2019 Actividad	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Trancoso 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Trancoso 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Cuenta cuentos con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad dirigidos a niñas y niños de preescolar y primaria, así como a docentes mediante el método de formadoras y formadores, madres, padres personas tutoras y cuidadoras. Objetivo: Promover entre las y los niños de preescolar y primaria, docentes, madres, padres y tutores relaciones igualitarias libres de violencia y discriminación a través de la narración oral "cuenta cuentos" con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad.	Junio-agosto 2019		\$14,571.43
A través de las unidades móviles se realizan acciones de prevención, orientación y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	Julio 2018 – agosto 2019		\$227,277.77
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la	09/05/2019		

Trancoso Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Actividad			
sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 10 mujeres y 1 hombre .			

Municipio: Valparaíso			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 247			
Medidas DAVGM	Prevención: 8,10 y 11 Seguridad: 15		
Número de acciones	7 A166, A167, A168, A169, A170, A171 y A172		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
	25%		
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Reporte sobre luminarias.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> </ul>		

El municipio de Valparaíso registra 247 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que en su plan de cumplimiento contempló concientizar a la población sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, rescate de espacios públicos y limpia de lotes baldíos con la finalidad de reducir los factores de riesgo para las mujeres así como la capacitación de elementos de seguridad pública municipal en perspectiva de género para la debida atención de los reportes de violencia por razones de género. En este sentido el municipio reportó como avance de sus acciones:

- Pláticas en escuelas sobre prevención de las violencias contra las mujeres
- Una obra de teatro
- Actividades deportivas para impulsar la participación de las mujeres.

Asimismo, informa la reparación de lámparas en diversas calles del municipio para contar con alumbrado y espacios públicos seguros para las mujeres.

Finalmente, para proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica, se impartió un taller de manualidades para mujeres.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones, que implican la correlación del monto estatal y de aportación federal:

Tabla 72. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Valparaíso

Valparaíso Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Valparaíso 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Río Grande 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Trabajo Social, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.		\$120,000.00	
Talleres de formación a mujeres indígenas Tepehuanas sobre sus Derechos Humanos y cohesión comunitaria y grupos focales con mujeres indígenas, lideresas comunitarias y personas actoras estratégicas. Objetivo: Contar con una estrategia y acciones afirmativas para prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres indígenas en el municipio de Valparaíso, Zacatecas.	Abril-agosto 2019		\$250,000.00
A través de las Unidades Fijas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se brinda atención especializada en las áreas de trabajo social, psicológica y jurídica.	Julio 2018-agosto 2019		\$450,750.00

Municipio: Río Grande			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 224			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8 y 15 Seguridad: 1		
<b>Número de acciones</b>	6 A127, A128, A129, A130, A131 y A132		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		53%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Evidencia fotográfica</li> <li>• Cuestionarios.</li> <li>• Informe sobre luminarias y espacios públicos rescatados.</li> <li>• Memorándum, del 30 de abril de 2019, dirigido a la Directora de IMMARG y remitido por el Director de Seguridad Pública Municipal.</li> </ul>		

El municipio de Río Grande registra 224 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en este territorio se han focalizado en promover una cultura de la no violencia en el municipio, reforzar los rondines de la policía municipal con grupo de acompañamiento para mujeres víctimas de violencia y el rescate de espacios públicos para reducir los factores de riesgo en contra de las mujeres. Por lo que el municipio reportó lo siguiente:

- Capacitación al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública en materia de Perspectiva de Género
- Conferencia Proyecto de Vida con Perspectiva de Género, el 18 de septiembre de 2018.
- Conferencias a personal docente, administrativo, padres de familia y estudiantes sobre la situación del acoso y hostigamiento en el ámbito educativo.
- Taller sobre resiliencia, con el objetivo de prevenir las violencias de género.
- Obra de teatro “Juan y María”, dirigida a alumnado y padres de familia del CBTA no. 20, en junio de 2019. Capacitación “Prevención social del delito con perspectiva de género”, en el Colegio de Bachilleres de El Fuerte, en junio de 2019.

Aunado a ello, se realizó la entrega de trípticos en instituciones educativas a jóvenes de 11 a 19 años para informarlos sobre los tipos de violencia y violencia en el noviazgo; asimismo, se elaboraron medios de difusión sobre la eliminación de la violencia de género para colocarla en los transportes públicos que transitan por las diferentes colonias y comunidades del municipio.

Con el objetivo de contar con alumbrado y espacios públicos seguros, se efectuó desmonte, deshierbe y limpieza en las colonias San Pedro y La Cuesta, en el paseo Arturo Castillo (por ser un área en el que transitan mujeres y niñas a realizar sus ejercicios) y en el bulevar Jacarandas (por representar un riesgo para las mujeres que lo transitan). En el mismo sentido, se realizó instalación de alumbrado en las colonias San Pedro (por ser la vía de las mujeres que laboran en la fábrica ATR S. A. de C. V.) y La Cuesta (por ser una colonia que ha crecido mucho y en la cual hay mujeres activas en el mercado laboral que transitan en diferentes horarios), en la cancha de usos múltiples de la comunidad Las Esperanzas y en la calle de acceso a la comunidad Los Ramírez (en proceso). Finalmente, se colocaron metros lineales para extender la red de alumbrado público: 300 m en calle Progreso, 100 m en calle Irapuato y 100 m en bulevar Eva Sámano.

Para garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, se implementó una estrategia de rondines de vigilancia en instituciones educativas, colonias y comunidades del municipio y se creó un grupo de acompañamiento para mujeres víctimas de violencia. De dichos rondines a abril 2019 se atendieron 273 reportes en su mayoría sobre casos de violencia familiar y de pareja.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

Tabla 73. Acciones estatales de cumplimiento de la AVGM para el municipio de Río Grande

Río Grande Acciones julio 2018–agosto 2019 Actividad	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Río Grande 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$50,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018. Se llevaron a cabo actividades dentro de las metas regionales, fue considerado como sede por el gran apoyo que se tiene por parte de la Titular del IMM: 1. Meta 34.MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, realizada el 16 de agosto de 2018, con una participación de 13 mujeres y 12 hombres. 2. Metas 36.MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad” y 46.MT “Capacitar en derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos sexuales, sexualidad y género para integrantes del GEPEA”, realizadas el 23 de agosto de 2018, con una participación de 4 mujeres y 6 hombres en cada una. 3. Meta 500.MT “Diseñar documento programático para la implementación de los programas de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres que incluya diagnóstico, indicadores y plan de trabajo anual con alcance regional”, realizada el 3 de octubre de 2018, con una participación de 8 mujeres y 4 hombres.			\$13,200.00  \$26,400.00  \$45,150.00
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Río Grande 2019 en el Profimmez.		\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.		\$120,000.00	
A través de las Unidades Fijas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se brinda atención especializada en las áreas de trabajo social, psicológica y jurídica.	Julio 2018-agosto 2019		\$450,750.00

<b>Municipio: Jerez</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 218</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8 y 15		
<b>Número de acciones</b>	3: A61, A62 y A63		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
			100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reporte de luminarias y espacios públicos rescatados.</li><li>• Reporte del departamento de seguridad pública.</li></ul>
--	--

El municipio de Jerez registra 218 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en este territorio se han centrado en estrategias para reforzar la atención policiaca en zonas prioritarias de atención, rescate de espacios públicos y colocación de luminarias a efecto de contar con espacios públicos seguros para las mujeres. Asimismo, se ha fortalecido la colaboración con actores estratégicos en hoteles, restaurantes y comercios, del municipio para promover estrategias de protección a las mujeres que se encuentren en riesgo en el espacio público y salvaguardarlas para buscar el apoyo de las instituciones de seguridad pública municipal. El taxi seguro para las mujeres ha constituido un mecanismo oportuno para que las mujeres lleguen a sus destinos seguras para ello, se sensibilizó a los operadores así como a los concesionarios y permisionarios. Por lo que el municipio reporta las siguientes actividades:

- Foro “¡No! a la violencia contra la mujer”, realizado el 26 de noviembre de 2018.
- Foro “Una vida sin violencia, es nuestro derecho”, impartido en el CETIS 114.
- Foro “Violencia en el noviazgo”, realizado en la Telesecundaria Fuensanta.

Asimismo, para garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público, el departamento de seguridad pública realizó rondines constantes para brindar seguridad a las mujeres jerezanas en zonas prioritarias de la cabecera municipal y comunidades aledañas: trayecto entre Calle Margarita, Cerro la Mina y Presa del Cargadero, Colonia le Molino, que conduce a Secundaria Armando Cruz Palomino, Fraccionamiento El Molino y Montecillo, camino Unión Santa Cruz, La Muralla, Instituto de la Juventud en Fraccionamiento Guadalupe, Calle Morelos, Unidad Deportiva, Plaza Tacuba Alameda, canchas de fútbol femenino e infantil, DIF, CRIJ, escuelas de educación básica en sus niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior, Centro de Convivencia Familiar Supervisada y Tecnológico superior de Jerez. Respecto a las comunidades, destacan los rondines en Lo de luna, Santa Fe, Ordóñez, Niño Jesús, El Tambor, Ermita de Guadalupe, Las Cabañas, Villahermosa, El Cargadero y Palmas Altas.

Con el objetivo de contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, se realizó la reparación y comprobación de la funcionalidad del 30% de las luminarias en la cabecera municipal, de manera que el 90% del total se encuentra en buen estado. Respecto a las comunidades el Moral, el Magueyito, la Ordeña, Cieneguitas de Fernández y Estancia, se sustituyó a un sistema led el total de las luminarias con las que cada una de éstas cuenta. Asimismo, se rehabilitaron dos parques públicos a través del programa “Habitad”, con el objetivo de brindar un espacio de recreación para las mujeres y familias jerezanas. Finalmente, mediante el programa “limpia tu lote”, el Gobierno Municipal invitó a la población en general a realizar limpieza de sus propiedades en situación de abandono o baldías, para reducir las zonas de riesgo con probabilidad de ser utilizadas como locación para ejercer violencia en contra de las mujeres.

Además, se efectuó la estrategia para que en restaurantes, hoteles y comercios se resguardara a las mujeres que presenten algún riesgo y salvaguardarlas con la finalidad de realizar

los reportes a seguridad pública municipal, servicios de salud y/o instancias de atención a mujeres víctimas de violencia. Asimismo, se implementó el operativo taxi seguro para las mujeres, como ya se ha mencionado en el presente informe y se sensibilizó a los operadores, concesionarios y permisionarios.

Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 73. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Jerez**

Jerez Acciones julio 2018-agosto 2019 Actividad	Monto		
	Periodo	Estatad	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Jerez 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$50,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018. Se llevaron a cabo actividades dentro de las metas regionales, fue considerado como sede por el gran apoyo que se tiene por parte de la Titular del IMM y porque en el municipio está integrado un Centro de Desarrollo por las Mujeres, autorizado en el PFTPG: 1. Meta 34.MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, realizada el 14 de agosto 2018 con una participación de 13 mujeres y 6 hombres. 2. Las metas 36.MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad” y 46.MT “Capacitar en derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos sexuales, sexualidad y género para integrantes del GEPEA”, fueron realizadas de manera simultánea, el 21 de agosto de 2018, con una participación de 12 mujeres y 5 hombres en cada una. 3. Las metas 44.MT “Diseñar la estrategia de implementación de la ENAPEA a nivel municipal” y 498.MT “Generación de Protocolo regional de atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres”, realizada el 14 de septiembre de 2018, con una participación de 13 mujeres y 5 hombres en cada una.			\$13,200.00
			\$26,400.00
			\$54,525.00
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Jerez 2019 en el Profimmez.		\$66,000.00	
Contratación de Profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres		\$120,000.00	
Cuenta cuentos con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad dirigidos a niñas y niños de preescolar y primaria, así como a docentes mediante el método de formadoras y formadores, madres, padres personas tutoras y cuidadoras. Objetivo: Promover entre las y los niños de preescolar y primaria, docentes, madres, padres y tutores relaciones igualitarias libres de violencia y discriminación a través de la narración oral "cuenta cuentos" con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad.	Junio-agosto 2019		\$14,571.43
A través de las unidades móviles se realizan acciones de prevención, orientación y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	Julio 2018-agosto 2019		\$227,277.77

Jerez Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Actividad			
A través de las Unidades Fijas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se brinda atención especializada en las áreas de trabajo social, psicológica y jurídica.	Julio 2018-agosto 2019		\$450,750.00

Municipio: Tlaltenango de Sánchez Román			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 188.			
Medidas DAVGM	Prevención: 8, 9 y 15		
Número de acciones	3 A160, A161 y A162		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
		50%	
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> </ul>		

El municipio de Tlaltenango registra 188 de casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en este territorio se han focalizado en promover en el municipio una cultura de no violencia contra las mujeres y de la denuncia, así como el fortalecimiento de la colaboración institucional a efecto de que se brinde una atención integral y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia. Para ello el municipio realizó las siguientes acciones:

- Plática “Tipos de Violencia”, realizada en la comunidad Cicacalco el 10 de enero de 2019, dirigida en sesiones separadas a alumnos de escuela primaria y a padres de familia.
- Capacitación a instituciones de la norma NOM-046-SSA-2005, realizada el 15 de noviembre de 2018, dirigida a funcionariado público.
- Plática “Autoestima”, realizada en la comunidad San Isidro de Villarreal y en la Esc. Telesecundaria de Cicacalco.
- Pláticas para informar a las mujeres sobre el conocimiento necesario para acudir a las instancias correspondientes.
- Realización de Talleres de Manualidades dirigidos a mujeres.
- De mayo a julio de 2019 se impartieron pláticas informativas acerca de los tipos de violencia y autoestima a padres de familia, adolescentes y niños.

Asimismo, en el Centro para el Desarrollo para Mujeres: se llevaron a cabo las siguientes pláticas:

- Sensibilización a la población sobre la violencia de género en mayo, junio y julio.
- Difusión de los servicios del instituto y el CDM, de mayo a julio.
- Taller de manualidades con el objetivo de empoderar a las mujeres, de mayo a julio.

Con el objetivo de prevenir las violencias de género contra las mujeres, así como promover la cultura de la denuncia, se pactó la colaboración con las autoridades correspondientes para la solución de problemas relacionados con la violencia de género, entre IMM, SP, CDM y Policía Ministerial. Asimismo, se dio seguimiento a las denuncias interpuestas en los acompañamientos realizados.

Se efectuó una Feria de Mujeres Productivas, en colaboración con SEDESOL y la Secretaría de Economía, y se informaron los servicios que ofrece el Gobierno Federal, además de canalizar a las interesadas con las instituciones correspondientes. Asimismo, se difundieron en redes sociales los programas y servicios, requisitos y reglas de operación, que se ofrecen en beneficio de las mujeres en cuanto se daban a conocer las convocatorias. En junio, se realizó una campaña de concientización sobre violencia de género y sus consecuencias, la cual se difundió a través de carteles que se expusieron en el edificio de la Presidencia Municipal. Finalmente, se realizó una reunión interinstitucional a cargo de SEPAVIF con DIF municipal, Ministerio Público y CAPA para efectuar colaboraciones, realizada el 13 de junio de 2019.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 74. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Tlaltenango**

Tlaltenango Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018 se llevaron a cabo actividades dentro de las metas regionales, considerado como sede por el gran apoyo que se tiene por parte de la Titular del IMM, y porque se encuentra un Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en el municipio:			
1. Meta 34.MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, realizada el 7 de septiembre de 2018, con una participación de 26 mujeres y 8 hombres.			\$13,200.00
2. Meta 36.MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad” y 46.MT “Capacitar en derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos sexuales, sexualidad y género para integrantes del GEPEA”, realizadas el 30 de agosto de 2018, con una participación de 24 mujeres y 7 hombres en cada una.	2018		\$26,400.00
3. Meta 44.MT “Diseñar la estrategia de implementación de la ENAPEA a nivel municipal”, realizada el 20 de septiembre de 2018, con una participación de 21 mujeres y 4 hombres.			\$31,950.00
4. Meta 498.MT “Generación de Protocolo regional de atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres”, se realizó en tres mesas de trabajo en el mismo municipio, del 20 al 27 de septiembre, con participación en la primera mesa de			\$67,725.00

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

Tlaltenango Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto			
	Actividad	Periodo	Estatal	Federal
23 mujeres y 5 hombres, en la segunda de 15 mujeres y 7 hombres y en la tercera de 23 mujeres y 10 hombres. 5. Meta 500.MT “Diseñar documento programático para la implementación de los programas de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres que incluya diagnóstico, indicadores y plan de trabajo anual con alcance regional”, realizada el 4 de octubre de 2018, con una participación de 22 mujeres y 5 hombres en la primera mesa de trabajo y en la segunda 6 mujeres.				\$57,625.00
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román 2019 en el Profimmez.	2019	\$40,000.00		
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM en 2019, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00		
Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2018 Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional principalmente de las áreas sociales y humanidades. Aplicación de CDM, 5 meses Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya: Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio. Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos. Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos. Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad. Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad. Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.	Sept. 2018- enero 2019			\$139,500.00
Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2019 Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional principalmente de las áreas sociales y humanidades. Aplicación de CDM, 8 meses Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya: Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio. Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos. Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos. Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad. Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad. Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.	2019			\$270,000.00

Tlaltenango Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Actividad			
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 8 mujeres y 2 hombres.	30/05/2019		

Municipio: Pinos			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 187			
Medidas DAVGM	Prevención: 2,8 y 15		
Número de acciones	9 A118, A119, A120, A121, A122, A123, A124, A125, A126		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
	12%		
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> </ul>		

El municipio de Pinos registra 187 de casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que en el Programa de Trabajo se contempló fortalecer las capacidades de la policía municipal, promoción de una cultura de la no violencia, patrullajes en zonas prioritarias de atención, rescate de espacios públicos para reducir factores de riesgo en contra de las mujeres así como la conformación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres. El municipio informa como avances de tales acciones las siguientes:

Difusión de los servicios del IMM y del CDM, a través de trípticos pues sabemos que en la mayoría de los casos el primer contacto de una mujer víctima de violencia son estos espacios y a partir de ello se define la ruta de acompañamiento a las diversas instituciones como las agencias del ministerio público, DIF, servicios de salud.

Asimismo, para coadyuvar a integrar información que refleje los datos sobre violencia de género en el municipio, se alimentó el Banevim sobre casos de violencia contra las mujeres, en el cual figuran los registros hechos de enero a marzo de 2019, con un total de 22 casos, a saber; 1 caso de violencia sexual; 7 casos de violencia física; 13 casos de violencia psicológica y 1 caso de violencia económica.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 75. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Pinos**

Pinos Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Pinos 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Pinos 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres		\$120,000.00	
Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2018. Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional principalmente de las áreas sociales y humanidades. Aplicación de CDM, 5 meses. Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya: Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio. Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos. Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos. Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad. Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad. Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.	Septiembre 2018-enero 2019		\$139,500.00
Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2019. Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional principalmente de las áreas sociales y humanidades. Aplicación de CDM, 8 meses. Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya: Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio. Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos. Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos. Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad. Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad. Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.			\$270,000.00

<b>Municipio: Pánuco</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 166</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8 y 11		
<b>Número de acciones</b>	3 A115, A116 y A117		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
	36%		
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Evidencia fotográfica de nuevas luminarias.</li> </ul>		

El municipio de Pánuco registra 166 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en el Programa de Trabajo se contempló el rescate de espacios públicos con la finalidad de disminuir los factores de riesgo para las mujeres, la promoción de una cultura de no violencia contra las mujeres y del empoderamiento económico de las mujeres. Al respecto el municipio reporta los siguientes avances:

Instalación de 80 luminarias nuevas en las comunidades del municipio y construcción del muro perimetral en la Telesecundaria de la cabecera municipal. Asimismo, se realizaron actividades de limpieza en las orillas de las carreteras de zonas de atención prioritaria.

Asimismo y a fin de dotar de herramientas y conocimiento al personal de la presidencia municipal que brinda servicios de atención en el municipio, se impartió una conferencia en materia de derechos humanos e igualdad entre los géneros.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 76. Acciones estatales para dar cumplimiento de la AVGM en el municipio de Pánuco**

<b>Pánuco</b> <b>Acciones julio 2018-agosto 2019</b>	<b>Monto</b>		
	<b>Periodo</b>	<b>Estatal</b>	<b>Federal</b>
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Pánuco 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Pánuco 2019 en el Profimmez.		\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.		\$120,000.00	
Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2018. Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional, principalmente de las áreas sociales y humanidades. Aplicación de CDM, 5 meses. Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya:	Septiembre 2018-enero 2019		\$139,500.00

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

Pánuco Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto			
	Actividad	Periodo	Estatal	Federal
<p>Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio.</p> <p>Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos.</p> <p>Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos.</p> <p>Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad.</p> <p>Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad.</p> <p>Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.</p>				
<p>Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2019.</p> <p>Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional, principalmente de las áreas sociales y humanidades.</p> <p>Aplicación de CDM, 8 meses.</p> <p>Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya:</p> <p>Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio.</p> <p>Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos.</p> <p>Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos.</p> <p>Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad.</p> <p>Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad.</p> <p>Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.</p>				\$270,000.00
<p>Cuenta cuentos con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad dirigidos a niñas y niños de preescolar y primaria, así como a docentes mediante el método de formadoras y formadores, madres, padres personas tutoras y cuidadoras.</p> <p>Objetivo: Promover entre las y los niños de preescolar y primaria, docentes, madres, padres y tutores relaciones igualitarias libres de violencia y discriminación a través de la narración oral "cuenta cuentos" con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad.</p>	Junio-agosto 2019			\$14,571.43
<p>Taller de capacitación en carpintería los días 24, 25 y 26 de junio de 2019, dirigido a mujeres de la comunidad de San Antonio del Ciprés, para promover oficios no tradicionales y desarrollar sus capacidades, con ello generar acciones productivas.</p>			\$15,000.00	
<p>Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim: asistieron 2 mujeres.</p>	07/05/2019			

<b>Municipio: Jalpa</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 127</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 2,6,8,10 y11 Seguridad: 1		
<b>Número de acciones</b>	9 A52, A53, A54, A55, A56, A57, A58, A59 y A60		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		60%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Informe conformación de red municipal.</li> <li>• Reporte sobre registros del municipio al Banevim.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Oficio 0121, remitido por el Director de Seguridad Pública de Jalpa.</li> </ul>		

El municipio de Jalpa registra 127 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en este territorio se han focalizado en promover una cultura de la no violencia contra las mujeres y el rescate de espacios públicos para disminuir los factores de riesgo contra las mujeres. Destaca la conformación de la red de apoyo interinstitucional en el municipio para la atención de la violencia de género contra las mujeres en el municipio y la campaña “te ayudamos a llegar a salvo” en el transporte público a favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En este sentido el municipio realizó lo siguiente:

- Taller y pláticas enfocadas a concientizar a las y a los servidores públicos del municipio sobre: “Política Pública con Perspectiva de Género”.
- Conferencia sobre violencia de género.
- Conferencia “Violencia en el noviazgo, un problema social”.
- Taller de carpintería para adolescentes y mujeres madres de familia.
- Taller de artes en piel para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia.
- Capacitación para la mujer emprendedora.

Se efectuó promoción y difusión de los programas que existen en el municipio para apoyar el desarrollo económico de las mujeres en varios lugares a través de la instalación de módulos, durante el evento conmemorativo del Día de Internacional de la Mujer.

Para integrar información que refleje los datos sobre violencia de género, se realizó la capacitación sobre el funcionamiento de la plataforma del Banevim y se informó a la Instancia Municipal de las Mujeres acerca de los casos de violencia contra las mujeres en el municipio, en el periodo comprendido del 1 de enero al 5 de mayo de 2019; en el mismo sentido, se

identificaron los 4 sectores en los cuales se divide la vigilancia de las unidades de Seguridad Pública en el municipio.

Con el objetivo de contribuir a garantizar la seguridad de las mujeres, se conformó la red de apoyo interinstitucional para atender la violencia de género de las mujeres, a través del “Programa de atención a la violencia intrafamiliar y de género (PAVIF)”.

Para contar con alumbrado público y espacios públicos seguros que permitan reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, se realizó una campaña de limpieza en áreas prioritarias, mejoramiento de alumbrado público, arreglo de calles y brechas, incorporación de las mujeres al deporte.

Finalmente se realizó la campaña “te ayudamos a llegar a salvo” en el transporte público a favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con la colocación de calcas en los comercios y en transporte público.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 77. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Jalpa**

Jalpa Acciones julio 2018-agosto 2019 Actividad	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Jalpa 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$50,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018. Se llevaron a cabo actividades dentro de las metas regionales, fue considerando como sede por el gran apoyo que se tiene por parte de la Titular del IMM y porque en el municipio está integrado un Centro de Desarrollo por las Mujeres, autorizado en el PFTPG: 1. Meta 44.MT “Diseñar la estrategia de implementación de la ENAPEA a nivel municipal” y meta 498.MT “Generación de Protocolo regional de atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres”, realizada el 14 de septiembre de 2018, con una participación de 16 mujeres y 3 hombres en cada una.	2018		\$54,525.00
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Jalpa 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación a profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2018. Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional, principalmente de las áreas sociales y humanidades. Aplicación de CDM, 5 meses. Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya: Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio.	Septiembre 2018-enero 2019		\$139,500.00

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

Jalpa Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto			
	Actividad	Periodo	Estatal	Federal
Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos. Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos. Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad. Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad. Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.				
Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2019. Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional principalmente de las áreas sociales y humanidades. Aplicación de CDM, 8 meses. Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya: Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio. Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos. Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos. Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad. Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad. Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.				\$270,000.00
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en el Auditorio SADER, Jalpa, Zac., dirigido a 44 hombres.	19/06/2019			

Municipio: Saín Alto			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 114			
Medidas DAVGM	Prevenición: 8 Seguridad: 3		
Número de acciones	5 A133, A134, A135, A136 y A137		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
	20%		
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> </ul>		

El municipio de Saín Alto registra 114 de casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que en el Programa de Trabajo se contempló el fortalecimiento de los cuerpos policiacos, rondines periódicos el polígonos prioritarios, rescate de espacios públicos, y la promoción de una cultura de la no violencia contra las mujeres. Como avance de las acciones el municipio informa:

- Conferencia realizada el 10 de abril de 2019, sobre derechos humanos de las mujeres.
- Realización de mesas de trabajo para diseñar un programa de atención a mujeres víctimas de violencia.

Asimismo, para garantizar la seguridad de las niñas, jóvenes y mujeres, se informó de la realización de rondines y la atención de reportes de violencia familiar y de pareja por parte de la policía municipal del mes de abril de 2019.

El Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 78. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Saín Alto**

Saín Alto Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Actividad			
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Saín Alto 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Saín Alto en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de Profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	

**Municipio: Villanueva**

**Número de casos de violencia contra las mujeres: 111**

El municipio de Villanueva registra 111 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que, en su “Plan de Trabajo municipal para atender la DAVGM”, que fue entregado con posterioridad a la aprobación del *Programa de Trabajo del Sepasev*, la Instancia Municipal plantea la realización de las siguientes actividades divididas en tres rubros: limpia de lotes y espacios baldíos, seguridad pública y alumbrado público:

- Reuniones de trabajo con personal de seguridad pública, personal que atiende los casos de violencia contra mujeres y niñas, obras públicas, servicios públicos, OSC y áreas de planeación, a efecto de diseñar e implementar un programa permanente de vigilancia y seguridad pública en los espacios y lotes baldíos.
- Investigar a propietarios o encargados de los baldíos para solicitar que circulen la propiedad para evitar actos que pongan en peligro la integridad de mujeres y niñas.
- Instalar o reubicar cámaras de vigilancia en zonas de atención prioritaria.

- Crear comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar a efecto de que participen activamente en la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, así como en el monitoreo de la limpieza de espacios y lotes baldíos.
- Realizar rondines nocturnos a cargo de seguridad pública en espacios baldíos, patrullajes preventivos y en horario escolar en zonas detectadas como problemáticas y peligrosas.
- Realizar talleres de capacitación a personal de seguridad pública sobre el uso de protocolos de atención en caso de violencia contra las mujeres y niñas; enfocar la profesionalización a personal de primer contacto y a quienes tienen a su cargo los patrullajes preventivos.
- Realizar mesas de trabajo con personas que atienden directa e indirectamente los casos de violencia contra las mujeres, patrullajes, atención telefónica, así como OSC, a efecto de evaluar el uso de protocolos y su conocimiento sobre los temas de género, violencia contra las mujeres y atención adecuada.
- Intercambiar información con seguridad pública sobre zonas de riesgo para mujeres y niñas (polígonos prioritarios).
- Realizar mesas de trabajo con autoridades encargadas de la seguridad, sociedad civil, servicios públicos y demás personal con toma de decisión para realizar un programa de alumbrado público, con el objetivo de instalar luminarias nuevas y mejorar las existentes en donde se detectó la falta de servicio, con posterior seguimiento al programa de luminarias.
- Institucionalizar la perspectiva de género en los poderes públicos para el fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante capacitaciones y talleres.
- Promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia mediante talleres, cursos y conferencias en la cabecera municipal y comunidades rurales sobre amor romántico, derechos humanos de mujeres y niñas, tipos de violencia, educación sexual con perspectiva de género, prevención de embarazos en adolescentes y drogadicción
- Capacitar al funcionariado público sobre la NOM-046-SSA-2005.
- Brindar asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres en situación de violencia.
- Atención integral a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, y personas allegadas, que incluya acompañamientos externos para garantizar su acceso a la justicia.

El Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 79. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Villanueva**

Villanueva Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Villanueva 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses.	2019	\$120,000.00	

Villanueva Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.			
Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) 2019. Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional principalmente de las áreas sociales y humanidades. Aplicación de CDM, 8 meses. Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya: Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio. Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos. Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos. Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad. Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad. Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.	2019		\$270,000.00
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres, se realizó en el Salón Ejidal, Villanueva, Zac., dirigido a 33 hombres y 1 mujer.	29/05/2019		

### 5.5. Acciones de los municipios con más de 50 casos y menos de 100

Como se pudo observar en la tabla de número de casos de violencia contra las mujeres, los 8 municipios que registran más de 50 casos de violencia y menos de 100 son: Villa de Cos, Ojocaliente, Juchipila, Morelos, Juan Aldama, Vetagrande, Tabasco y Gral. Francisco R. Murguía.

Todos presentaron plan de cumplimiento, aunque algunos de forma extemporánea, como ya se vio. Sin embargo, se cuenta con los informes de sus acciones, así como las de Gobierno del Estado para dar respuesta a la AVGM.

<b>Municipio: Villa de Cos</b>
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 94</b>

El municipio de Villa de Cos registra 94 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por ello, el Programa de Trabajo de Villa de Cos, que fue presentado con posterioridad a la aprobación del *Programa de Trabajo del Sepasev* se conjunta con un proyecto ejecutivo que contempla el presupuesto que se destinará para su cumplimiento. Enumera las siguientes

actividades: sensibilización en “Derechos Humanos y Perspectiva de género”, “Violencia contra las Mujeres”, “La importancia de la Mujer en la Sociedad” y “Matrimonio con perspectiva de género” a través de pláticas y conferencias; sensibilización a instituciones educativas sobre la “Violencia intrafamiliar” en colaboración con la Dirección de Seguridad Pública; generación de directorio de la Administración Pública Municipal que brinde atención a mujeres por parte del INMUVIC; capacitación al funcionariado de la Administración Pública Municipal en temas de violencia de género y derechos humanos; presentar iniciativa y publicación en medio oficial “Reglamento de Aseo para el Municipio de Villa de Cos”, en colaboración con la Dirección de Obras Públicas y diseño de una campaña para su difusión; ampliación de red eléctrica e instalación de postes en diferentes comunidades de Villa de Cos, en colaboración con la Dirección de Desarrollo Económico y Social. Todas las actividades, algunas de las cuales ya se están desarrollando, están programadas para realizarse a lo largo de 2019.

El Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 80. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM del municipio de Villa de Cos**

Villa de Cos Acciones julio 2018-agosto 2019 Actividad	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Villa de Cos 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Villa de Cos 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 4 meses. Productos a entregar: Documento que contenga la propuesta de plan de trabajo y Directorio de servicios y/o programas que ofrece la administración municipal a favor de las mujeres.	2019	\$48,000.00	
Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2019 Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional principalmente de las áreas sociales y humanidades. Aplicación de CDM, 8 meses. Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya: Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio. Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos. Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos. Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad. Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad. Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.			\$270,000.00
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y	07/05/2019		

Villa de Cos Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
Actividad	Periodo	Estatal	Federal
operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 5 mujeres y 1 hombre.			

<b>Municipio: Ojocaliente</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 93</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 6 y 8		
<b>Número de acciones</b>	3 A110, A111 y A112		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
	33%		
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Evidencia fotográfica de rondines.</li> <li>• Evidencia fotográfica de obras públicas y de alumbrado.</li> </ul>		

El municipio de Ojocaliente registra 93 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que en el Programa de Trabajo se contemplaron acciones de promoción de una cultura de la no violencia contra las mujeres, libre de estereotipos y discriminaciones, fortalecimiento de rondines por parte de la policía municipal y el rescate de espacios públicos y colocación de alumbrado para promover la movilidad segura de las mujeres. Por lo que el municipio reporta como avance los siguiente:

En la vialidad de acceso rápido de la avenida Cervantes a la colonia Pámanes se colocaron 43 lámparas led de luz blanca, con poste y línea alimentadora, se pavimentaron las banquetas de toda esa avenida y se podaron y despejaron las ramas y escombros que estorbaban en la zona para peatón (costado de la banqueta).

Asimismo, se realizó la rehabilitación de la entrada principal de la Preparatoria CEBETA y su calle de acceso, con la reparación de 6 lámparas led dañadas, limpia y poda de lotes baldíos aledaños y del camellón principal. Finalmente, se llevaron a cabo obras de pavimentación de caminos y se cuenta con proyectos para rehabilitar más sistemas de alumbrado que se encuentran en proceso.

<b>Municipio: Juchipila</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 92</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8,10 y 11		
<b>Número de acciones</b>	5 A68, A69, A70, A71 y A72		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		70%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Evidencia fotográfica de reparación de alumbrado público en zonas de riesgo.</li> <li>• Evidencia fotográfica de la limpieza del camino hacia el Panteón de la Mezquitera sur.</li> <li>• Evidencia fotográfica de la construcción de un puente.</li> </ul>		

El municipio de Juchipila registra 92 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en el municipio se centran en el fortalecimiento de la policía municipal, rondines y patrullajes para prevenir actos de violencia contra las mujeres, rescate de espacios públicos y colocación de alumbrado público en zonas de atención prioritaria para la movilidad segura de las mujeres. En este sentido el municipio reportó como avance el siguiente:

- Conferencia titulada “La influencia de la feminidad como prevención de la violencia”, dictada por un psicólogo en instituciones educativas, con el objetivo de concientizar a la población de estudiantes y docentes sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.
- Obra de teatro “Mujeres de arena”, dirigida a la población en general en zona peatonal.

Se elaboró un tríptico informativo de las funciones de la Dirección Municipal para las Mujeres de Juchipila y los servicios que presta y se efectuaron reuniones para informar a las mujeres sobre apoyos disponibles, a fin de contribuir a su empoderamiento económico y desarrollo. Asimismo, se realizaron actividades deportivas, un evento para conmemorar el Día Internacional de la Mujer y rodadas nocturnas.

Con el objetivo de contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres se construye un puente, el cual comunicará a las comunidades con el municipio y se ha realizado la limpieza de lotes y áreas verdes, entre los que se encuentra el Panteón de la Mezquitera.

El Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 81. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Juchipila**

Juchipila Acciones julio 2018-agosto 2019 Actividad	Monto		
	Periodo	Estatad	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Juchipila 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$50,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018. Se llevaron a cabo actividades dentro de las metas regionales, fue considerado como sede por el gran apoyo que se tiene por parte de la Titular del IMM: 1. Meta 36.MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad” y 46.MT “Capacitar en derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos sexuales, sexualidad y género para integrantes del GEPEA”, realizada el 19 de septiembre de 2018, con una participación de 8 mujeres y 5 hombres en cada una.			\$26,400.00
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Juchipila 2019 en el Profimmez		\$66,000.00	
Contratación a profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.		\$120,000.00	
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 2 mujeres y 1 hombre.	11/06/2019		

Municipio: Morelos			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 92			
Medidas DAVGM	Prevención: 2,10,11y 15		
Número de acciones	7 A91, A92, A93, A94, A95, A96 y A97		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
	15%		

<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Oficio Semujer/SDM/DFPP/760/2018, dirigido al Presidente Municipal de Morelos y remitido por la Secretaría de las Mujeres.</li> <li>• Evidencia fotográfica</li> </ul>
--------------------------------	--

El municipio de Morelos registra 92 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que el Programa de Trabajo se centró en el rescate de espacios públicos y colocación de luminarias para la movilidad segura de las mujeres, fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública municipal, programa de fomento deportivo para las mujeres, promoción de una cultura de no violencia contra las mujeres e impulso del empoderamiento económico de las mujeres. En este sentido el municipio reporte como avances los siguientes:

- Conferencia “Retos y perspectivas de los Derechos de las Mujeres”
- Pláticas sobre violencia de género en las comunidades del municipio.
- Colaboración con la telesecundaria de la comunidad de Hacienda Nueva para diseñar una serie de talleres en atención a la situación de violencia que se vive dentro de sus instalaciones.
- Capacitación por parte del personal del CAVIZ para dar a conocer los servicios que brinda y promover el albergue.

Se realizó una marcha exploratoria en colaboración con la SSP en la comunidad de Hacienda Nueva con la finalidad de conocer las necesidades de la población de acuerdo con la Metodología CPTED; asimismo, se solicitó al Ayuntamiento apoyo con la infraestructura del Módulo de Atención, así como el personal capacitado para dar la atención a la ciudadanía.

El Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 82. Acciones estatales para dar cumplimiento de la AVGM en el municipio de Morelos**

Morelos Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Actividad			
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Morelos 2019 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Cuenta cuentos con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad dirigidos a niñas y niños de preescolar y primaria, así como a docentes mediante el método de formadoras y formadores, madres, padres personas tutoras y cuidadoras. Objetivo: Promover entre las y los niños de preescolar y primaria, docentes, madres, padres y tutores relaciones igualitarias libres de	Junio-agosto 2019		\$14,571.43

Morelos Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
violencia y discriminación a través de la narración oral "cuenta cuentos" con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad.			

Municipio: Juan Aldama			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 75			
Medidas DAVGM	Prevención: 8 y 10		
Número de acciones	4 A64, A65, A66 y A67		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> </ul>		

El municipio de Juan Aldama registra 75 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en este territorio de acuerdo al Programa de Trabajo se focalizan en el rescate de espacios públicos y alumbrado público que propicie la movilidad segura de las mujeres, conformación de comités de vigilancia vecinal, promoción de una cultura de la no violencia contra las mujeres.

Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

Tabla 83. Acciones estatales para dar cumplimiento de la AVGM en el municipio de Juan Aldama

Juan Aldama Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Juan Aldama 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018. Se llevaron a cabo actividades dentro de las metas regionales, fue considerado como sede por el gran apoyo que se tiene por parte de la Titular del IMM: 1. Metas 44.MT "Diseñar la estrategia de implementación de la ENAPEA a nivel municipal" y 498.MT "Generación de Protocolo regional de atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres", realizada el 19 de septiembre de 2018, con una participación de 6 mujeres y 4 hombres en cada una.	2018		\$54,525.00
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Juan Aldama 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de Profesional de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	

<b>Juan Aldama</b> <b>Acciones julio 2018-agosto 2019</b>	<b>Monto</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Periodo</b>	<b>Estatal</b>	<b>Federal</b>
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 3 mujeres.	29/04/2019		

<b>Municipio: Vetagrande</b>
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 60</b>

El municipio de Vetagrande registra 60 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. No presentó ni Plan ni informe, por lo que el Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 84. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Vetagrande**

<b>Vetagrande</b> <b>Acciones por municipio julio 2018-agosto 2019</b>	<b>Monto</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Periodo</b>	<b>Estatal</b>	<b>Federal</b>
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Vetagrande 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Vetagrande 2019 en el Profimmez.		\$50,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.		\$120,000.00	
Cuenta cuentos con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad dirigidos a niñas y niños de preescolar y primaria, así como a docentes mediante el método de formadoras y formadores, madres, padres personas tutoras y cuidadoras. Objetivo: Promover entre las y los niños de preescolar y primaria, docentes, madres, padres y tutores relaciones igualitarias libres de violencia y discriminación a través de la narración oral "cuenta cuentos" con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad.	Junio-agosto 2019		\$14,571.43
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 1 mujer y 2 hombres.	13/06/2019		

<b>Municipio: Tabasco</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 53</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevenición: 8 y 10 Seguridad: 3		
<b>Número de acciones</b>	9 A145, A146, A147, A148, A149, A150, A151, A152, A153		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> </ul>		

El municipio de Tabasco registra 53 de casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones contenidas en el Programa de Trabajo son las correspondientes a la concientización sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género, conformación de grupos de reacción inmediata, fortalecimiento de los cuerpos de policía, creación de redes ciudadanas y rescate de espacios públicos que promuevan la movilidad segura de las mujeres.

Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 85. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Tabasco**

Tabasco Acciones julio 2018–agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatad	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Tabasco 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018 se llevó a cabo una actividad dentro de las metas regionales en el municipio, considerado como sede por el gran apoyo que se tiene por parte de la Titular del IMM 1. Meta 34. MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, realizada el 16 de agosto de 2018, con una participación de 13 mujeres y 12 hombres.	2018		\$13,200.00
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Tabasco 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM en 2019, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el	04/06/2019		

Tabasco Acciones julio 2018–agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 3 mujeres.			

<b>Municipio: Francisco R. Murguía</b>
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 52</b>

El municipio de Francisco R. Murguía registra 52 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. En este sentido su Programa de Trabajo denominado: “Programa municipal para la Igualdad” se divide en estrategias de acción para establecer las condiciones necesarias que permitan el acceso de las mujeres a la justicia pronta, gratuita y expedita con perspectiva de género, acorde a los derechos humanos establecidos en los Tratados Internacionales y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Estrategia 1: profesionalizar a los servicios de seguridad pública, así como al personal del DIF municipal, con la incorporación de la perspectiva de género que permita fortalecer la cultura de la denuncia en cuanto a delitos por razones de género (sensibilizar, capacitar y profesionalizar en género y derechos humanos de las mujeres, a las personas responsables de la seguridad pública del municipio en todos los mandos superiores, medios y policías; capacitar y profesionalizar en materia de derechos humanos y de género a las personas encargadas de las áreas del DIF Municipal orientadas a la atención de mujeres; reformular los procesos administrativos con el objetivo de simplificar los trámites cuando una mujer acude al DIF Municipal a denunciar algún tipo de violencia, situación en la que el personal a cargo del Área Jurídica del DIF se abstendrá de promover una conciliación con el agresor).
- Estrategia 2: realización de campañas de conocimiento sobre la sexualidad, con información libre de estereotipos y perspectiva de género, buscando que la mujer conozca su sexualidad y tome decisiones sobre su cuerpo libremente (desarrollar jornadas de difusión, asesoría y, en su caso, litigio estratégico con perspectiva de género, libre de estereotipos, sobre asuntos familiares, ejidales, penales, civiles, laborales, etc., dirigidos a las mujeres del municipio, con colaboración del H. Ayuntamiento; capacitar al personal del Juzgado Comunitario en género, derechos humanos de las mujeres e instrumentos internacionales que los salvaguardan, así como la Legislación Nacional y Estatal; realizar campañas dirigidas a mujeres rurales para dar a conocer los derechos sexuales, así como los servicios públicos con los que cuenta el municipio para fortalecer su desarrollo sexual; capacitar al personal administrativo del SMDIF para que sepa actuar en caso de violación de los derechos sexuales de las mujeres, al igual que al personal de seguridad pública, protección civil y juez comunitario).

Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 86. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Gral. Francisco R. Murguía**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
<p><b>Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2018</b>                      4 personas profesionistas con título y cédula profesional, principalmente de las áreas sociales y humanidades. Aplicación de CDM, 5 meses.                      Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya:                      Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio.                      Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos.                      Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos.                      Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad.                      Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad.                      Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.</p>	<p>Sept. 2018 a enero 2019</p>		<p>\$139,500.00</p>

## 5.6. Acciones de los municipios con menos de 50 casos

La mayoría de los municipios en el estado de Zacatecas, han registrado menos de 50 casos de violencia contra las mujeres: Pánfilo Natera, Miguel Auza, Genaro Codina, Tepechtlán, Gral. Enrique Estrada, Monte Escobedo, Noria de Ángeles, Mazapil, Nochistlán, Apozol, Cuauhtémoc, Teul de González Ortega, Concepción del Oro, Cañitas de Felipe Pescador, Villa García, Villa Hidalgo, Luis Moya, Villa González Ortega, Chalchihuites, Huanusco, Tepetongo, Jiménez del Teul, Moyahua, Mezquital del Oro, Trinidad García de la Cadena, Santa María de la Paz, Florencia, Apulco, Atolinga, Momax, Susticacán, El Plateado de Joaquín Amaro.

<b>Municipio: General Pánfilo Natera</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 49</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8		
<b>Número de acciones</b>	2 A113 y A114		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial 0 al 39%</b>	<b>En proceso 40 al 79%</b>	<b>Cumplida 80 al 100%</b>
		50%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Reporte de operativos de patrullajes.</li> <li>• Documento “Informe de actividades correspondientes al mes de diciembre del año 2018”.</li> </ul>		

El municipio de General Pánfilo Natera registra 49 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en este territorio se focalizan en realizar rondines por parte de seguridad pública municipal con la finalidad de prevenir y atender posibles hechos de violencia contra las mujeres así como rescatar espacios públicos y colocación de luminarias. Al respecto, el municipio informó que:

Con la finalidad de garantizar la seguridad de las mujeres, policía municipal a través de sus operativos de patrullajes atendió los reportes por violencia familiar y violación. El reporte hasta abril de 2019, incluidas las faltas y presuntos delitos que se atendieron fueron:

- Diciembre 2018: 2 reportes por violencia familiar.
- Febrero 2019: 2 reportes por violencia familiar.
- Marzo 2019: 1 reporte por violencia familiar.
- Abril 2019: 5 reportes por violencia familiar; 2 reportes por violación.

De la información contenida en el reporte se desprende que los meses de diciembre y enero fueron los más altos en cuanto a la cantidad de reportes: 109 y 107, respectivamente.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

Tabla 87. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Gral. Pánfilo Natera

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de General Pánfilo Natera 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de General Pánfilo Natera 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 3 mujeres.	15/05/2019		

Municipio: Miguel Auza			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 45			
Medidas DAVGM	Prevención: 8, 10 y 11 Seguridad: 1		
Número de acciones	5 A84, A85, A86, A87, A88		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
		76%	
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> <li>• Documento: informe sobre trípticos difundidos y convocatoria publicada.</li> <li>• Oficio de Invitación a las actividades realizadas.</li> <li>• Copia simple de reconocimientos a los ganadores de concurso y evidencia documental.</li> <li>• Copia simple de la convocatoria de programa "Fortalecimiento al cuidado de personas con discapacidad".</li> <li>• Oficio del Encargado del Departamento de Ecología y Medio Ambiente.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evidencia fotográfica de los lugares en los que se realizaron las actividades de rescate de espacios públicos y limpia de los mismos.</li></ul>
--	---

El municipio de Miguel Auza registra 45 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que en el municipio se informa se realizaron las siguientes actividades con la finalidad de promover una cultura de no violencia contra las mujeres:

- 5 conferencias para jóvenes y adolescentes sobre violencia y equidad de género, impartidas en la Escuela Secundaria Técnica Emiliano Zapata.
- Teatro guiñol sobre el tema de derechos humanos en la Telesecundaria Luis Pasteur, la Escuela Martín Triana y el preescolar Gabilondo Soler.
- Capacitación a cuerpos de seguridad municipal sobre derechos humanos.

Se elaboraron 800 ejemplares de trípticos y folletos y se emitió una convocatoria pública para participar en un concurso con la temática de igualdad de género y prevención de violencia contra las mujeres. Se difundió una campaña sobre la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres en la Comunidad Emilio Carranza a través de perifoneo.

A fin de contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas, se llevó a cabo limpieza del estanque del foro de la pila, del relleno sanitario, del Boulevard Miguel Auza, de las instalaciones de la UAZ y de la Calle Plutarco Elías Calles; asimismo, se efectuó el reemplazo de 70 luminarias en la Avenida Universidad, se dio mantenimiento a 54 lámparas del Boulevard Juan Aldama, 12 luminarias en el Boulevard Centenario Sur, 26 luminarias en el Boulevard Miguel Auza y mantenimiento a las luminarias de las comunidades pertenecientes a Juan Aldama. Finalmente, se realizaron campañas de limpieza en zonas boscosas y lotes baldíos, se mejoraron vías y accesos y se adecuaron rutas, senderos y paraderos seguros para los peatones. Por otro lado, el Departamento de Ecología y Medio Ambiente elaboró un calendario de días para realizar tareas de limpieza y un listado de posibles lugares, lo cual se realizó en el marco de las festividades de la Semana Santa. Finalmente, se construyó un puente peatonal que conecta el barrio La Rosetilla con el barrio de Los Zúñiga y Las Flores, que se encuentra en proceso, y un puente vehicular en la comunidad Gral. Juan José Ríos que permitirá la movilidad segura para las mujeres.

Para impulsar la participación de las mujeres y niñas en el deporte, libre de estereotipos y discriminación, se realizaron actividades deportivas, ligas femeniles y varoniles, y torneos en diversas ramas, así como una rodada familiar.

Con el objetivo de concientizar sobre la importancia del respeto de los derechos humanos de las mujeres y promover una vida libre de violencia, se llevaron a cabo pláticas, conferencias y talleres sobre temas de prevención de violencia de género, violencia doméstica, padres que trabajan, zonas de riesgo, riesgos en el embarazo, entre otros, en coordinación con las directivas de escuelas primarias, secundarias y preparatorias del municipio.

Se informaron casos de violencia contra mujeres recibidos en el DIF municipal, de la Policía Municipal e IMMMA, de lo cual se desprende lo siguiente:

- DIF: 6 casos (noviembre de 2018 a mayo de 2019).
- Seguridad Pública Municipal: 4 casos (abril de 2019).
- IMMMA: 2 casos (abril y mayo de 2019).

Finalmente, para incentivar el desarrollo de las mujeres e impulsar sus capacidades, se llevó a cabo un curso de fotografía en el programa “Aprende y emprende”, dirigido a jóvenes, y se entregaron becas de transporte a 37 jóvenes del municipio; se realizaron talleres de capacitación de guitarra y teclado, baile moderno y manualidades, dirigido a niñas y niños del municipio, y talleres de capacitación de bisutería, conserva de frutas y verduras, en los cuales participaron alrededor de 40 mujeres de distintas colonias y barrios; asimismo, se obtuvieron 3 apoyos por parte del Departamento de Desarrollo Económico a través del programa “Fortalecimiento al cuidado de personas con discapacidad”.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 88. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Miguel Auza**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Miguel Auza 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Miguel Auza 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de Profesionalista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 2 mujeres.	29/04/2019		

Municipio: Genaro Codina			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 42			
Medidas DAVGM	Prevención 8 Seguridad: 1 y 3		
Número de acciones	2 A28 y A29		
	Inicial	En proceso	Cumplida

<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>0 al 39%</b>	<b>40 al 79%</b>	<b>80 al 100%</b>
	35%		
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> </ul>		

El municipio de Genaro Codina registra 42 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que en el Programa de trabajo se contempló promover una cultura de la no violencia contra las mujeres y la promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres. Por lo que el municipio reporta como avance una capacitación sobre derechos humanos en el Colegio de Bachilleres Regional.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 89. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Genaro Codina**

<b>Acciones julio 2018-agosto 2019</b>	<b>Monto</b>		
	<b>Periodo</b>	<b>Estatal</b>	<b>Federal</b>
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Genaro Codina 2019 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.		\$120,000.00	
A través de las unidades móviles se realizan acciones de prevención, orientación y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	Julio 2018– agosto 2019		\$227,277.77

<b>Municipio: Tepechtlán</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 24</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 15		
<b>Número de acciones</b>	2 A154 y A155		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> <b>0 al 39%</b>	<b>En proceso</b> <b>40 al 79%</b>	<b>Cumplida</b> <b>80 al 100%</b>
			85%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Cédula de seguimiento.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> </ul>		

El municipio de Tepechitlán registra 24 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las actividades del municipio se centraron en el fortalecimiento de las capacidades de seguridad pública municipal con la finalidad de brindar una adecuada atención a las mujeres en situación de violencia y a la instalación de luminarias y rescate de espacio públicos para disminuir los factores de riesgo para las mujeres. Por lo que el municipio reporta como avance lo siguiente:

A fin de desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, 11 elementos integrantes de Seguridad Pública Municipal recibieron capacitación de noviembre de 2018 a abril de 2019.

Asimismo, se realizaron acciones de colocación de alumbrado público y espacios públicos seguros para reducirlos factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 89. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Tepechitlán**

Acciones julio 2018–agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Tepechitlán 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez)	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Tepechitlán 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM en 2019, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 2 mujeres.	27/06/2019		

Municipio: Gral. Enrique Estrada			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 23			
Medidas DAVGM	Prevenición: 8 Seguridad: 1		
Número de acciones	4 A22, A23, A24 y A25		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
		55%	
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Oficio 041/2019 remitido por el Juez Comunitario y dirigido a la directora de la IMM.</li> <li>• Copia de cartel publicitario de talleres.</li> <li>• Evidencia fotográfica del desarrollo de los talleres de herrería y box.</li> </ul>
--	---

El municipio de General Enrique Estrada registra 23 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en este territorio se centran en rondines realizados por los cuerpos de seguridad pública en las zonas de atención prioritaria y en la promoción de una cultura de no violencia contra las mujeres. Por lo que el municipio reporta como avance la realización de las siguientes actividades:

- “Pláticas sobre Violencia de Género”, con los temas: feminicidio, violencia de género, ciclo de la violencia y equidad de género.
- “Talleres de Equidad de Género”, dirigidos a mujeres y hombres mayores de edad, que constan de defensa personal, plomería, carpintería, mecánica, barbería y herrería.

Con la finalidad de garantizar la seguridad de mujeres y niñas, se cuenta con 10 elementos activos divididos en dos guardias que realizan recorridos pie-tierra sobre el cuadro municipal del municipio y en las localidades adjuntas de El Peñasco, San Isidro, Puenteceillos, El Rayito, Mesa de Fuentes, Gral. Félix U. Gómez, Cieneguillas de Tapia, El Taray, entre otras.

A fin de contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, se realizó limpieza en Telesecundaria Federal no. 114 de la comunidad Gral. Félix U. Gómez; asimismo, limpieza en la biblioteca de la comunidad y un lote baldío.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 89. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Enrique Estrada**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de General Enrique Estrada 2019 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$40,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM Lic. en Psicología, 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.		\$120,000.00	
Cuenta cuentos con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad dirigidos a niñas y niños de preescolar y primaria, así como a docentes mediante el método de formadoras y formadores, madres, padres personas tutoras y cuidadoras. Objetivo: Promover entre las y los niños de preescolar y primaria, docentes, madres, padres y tutores relaciones igualitarias libres de	Junio - agosto 2019		\$14,571.43

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
violencia y discriminación a través de la narración oral "cuenta cuentos" con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad.			

Municipio: Monte Escobedo			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 23			
Medidas DAVGM	Prevención: 15		
Número de acciones	11 A89 y A90		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
			100%
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Lista de asistentes.</li> <li>• Lista de pago quincenal del personal adscrito a Seguridad Pública.</li> <li>• Fotografías de los lotes baldíos que fueron limpiados.</li> <li>• Oficio 105, 16 de julio de 2019, remitido por el Encargado de Seguridad Pública.</li> </ul>		

El municipio de Monte Escobedo registra 23 de casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las acciones en este territorio se han focalizado al fortalecimiento institucional de seguridad pública, rescate de espacios públicos y alumbrado público para garantizar la movilidad segura de las mujeres. Por lo que el municipio informó lo siguiente: Para fortalecer las capacidades de operación de las instancias encargadas de prevenir la violencia de género contra las mujeres, se realizó la incorporación de 4 elementos a la comandancia de Seguridad Pública a partir del 3 de mayo, con los cuales se reforzó la vigilancia de las zonas de atención prioritaria mediante rondines; asimismo, se realizan resguardos y vialidad en los horarios de entrada y salida de las diferentes instituciones educativas de la cabecera municipal.

Con el objetivo de contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, se invirtió en la ampliación y reparación de alumbrado público se efectuó limpieza de lotes baldíos.

Con la finalidad de prevenir las violencias de género contra las mujeres, promover la cultura de la denuncia y concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, se realizó capacitación en perspectiva de género el 12 de febrero de 2019 a regidores, elementos de seguridad pública, directoras y directores de los departamentos del Ayuntamiento, entre otros.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 90. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Monte Escobedo**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Monte Escobedo 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Monte Escobedo 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de Profesionalista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 3 mujeres.	14/05/2019		

**Municipio: Noria de Ángeles**

**Número de casos de violencia contra las mujeres: 23**

El municipio de Noria de Ángeles registra 23 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. El Plan de Trabajo de Noria de Ángeles fue presentado con posterioridad a la aprobación del *Programa de Trabajo del Sepasev*.

En el mes de abril la instancia municipal reporta actividades de fortalecimiento al IMM, pues se gestionó el acceso a internet en sus instalaciones, así como equipo de cómputo y diversos recursos materiales y de papelería. En mayo, se realizaron actividades con la finalidad de reforzar las relaciones entre las dependencias municipales, de manera que se elaboró la agenda con cada uno de los delegados de las comunidades para promocionar los servicios del IMM, a fin de que acompañen a las mujeres víctimas de violencia que lo requieran; se enviaron oficios para programar pláticas sobre el tema de la violencia en el noviazgo a niños de primaria, y adolescentes de secundaria y preparatoria de la cabecera municipal, con los siguientes temas:

- Violencia de género.
- Violencia por estereotipos de género.
- Violencia en el noviazgo.

Asimismo, se estableció un enlace con la encargada de la UNEME-DEDICAM (Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama) con la finalidad de acordar la canalización de las mujeres que requieran atención médica en el municipio.

En junio, personal de Banevim acudió a brindar capacitaciones sobre el funcionamiento de la plataforma, así como las instrucciones de cómo y cuándo se debe alimentar la base de datos y los tipos de violencia. Durante este mes fue reportado el primer caso de violencia, al cual se le dio acompañamiento por parte de personal del municipio y la Trabajadora Social, quienes acompañaron a la víctima ante la Agencia del Ministerio Público de Loreto.

Del 15 al 26 de julio se programó el curso-taller “Aplicación de bordado en diferentes prendas de vestir”, dirigido a adolescentes de 14 a 18 años.

Finalmente, se diseñaron y pegaron volantes con información del IMM, y se impartieron pláticas de sensibilización en la biblioteca municipal.

Cabe destacar que las actividades del Instituto se reactivaron luego de 7 meses de inactividad, tras una capacitación y convenio con Semujer que facilitaron el apoyo de la prestadora de servicios profesionales, la cual colaboró tanto en la planificación de las actividades como en su ejecución.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 91. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Noria de Ángeles**

Noria de Ángeles Acciones julio 2018-agosto 2019 Actividad	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Trabajo Social, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres	2019	\$120,000.00	
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 2 mujeres.	18/06/2019		

**Municipio: Mazapil**

**Número de casos de violencia contra las mujeres: 22**

El municipio de Mazapil registra 22 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. No presentó plan ni informe de las acciones para dar cumplimiento a la AVGM. Por ello, el Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 92. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Noria de Ángeles**

Mazapil Acciones julio 2018-agosto 2019 Actividad	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Mazapil 2019 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$66,000.00	
Contratación a profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.		\$120,000.00	
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 2 mujeres.	21/05/2019		

Municipio: Nochistlán de Mejía			
Número de casos de violencia contra las mujeres: 22			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8, 11 y 15 Seguridad: 3		
<b>Número de acciones</b>	8 A102, A103, A104, A105, A106, A107, A108, A109		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		53%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Oficio 32, remitido por el Enlace Municipal de la Secretaría de las Mujeres de Nochistlán.</li> </ul>		

El municipio de Nochistlán de Mejía registra 22 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que las actividades se centran en la promoción de una cultura de la no violencia contra las mujeres, rondines policiacos para prevenir la violencia de género y atender los reportes que se presenten, rescate de espacios públicos y alumbrado así como el empoderamiento económico de las mujeres. En este sentido el municipio informó:

Con la finalidad de contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres se reparó e instaló alumbrado público en zonas prioritarias.

Para prevenir las violencias de género contra las mujeres y promover la cultura de la denuncia, se realizaron de talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres y Violencia de Género contra las Mujeres en la escuela Preparatoria Técnica “Lázaro Cárdenas”, cuyo objetivo fue la sensibilización sobre la violencia y la promoción de la cultura de relaciones saludables, así como dar a conocer derechos sexuales y reproductivos. En el mismo sentido, se realizó una carrera recreativa contra la violencia de género, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la violencia a través del recorrido de las calles del municipio con el mensaje “No violencia”.

Para concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia de género, así como promover la cultura de la denuncia, se realizaron las siguientes actividades:

- Puesta en escena de la obra “Juan y María”, cuyo objetivo fue la sensibilización del alumnado sobre la violencia en cascada y su impacto en el noviazgo.
- Impartición de conferencia con el tema “Sentido de Identidad y pertenencia”, con el objetivo de promover políticas de ética e igualdad con promotores turísticos, empresarios, prestadores de servicio, etc.
- Presentación de cuentacuentos “La princesa encerrada” en la Explanada Héroes del 64, dirigida al público en general con el objetivo de involucrar a todos los miembros de la familia en estas actividades para que analicen la manera de resolver sus problemas.
- Puesta en escena del monólogo “Clandestinas” en el teatro “José Minero Roque”, con el objetivo de crear conciencia sobre las dificultades a la que se han enfrentado las mujeres a lo largo de la historia, la discriminación y violencia en el ámbito familiar y laboral.
- Conferencia “Círculo de Violencia en el Noviazgo” en el teatro “José Minero Roque” a alumnado de preparatorias y secundarias, con el objetivo de sensibilizar a la juventud sobre la violencia en el noviazgo y dotarlos de herramientas que les permitan identificar a tiempo situaciones violentas por parte de su pareja.
- Exposición del tema de violencia de género durante las pláticas prematrimoniales, con la finalidad de concientizar a las parejas que están por contraer matrimonio sobre la violencia y encaminarlos a resolver sus diferencias de una manera pacífica y sin agresiones.

A fin de dotar de herramientas sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al funcionariado del municipio, se realizó un taller de sensibilización en perspectiva de género para promover el análisis de la desigualdad y proponer acciones afirmativas con perspectiva de género.

Se promovieron los diferentes programas y financiamientos que existen para micro empresas y emprendimiento con la finalidad de apoyar a los comercios en desarrollo y a mujeres que decidan emprender algún negocio. Para contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, se efectuó la instalación de una cooperativa quesera que sigue en proceso en la comunidad Las Amarillas, así como apoyo en capacitación y recursos materiales, con el objetivo de incorporar a las mujeres al comercio formal.

Finalmente, para garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público, se realizaron rondines en instituciones educativas de la cabecera municipal y en rutas específicas de las colonias más vulnerables del municipio, principalmente por la noche. Asimismo, el servicio de atención a emergencias funciona las 24 horas y se coordina con el Ministerio Público para hacer las derivaciones necesarias y pertinentes según sea el caso.

Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 93. Acciones estatales para dar cumplimiento de la AVGM en el municipio de Nochistlán**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Nochistlán de Mejía 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Nochistlán de Mejía 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de Profesionalista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	

<b>Municipio: Apozol</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 21</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 6 y 11		
<b>Número de acciones</b>	4 A1, A2, y A3		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		60%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Informe del periodo diciembre de 2018 a abril de 2019, cuyo propósito es exponer las acciones desarrolladas por la Oficina Municipal de las Mujeres de Apozol.</li> <li>• Documento “Plan Municipal Equidad de Género”.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> </ul>		

El municipio de Apozol registra 21 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. Por lo que el municipio proyectó las siguientes actividades:

Con el objetivo de dotar de herramientas a los cuerpos de seguridad pública sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género como ejes rectores para atender, como primeros respondientes, los casos de violencia contra las mujeres, se implementó un taller

dirigido al cuerpo de seguridad pública sobre perspectiva de género y equidad con enfoque de derechos humanos, a través del Programa de Capacitación a Cuerpos Policiacos.

A fin de contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas, durante el mes de marzo de 2019 se llevó a cabo una campaña de saneamiento de ríos, espacios públicos, arroyos, áreas verdes y marginadas del municipio, en las cuales participaban voluntarios que respondieron a una convocatoria pública.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 94. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM de Apozol**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Apozol 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Contratación a Profesionalista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 3 mujeres.	04/06/2019		

**Municipio: Cuauhtémoc**

**Número de casos de violencia contra las mujeres: 22**

El municipio de Cuauhtémoc registra 22 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. Por ello, en su informe de actividades, que abarca de mayo a julio de 2019, la instancia municipal reportó la realización de una plática de perspectiva de género dirigida a jóvenes estudiantes de la Secundaria Técnica #19 “Francisco García Salinas”; asimismo, se realizaron recorridos diarios por los encargados de seguridad pública en la cabecera municipal, con mayor atención los fines de semana, en las colonias detectadas como de mayor incidencia de violencia contra las mujeres (Col. Morelos y Las Torres); de dicha actividad derivó el reporte de 23 casos de violencia familiar, algunos de los cuales se efectuaron vía telefónica, personalmente o se detectaron durante los propios recorridos.

Finalmente, se realizó una actividad en las escuelas para escuchar lo que niños y niñas expresan sobre sus vivencias en el hogar, escuela, calle, etc.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 95. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Cuauhtémoc**

Cuauhtémoc Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto			
	Actividad	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Cuauhtémoc 2019 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2019	\$30,000.00		
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00		

Municipio: Teúl de González Ortega			
Número de casos de violencia contra las mujeres: : 19			
Medidas DAVGM	Prevención: 8 y 15		
Número de acciones	4 A156, A157, A158 y A159		
Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento	Inicial 0 al 39%	En proceso 40 al 79%	Cumplida 80 al 100%
		50%	
Fuentes de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Oficio 218, 05/2019, remitido por el Director de Seguridad Pública.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> </ul>		

El municipio de Teúl de González Ortega registra 19 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. Por lo que el municipio planteó las siguientes actividades:

Con el objetivo de dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal que brinda servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, se realizó una capacitación a los cuerpos de policía de proximidad los días 15 y 16 de abril de 2019, con una asistencia de 9 elementos por día.

A fin de garantizar la seguridad de mujeres y niñas en los espacios públicos, se establecieron horarios de patrullaje programados en los polígonos prioritarios del municipio, zonas limítrofes y áreas conurbadas.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 96. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio del Teúl de González Ortega**

Acciones julio 2018–agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Contratación de Profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM en 2019, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	

Municipio: Concepción del Oro			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 18</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 7 y 10		
<b>Número de acciones</b>	5 A13, A14, A15, A16 y A17		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		40%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> </ul>		

El municipio de Concepción del Oro registra 18 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por ello, el municipio planteó realizar las siguientes actividades:

Con la finalidad de dotar de herramientas sobre protección de derechos humanos de las mujeres, nuevas masculinidades y participación política de las mujeres, se realizó una capacitación sobre dichas temáticas. En el mismo sentido, se impartió una conferencia sobre la no violencia en el marco del Día internacional de la No Violencia, realizada el 12 de abril de 2019 y dirigida a mujeres; así como un foro dirigido a mujeres con el tema “Reto y logro de mujeres a partir de la equidad de género”, el 11 de abril de 2019.

A fin de proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica, se gestionaron 3 cursos de capacitación con el Servicio Estatal de Empleo, con la finalidad de apoyar a las mujeres vulnerables de la localidad con cursos de bisutería y productos de limpieza e higiene, o cual benefició a 50 mujeres. Asimismo, se gestionaron 7 molinos de nixtamal para mujeres de comunidades de Concepción del Oro.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 97. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el Municipio de Concepción del Oro**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Concepción del Oro 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018. Se llevaron a cabo actividades dentro de las metas regionales; fue considerado como sede por el gran apoyo que se tiene por parte de la Titular del IMM y porque en el municipio está integrado un Centro de Desarrollo por las Mujeres, autorizado en el PFTPG, siendo las siguientes metas: 1. Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad” y 46.MT “Capacitar en derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos sexuales, sexualidad y género para integrantes del GEPEA”, realizadas de manera simultánea, el 28 de agosto de 2018, con una participación de 7 hombres y 2 mujeres en cada una de las metas. 2. La meta 34. MT “Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, fue realizada el 6 de septiembre de 2018, con una participación de 9 mujeres y 3 hombres. 3. Las metas 44.MT “Diseñar la estrategia de implementación de la ENAPEA a nivel municipal” y 498.MT “Generación de Protocolo regional de atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres”, fue realizada el 14 de septiembre de 2018, con una participación de 9 mujeres y 3 hombres en cada una.	2018		\$26,400.00  \$13,200.00  \$54,525.00
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Concepción del Oro 2019 Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de Profesionalista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. En Trabajo Social, por 4 meses. Productos a entregar: Documento que contenga la propuesta de plan de trabajo y Directorio de servicios y/o programas que ofrece la administración municipal a favor de las mujeres.	2019	\$48,000.00	
Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2018 Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional, principalmente de las áreas sociales y humanidades, por 5 meses. Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya: Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio. Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos. Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos. Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad. Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad. Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.	Sep. 2018 a enero 2019		\$139,500.00
Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2019.	2019		\$270,000.00

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
<p>Contratación de 3 personas profesionistas con título y cédula profesional, principalmente de las áreas sociales y humanidades, por 8 meses.</p> <p>Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya:</p> <p>Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio.</p> <p>Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos.</p> <p>Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos.</p> <p>Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad.</p> <p>Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad.</p> <p>Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.</p>			
<p>Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 5 mujeres y 1 hombre.</p>	21/05/2019		

Municipio: Cañitas de Felipe Pescador			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 17</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8		
<b>Número de acciones</b>	2 A11, A12		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		75%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> </ul>		

El municipio de Cañitas de Felipe Pescador registra 17 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, en este sentido el municipio proyectó lo siguiente:

Con el objetivo de contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas, se colocaron 950 luminarias en la cabecera municipal y sus comunidades y se realizaron obras públicas relacionadas con alumbrado público.

Finalmente, para garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público se realizan rondines diariamente por elementos de seguridad.

<b>Municipio: Villa García</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 16</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevenición: 8 y 15 Seguridad: 1 y 3		
<b>Número de acciones</b>	3 A163, A164 y A165		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		60%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> </ul>		

El municipio de Villa García registra 16 de casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que el municipio proyectó lo siguiente:

Con la finalidad de contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas, se colocaron lámparas en calles poco transitadas y baldíos; asimismo, se efectuó limpia de espacios donde había maleza, basura y hierba con la finalidad de prevenir violencia a mujeres de cualquier edad o que sean atacadas por algún individuo en dichas locaciones, todo lo cual se realizó en el periodo de enero a abril de 2019.

A fin de dotar de herramientas sobre la protección de derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia en su contra, se llevó a cabo una capacitación con una duración de 5 horas, dirigida al personal del H. Ayuntamiento; los temas impartidos fueron equidad de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género, el 13 de marzo de 2019.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 98. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Villa García**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Villa García 2019 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Documento que contenga la propuesta de plan de trabajo y Directorio de servicios y/o programas que ofrece la administración municipal a favor de las mujeres.	2019	\$120,000.00	

Municipio: Villa Hidalgo			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 16</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8		
<b>Número de acciones</b>	4 A179, A180, A181, A182		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> </ul>		

El municipio de Villa Hidalgo registra 16 casos de violencia en el Banevim, sin embargo, no presentó plan ni informe de las acciones municipales para dar cumplimiento a la AVGM.

Por su parte, el Gobierno del Estado, realizó las siguientes acciones:

**Tabla 99. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Villa Hidalgo**

Acciones por municipio julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Villa Hidalgo 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Villa Hidalgo 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 8 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$96,000.00	

Municipio: Luis Moya	
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 14</b>	
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8

<b>Número de acciones</b>	2 A73, A74		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		55%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Evidencia fotográfica</li> </ul>		

El municipio de Luis Moya registra 14 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que el municipio proyectó lo siguiente:

Con el objetivo de contar con espacios públicos seguros para reducir factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, se realizó mantenimiento de alumbrado y limpieza en espacios públicos con la finalidad de propiciar un entorno agradable para las actividades desarrolladas por mujeres.

Finalmente, para garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público se realiza vigilancia por parte de elementos de Seguridad Pública en horarios escolares y laborales.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 100. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Luis Moya**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Actividad			
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Luis Moya 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Luis Moya 2019 en el Profimmez.		\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres		\$120,000.00	
A través de las unidades móviles se realizan acciones de prevención, orientación y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	Julio 2018-agosto 2019		\$227,277.77

<b>Municipio: Villa González Ortega</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 13</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 10 y 11 Seguridad: 1 y 3		
<b>Número de acciones</b>	6 A173, A174, A175, A176, A177 y A178		
	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%

<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>		40%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Copia simple de un ejemplar del tríptico.</li> <li>• Oficio 071, suscrito por el Director de Obras y Servicios Públicos y dirigido a la Directora del IMM.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> </ul>		

El municipio de Villa González Ortega registra 13 de casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que el municipio proyectó realizar la siguiente:

Con la finalidad de concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo de la violencia contra las mujeres, se realizaron las siguientes actividades:

- Taller de Prevención de Violencia de Género, el 28 de enero de 2019.
- Pláticas de acoso laboral, el 19 de febrero de 2019.
- Pláticas de reconciliación entre géneros, el 4 de marzo de 2019.
- Pláticas sobre los derechos de las mujeres, el 11 de marzo de 2019.

Se elaboró un tríptico en la cabecera municipal y comunidades del municipio, del cual se distribuyeron 400 unidades; en el cual se informa a la ciudadanía sobre las medidas para prevenir la violencia de género y los lugares a los que se puede acudir.

Con el objetivo de contar con espacios de atención inmediata para mujeres víctimas de violencia en el municipio, se cuenta con un área que se utiliza para dar atención psicológica y jurídica a las mujeres víctimas de violencia, el cual pertenece al DIF municipal debido a que las instalaciones de la IMM se encuentran en remodelación.

Finalmente, para contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de violencia contra las mujeres, existe el compromiso de mantener el alumbrado público a un 100% de su funcionamiento, con la finalidad de que las áreas y espacios públicos estén iluminados para prevenir hechos de violencia contra las mujeres.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 101. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Villa González Ortega**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatad	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Villa González Ortega 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Villa González Ortega 2019 en el Profimmez.	2019	\$66,000.00	

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto			
	Actividad	Periodo	Estatal	Federal
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Documento que contenga la propuesta de plan de trabajo y Directorio de servicios y/o programas que ofrece la administración municipal a favor de las mujeres.	2019	\$120,000.00		
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 3 mujeres y 1 hombre.	18/06/2019			

**Municipio: Chalchihuites**

**Número de casos de violencia contra las mujeres: 11**

El municipio de Chalchihuites registra 11 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. No presentó plan ni informe de acciones para dar cumplimiento a la AVGM. Sin embargo, el Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 102. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Chalchihuites**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto			
	Actividad	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Chalchihuites 2019 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez)	2019	\$50,000.00		
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Licenciada en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00		
Centro para el Desarrollo de las Mujeres, contratación de 7 personas profesionistas con título y cédula profesional principalmente de las áreas sociales y humanidades. Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya: Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio. Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos. Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos. Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad.	Sep. 2018- nov 2019			\$409,500.00

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad. Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.			
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 3 mujeres y 2 hombres.	28/05/2019		

**Municipio: Huanusco**

**Número de casos de violencia contra las mujeres: 10**

El municipio de Huanusco registra 10 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. No presentó plan ni informe de acciones para dar cumplimiento de la AVGM. Por ello, el Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 103. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Huanusco**

Huanusco Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Huanusco 2019 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).		\$66,000.00	
Contratación a profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.		\$120,000.00	

**Municipio: Tepetongo**

**Número de casos de violencia contra las mujeres: 9**

El municipio de Tepetongo registra 9 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. Mediante Oficio 1100, remitido por el Presidente Municipal y dirigido a la Secretaria de las Mujeres, se enumeran actividades implementadas en el municipio: 1) rondines nocturnos de seguridad, con atención y asesoría jurídica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia a través del DIF municipal; 2) pláticas de orientación, asesoría y prevención en diferentes instituciones educativas de nivel medio superior y superior; 3) informa que se llevó a cabo una capacitación por personal de CONAVIZ a funcionarios públicos, la cual consistió en

información para apoyar y orientar a víctimas de violencia y posterior canalización a las dependencias correspondientes.

El Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 104. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Tepetongo**

Acciones julio 2018–agosto 2019	Monto			
	Actividad	Periodo	Estadal	Federal
La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de capacitación de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte Público en el municipio para sensibilizar en materia de prevención de la violencia contra de las mujeres. Se realizó en Auditorio DIF, Tepetongo, Zac., dirigido a 28 hombres y 5 mujeres.	28/05/2019			

<b>Municipio: Jiménez del Teúl</b>
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 7</b>

El municipio de Jiménez del Teúl registra 7 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. No presentó plan ni informe de acciones para dar cumplimiento a la AVGM. Por ello, el Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla No. 68 Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Jiménez del Teul**

Jiménez del Teúl Acciones julio 2018–agosto 2019	Monto			
	Actividad	Periodo	Estadal	Federal
Contratación de un Profesionalista de apoyo al fortalecimiento de las IMM en 2019, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres	2019	\$120,000.00		
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 1 mujer y 1 hombre.	28/05/2019			

<b>Municipio: Moyahua de Estrada</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 7</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8 y		
<b>Número de acciones</b>	4 A98, A99, A100 y A101		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b>	<b>En proceso</b>	<b>Cumplida</b>
	0 al 39%	40 al 79%	80 al 100%
		70%	

<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Copia del tríptico.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Documento “Avances del Plan de Trabajo: 1 de diciembre del 2018-30 de abril del 2019”.</li> <li>• Constancias de participación.</li> <li>• Oficios de reporte de patrullaje en diferentes ubicaciones de la cabecera municipal de Moyahua.</li> </ul>
--------------------------------	--

El municipio de Moyahua de Estrada registra 7 de casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que el municipio proyectó realizar lo siguiente:

Con la finalidad de prevenir las violencias de género contra las mujeres, promover la cultura de la denuncia y concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres se realizaron pláticas de no violencia contra la mujer en la Secundaria Técnica no. 32, los días 11 de abril y 22 de abril de 2018.

Se elaboraron y repartieron trípticos referentes al tema de la violencia contra las mujeres en las comunidades Jesús María y Palmarejo. Se implementó el violentómetro en las diferentes comunidades, así como en diferentes puntos de la cabecera municipal.

A fin de garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público, se realizó patrullaje en diferentes ubicaciones de la cabecera municipal de Moyahua: el CBTA #166, primarias de la cabecera municipal, el sur del municipio en las comunidades Los Veneros, La Presa, Palmarejo, Jesús María, La Palmas, Santa Rosa, Mezquitera y La Boquilla, así como Cuxpala, Atexca y Huejotitlán, con una frecuencia de dos veces al día en comunidades y a lo largo del día en la cabecera municipal.

A fin de dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal que brinda servicios de atención, se realizó capacitación al personal de Seguridad Pública y Protección Civil con el tema de la perspectiva de género para evitar la revictimización, el 10 de julio de 2019.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 105. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Moyahua**

Moyahua de Estrada Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
Actividad	Periodo	Estatal	Federal
Contratación de Profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	

<b>Municipio: Mezquital del Oro</b>
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 6</b>

Mezquital del Oro, con un número de 6 casos de violencia contra las mujeres, no presentó ni plan ni informe de actividades para dar cumplimiento a la AVGM.

<b>Municipio: Trinidad García de la Cadena</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 6</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 6 y		
<b>Número de acciones</b>	2 A26 y A27		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> </ul>		

El municipio de Trinidad García de la Cadena registra 6 de casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. Sin embargo, no presentó informe de las acciones para dar cumplimiento a la AVGM.

Por su parte, el Gobierno del Estado con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales del municipio realizó lo siguiente:

**Tabla 106. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Trinidad García de la Cadena**

<b>Acciones por municipio julio 2018-agosto 2019</b>	<b>Monto</b>		
	<b>Periodo</b>	<b>Estatal</b>	<b>Federal</b>
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Trinidad García de la Cadena 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. En Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	

<b>Municipio: Santa María de la Paz</b>
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 5</b>

El municipio de Santa María de la Paz, registra 5 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. En Oficio 417, remitido por la Presidente Municipal y dirigido a la Secretaria de las

Mujeres, se presenta el Plan de Trabajo programado para realizarse en junio, julio y agosto de 2019. Se enumeran las siguientes actividades:

1. Rondines a cargo de Seguridad Pública durante el día y la noche, de los cuales remitió un informe del periodo comprendido de enero a junio de 2019.
2. Regularización de la venta de alcohol en abarrotes y expendios, la cual se encuentra en gestión ante el Juez Comunitario y los dueños de expendios para que asuman el compromiso de respetar los horarios y las condiciones de venta.
3. Pláticas en comunidades, entrega de trípticos y dar a conocer la campaña “Denuncia”.
4. Limpieza de lotes baldíos, la cual se efectuó en coordinación con la Presidencia Municipal, DIF Municipal y Dirección de Agua Potable.
5. Iluminación de calles en lugares estratégicos.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 107. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Santa María de la Paz**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Santa María de la Paz 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Santa María de la Paz en el Profimmez.	2019	\$30,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 2 mujeres y 1 hombre.	20/06/2019		

<b>Municipio: Florencia de Benito Juárez</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 3</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8		
<b>Número de acciones</b>	1 A4		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
			100%

<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> <li>• Evidencia fotográfica</li> </ul>
--------------------------------	---

El municipio de Benito Juárez registra 3 de casos de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que el municipio realizó lo siguiente:

A fin de concientizar sobre la importancia del respeto de los derechos humanos de las mujeres y de tener una vida libre de violencia, se elaboró y distribuyó el tríptico “¿Qué debo hacer ante una violación sexual?”: en el mismo sentido, se realizaron pláticas sobre la equidad de género dirigida a mujeres.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 108. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Florencia de Benito Juárez**

Acciones por municipio julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. En Derecho, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	

<b>Municipio: Momax</b>
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 2</b>

El municipio de Momax, registra 2 casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. El Plan de Trabajo fue elaborado por personal para apoyo al trabajo de fortalecimiento institucional de las Instancias Municipales de las Mujeres.

Las actividades programadas consisten en talleres y conferencias vivenciales a las mujeres del municipio; orientación en escuelas sobre acoso escolar y no violencia de género; limpieza de lotes baldíos, casas abandonadas y terrenos por construir en la cabecera municipal y las laterales de la carretera de acceso; identificación de áreas alejadas y oscuras para colocar alumbrado; información continua a la comunidad de las actividades que realiza la Instancia y sus procedimientos de ayuda y apoyo a las mujeres del municipio; establecimiento de las reglas internas de la Instancia que incluya la uniformidad de los procedimientos y la aplicación de pruebas psicológicas y psicométricas; difusión de los signos de alerta (“Violentómetro”) a la comunidad; creación de módulos de información sobre la violencia de género.

Asimismo, se tiene proyectado identificar los comportamientos en los incidentes de violencia contra la mujer para su mejor y rápida intervención (terapia breve y de emergencia) basadas en la terapia cognitivo-conductual; informar continuamente a la comunidad a través de la página principal del IMM de Momax, en redes sociales, que cuente con información certera y

de confianza y un teléfono directo para la persona de apoyo de denuncias anónimas y directas (fotos, videos, etc.); establecer un esquema de información con el cual cada una de las instancias presenten servicios directos a mujeres del municipio; crear un archivo individualizado de mujeres víctimas de violencia de género, así como el proceso y la atención que se realizó; elaborar un protocolo de organización y funcionamiento que apoye al contacto inmediato con víctimas y victimarios; información y apoyo a la víctima; diseño de un plan de seguridad y escenario de protección para las mujeres del municipio.

Además, Gobierno del Estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 109. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Momax**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de Momax 2018 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2018	\$50,000.00	
Contratación de Profesionalista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Capacitación que imparte personal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) sobre Plataforma del Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el propósito de aumentar el conocimiento de las y los enlaces y operadores del sistema del Banevim, a través de la sensibilización sobre la importancia de la operación de la plataforma tecnológica, el tipo de información que se captura y el objetivo y la finalidad de alimentar el Banevim; asistieron 3 mujeres.	30/05/2019		

**Municipio: Atolinga**

**Número de casos de violencia contra las mujeres: 2**

Atolinga, con un número de 2 casos de violencia contra las mujeres, no presentó ni plan ni informe de actividades para dar cumplimiento a la AVGM.

**Municipio: Susticacán**

**Número de casos de violencia contra las mujeres: 2**

<b>Medidas DAVGM</b>	Prevención: 8 y 9		
<b>Número de acciones</b>	11 A144		
<b>Avance de cumplimiento,</b>	<b>Inicial</b> <b>0 al 39%</b>	<b>En proceso</b> <b>40 al 79%</b>	<b>Cumplida</b> <b>80 al 100%</b>

<b>según la cédula de seguimiento</b>			
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> </ul>		

El municipio de Susticacán registra dos casos de violencia contra las mujeres en el Banevim. No presentó plan ni informe de las acciones para dar cumplimiento a la AVGM, sin embargo, Gobierno del Estado fortalece las capacidades del municipio a través de:

**Tabla 110. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de Susticacán**

Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM en 2019, Lic. en Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres		\$120,000.00	
A través de las Unidades Móviles se realizan acciones de prevención, orientación y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	Julio 2018-agosto 2019		\$227,277.77

<b>Municipio: El Plateado de Joaquín Amaro</b>			
<b>Número de casos de violencia contra las mujeres: 1</b>			
<b>Medidas DAVGM</b>	Prevenición: 8 y 11 Seguridad: 1 y 3		
<b>Número de acciones</b>	4 A18, A19, A20 y A21		
<b>Avance de cumplimiento, según la cédula de seguimiento</b>	<b>Inicial</b> 0 al 39%	<b>En proceso</b> 40 al 79%	<b>Cumplida</b> 80 al 100%
		75%	
<b>Fuentes de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM.</li> <li>• Copia simple de la cotización en ICATEZ.</li> <li>• Calendario de rondines realizados.</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> </ul>		

El municipio de El Plateado de Joaquín Amaro registra 1 caso de violencia contra las mujeres en el Banevim, por lo que el municipio proyectó realizar lo siguiente:

Con la finalidad de prevenir las violencias de género contra las mujeres, promover la cultura de la denuncia, concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y el grave flagelo de la violencia contra las mujeres, se realizaron las siguientes actividades:

- Reunión para concientizar a mujeres víctimas de violencia a través de una dinámica titulada “Dame un minuto”, en la Escuela Primaria Ignacio Ramírez, el 9 de mayo de 2019.
- Plática en el Colegio de Bachilleres Plantel Joaquín Amaro, con el tema Abuso Sexual, a jóvenes de 2do. semestre, a la cual asistieron aproximadamente 13 personas el día 29 de mayo de 2019. Dicha plática estuvo a cargo del personal del Sistema Municipal DIF y una Psicóloga del IMM.
- Plática dirigida a niñas y niños de 2do. grado a cargo del personal del Sistema Municipal en la Escuela Primaria Ignacio Ramírez, con el tema del abuso sexual y una asistencia de 12 alumnos, el 29 de mayo de 2019.

Con la finalidad de proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica, se realizó la cotización de un curso de autoempleo en carpintería básica en el Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas (ICATEZ), para un total de 20 mujeres (se encuentra en trámite).

Para garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público, se cuenta con dos elementos de la Policía Municipal que se encargan de realizar los rondines en la cabecera y sus comunidades para salvaguardar la integridad y los derechos de las mujeres.

Con el objetivo de contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, se realizaron obras de alumbrado público en Calle Allende s/n de la cabecera municipal, en la cual no se contaba con ninguna lámpara; en la comunidad Antonio R. Vela se reparó una lámpara que no estaba en funcionamiento en Calle 16 de septiembre s/n, lugar con pocos habitantes; en la comunidad Las Labores se instaló una lámpara en Calle Adolfo López Mateos, no. 13; asimismo, en la comunidad El Carretón, Calle Joaquín Medina no. 3; finalmente, una en Calle Juárez, no. 3, de la cabecera municipal. Por otro lado, se efectuó la limpieza de lotes baldíos en la cabecera municipal, Calle Allende, Calle Francisco I. Madero y los lavaderos a los cuales acuden mujeres y adolescentes a realizar sus trabajos cotidianos, como lavar ropa y abastecerse de agua del manantial.

Además, Gobierno del estado ha fortalecido al municipio con las siguientes acciones:

**Tabla 111. Acciones estatales para dar cumplimiento a la AVGM en el municipio de El Plateado de Joaquín Amaro**

El Plateado de Joaquín Amaro Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro 2018 en el Programa de	2018	\$50,000.00	

El Plateado de Joaquín Amaro Acciones julio 2018-agosto 2019	Monto		
	Periodo	Estatal	Federal
Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).			
Convenio de colaboración Semujer-Presidencia Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro 2019 en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (Profimmez).	2019	\$66,000.00	
Contratación de profesionista de apoyo al fortalecimiento de las IMM, Lic. Psicología, por 10 meses. Productos a entregar: Diseñar e implementar una acción afirmativa para las mujeres del municipio y la Ruta municipal de atención de la violencia de género contra las mujeres.	2019	\$120,000.00	
Centro para el Desarrollo de las Mujeres 2018. 3 personas profesionistas con título y cédula profesional, principalmente de las áreas sociales y humanidades. Aplicación de CDM, 5 meses. Actividades a realizar: Informe de resultados de la operación del Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (polígonos y temáticas seleccionadas), que incluya: Detección: Catálogo de instituciones, programas y servicios. Reporte de identificación de usuarias potenciales, reporte de la infraestructura del municipio. Integración: Listas de asistencia como evidencia de las personas que participan en foro, grupos focales y diagnósticos participativos. Formación: Listas de asistencia de los procesos formativos. Acompañamiento: Material fotográfico de seguimiento a la actividad. Reconocimiento: Material fotográfico donde se muestren los resultados de la actividad. Contraloría Social: Reportes parciales Sistema de Información de Contraloría Social.	Sep. 2018- enero 2019		\$139,500.00

### 5.7 Acciones estatales de sensibilización en los 58 municipios

La Secretaría de las Mujeres realizó acciones de manera coordinada con el Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia en los municipios de Apozol, Apulco, Atolinga, Cd. Cuauhtémoc, Chalchihuites, Concepción del Oro, Gral. Fco. R. Murguía, Florencia de Benito Juárez, Huanusco, Jalpa, Jerez, Jiménez del Teúl, Juchipila, Momax, Mezquital del Oro, Monte Escobedo, Moyahua, Noria de Ángeles, Gral. Pánfilo Natera, Pinos, Santa María de la Paz, Sombrerete, Susticacán, Tabasco, Tepechitlán, Tepetongo, Teúl de González Ortega, Tlaltenango, Trinidad García de la Cadena, Villa García, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, y Villanueva. Entre 2018 y 2019 se realizaron 33 eventos de sensibilización en materia de prevención de la violencia, dirigidos a 3,335 mujeres en los municipios.

**Tabla 112. Sensibilizaciones en materia de prevención de la violencia por municipio**

Fecha	Lugar	Tema	Horas	Total	Mujeres	Hombres	Actividad
21/09/2018	Ferias Diferentes, Fco. R. Murguía, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	40	40	0	Capacitación a mujeres en los municipios
28/09/2018	Ferias Diferentes, Villa González, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	48	48	0	Capacitación a mujeres en los municipios
05/10/2018	Ferias Diferentes, Chalchihuites, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	2	26	26	0	Capacitación a mujeres en los municipios
12/10/2018	Ferias Diferentes, Noria de Ángeles, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	2	48	48	0	Capacitación a mujeres en los municipios
19/10/2018	Ferias Diferentes, Villa García, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	2	26	26	0	Capacitación a mujeres en los municipios
26/10/2018	Ferias Diferentes, Momax, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	40	40	0	Capacitación a mujeres en los municipios
31/10/2018	Ferias Diferentes, Monte Escobedo, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	2	110	110	0	Capacitación a mujeres en los municipios
09/11/2018	Ferias Diferentes, Tepetongo, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	2	94	94	0	Capacitación a mujeres en los municipios
16/11/2018	Ferias Diferentes, Cd. Cuauhtémoc, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	2	170	170	0	Capacitación a mujeres en los municipios
23/11/2018	Ferias Diferentes, Pánfilo Natera, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	179	179	0	Capacitación a mujeres en los municipios
30/11/2018	Ferias Diferentes, Concepción del Oro, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	2	81	77	4	Capacitación a mujeres en los municipios
07/12/2018	Ferias Diferentes, Jiménez del Teúl, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	2	52	48	4	Capacitación a mujeres en los municipios
14/12/2018	Ferias Diferentes, Teúl de González Ortega, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	2	ND	ND	ND	Capacitación a mujeres en los municipios
Total de participantes				914	906	8	

**Tabla 113. Sensibilizaciones en materia de prevención de la violencia por municipio**

Fecha	Lugar	Tema	Horas	Total	Mujeres	Hombres	Actividad
18/01/2019	Ferias Diferentes-Sombrerete, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	114	111	3	Capacitación a mujeres en los municipios

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

25/01/2019	Ferias Diferentes-Tepechtlán, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	153	153	0	Capacitación a mujeres en los municipios
01/02/2019	Ferias Diferentes-Villa Hidalgo, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	102	94	8	Capacitación a mujeres en los municipios
08/02/2019	Ferias Diferentes-Tabasco, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	67	67	0	Capacitación a mujeres en los municipios
15/02/2019	Ferias Diferentes-Apulco, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	206	206	0	Capacitación a mujeres en los municipios
22/02/2019	Ferias Diferentes-Apozol, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	186	186	0	Capacitación a mujeres en los municipios
28/02/2019	Ferias Diferentes-Parmalejo, Moyahua, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	111	111	0	Capacitación a mujeres en los municipios
15/03/2019	Ferias Diferentes, Juchipila, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	123	123	0	Capacitación a mujeres en los municipios
22/03/2019	Ferias Diferentes, Jalpa, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	66	66	0	Capacitación a mujeres en los municipios
29/03/2019	Ferias Diferentes, La Pendencia, Pinos, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	124	124	0	Capacitación a mujeres en los municipios
05/04/2019	Ferias Diferentes, Huanusco, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	190	190	0	Capacitación a mujeres en los municipios
12/04/2019	Ferias Diferentes, Villanueva, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	86	86	0	Capacitación a mujeres en los municipios
26/04/2019	Ferias Diferentes, Mezquital del Oro, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	113	113	0	Capacitación a mujeres en los municipios
03/05/2019	Ferias Diferentes, Trinidad García de la cadena	Violencia en contra de las mujeres	1	109	109	0	Capacitación a mujeres en los municipios
09/05/2019	Ferias Diferentes, Florencia de Benito Juárez, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	98	98	0	Capacitación a mujeres en los municipios

*Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*

17/05/2019	Ferias Diferentes, Santa María de la Paz, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	172	172	0	Capacitación a mujeres en los municipios
24/05/2019	Ferias Diferentes, Tlaltenango, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	161	161	0	Capacitación a mujeres en los municipios
31/05/2019	Ferias Diferentes, Atolinga, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	88	88	0	Capacitación a mujeres en los municipios
07/06/2019	Ferias Diferentes, Susticacán, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	65	64	1	Capacitación a mujeres en los municipios
14/06/2019	Ferias Diferentes, Jerez, Zac.	Violencia en contra de las mujeres	1	109	107	2	Capacitación a mujeres en los municipios
Total de participantes				2443	2429	14	

## VI. Presupuesto para atender las medidas de AVGM

El artículo 38, fracción II, del Reglamento de la LGAMVLV, establece que la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género debe contener asignaciones presupuestales necesarias, por parte de la entidad federativa, para hacer frente a contingencia de violencia de género, por lo que, el recurso destinado para la DAVGM en el estado de Zacatecas ascienda a: \$73,229,753.43.

De la misma manera, la Conavim otorgó al estado de Zacatecas un subsidio por la cantidad de \$7'665,409.00.

Por tal motivo el presupuesto total para atender la AVGM en el estado de Zacatecas es de: \$80,895,162.43

### 6.1. Presupuesto estatal

Mediante oficio marcado con el número DP/0376/2019, de fecha 20 de mayo de 2019, la Secretaría de Finanzas informó que el presupuesto asignado para atender la DAVGM por parte del Gobierno del Estado Zacatecas asciende a la cantidad de: \$73,229,753.43.<sup>25</sup>

**Tabla 114. Presupuesto estatal asignado por institución**

Dependencia	Presupuesto estatal asignado
Secretaría General de Gobierno	\$27,419,563.00
Secretaría de Seguridad Pública	\$3,085,000.00
Secretaría de Salud	\$9,027,430.43
Secretaría de Educación	\$1,000,000.00
Secretaría de la Función Pública	\$25,000.00
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	\$8,667,692.00
Secretaría del Campo	\$2,000,000.00
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	\$500,000.00
Instituto de la Defensoría Pública	\$287,500.00
Secretaría de las Mujeres	\$21,067,568.00
Total informado:	\$73,079,753.43

### 6.2. Presupuesto federal

Mediante oficio marcado con el número CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-18/2019, de fecha 15 de julio de 2019, la Conavim informó al Gobernador del Estado de Zacatecas que el Comité de Evaluación dictaminó otorgar al estado de Zacatecas un subsidio por la cantidad de \$7'665,409.00 para realizar algunas acciones de la AVGM en nuestra entidad federativa.

<sup>25</sup> La información sobre las asignaciones presupuestales no contemplan lo relativo a la FGJEZ y al TSJEZ.

**Tabla 115. Proyectos y monto federal aprobado para realizar acciones de AVGM**

Nombre del proyecto	Dependencia u organismo autónomo responsable	Monto autorizado
Diagnóstico sobre la adecuada aplicación y funcionamiento de los protocolos 1) de atención a mujeres desaparecidas, 2) de investigación para el delito de feminicidio, 3) actuación para las y los agentes del Ministerio Público en la emisión, seguimiento y cumplimiento de las órdenes de protección en los casos de mujeres de situación de violencia, de la FGJEZ.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	\$1'276,000.00
Análisis de protocolos de investigación, sanción y atención con perspectiva de género que promuevan la erradicación de la violencia.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	\$696,000.00
Desarrollo, consolidación y seguimiento del Protocolo Especializado para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de medidas de protección para mujeres, niñas, niños y adolescentes, y capacitación y preparación de implementación del Protocolo.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	\$693,409.09
Implementación del Modelo de Disuasión Focalizada de la Violencia de Género.	Secretaría General de Gobierno	\$5'000,000.00